

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 / Primer Receso

17 - 02 - 2016

VII Legislatura / No. 036

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

7. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

8. DOS, DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

9. UNO, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

DICTÁMENES

14. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REQUIERA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, QUE ATIENDAN DE MANERA URGENTE EL DESABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS MOCTEZUMA 1ERA Y 2DA SECCIÓN, PENSADOR MEXICANO AVIACIÓN CIVIL, SANTA CRUZ AVIACIÓN, FEDERAL Y EL PUEBLO PEÑÓN DE LOS BAÑOS, CON UBICACIÓN EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA Y EN CONSECUENCIA RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE JUSTIFIQUEN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN DEL VITAL LÍQUIDO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

15. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE CUIDADO Y PROCURACIÓN DE LOS NIÑOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

PROPOSICIONES

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA LOS INGRESOS, EGRESOS Y A CUÁNTO ASCIENDE ACTUALMENTE EL “FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN”, CREADO POR ACUERDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 133BIS, Y QUE SE DEBE INTEGRAR POR EL EQUIVALENTE AL 1.5% DE LOS INGRESOS POR VIAJES REALIZADOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EVITAR QUE SE PRIVATICE UNA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN LA PUESTA EN MARCHA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN A NIVEL SUPERIOR SIN VALIDEZ OFICIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE EVITE EL USO ELECTORAL Y EL POSIBLE FRAUDE QUE PODRÍA RESULTAR CON LA MISMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE UNA INTENSA CAMPAÑA A FAVOR DE LOS “DERECHOS Y DEBERES HUMANOS” CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUMPLAMOS CON LOS MISMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, AL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN CADA UNO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y QUEJAS CIUDADANAS, A EFECTO DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN DE LA CAPITAL DEL PAÍS EL PROYECTO DENOMINADO “LA GRAN RUEDA CDMX” Y EL BENEFICIO SOCIAL QUE SE ESPERA CON DICHO PROYECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA (CONASIDA) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE FORTALECER EL ABASTO DE MEDICINAS PARA PACIENTES CON VIH/SIDA, EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES UN INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIARESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MAESTRA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE BAJO RENDIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO O FENÓMENO NATURAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA EL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUÍA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE EXTRAORDINARIA, EL DÍA 15 DE MARZO PRÓXIMO, CON MOTIVO DE LA PROMULGACIÓN DEL CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO-POLÍTICO DEL DISTRITO FEDERAL A LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA HAGA UN ATENTO EXHORTO A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO CON EL FIN DE FIJAR UNA PLACA CONMEMORATIVA EN UN PEDESTAL EN LA PLAZA DE LA SOLIDARIDAD PARA HONRAR LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LOS SISMOS DE 1985 Y EL INICIO DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, A LA DIRECTORA GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, Y A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, NOTARIA SARA CUEVAS VILLALOBOS, PARA QUE DE MANERA OPORTUNA SE COORDINEN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN REGISTRAL Y NOTARIAL, PARA INFORMAR PUNTUALMENTE SOBRE LA PLANEACIÓN Y DESIGNACIÓN DE FECHAS, LOCACIONES Y ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS NOTARIALES Y DEMÁS PROGRAMAS EN LOS QUE DICHA COMISIÓN INTERVENGA, ASIMISMO GESTIONAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL DE SERVICIOS NOTARIALES, CELEBRADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA Y POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE IMPLEMENTE UN CORREDOR CERO EMISIONES EN EL EJE 8 SUR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, Y AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, MTRO. JORGE SILVA MORALES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR) OTORGADOS EN FAVOR DE PARTICULARES AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INCLUYENDO MONTOS PECUNIARIOS, NÚMERO DE CONTRATOS VIGENTES A LA FECHA, PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS BENEFICIADAS, PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO Y LA VIGENCIA DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA PARA QUE SE PROVEA DE UN INTÉRPRETE DE SEÑAS MEXICANAS EN CADA UNA DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES Y COMITÉS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE AL INICIO DEL PRÓXIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRESENTE AL PLENO UN ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA “COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”; CUYO OBJETO PRIMORDIAL SERÁ CONOCER LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS FOTOMULTAS, Y DEMÁS SANCIONES CONTEMPLADAS EN DICHO ORDENAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA TOMÉ CONCIENCIA ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA FALSAS ASIMISMO, QUE SE EJECUTEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES REALICEN ESTE TIPO DE LLAMADAS FALSAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE DENUNCIA DE CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDAD COMETIDA EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE IGUAL FORMA, QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL, EN COLABORACIÓN CON LA CONTRALORÍA GENERAL Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINAS, DE MODO QUE SE GARANTICE UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS VERIFICENTROS, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL SOBRE LOS ALCANCES Y AVANCES DEL PROGRAMA “INVIERNO CONTIGO” Y ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA, PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD, #SIN FRIODMX; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PROPONER AL GRUPO DE REDACTORES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDEREN ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO AL AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA IMPLEMENTAR CRUCEROS SEGUROS EN ZONAS ESCOLARES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, E INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE INSTALEN CON PERSONAL ESPECIALIZADO, UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN EL INTERIOR DE LOS 220 CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, DISTRIBUIDOS EN LAS 16 DELEGACIONES Y JURISDICCIONES SANITARIAS DEL CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INFORME DE MANERA INMEDIATA A ESTA LEGISLATURA, SOBRE EL PROCESO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CASO DE LA AGRESIÓN QUE SUFRIÓ LA PERIODISTA Y ARTICULISTA MAITE AZUELA, ¿A QUÉ MECANISMO SE ACOGIÓ LA VÍCTIMA?; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, A QUE PROPORCIONE UN INFORME EN NO MENOS DE 72 HORAS A ESTE RECINTO, REFERENTE A CUÁNTOS PERIODISTAS Y/O REPORTEROS GRÁFICOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON AVERIGUACIONES PREVIAS DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DE 01 DE ENERO 2014 A LA FECHA Y EN QUÉ PROCESO SE ENCUENTRAN LAS INVESTIGACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE SE “IMPLEMENTEN E INTENSIFIQUEN, DE MANERA COORDINADA CAMPAÑAS Y OPERATIVOS DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN CONTRA DE LA PORTACIÓN Y/O DE DETONACIÓN AL AIRE CON ARMAS DE FUEGO, EN LAS FESTIVIDADES DE CARNAVALES QUE SE REALIZAN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, E INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A QUE SE REALICEN OPERATIVOS CONJUNTOS Y VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS A TODOS LOS SITIOS DE TAXIS EXISTENTES EN LA CIUDAD, A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO DEL INMUEBLE SEDE DE LA “UNIVERSITY CLUB”, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 150, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, A EFECTO DE DETENER LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE SALVAGUARDANDO EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE REALICEN DE MANERA URGENTE LAS ACCIONES DE REINGENIERÍA FÍSICA Y DE RECURSOS HUMANOS A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS INTERNOS, SUS HIJOS, VISITANTES, Y PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CENTROS DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERANDO EL ESTRICTO APEGO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO INCLUYA EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA PROHIBICIÓN DE PRIVATIZACIÓN DEL AGUA, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DE GESTIÓN Y MANEJO, COMO GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO AL AGUA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INCLUYA EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA COMO UN DERECHO DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA DISMINUIR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS POR DELITOS DE HAMBRE (ESTADO DE NECESIDAD); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS ,DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FRENAR LOS ECOCIDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE RECURSOS DE SUS PRESUPUESTOS A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LÉSBICO, GAY, BISEXUAL Y TRANS (LGBT) DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS IMPLEMENTEN LAS NORMAS E INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EXPEDICIÓN DE LA “LICENCIA DE CONDUCIR PERMANENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”; QUE EL DIPUTADO FÉLIX FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA A LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL SUSPENDER LOS RETENES IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS “ESCUDO CENTRO” Y “ESCUDO CIUDAD DE MÉXICO” YA QUE VIOLENTAN LOS ARTÍCULOS 11, 16, 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FÉLIX FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN SU CALIDAD DE COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS INSTRUYA AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL CUMPLA CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES CON LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL ESTADO MEXICANO EN EL CASO DEL ATAQUE A LOS NORMALISTAS DE LA ESCUELA RURAL “RAÚL ISIDRO BURGOS” DE AYOTZINAPA, EN IGUALA GUERRERO, ACAECIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CONSECUENCIA PERMITA AL GRUPO INTERNACIONAL DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI) SE ENTREVISTEN LIBREMENTE Y SIN INTERFERENCIAS CON LOS MIEMBROS DEL EJERCITO MEXICANO QUE CONSIDEREN PUEDAN TENER INFORMACIÓN RELACIONADA AL CASO Y POR RAZONES DE SU ENCARGO HUBIESEN TENIDO CONOCIMIENTO PREVIO, DURANTE O DESPUÉS DE LOS ATAQUES O HUBIEREN ESTADO PRESENTES DURANTE LOS MISMOS EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE HAGA PÚBLICOS LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE HAN OTORGADO LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES PARA LA APLICACIÓN DE PARQUÍMETROS, QUE PUBLIQUE DE FORMA MENSUAL EL ANÁLISIS DE RECURSOS POR COLONIA DEL PROGRAMA “ECOPARQ” Y QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL MISMO PROGRAMA DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR DE ESTE H. ÓRGANO LEGISLATIVO A QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE REALICE EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE INTERNET [HTTP://ALDF.GOB.MX/](http://ALDF.GOB.MX/), LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, TODA VEZ QUE AL DÍA DE HOY NO SE HA REALIZADO DICHA ACTUALIZACIÓN POR COMPLETO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HÉCTOR SERRANO CORTÉS, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES ESPECIFICAS Y ESTRATÉGICAS TENDIENTES A SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA VIAL DERIVADA DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE LA BOMBILLA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DE HASTA DOS CARRILES EN EL KILOMETRO 14 DE LA CARRETERA MÉXICO - TÓLUCA, DIRECCIÓN REFORMA - CENTRO POR LOS AUTOBUSES DE LAS RUTAS 4, 76, MONTE DE LAS CRUCES Y DE LA RTP, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL ADECUADO PASO VEHICULAR Y ACTIVAR LA BAHÍA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DESTINADA PARA ESTE FIN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL IMPACTO DEL PROYECTO "CIUDAD SEGURA" EN RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO INFORME LOS PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA, ARCHIVO Y DESTRUCCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN MEDIANTE EL MENCIONADO PROYECTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE EN VIRTUD DE QUE EL 5 DE JUNIO DE 2016 SE DESARROLLARÁN ELECCIONES LOCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR 60 DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD, TOMAR LAS MEDIDAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS PARA QUE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS QUE FUERON DADOS DE BAJA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2016, PORQUE SUS CREDENCIALES DE ELECTOR NO CUENTAN CON EL 18 EN EL RECUADRO DE REVERSO, MANTENGAN SU DERECHO A VOTAR Y SER VOTADOS EN VIRTUD DE LA ELECCIÓN LOCAL DE ESTE AÑO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS A FAVOR DE LA SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR TANTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, REVISAR EL CUMPLIMIENTO EN MATERIAS DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BARRILACO 395, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES A NOMBRE DEL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

62. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SALVAGUARDE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DEL INTERNO EN LOS RECLUSORIOS CON BASE A SU JUSTO DERECHO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESPETO A LOS DERECHOS ALCANZADOS POR LA POBLACIÓN LGTBTTI, EN EL ÁNIMO DE SEGUIR CONSTRUYENDO UNA CIUDAD PLURAL E INCLUYENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERLA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF) Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE REVISE LA CINTA PINK Y SE REALICEN LAS SANCIONES Y RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL ESTRENO DE CINTAS CON CARÁCTER HOMOFÓBICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

17 DE FEBRERO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
7. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

8. DOS, DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
9. UNO, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
10. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
11. DIECINUEVE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
12. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
13. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

14. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REQUIERA

RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, QUE ATIENDAN DE MANERA URGENTE EL DESABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS MOCTEZUMA 1ERA Y 2DA SECCIÓN, PENSADOR MEXICANO AVIACIÓN CIVIL, SANTA CRUZ AVIACIÓN, FEDERAL Y EL PUEBLO PEÑÓN DE LOS BAÑOS, CON UBICACIÓN EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA Y EN CONSECUENCIA RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE JUSTIFIQUEN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN DEL VITAL LÍQUIDO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

15. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE CUIDADO Y PROCURACIÓN DE LOS NIÑOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

PROPOSICIONES

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA LOS INGRESOS, EGRESOS Y A CUÁNTO ASCIENDE ACTUALMENTE EL “FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN”, CREADO POR ACUERDO DE FECHA 15 DE JULIO DE

2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 133BIS, Y QUE SE DEBE INTEGRAR POR EL EQUIVALENTE AL 1.5% DE LOS INGRESOS POR VIAJES REALIZADOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EVITAR QUE SE PRIVATICE UNA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN LA PUESTA EN MARCHA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN A NIVEL SUPERIOR SIN VALIDEZ OFICIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE EVITE EL USO ELECTORAL Y EL POSIBLE FRAUDE QUE PODRÍA RESULTAR CON LA MISMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO**

GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE UNA INTENSA CAMPAÑA A FAVOR DE LOS “DERECHOS Y DEBERES HUMANOS” CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUMPLAMOS CON LOS MISMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, AL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN CADA UNO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y QUEJAS CIUDADANAS, A EFECTO DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN DE LA CAPITAL DEL PAÍS EL PROYECTO DENOMINADO "LA GRAN RUEDA CDMX" Y EL BENEFICIO SOCIAL QUE SE ESPERA CON DICHO PROYECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA (CONASIDA) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE FORTALECER EL ABASTO DE MEDICINAS PARA PACIENTES CON VIH/SIDA, EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES UN INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS DE FOMENTO

Y DESARROLLO CULTURAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MAESTRA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE BAJO RENDIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO O FENÓMENO NATURAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA EL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUÍA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA**

CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE EXTRAORDINARIA, EL DÍA 15 DE MARZO PRÓXIMO, CON MOTIVO DE LA PROMULGACIÓN DEL CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO-POLÍTICO DEL DISTRITO FEDERAL A LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA HAGA UN ATENTO EXHORTO A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO CON EL FIN DE FIJAR UNA PLACA CONMEMORATIVA EN UN PEDESTAL EN LA PLAZA DE LA SOLIDARIDAD PARA HONRAR LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LOS SISMOS DE 1985 Y EL INICIO DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, A LA DIRECTORA GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, Y A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, NOTARIA SARA CUEVAS VILLALOBOS, PARA QUE DE MANERA OPORTUNA SE COORDINEN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN REGISTRAL Y NOTARIAL, PARA INFORMAR PUNTUALMENTE SOBRE LA PLANEACIÓN Y DESIGNACIÓN DE FECHAS, LOCACIONES Y ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS NOTARIALES Y DEMÁS PROGRAMAS EN LOS QUE DICHA COMISIÓN INTERVENGA, ASIMISMO GESTIONAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL DE SERVICIOS NOTARIALES, CELEBRADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA Y POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE IMPLEMENTE UN CORREDOR CERO EMISIONES EN EL EJE 8 SUR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, Y AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, MTRO. JORGE SILVA MORALES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR) OTORGADOS EN FAVOR DE PARTICULARES AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INCLUYENDO MONTOS PECUNIARIOS, NÚMERO DE CONTRATOS VIGENTES A LA FECHA, PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS BENEFICIADAS, PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO Y LA VIGENCIA DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA PARA QUE SE PROVEA DE UN INTÉRPRETE DE SEÑAS MEXICANAS EN CADA UNA DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES Y COMITÉS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO,**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE AL INICIO DEL PRÓXIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRESENTE AL PLENO UN ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA “COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”; CUYO OBJETO PRIMORDIAL SERÁ CONOCER LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS FOTOMULTAS, Y DEMÁS SANCIONES CONTEMPLADAS EN DICHO ORDENAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA TOMA CONCIENCIA ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA FALSAS ASIMISMO, QUE SE EJECUTEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES REALICEN ESTE TIPO DE LLAMADAS FALSAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS**

HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE DENUNCIA DE CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDAD COMETIDA EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE IGUAL FORMA, QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL, EN COLABORACIÓN CON LA CONTRALORÍA GENERAL Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINAS, DE MODO QUE SE GARANTICE UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS VERIFICENTROS, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL SOBRE LOS ALCANCES Y AVANCES DEL PROGRAMA “INVIERNO CONTIGO”**

Y ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA, PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD, #SIN FRIOCDMX; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PROPONER AL GRUPO DE REDACTORES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDEREN ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO AL AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA IMPLEMENTAR CRUCEROS SEGUROS EN ZONAS ESCOLARES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA**

SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, E INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE INSTALEN CON PERSONAL ESPECIALIZADO, UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN EL INTERIOR DE LOS 220 CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, DISTRIBUIDOS EN LAS 16 DELEGACIONES Y JURISDICCIONES SANITARIAS DEL CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INFORME DE MANERA INMEDIATA A ESTA LEGISLATURA, SOBRE EL PROCESO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CASO DE LA AGRESIÓN QUE SUFRIÓ LA PERIODISTA Y ARTICULISTA MAITE AZUELA, ¿A QUÉ MECANISMO SE ACOGIÓ LA VÍCTIMA?; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, A QUE PROPORCIONE UN INFORME EN NO MENOS DE 72 HORAS A ESTE RECINTO, REFERENTE A CUÁNTOS PERIODISTAS Y/O**

REPORTEROS GRÁFICOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON AVERIGUACIONES PREVIAS DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DE 01 DE ENERO 2014 A LA FECHA Y EN QUÉ PROCESO SE ENCUENTRAN LAS INVESTIGACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE SE “IMPLEMENTEN E INTENSIFIQUEN, DE MANERA COORDINADA CAMPAÑAS Y OPERATIVOS DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN CONTRA DE LA PORTACIÓN Y/O DE DETONACIÓN AL AIRE CON ARMAS DE FUEGO, EN LAS FESTIVIDADES DE CARNAVALES QUE SE REALIZAN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, E INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A QUE SE REALICEN OPERATIVOS**

CONJUNTOS Y VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS A TODOS LOS SITIOS DE TAXIS EXISTENTES EN LA CIUDAD, A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO DEL INMUEBLE SEDE DE LA “UNIVERSITY CLUB”, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 150, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, A EFECTO DE DETENER LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE SALVAGUARDANDO EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE REALICEN DE MANERA URGENTE LAS ACCIONES DE REINGENIERÍA FÍSICA Y DE RECURSOS HUMANOS A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS INTERNOS, SUS HIJOS, VISITANTES, Y PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE LAS**

INSTALACIONES DE TODOS LOS CENTROS DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERANDO EL ESTRICTO APEGO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO INCLUYA EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA PROHIBICIÓN DE PRIVATIZACIÓN DEL AGUA, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DE GESTIÓN Y MANEJO, COMO GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO AL AGUA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INCLUYA EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA COMO UN DERECHO DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA DISMINUIR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS POR DELITOS DE HAMBRE (ESTADO DE NECESIDAD); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FRENAR LOS ECOCIDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE RECURSOS DE SUS PRESUPUESTOS A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LÉSBICO, GAY, BISEXUAL Y TRANS (LGBT) DEL DISTRITO FEDERAL; QUE

PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS IMPLEMENTEN LAS NORMAS E INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EXPEDICIÓN DE LA “LICENCIA DE CONDUCIR PERMANENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”; QUE EL DIPUTADO FÉLIX FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA A LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL SUSPENDER LOS RETENES IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS “ESCUDO CENTRO” Y “ESCUDO CIUDAD DE MÉXICO” YA QUE VIOLENTAN LOS ARTÍCULOS 11, 16, 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FÉLIX FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN SU CALIDAD DE COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS INSTRUYA AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL CUMPLA CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES CON LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL ESTADO MEXICANO EN EL CASO DEL ATAQUE A LOS NORMALISTAS DE LA ESCUELA RURAL “RAÚL ISIDRO BURGOS” DE AYOTZINAPA, EN IGUALA GUERRERO, ACAECIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CONSECUENCIA PERMITA AL GRUPO INTERNACIONAL DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI) SE ENTREVISTEN LIBREMENTE Y SIN INTERFERENCIAS CON LOS MIEMBROS DEL EJERCITO MEXICANO QUE CONSIDEREN PUEDAN TENER INFORMACIÓN RELACIONADA AL CASO Y POR RAZONES DE SU ENCARGO HUBIESEN TENIDO CONOCIMIENTO PREVIO, DURANTE O DESPUÉS DE LOS ATAQUES O HUBIEREN ESTADO PRESENTES DURANTE LOS MISMOS EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE HAGA PÚBLICOS LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE HAN OTORGADO LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES PARA LA APLICACIÓN DE PARQUÍMETROS, QUE PUBLIQUE DE FORMA MENSUAL EL ANÁLISIS DE RECURSOS POR COLONIA DEL PROGRAMA

“ECOPARQ” Y QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL MISMO PROGRAMA DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR DE ESTE H. ÓRGANO LEGISLATIVO A QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE REALICE EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE INTERNET [HTTP://ALDF.GOB.MX/](http://ALDF.GOB.MX/), LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, TODA VEZ QUE AL DÍA DE HOY NO SE HA REALIZADO DICHA ACTUALIZACIÓN POR COMPLETO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HÉCTOR SERRANO CORTÉS, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES ESPECÍFICAS Y ESTRATÉGICAS TENDIENTES A SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA VIAL DERIVADA DE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE LA BOMBILLA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DE HASTA DOS CARRILES EN EL KILOMETRO 14 DE LA CARRETERA MÉXICO - TÓLUCA, DIRECCIÓN REFORMA - CENTRO POR LOS AUTOBUSES DE LAS RUTAS 4, 76, MONTE DE LAS CRUCES Y DE LA RTP, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL ADECUADO PASO VEHICULAR Y ACTIVAR LA BAHÍA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DESTINADA PARA ESTE FIN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL IMPACTO DEL PROYECTO “CIUDAD SEGURA” EN RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO INFORME LOS PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA, ARCHIVO Y DESTRUCCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN MEDIANTE EL MENCIONADO PROYECTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE EN VIRTUD DE QUE EL 5 DE JUNIO DE 2016 SE DESARROLLARÁN ELECCIONES LOCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR 60 DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD, TOME LAS MEDIDAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS PARA QUE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS QUE FUERON DADOS DE BAJA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2016, PORQUE SUS CREDENCIALES DE ELECTOR NO CUENTAN CON EL 18 EN EL RECUADRO DE REVERSO, MANTENGAN SU DERECHO A VOTAR Y SER VOTADOS EN VIRTUD DE LA ELECCIÓN LOCAL DE ESTE AÑO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS A FAVOR DE LA SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

61. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR TANTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, REVISAR EL CUMPLIMIENTO EN MATERIAS DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BARRILACO 395, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DE ESA

DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES A NOMBRE DEL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 62. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SALVAGUARDE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DEL INTERNO EN LOS RECLUSORIOS CON BASE A SU JUSTO DERECHO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESPETO A LOS DERECHOS ALCANZADOS POR LA POBLACIÓN LGBTTTI, EN EL ÁNIMO DE SEGUIR CONSTRUYENDO UNA CIUDAD PLURAL E INCLUYENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERLA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF) Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE REVISE LA CINTA PINK Y SE REALICEN LAS SANCIONES Y RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL ESTRENO DE CINTAS CON CARÁCTER HOMOFÓBICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO
DEL 2016.**

**VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
REBECA PERALTA LEÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día miércoles diez de febrero del dos mil dieciséis, con una asistencia de once diputadas y diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión, continuando la Presidencia pidió a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio con motivo del lamentable asesinato de la periodista Anabel Flores Salazar. Acto seguido el Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, realizó una moción sobre la orden del día, misma que fue atendida por la Presidencia e inmediatamente después en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; dejando constancia que estuvo compuesto por cincuenta y siete puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Continuando la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, uno de la Comisión de Cultura y uno de la Comisión de Salud y Asistencia Social, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que se ordenó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

Prosiguiendo la Presidenta informó que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 47, 49 y 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en virtud de los argumentos expuestos informó que se mantendría el turno dado a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, ordenando a la Secretaría tomar nota y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios elaborar las comunicaciones correspondientes.

Enseguida se informó que se recibió un comunicado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, instruyendo su remisión a la Comisión de Derechos Humanos, para su atención en los términos establecidos en el propio comunicado.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Derechos Humanos y cuatro de la Secretaría de Gobierno, ambos del Distrito Federal, toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, se ordenó que se informará a los diputados promoventes.

Enseguida se informó que fueron retirados los puntos once, veintiséis, veintisiete, veintiocho, treinta y cuatro, treinta y cinco y cincuenta y cinco del orden del día.

Prosiguiendo la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública remita a esta soberanía la relación de fotos que se han tomado por concepto de fotomultas, con el desglose del motivo por el cual incurrieron en una falta al reglamento y la vialidad en donde sucedió, el horario, las que han sido pagadas, las entregadas en el domicilio del supuesto infractor, las que han sido aplicadas a transporte público y el nombre del oficial que las validó, desde que entró el nuevo reglamento del distrito hasta la fecha, en un plazo menor a diez días naturales; suscrita por el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así mismo, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Paso seguido se concedió uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal para que informe sobre la situación en que se encuentran las rutas de transporte público de pasajeros concesionado que operan en el Centro de Transferencia Modal de Mixcoac en la delegación Benito Juárez; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidenta informó que los puntos, veintidós, veintitrés, veinticuatro y veinticinco fueron retirados del orden del día.

A continuación se concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Oficialía Mayor para que entregue un informe detallado del trabajo que se ha realizado en los Centros de Transferencia Modal, CETRAM, incluyendo los estudios

realizados, el presupuesto que se ha ejercido y los objetivos e indicadores que se han alcanzado, así como los pendientes que se tienen en materia de administración, mantenimiento y mejora; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que el punto quince fue retirado del orden del día.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Educación del Distrito Federal, maestra Alejandra Barrales Magdaleno, a fin de diseñar y desarrollar de manera coordinada con el Secretario de Educación Pública Federal, maestro Aurelio Nuño Mayer, una estrategia emergente e integral que promueva un desarrollo académico e impulse un sano desarrollo emocional en los estudiantes de la Ciudad de México con el objeto de contribuir a la disminución de problemas sociales derivados de la inestabilidad emocional y baja estima de las niñas y niños y jóvenes, así como evitar la interrupción de su formación educativa; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad, remita a esta Soberanía una relación en archivo electrónico que contenga la situación que guardan las unidades llamadas microbuses el número existente, año y ruta que recorre dicha unidad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se puso a discusión la propuesta, paso seguido el Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, solicitó hablar sobre el mismo tema y propuso un agregado al punto de acuerdo, mismo que fue aceptado por el proponente, a continuación se concedió uso de la palabra a la Diputada Francis Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar a favor del mismo tema; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral veintiuno se trasladaría al final del orden del día y el punto treinta y dos se intercambió con el punto cuarentainueve.

Paso seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Educación, Maestra Alejandra Barrales Magdaleno, que en el marco del Día Internacional del Internet Seguro, se implementen campañas permanentes que brinden información necesaria para que los padres de familia y alumnos de educación básica conozcan los riesgos de navegar en sitios de internet no apropiados para su edad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad, así como al Secretario de Finanzas, ambos del Gobierno de la Ciudad, envíen a esta Soberanía un informe pormenorizado en el que se indique de manera clara los ingresos, egresos y a cuánto asciende actualmente el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, creado por acuerdo de fecha 15 de julio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 133-Bis y que se debe integrar por el equivalente al 1.5 por ciento de los ingresos por viajes realizados por los prestadores de servicio privado de transporte a través de aplicaciones; al resultar en dos ocasiones empatada la votación económica se pasó a la siguiente sesión.

Continuando se concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y a la Contraloría General de la Ciudad a que rinda un informe pormenorizado sobre la revisión a todos los Permisos Administrativos Temporales Revocables otorgados a los particulares relacionados con el uso, aprovechamiento y explotación de espacios públicos en lo referente a su otorgamiento, funcionamiento y el cumplimiento de la contraprestación pactada desde el año 2013 a la fecha; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se pasó a discusión, acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, para hablar sobre el mismo tema y hacer propuesta al diputado proponente, la cual aceptó; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente subió a la tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a nombre de la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa; al Consejero Presidente del

Instituto Electoral del Distrito Federal, maestro Mario Velázquez Miranda, y al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Doctor Lorenzo Córdova, para que de manera coordinada con la Comisión Especial para la Reforma Política del esta Asamblea Legislativa, lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de convocar a las y los habitantes de la Ciudad de México para garantizar que sus opiniones sean escuchadas por el Constituyente como parte del ejercicio democrático que debe de preponderar en dicho proceso, acto seguido el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a través de la Presidencia adherirse al punto, siendo aceptado por el diputado exponente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que establezca la primera Red de Biciescuelas en las 16 demarcaciones territoriales; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales treinta y uno, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro.

Prosiguiendo se concedió uso de la tribuna al Diputado Darío Carrasco Aguilar, a nombre propio, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y del Diputado Víctor Hugo Romo, representando a el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo, para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y esta Asamblea Legislativa lleven a cabo diversas acciones tendientes a la protección y conservación del área natural protegida y área de valor ambiental del Bosque de Chapultepec; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se pasó a su discusión, haciendo uso de la tribuna el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar sobre el mismo tema, acto seguido se concedió el uso de tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar a favor; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Secretaría de Finanzas, aplique

medidas emergentes a favor de los mercados públicos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se pasó a su discusión, haciendo uso de la tribuna el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar por el mismo tema, posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para hablar sobre el mismo tema y hacer un planteamiento, el cual fue aceptado por el diputado promovente; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se hace un exhorto la Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como a la Comisión Redactora del Proyecto de la Constitución Política de la Ciudad de México a elevar a rango constitucional los derechos sociales de los habitantes de la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de diversos Grupos Parlamentarios; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Educación y al Fideicomiso Público de Educación Garantizada a que solicite a la Secretaría de Educación Pública se asigne y apliquen los planteles de educación básica de la Ciudad de México los recursos etiquetados en el presupuesto de egresos de la Federación 2016, para la atención de acoso escolar Bullying, además de que el fideicomiso de Educación Garantizada analice y modifique los alcances del Programa Va Seguro, a efecto de que la póliza adquirida cubra los incidentes en los que resulten lesionados físicamente alguna alumna o alumno por agresiones de acoso escolar Bullying; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto del Deporte de la Ciudad de México y a las 16 delegaciones a que generen un sistema en la Ciudad de México en el que se garantice de manera gratuita en los módulos deportivos y espacios públicos abiertos la impartición de clases deportivas prioritariamente y de manera gratuita a las niñas y niños, adolescentes y jóvenes que no cuenten con las condiciones económicas ni cuidado familiar para acceder a actividades deportivas; en votación económica se consideró de

urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno, al titular del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, para que de conformidad con el artículo 85 de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, emita lineamientos respectivos para la operación del fideicomiso para la atención integral de las adicciones en la Ciudad de México, y a las y a los titulares de las delegaciones Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para que realicen las gestiones necesarias para la creación de centros de atención integral de las adicciones, en las que se ofrezca un modelo profesional de atención médica especializada a personas con problemas de adicciones dentro de las respectivas demarcaciones; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se pasó a su discusión, posteriormente la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó suscribirse al punto; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió uso de la palabra al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Autoridad del Espacio Público, al Instituto del Deporte y a las 16 delegaciones a que en la construcción, rehabilitación y acondicionamiento de espacios públicos se consideren obligatoriamente en todos y cada uno de ellos aspectos de accesibilidad y equipamiento necesario para personas con discapacidad que cumplan con las normas aplicables al respecto; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobierno, Patricia Mercado Castro, a que informe sobre el proceso en que se encuentra la Ley para Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se pasó a su discusión, para hablar a favor se le concedió uso de la palabra el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, paso seguido solicitaron adherirse al punto los Diputados Rebeca Peralta León, Víctor Hugo Romo Guerra, Francis Irma Pirín Cigarrero y Socorro Meza Martínez

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática así como también los Diputados Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista y el Diputado José Encarnación Alfaro del Cázares Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siendo todos aceptados por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio la bienvenida a las y a los trabajadores de limpia del Gobierno del Distrito Federal, invitados por el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, a quien se le concedió el uso de la tribuna; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, licenciada Patricia Mercado Castro, a que instale mesas de diálogo con los trabajadores de limpia del Gobierno del Distrito Federal para la solución del conflicto que existe por la entrega de camiones recolectores a las delegaciones y garantizar la equidad en el mismo, acto seguido los Diputados José Gonzalo Espina Miranda, Carlos Alfonso Candelaria López, José Encarnación Alfaro Cázares, y la Diputada Francis Irma Pirín, de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Encuentro Social, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática respectivamente solicitaron adherirse al punto, siendo todos aceptados por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

PRESIDENCIA EN FUNCIONES DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 16 delegaciones que componen la Ciudad de México y a la Secretaría de Finanzas para que en el ámbito de sus atribuciones implementen un mecanismo eficaz y oportuno de pago por daño patrimonial y/o gastos médicos a los particulares, producto del mal estado de las vialidades secundarias, ya sea carpeta asfáltica o banquetas en diferentes puntos de la ciudad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

**VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
REBECA PERALTA LEÓN**

Continuando se concedió uso de la palabra al Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a abstenerse de asignar presupuesto a los partidos políticos que cuentan con registro en el Distrito Federal para el proceso electoral del Constituyente de la Ciudad de México y asimismo a dichos partidos políticos a rechazar los recursos para la elección del Constituyente de la Ciudad de México; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político - Electorales.

Continuando la Presidencia informó que fue retirado del orden del día punto enlistado en el numeral cincuenta

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información a diferentes entes de la administración pública local sobre el Reglamento de Tránsito; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Movilidad.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, no lleve a cabo la construcción de la Gran Rueda Ciudad de México, hasta en tanto no se someta a consulta ciudadana dicho proyecto, mismo que se pretende llevar a cabo en el Bosque de Chapultepec, siendo que este espacio es público y para el uso y disfrute de los habitantes de la Ciudad de México; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Continuando la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral cincuenta y cuatro fue retirado del orden del día.

Prosiguiendo para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que vigile el cumplimiento de los derechos de dos jóvenes con discapacidad en retraso psicomotor neurológico, que han sido

despedidos de su empleo en el Instituto de Educación Media Superior desde el día 8 de enero de 2016, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Gómez Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Acto seguido se otorgo el uso de la tribuna al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente y respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, maestro Aurelio Nuño Mayer, para que atienda las demandas del personal voluntario, permanente a la Coordinación Sectorial de Educación Preescolarizada para establecer una mesa de trabajo con la finalidad de que se restablezca el sistema de educación de modalidad no escolarizada en los niveles de educación inicial y preescolar; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo no se aprobó por lo que se rechazó, ordenando la Presidencia que se hiciera del conocimiento del diputado promovente.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a realizar campañas de prevención en materia de seguridad informática y protección de datos personales, acto seguido el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a través de la Presidencia el adherirse al punto, siendo aceptado por el diputado promovente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Trabajo y de Desarrollo Económico, a crear un programa que impulse la eliminación como requisito la constancia de antecedentes no penales para ingresar a un empleo en el gobierno y empresas privadas, con el propósito de incentivar la reinserción laboral y social de personas que purgaron en libertad o hayan cumplido una sentencia; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a nombre de las Diputadas Penélope Campos González, Rebeca

Peralta León y del Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de la Diputada Nury Delia Ruiz Ovando, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Local y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, ambos del Estado de Guerrero, para que acaten la resolución 56/2015, emitida por el grupo de trabajo sobre detención arbitraria en la Organización de Naciones, ONU, realizando las acciones necesarias para la inmediata liberación de la Señora Nestora Salgado García; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Concluyendo así la Sesión a las catorce horas y citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles diecisiete de febrero del dos mil dieciséis, a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS

México, D.F., a 5 de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
Presente

El suscrito, diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 47, 58, fracción VII y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 3 y 82, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que reconoce como atribuciones a la Diputación Permanente, el conocer de los comunicados, pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias de los Diputados y Grupos Parlamentarios, manifestamos lo siguiente:

Considerando el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, en donde se llevó a cabo la designación de la Diputación Permanente para el primer receso, una vez concluido el primer período ordinario de sesiones de la VII Legislatura.

En la conformación de la Diputación Permanente, se excluyó como miembros a los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Acorde con lo anterior, consideramos que la conformación de la Diputación Permanente actual, no se integró de manera proporcional, violentando el principio de pluralidad y democracia que debe prevalecer en este órgano legislativo, sin tomar en cuenta los principios y prácticas que mejor garanticen la integración y decisiones plurales, así como la libre expresión y participación de los grupos parlamentarios para una eficaz labor en los trabajos de la Asamblea.

En virtud de lo aquí expuesto, con todo respeto a esa Diputación Permanente, expresamos nuestra enérgica protesta por haber sido excluidos en la conformación de ese órgano deliberativo.

Por lo que en este mismo, exigimos sea rectificadada dicha omisión debidamente fundada y motivada en la resolución que se dicte.

ATENTAMENTE

C.c.p. Dip. Leonel Luna Estrada.- Presidente de la Comisión de Gobierno VII Legislatura

C.c.p. Angelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio

00068000

Fecha

9/2/16

Hora

15:20 hrs

Recibió

R. Luna

Orig y Copia

México, D.F., a 5 de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
Presente

El suscrito, diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 47, 58, fracción VII y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 3 y 82, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que reconoce como atribuciones a la Diputación Permanente, el conocer de los comunicados, pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias de los Diputados y Grupos Parlamentarios, manifestamos lo siguiente:

Considerando el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, en donde se llevó a cabo la designación de la Diputación Permanente para el primer receso, una vez concluido el primer período ordinario de sesiones de la VII Legislatura.

En la conformación de la Diputación Permanente, se excluyó como miembros a los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.


Acorde con lo anterior, consideramos que la conformación de la Diputación Permanente actual, no se integró de manera proporcional, violentando el principio de pluralidad y democracia que debe prevalecer en este órgano legislativo, sin tomar en cuenta los principios y prácticas que mejor garanticen la integración y decisiones plurales, así como la libre expresión y participación de los grupos parlamentarios para una eficaz labor en los trabajos de la Asamblea.

En virtud de lo aquí expuesto, con todo respeto a esa Diputación Permanente, expresamos nuestra enérgica protesta por haber sido excluidos en la conformación de ese órgano deliberativo.

Por lo que en este mismo, exigimos sea rectificadada dicha omisión debidamente fundada y motivada en la resolución que se dicte.

ATENTAMENTE

C.c.p. Dip. Leonel Luna Estrada.- Presidente de la Comisión de Gobierno VII Legislatura
C.c.p. Angelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio _____

Fecha _____

Hora _____

Recibió _____

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



México D.F., a 25 de enero de 2016
ALDF-VIII/CAGV/EMH/004/16

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo segundo y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita ampliación de término, para analizar y dictaminar los asuntos que a continuación se exponen:

1.- Iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal; que presentó el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
TURNO: MDPPSOPA/CSP/1547/2015.

2.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal; que presentó el Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
TURNO: MDPPSOPA/CSP/1564/2015.

3.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III (sic) del artículo 2 de la Ley de Atención Prioritaria para Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal; que presentó la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
TURNO: MDPPSOPA/CSP/1826/2015.

Lo anterior, en virtud de que los asuntos en alusión, se encuentran en etapa de análisis y estudio, a fin de que se pueda llevar a cabo la elaboración de los proyectos de dictamen, motivo por el cual y en función de su complejidad, se solicita, se conceda prórroga por sesenta días más y se consulte al Pleno de la Diputación Permanente, de este Órgano Local, si procede ampliar dicho término.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
00000847

Folio _____

Fecha 10/feb/15

Hora 14:20

Recibió ANDRÉS

EMH/agv/ita



COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

VII LEGISLATURA

México D.F., a 11 de Febrero de 2016
ALDF/VIIL/CGIA/0038/16

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
DIPUTADA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de la misma manera solicitarle prórroga para la presentación ante el pleno legislativo el siguiente Dictamen con Proyecto de Ley.

PROPONENTE	FECHA DE TURNO	INICIATIVA	TURNO
Dip. Xavier López Adame, Eva Eloisa Lescas Hernández y Fernando Zarate Salgado por el Partido Verde Ecologista de México	Noviembre 2015.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley ambiental de Protección a la Tierra de la Ley de aguas y de la Ley Orgánica de la administración Pública, estas del Distrito Federal en materia de Descentralización del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	Comisión de Gestión Integral del Agua.

Lo anterior a que el proceso de análisis y estudio de la mencionada Iniciativa requiere de un mayor tiempo para su dictaminación, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Adjunto al presente copia simple de la Iniciativa en comento.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO

ALFREDO DE ALBA ALVARADO

C.c.p. Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio _____
Fecha 11/Feb/2016
Hora 17:43
Recibió Claudia

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



México D.F., a 11 de febrero de 2016
OFICIO: ALDF VII/CAPJ/032/2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL

PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9, 12 fracciones IV y VI, y 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, solicito la ampliación del plazo para emitir los acuerdos de los siguientes puntos de acuerdo presentados:

1. Propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, ante las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública, para que informe acerca de la problemática relacionada con el crimen o delincuencia organizada que se vive en el Distrito Federal, y de las acciones que están tomando ante la presencia evidente e innegable del crimen organizado.
2. Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, informen sobre los tres homicidios ocurridos en la Delegación Iztapalapa, así como un análisis detallado en el que se indique el motivo del incremento de homicidios que se ha registrado en lo que va del año y, sobre la ejecución de programas concretos y específicos que se aplicarán para la prevención y combate a la delincuencia organizada en el Distrito Federal.



Fecha 15/2/16
Hora 13:25 Hs
Recibió [Signature]

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



3. Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita atiende de inmediato la solicitud de interpretación auténtica que hace a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, doce Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de las reformas de fecha 18 de marzo de 2011 y 9 de junio de 2014 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objetivo de que este órgano esclarezca si es procedente o improcedente la reelección de su actual presidente para el periodo de 2016 a 2018.
4. Propuesta con punto de acuerdo para emitir un exhorto a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, y se abra una investigación, ante las reiteradas acciones represivas y de amedrentamiento contra ciudadanos de Mixcoac por el sólo hecho de cuidar su hábitat y oponerse a la tala arbitraria de árboles en esta zona.

Cabe señalar que las propuestas mencionadas están siendo analizadas por los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y se discutirán y se resolverán en la reunión de trabajo que se tiene programada en este mismo mes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

México, Ciudad de México, a 15 de Febrero de 2016.
OFICIO No. CPC/VIII/002/2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente,
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VII Legislatura
PRESENTE,

Con fundamento en el artículo 58, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 90 días para analizar y dictaminar las iniciativas siguientes:

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XIX, 9 PRIMER PÁRRAFO Y 14; ASIMISMO, SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XXII AL ARTICULO 15, RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES, LA FRACCIÓN X Y EL ULTIMO PÁRRAFO AL DIVERSO 41, Y LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 47, TODOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A EFECTO DE QUE INTEGRE AL COMITÉ DE USUARIOS DEL SUBSUELO; UN MECANISMO DE CONTROL VECINAL QUE SUPERVISE EL PAGO DE DERECHOS QUE SE DERIVAN DE OBRAS INDUCIDAS Y TRASFERENCIA DE POTENCIALIDADES; ASIMISMO DICHOS RECURSOS SEAN APLICADOS A LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS MISMAS; DE IGUAL FORMA, SE PUBLIQUE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE REGLAMENTE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, ACTUALMENTE SE ENCUENTRE EN VIGOR EL REGLAMENTO PUBLICADO EN EL AÑO DOS MIL CINCO, SIENDO QUE FUE CREADO COMO CONSECUENCIA DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DEL MISMO AÑO, LA CUAL FUE ABROGADA EN DOS MIL ONCE; que presento el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y EL INCISO A) DEL PÁRRAFO TERCERO, AMBOS DEL ARTÍCULO 18; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 23, 101 Y 102, TODOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; que presento el Diputado Mauricio

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
30000876
Fecha 15/2/16
Hora 16:45
Recibió [Firma]



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Alfonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.



COMISIÓN DE MOVILIDAD

VII LEGISLATURA

México, Distrito Federal, a 8 de Febrero de 2016

Oficio: ALDF-VIII/FIPC/122/2016

Asunto: Solicitud de rectificación de turno

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00000884

Folio

Fecha

Hora

Recibió

El 24 de noviembre de 2015 el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno turnó a la Comisión de Movilidad, para su análisis y dictamen, la ***Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso d) a la fracción IV del artículo 22 de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal; se reforma la fracción LVIII y se adiciona la fracción LIX recorriendo las subsecuentes del artículo 12, y se reforma la fracción VII del artículo XV de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal; para regular la instalación y remoción de topes vehiculares y reductores de velocidad,*** presentada el 24 de Noviembre de 2015 por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra del Grupo Parlamentario del PRD.

Sobre el particular, la suscrita solicita respetuosamente la rectificación del turno indicado, para efecto de que se incluya como Comisión Unida a la de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, toda vez que la proposición turnada contiene un proyecto de punto resolutivo que versa sobre la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal y por lo tanto sobre una materia que corresponde a la competencia de la Comisión cuya intervención se propone.



Formulamos la presente solicitud en ejercicio de la facultad que, en mi carácter de Presidenta de Comisión Ordinaria nos confiere el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar al Presidente de la Mesa Directiva del Pleno la rectificación de turnos, mediante escrito fundado y motivado, con base en los antecedentes que haya para la rectificación, y con fundamento en los artículos 29, párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 9, fracción III, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que permiten la reunión de cualquier Comisión con otra, cuando el asunto en estudio se encuentre vinculado con las materias de la primera.

Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE



**DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO
PRESIDENTA**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES

11

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REQUIERA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA QUE ATIENDAN DE MANERA URGENTE EL DESABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS MOCTEZUMA, 1º Y 2º SECCIÓN, PENSADOR MEXICANO, AVIACIÓN CIVIL, SANTA CRUZ AVIACIÓN, FEDERAL Y EL PUEBLO PEÑÓN DE LOS BAÑOS, CON UBICACIÓN EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA Y EN CONSECUENCIA RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE JUSTIFIQUEN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN DEL VITAL LÍQUIDO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEMORENA.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
PRESENTE**

PREÁMBULO:

El 15 de diciembre de 2015 Grupo Parlamentario MORENA presento al Pleno de este Órgano Legislativo Local la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

ÚNICO.- SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REQUIERA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, QUE ATIENDAN DE MANERA URGENTE EL DESABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS MOCTEZUMA 1º Y 2º SECCIÓN, PENSADOR MEXICANO, AVIACIÓN CIVIL, SANTA CRUZ AVIACIÓN FEDERAL Y EL PUEBLO PEÑÓN DE LOS BAÑOS, CON UBICACIÓN EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA Y EN CONSECUENCIA RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE JUSTIFIQUEN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN DEL VITAL LÍQUIDO.

Las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX y XXXI, 11, 13, 17, 18,

19, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, son competentes para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficios MDPPSOPA/CSP/1882/2015 y MDPPSOPA/CSP/1881/2015 de fechas 15 y 16 de diciembre del 2015 respectivamente, el presidente de la Mesa Directiva del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, turnó a las Comisiones de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, la propuesta con punto de acuerdo mencionada para su análisis y dictamen correspondiente.
2. Con fecha 12 y 13 de enero del 2016, las Secretarías Técnicas de las Comisiones Unidas remitieron copia del documento a todos los diputados integrantes de las Comisiones con la finalidad de emitir sus observaciones.
3. Que desde el 26 de noviembre del año 2015 no ha habido información sobre la solución del problema de escasez y desabasto de agua, mismo tiempo que llevan sin el servicio de dotación de agua potable en las colonias Moctezuma, 1ª y 2ª sección, Pensador Mexicano, Aviación Civil, Santa Cruz Aviación, Federal y el Pueblo Peñón de los Baños.
4. Ante esta problemática los vecinos han solicitado el apoyo de las autoridades delegacionales, de quienes no han tenido ninguna respuesta.

5. Los vecinos, se han movilizad~~o~~ en reiteradas ocasiones cerrando las avenidas, Eje 1 Norte y Emilio Carranza, Oriente 136 hasta Oriente 172, Hangares, Economía y Zaragoza, sin obtener respuesta alguna.
6. Como consecuencia del desabasto de agua, se han suspendido labores en 3 escuelas primarias y 3 escuelas secundarias.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, las comisiones unidas de gestión integral del agua y uso y aprovechamiento de bienes y servicios públicos, analiza y dictamina a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el citado Grupo Parlamentario puso a discusión la propuesta planteada para ser turnada a las Comisiones para su análisis y posterior dictamen, con fundamento en lo que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 132, SECCIÓN 4 DE LOS DEBATES, EN SU CAPÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO; TÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO EN LA ASAMBLEA:

"Artículo 132.- Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno; Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente Ley;

II. El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis o dictamen."

- II. Que el Grupo Parlamentario proponente cumplió las disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para presentar su Proposición con Punto de Acuerdo.
- III. Que, este órgano deliberativo tiene las facultades establecidas en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal faculta en su Artículo 13, del CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

"Artículo 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

(...)

IV.- Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presenten en la ciudad;

(...)

VII.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria."

IV. Que las Comisiones de Gestión Integral del Agua, y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos son comisiones permanentes y ordinarias, que deben cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos Artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64, dicen a la letra, en la parte conducente, que:

"ARTÍCULO 59.- La Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

ARTÍCULO 60.- Los tipos de comisiones serán:

I.- Comisión de Gobierno;

II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;

III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

IV.- De Investigación;

V.- Jurisdiccional;

VI.- Especiales, y

VII.- De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno

Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 61.- Las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.

Las comisiones ordinarias se integrarán e instalarán durante el mes de septiembre del año en que se inicie la legislatura.

Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.

II. Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.

IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.

Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo.

Lo anterior, será sin detrimento de lo que disponen los Artículos 65 y 66 del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

(...)

XVIII Gestión Integral del Agua;

(...)

XXXIII. Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos;

(...)"

ARTÍCULO 63.- Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se regirán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

Todo dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberá estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes."

ARTÍCULO 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea."

- V. Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competencia de este órgano legislativo atender las peticiones de la población de la Ciudad de México que versen en las materias de administración obras y servicios; pudiendo realizar peticiones y recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados tendientes a dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos.
- VI. Que la Ley de Aguas del Distrito Federal señala que el sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, la cual tiene por objeto la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de

agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

- VII. Que la citada ley, determina que los Órganos Político-Administrativo de las demarcaciones territoriales deberán de ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable, y servicio de drenaje y alcantarillado, de las redes secundarias conforme lo establezcan las normas que expida el Sistema de Aguas

De igual forma, la Ley de Aguas del Distrito Federal menciona que el Sistema de Aguas debe de planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos y los procesos de tratamiento y reuso de aguas residuales y establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos coordinándose en su caso con las delegaciones.

- VIII. Al ser competencia de los dos entes de la Administración Pública del Distrito Federal mencionados, estos, pueden ser requeridos para atender con prontitud el desabasto de agua en las Colonias Moctezuma 1º y 2º Sección, Pensador Mexicano, Aviación Civil, Santa Cruz Aviación, Federal y Pueblo Peñón de los Baños; todas de la delegación Venustiano Carranza así como rendir un informe que detalle los motivos por los cuales se dejó de brindar el servicio hidráulico en las colonias mencionadas.

Por lo antes expuesto, una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Grupo Parlamentario de Morena, las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

PRIMERO. – Se aprueba el dictamen que recae a la Propuesta con Punto de Acuerdo que presentó el Grupo Parlamentario MORENA para quedar como sigue:

“El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba requerir, respetuosamente, al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza que atiendan de manera urgente el desabasto de agua en las colonias Moctezuma, 1º y 2º Sección, Pensador Mexicano, Aviación Civil, Santa Cruz Aviación, Federal y el Pueblo Peñón de los Baños, con ubicación en la delegación Venustiano Carranza y en consecuencia rindan un informe pormenorizado de las acciones que justifiquen los motivos de la suspensión del vital líquido”

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México; que con fundamento en el artículo 5º de la Ley de Aguas del Distrito Federal se proporcione agua potable mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las Colonias Moctezuma, 1º y 2º Sección, Pensador Mexicano, Aviación Civil, Santa Cruz Aviación, Federal y el Pueblo Peñón de los Baños, con ubicación en la delegación Venustiano Carranza y en consecuencia rindan un informe pormenorizado de las acciones que justifiquen los motivos de la suspensión del vital líquido.

TERCERO. -Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes y correspondientes.

Dado, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis, en el Salón “Luis Donald Colosio Murrieta” del Recinto Legislativo de la ALDF, ubicado en la esquina que forman las calles Allende y Donceles s/n, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F.

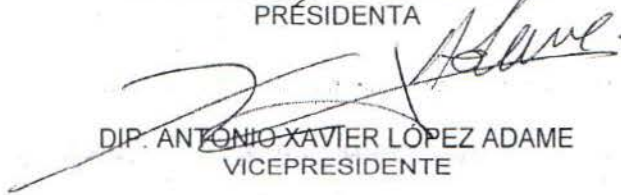
Por las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.



DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
PRESIDENTA



DIP. JANY ROBLES ORTIZ
PRESIDENTA



DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME
VICEPRESIDENTE

MORENA
VICEPRESIDENTE

DIP. JANET HERNÁNDEZ SOTELO
SECRETARIA



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
SECRETARIO

DIP. JANY ROBLES ORTIZ
INTEGRANTE

DIP. JANET HERNÁNDEZ SOTELO
INTEGRANTE

MORENA
INTEGRANTE



DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ
INTEGRANTE

MORENA
INTEGRANTE

MORENA
INTEGRANTE

DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
INTEGRANTE

Ordinaria de
Uso

Lista de Asistencia de la Primer Sesión Ordinaria de las **Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**, celebrada el día 27 de enero de 2016, en el salón "Luis Donaldo Colosio" del Recinto de Donceles a las 10:00 horas.

Lista de Asistencia COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	Lista de Asistencia COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA PRESIDENTA	 DIP. JANY ROBLES ORTIZ PRESIDENTA
 DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME VICEPRESIDENTE	MORENA VICEPRESIDENTE
DIP. JANET HERNÁNDEZ SOTELO SECRETARIA	 DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO SECRETARIO
DIP. JANY ROBLES ORTIZ INTEGRANTE	DIP. JANET HERNÁNDEZ SOTELO INTEGRANTE
MORENA INTEGRANTE	 DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ INTEGRANTE
MORENA INTEGRANTE	MORENA INTEGRANTE
DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO INTEGRANTE	 DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO INTEGRANTE

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE CUIDADO Y PROCURACIÓN DE LOS NIÑOS; QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

México D.F., a 05 de febrero de 2016

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

PREÁMBULO

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42 fracciones XIV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 1, 4, 20, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentan el Dictamen en relación a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL, SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE CUIDADO Y PROCURACIÓN DE LOS NIÑOS; QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 15 de octubre del año en curso, fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, mediante Oficio MDPPSOPA/CSP/333/2015, para su análisis y dictamen, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE CUIDADO Y PROCURACIÓN DE LOS NIÑOS;** que

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE CUIDADO Y PROCURACIÓN DE LOS NIÑOS; QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



presentó la Diputada Eva Eloisa Lescas Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2.- Lo anterior, toda vez que esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

3.- La Diputada promovente refiere, en el cuerpo de la proposición con punto de acuerdo, lo siguiente:

“La niñez, por ser la etapa de la vida identificada con la nobleza debiera ser la más feliz y plena de todas las fases de la existencia.

Así lo entiende el sistema occidental de Derecho, plasmando este tiente (sic) liberal en las disposiciones normativas que rigen al gobierno, tanto el federal como el local en esta Ciudad de México.

Así las cosas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asegura, en el párrafo 9 del artículo 3, el Derecho del interés superior del niño y también la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

En este sentido, gracias a la sistematización de los artículos 1 y 133 de la misma Carta Magna se erige también como Ley Suprema del País, la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, el 20 de noviembre de 1989. Actualmente es el tratado internacional en materia de derechos humanos que cuenta con el mayor número de ratificaciones a nivel mundial.

En este contexto, la Ciudad de México debe establecer los medios necesarios y suficientes para que todos los niños crezcan en plenitud; sin embargo, apreciamos una endeble objetivación de los Derechos a nivel planetario.”

4.- En tal virtud, la Comisión Dictaminadora resalta que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en instar a las autoridades ejecutivas a poner énfasis en el cuidado de los niños, a identificar a quienes los explotan y castigarlos; así mismo, para diseñar políticas tendientes a contener la pobreza en los niños y asegurarles, como está redactado en el texto constitucional la

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

5.- Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a las y los Diputados integrantes, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, mediante el OFICIO No. ALDF-VIII/CGV/EMH/012/15.

6.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Dictaminadora emite su resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) dio a conocer el día 13 de octubre, dentro del Foro Mundial sobre Estadísticas, Conocimiento y Políticas, que se realizó en Guadalajara, el estudio denominado, “¿Cómo va la vida? 2015”, en el cual se arroja tristemente como resultado que los niños mexicanos presentaron un índice de pobreza del 25.8 por ciento; ello demuestra que la realidad social golpea severamente a un sector de la población claramente desprotegido.

SEGUNDO.- Que estas realidades implican que un considerable número de menores deben salir a “ganarse la vida” o bien sufrir dentro de su atmosfera familiar las tensiones propias que se derivan de la pobreza; lo cual no constituye un problema menor, sino uno mayúsculo, generador de un reto histórico para todos los niveles del Estado Mexicano.

TERCERO.- Que al día de hoy y sólo como ejemplo, a decir de un Diario de Circulación Nacional, en el Metro de la Ciudad de México se explotan a 547 menores de edad; de los cuales, 148 venden en las diferentes estaciones del metro, 213 comercian en los trenes, 96 piden limosna en las estaciones y 90 en los vagones de los trenes del sistema de transporte colectivo¹.

CUARTO.- Que el aumento de las y los niños realizando estas actividades, atiende a la inimputabilidad a la cual son sujetos las y los menores, por su edad. Sin embargo, la explotación de las y los niños debe ser castigada y, por ello,

¹ http://www.milenio.com/region/Explotan-Metro-menores-edad-vagoneros-bocineros-limosna-trenes-DF-estaciones_0_609539078.html

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



quienes atenten en contra de los mismos deben pagar por el acto ilegal que cometen

QUINTO.- Que el ánimo de la presente proposición con punto de acuerdo, va encaminado a realizar diversas acciones, por parte de las autoridades capitalinas, con la finalidad de velar por el interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora:

RESUELVE

Se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para quedar como sigue:

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A REFORZAR DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES, ACCIONES DE VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y, DE SER EL CASO, ASEGURAMIENTO DE PERSONAS QUE PUDIERAN EJERCER ALGUNA POSIBLE EXPLOTACIÓN DE MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, SE BRINDE PRIORIDAD A CUALQUIER CARPETA DE INVESTIGACIÓN, EN LA QUE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES, ENCUADREN EN ALGÚN TIPO DE ACCIÓN PENAL DE LA EXPLOTACIÓN DE MENORES.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS MENORES DE EDAD QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CALLE O QUE LABOREN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE CUIDADO Y PROCURACIÓN DE LOS NIÑOS; QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



CUARTO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES FOCALIZADAS, LOS PADRONES Y EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS QUE LLEVAN A CABO, TENDIENTES AL DESARROLLO DE LAS Y LOS NIÑOS CAPITALINOS, CON EL FIN DE EVITAR QUE POR CUESTIONES DE POBREZA, SE VEAN LIMITADOS SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, COMO LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO, PARA SU DESARROLLO INTEGRAL.

Dado en la Ciudad de México, a los 05 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

**DIPUTADO INTEGRANTE DE MORENA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO
SECRETARIA**

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE CUIDADO Y PROCURACIÓN DE LOS NIÑOS; QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO
VÁZQUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. LUISA YANIRA ALPÍZAR
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIPUTADO INTEGRANTE DE MORENA
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA
INTEGRANTE**

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE CUIDADO Y PROCURACIÓN DE LOS NIÑOS; QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 82, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA LOS INGRESOS, EGRESOS Y A CUÁNTO ASCIENDE ACTUALMENTE EL “FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN”, CREADO POR ACUERDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 133BIS, Y QUE SE DEBE INTEGRAR POR EL EQUIVALENTE AL 1.5% DE LOS INGRESOS POR VIAJES REALIZADOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES., al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en marzo del año 2013, en colaboración con diversas Organizaciones Civiles publicó el llamado *Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal*; documento del cual se desprende la definición del derecho a la movilidad como “*el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en su territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo.*”¹

Con base en la definición anterior, podemos darnos cuenta que el derecho a la movilidad y su debido respeto, debe de ir acompañado de una serie de acciones y políticas que se encuentren encaminadas a satisfacer las necesidades de las personas en un lugar y tiempo determinados, pero dichas políticas sin duda, deben estar acompañadas de la debida regulación de los derechos y obligaciones que fijen el camino para lograr la calidad, suficiencia, sostenibilidad y viabilidad en el sistema de movilidad con el que se dé el respeto al propio derecho, así el modelo de movilidad que debe planearse debe verse reflejado en un sinfín de matices y en general en una nueva configuración de la realidad urbana; para proteger y garantizar el derecho a la movilidad los actos de gobierno deben ser debidamente planeados y enfocarse en resolver los retos que presenta hoy en día la Ciudad de México, retos a los que no se les puede hacer frente sin los recursos económicos necesarios.

Ahora bien, en el estudio llamado *Movilidad, Arraigo e Identidad territorial como factores para el Desarrollo Humano*, realizado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, se refiere que “*la movilidad, al modificar las relaciones y facilitar o promover el acceso de todas las personas a los bienes, productos y servicios de mayor o menor necesidad, tiene un valor intrínseco para el desarrollo humano, pues, desde un punto de vista de usos y valores, se relaciona directamente con la satisfacción de necesidades y la creación de relaciones, oportunidades y encuentros, permite la participación de todas las personas en los ámbitos económico, social, cultural y político*”, por lo que es considerado uno de los factores principales de cohesión social.²

¹ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. “*Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal*”. 2013 Pág. 34

² CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA. Anavel Monterrubio, “*Movilidad, arraigo e identidad territorial como factores para el desarrollo humano*”. Junio de 2014 Pág. 8

Ahora bien, los elementos esenciales que integran el derecho a la movilidad son: *disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad.*

“La disponibilidad —como componente del derecho a la movilidad— implica la obligatoriedad estatal de proporcionar a todas las personas, diferentes modalidades de transporte, de infraestructura vial y de apoyo, y de espacios públicos, para una segura realización de movimientos en el territorio que permitan satisfacer las necesidades básicas de acceso al trabajo, educación, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras.

La accesibilidad consiste en que el sistema de movilidad debe estar al alcance de todas las personas, sin discriminación alguna. Sus dimensiones son accesibilidad física, accesibilidad económica (asequibilidad) y accesibilidad sin discriminación.

La calidad se refiere a que los diversos medios de transporte, la infraestructura vial y de apoyo y el espacio público deben ser adecuados para permitir la movilidad en condiciones de igualdad y sin discriminación a todas las personas; producir el menor daño ambiental; ofrecer espacios adecuados (en buen estado, con condiciones higiénicas y de seguridad, en mantenimiento regular) para las personas.

La aceptabilidad implica que para permitir el sano y armónico movimiento de las personas, los elementos del sistema de movilidad deben ser pertinentes y adecuados éticamente, respetuosos de las diferentes culturas de quienes lo utilizan, y sensibles a los enfoques de género y a los ciclos de vida.”³

Así las cosas, en los últimos 10 años se han llevado a cabo diversas acciones de gobierno y legislativas centradas en atender la necesidad del respeto al derecho de la movilidad de las personas, que si bien en un inicio se trataba de esfuerzos dispersos, hoy contamos con una Secretaría dotada de recursos que debe atender toda problemática y necesidad en la materia. Las acciones en materia de movilidad que son base para el desarrollo de la Ciudad y que permiten a sus ciudadanos un mejor desarrollo, podemos resumirlas a grandes rasgos en las siguientes:

³CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA. Anabel Monterrubio, “Movilidad, arraigo e identidad territorial como factores para el desarrollo humano”. Junio de 2014 PP. 10 y 11

1. **19. de junio de 2005.- METROBUS.** Inicia operaciones la línea 1 sobre Insurgentes.
2. **30 de agosto de 2007.- PLAN VERDE.** En materia de movilidad se privilegia el transporte eficiente, reducir el número de vehículos en circulación, incentivar la movilidad no motorizada y agilizar la movilidad y cultura vial, mientras que en el tema del aire se establecieron tres estrategias para la reducción de emisiones contaminantes.
3. **2009.-** Comienza la operación de los corredores de Transporte, siendo el primero de ellos el que corre sobre Paseo de la Reforma.
4. **24 de febrero de 2009.-GPPRD.** Presenta el Dip. Tomás Pliego primera propuesta de Ley de Movilidad, no se aprobó.
5. **16 de febrero de 2010.-ECOBICI.** La Ciudad de México se suma a la lista de ciudades más vanguardistas, convirtiéndose en la primer Ciudad en América Latina que integra este medio de transporte público, brindando a los capitalinos una efectiva opción de movilidad.
6. **22. de abril de 2010.- GPPT.** El Dip. Juan Pablo Pérez Mejía presenta iniciativa de Ley de Movilidad.
7. **19 de julio de 2010.- GPPAN.** Presentan los diputados Fernando Rodríguez Doval, Federico Manzo y Mariana Gómez del Campo iniciativa de Ley de Movilidad.
8. **10 de Abril de 2013.-GPPAN.** Presenta la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Movilidad del Distrito Federal.
9. **30 de abril de 2013.- ALDF.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó por unanimidad la transformación de la Secretaría de Transporte y Vialidad (Setravi) por Secretaría de Movilidad.
10. **30 de abril de 2014.-ALDF.**La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprueba el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Movilidad del Distrito Federal.
11. **14 de julio de 2014.- LEY DE MOVILIDAD.** Se publica la Ley de Movilidad en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Del último de los puntos referidos, es decir, la Ley de Movilidad se destaca la creación del Fondo Público de Movilidad y Seguridad vial, el cual es un órgano

auxiliar para la ejecución de la política de movilidad en el Distrito Federal y que tiene por objeto, en términos de lo ordenado por el artículo 32 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, captar, administrar y aportar recursos que contribuyan a mejorar las condiciones de la infraestructura, seguridad vial y acciones de cultura en materia de movilidad⁴.

Asimismo, la Ley ordena que el Fondo Público de Movilidad y Seguridad vial, estará integrado por: los recursos destinados para ese efecto en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; los productos de sus operaciones y de la inversión de fondos; los relativos al pago de derechos correspondientes a la resolución administrativa de impacto de movilidad y cualquier otro tipo de ingresos por la realización de acciones de compensación de los efectos negativos sobre la movilidad y la calidad de vida que, en su caso, le sean transferidos por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables; las herencias, legados y donaciones que reciba; y los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto⁵.

Resulta importante señalar que el fondo permitirá al Gobierno de la Ciudad de México, cuente con recursos, para realizar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de los desplazamientos en la Ciudad; la idea de creación y naturaleza del Fondo de Movilidad, radica en garantizar el derecho de movilidad de todas las personas que se desplazan en la ciudad, así como que los recursos sean utilizados para el mejoramiento del servicio de transporte público, la sustitución de unidades o el mantenimiento de infraestructura.

Así, con fecha 15 de julio de 2015, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Movilidad, publicó en su Gaceta Oficial número 133bis, el **“ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS MORALES QUE OPEREN Y/O ADMINISTREN APLICACIONES Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL CONTROL, PROGRAMACIÓN Y/O GEOLOCALIZACIÓN EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES, A TRAVÉS DE LAS CUALES LOS PARTICULARES PUEDEN CONTRATAR EL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE CON CHOFER EN EL DISTRITO FEDERAL”**,⁶ en el que la motivación para su emisión se debió a la implementación de mecanismos tecnológicos para la prestación del servicio

⁴Ley de Movilidad del Distrito Federal. Fecha de consulta: 25 de enero de 2016.

Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-1a189e20cf12412fdc2f7eb5f95cc641.pdf>

⁵ Ídem.

⁶Gaceta Oficial del Distrito Federal número 133bis. Fecha de consulta: 25 de enero de 2016.

Disponible

en: http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c9b9972feb6fa4501f6facffc2b9a9bf.pdf

privado de auto con chofer, con el cual se desprende la necesidad de crear un registro con el objeto de tener conocimiento de las actividades de las personas morales que llevan a cabo el control, programación y/o geolocalización de unidades que se encuentran integradas en las plataformas y demás información que pueda ser útil, para garantizar certeza, eficacia y seguridad en los traslados y con el objeto de que la Administración Pública cuente con conocimiento y control de la prestación del servicio de transporte privado; y fundándose en la propia ley que regula la prestación de los servicios de transporte privado de pasajeros y ordena que éstos deberán contar con el debido permiso otorgado por la Secretaría, tal y como se ordena en el artículo 125 de la Ley, el cual a la letra ordena:

“Artículo 125.- Para la prestación de los servicios de transporte mercantil y privado de pasajeros y de carga, así como para el establecimiento de sitios, bases, lanzaderas y su equipamiento auxiliaren el Distrito Federal, los interesados deberán contar con un permiso expedido por la Secretaría, previo cumplimiento de los requisitos y del pago de los derechos correspondientes.”

Ahora bien, de relevancia para el presente punto de acuerdo respecto del ACUERDO referido y que regula a las llamadas AAPS, para la prestación de servicio privado de transporte, es lo relacionado con el pago de derechos y de manera específica a la obligación establecida sobre el pago equivalente al 1.5% por cada viaje realizado, recursos que por orden del propio acuerdo serían destinados al Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, cuestión que se ordena dentro del punto PRIMERO, inciso f), del acuerdo y que a la letra ordena:

*“**PRIMERO.-** Las personas morales que operen y/o administren por sí mismas o a través de sus subsidiarias, aplicaciones para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, a través de las cuales los particulares pueden contratar el servicio privado de transporte con chofer en el Distrito Federal, deberán registrarse por única ocasión ante la Secretaría mediante el portal oficial www.semovi.df.gob.mx en adelante “el portal”, llenando los campos o enviando copia digital para su cotejo, de los siguientes documentos y/o requisitos:*

...

f) Una vez leído el convenio mediante el cual se comprometen a realizar aportación de 1.5% por cada viaje realizado, al Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, seleccionar aceptar en su caso.

...”

De todo lo anterior, podemos observar que por Ley fue creado un Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial, que principalmente se nutre de los recursos que le son otorgados a través del presupuesto de egresos de la Ciudad y que este año ascendieron a la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); por otro lado el acuerdo que regula la prestación de los servicios privados de transporte con chofer a través de aplicaciones por teléfonos inteligentes, ordenó crear el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 32 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, ordena la creación del Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial, cuyo fin radica en garantizar el derecho de movilidad de todas las personas que se desplazan en la ciudad, así como que los recursos sean utilizados para el mejoramiento del servicio de transporte público, la sustitución de unidades o el mantenimiento de infraestructura.

SEGUNDO.- Que el 15 de julio de 2015, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Movilidad, Publicó en su Gaceta Oficial número 133bis, el **ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS MORALES QUE OPEREN Y/O ADMINISTREN APLICACIONES Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL CONTROL, PROGRAMACIÓN Y/O GEOLOCALIZACIÓN EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES, A TRAVÉS DE LAS CUALES LOS PARTICULARES PUEDEN CONTRATAR EL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE CON CHOFER EN EL DISTRITO FEDERAL.**

TERCERO.- Que el acuerdo referido en el punto anterior, ordena como obligación, a las empresas que presenten el servicio de transporte privado de pasajeros a través de aplicaciones a contribuir con la cantidad equivalente al 1.5% por cada viaje realizado, recursos que deben ser destinados al Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón.

CUARTO.- Que la motivación para la emisión del acuerdo, básicamente se desprende de la necesidad de crear un registro con el objeto de tener conocimiento de las actividades de las personas morales que llevan a cabo el

control, programación y/o geolocalización de unidades que se encuentran integradas en las plataformas y demás información que pueda ser útil, para garantizar certeza, eficacia y seguridad en los traslados y con el objeto de que la Administración Pública cuente con conocimiento y control de la prestación del servicio de transporte privado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA LOS INGRESOS, EGRESOS Y A CUÁNTO ASCIENDE ACTUALMENTE EL FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN, CREADO POR ACUERDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 133BIS, Y QUE SE DEBE INTEGRAR POR EL EQUIVALENTE AL 1.5% DE LOS INGRESOS POR VIAJES REALIZADOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA QUÉ PERSONAS MORALES HAN LLEVADO A CABO SU REGISTRO COMO PRESTADORAS DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL CONTROL, PROGRAMACIÓN Y/O GEOLOCALIZACIÓN EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES RESPETANDO LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA CUÁNTAS UNIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE CON CHOFER EN EL DISTRITO FEDERAL HAN SIDO DADAS DE ALTA POR LAS PERSONAS MORALES QUE HAN LLEVADO A CABO SU REGISTRO DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 133BIS.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a diecisiete de febrero de dos mil dieciséis

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente.

Los que suscriben, Diputados Margarita Martínez Fisher y José Manuel Delgadillo Moreno, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo y Tercer transitorio del decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado el veintinueve de enero de dos mil dieciséis; 42 fracción XV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 13 fracción VII, 17 fracción IV y VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EVITAR QUE SE PRIVATICE UNA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Referirnos a los derechos humanos es referirse a los derechos inherentes a todo ser humano sin distinción alguna de nacionalidad, sexo, origen étnico, religión, o cualquier otra condición. La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la sociedad humana.

Estos derechos están garantizados en nuestra Constitución y en los tratados internacionales celebrados¹ por el Estado Mexicano, y constituyen la Ley Suprema de toda la Unión.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos establece las obligaciones que tienen los Estados de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar en otras más, a fin de promover y proteger los mencionados derechos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

¹ Y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Es el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. Este principio, tal como se destaca en la Declaración Universal de Derechos Humanos², se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales en esa materia. Por ejemplo, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, se estableció que todos los Estados, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, tienen el deber promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En ese sentido, la mayor parte de los Estados han ratificado al menos uno de los tratados existentes en materia de derechos humanos, reflejando con ello el consenso que existe en el sentido de aceptar las obligaciones inherentes a la observancia y aplicación de tales derechos, confiriéndole al concepto de universalidad una connotación real.

En este contexto, el derecho humano que ahora nos ocupa en el presente Punto de Acuerdo es el que se refiere al medio ambiente sano que es considerado un derecho humano universal, toda vez que es parte del entorno que rodea a todo ser humano en virtud que permite su subsistencia. Así como el derecho a la vida, el derecho humano a un ambiente sano es una condición para el disfrute y ejercicio de los demás derechos. Debemos destacar que, el aseguramiento de otros derechos como los de educación, salud, vivienda, entre otros, demanda un impulso en el desarrollo económico con un costo sobre los recursos naturales y el medio ambiente. Por consiguiente, es un desafío encontrar un punto de compatibilidad entre el derecho a un medio ambiente sano y otros derechos humanos. En ese sentido, la sociedad necesita garantizar el desarrollo del ser humano para hacer efectiva su dignidad humana mediante el cuidado de su entorno y el de la naturaleza en general³. Por lo tanto, tenemos el derecho universal a un medio ambiente sano.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada el 16 de junio de 1972, se adoptó la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. En dicha Declaración el cuidado del medio ambiente⁴ es considerado un derecho humano fundamental, y como tal debe hacerse respetar en armonía con los demás derechos civiles, sociales y económicos ampliamente reconocidos.

² En su resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en París, aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

³ El ser humano es a la vez obra y artífice del medio ambiente que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral social y espiritualmente.

⁴ La protección y mejoramiento del medio ambiente humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.

En esa tesitura, el desarrollo humano y el derecho al medio ambiente sano tienen en común que ambos suponen un elemento esencial de coexistencia: la sustentabilidad, es decir, la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer las posibilidades de satisfacción de las generaciones futuras. Por lo tanto, en la actualidad resulta compatible hablar de desarrollo y de preservación del medio ambiente.

En ese orden de ideas, es posible concebir el derecho a un medio ambiente sano como vital para el derecho a la vida, pues al existir un medio ambiente sano se procura la vida del planeta y con ello la de las personas. Después de todo, uno no puede subsistir sin el otro, dado que el medio ambiente es un elemento indispensable en la vida humana.

Por consiguiente, cuando hablamos de derecho a un medio ambiente sano, hablamos del equilibrio y mantenimiento de la flora, fauna, aire, agua, bosques y animales. En todo caso, la flora y la fauna representan los componentes vivos o bióticos de la naturaleza, los cuales, unidos a los componentes no vivos o abióticos, como el suelo, el agua, el aire, etc., conforman el medio ambiente natural.

A partir de la celebración de Primera Conferencia Ambiental en Estocolmo⁵, la mayor parte de los organismos a nivel mundial y regional han analizado el vínculo que existe entre el deterioro del medio ambiente y los derechos protegidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Los procedimientos internacionales para la presentación de peticiones relacionadas con derechos humanos permiten que aquellos cuyos derechos se han visto perjudicados por las condiciones ambientales recurran a la presión internacional cuando los gobiernos carecen de la voluntad necesaria para impedir o frenar la grave contaminación que amenaza el bienestar de los seres humanos. Mediante estos procedimientos, las personas en lo individual y en grupo han podido denunciar casos de contaminación, deforestación y otros tipos de daño ambiental. En muchos casos, los peticionarios han logrado reparaciones y los Estados han adoptado medidas destinadas a remediar la infracción. Los procedimientos de petición también pueden contribuir a identificar los problemas y fomentar el diálogo para resolverlos, incluso mediante la entrega de asistencia técnica.

En términos generales, el marco legislativo tanto nacional como internacional que ha surgido en materia de medio ambiente en el transcurso de los últimos cuarenta y tres años, ha llegado a incluir una gran variedad de enfoques y técnicas legales orientadas a la conservación de los recursos naturales y a la protección de los procesos ambientales de los que depende la vida.

En ese sentido, la importancia del medio ambiente es hoy en día innegable. Tiene una relación directa con el abuso y el desgaste que el ser humano genera sobre los complejos fenómenos naturales, que provocan alteraciones al medio ambiente, que afectan no sólo a otros seres vivos sino también a sí mismo.

⁵ Hace más de 43 años, dado que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, fue celebrada el 16 de junio de 1972.

En mayor o menor grado, el ser humano siempre ha interactuado con el medio ambiente ya que de él obtiene todos los recursos para su subsistencia. Sin embargo, en las últimas décadas, el acelerado crecimiento de la población mundial con el consecuente aumento en las necesidades de alimentos y diversos tipos de recursos han llevado al ser humano a generar severos daños al medio ambiente global, algunos de ellos irreversibles, tales como el agotamiento de recursos no renovables, la contaminación de aguas o aire con el surgimiento de gases del efecto invernadero, entre otros.

La importancia del medio ambiente estriba en el hecho de que todas las formas de vida dependen de éste. Por lo cual su cuidado y preservación debería ser uno de los elementos primordiales de la acción humana. Hoy en día existe una conciencia cada vez más notoria sobre la relevancia de estas acciones, no sólo por parte de los individuos sino también por los gobiernos y las empresas que han comenzado a desarrollar actividades que tiendan a preservar o a limitar el daño sobre el medio ambiente.

Hasta la fecha se han celebrado y ratificado por el Senado de la República más de 70 tratados bilaterales y multilaterales, en materia de protección ambiental.

A continuación menciono algunos de los más importantes:

Acuerdos Multilaterales en Materia Ambiental

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

México firma la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1992 y ese mismo año fue aprobada unánimemente por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. La Convención fue ratificada ante la ONU en 1993 y entró en vigencia el 21 de marzo de 1994.

La CMNUCC establece un marco de acción cuyo objetivo último es *“lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.”*

Las Partes firmantes de la Convención (incluidos en el Anexo I, representan el conjunto de países desarrollados y los países no incluidos en el Anexo I, constituyen los países en desarrollo, entre los cuales se encuentra México) están sujetas a los compromisos generales de responder al cambio climático y por ello, han acordado, entre otras acciones, formular, aplicar y actualizar periódicamente programas nacionales de cambio climático: cooperar en

los preparativos para la adaptación a los impactos al cambio climático; y compilar inventarios nacionales de las emisiones de gases de efecto invernadero, presentar informes periódicos sobre las medidas que están adoptando para aplicar la Convención.

Como parte de los acuerdos de la CMNUCC, se estableció celebrar anualmente la Conferencia de las Partes (COP, por sus siglas en inglés), es decir, la reunión en la cual se llevan a cabo negociaciones para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos de la Convención. La primera COP se llevó a cabo en 1995 en Berlín, Alemania. Desde entonces México participa activa y regularmente en estas Conferencias.

Principales Conferencias de las Partes de la CMNUCC

Conferencia de las Partes 3 (COP 3, por sus siglas en inglés) y el Protocolo de Kioto

El Protocolo de Kioto se adoptó en 1995 durante la COP realizada en Kioto, Japón. Basado en los principios de la Convención, este instrumento, jurídicamente vinculante, compromete a los países industrializados a reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero: dióxido de carbono (CO₂), gas metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), además de tres gases industriales fluorados: Hidrofluorocarbonos (HFC), Perfluorocarbonos (PFC) y Hexafluoruro de azufre (SF₆), en promedio, en un 5.2% en su primer periodo de compromisos (2008-2012). Asimismo, se establecen una serie de mecanismos de mercado orientados a facilitar el cumplimiento de dichos compromisos de reducción de emisiones denominados Esquemas de Comercio de Derechos de Emisiones, Implementación Conjunta, y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).

Aunque el Protocolo se aprobó en diciembre de 1997, entró en vigor hasta el 16 de febrero de 2005. México firmó el Protocolo el 9 de junio de 1998 y el Senado de la República aprobó su ratificación el 29 de abril de 2000. Actualmente el Protocolo ha sido ratificado por 192 miembros de la CMNUCC, pero no por Estados Unidos, principal país emisor del mundo desarrollado. En respuesta a la ausencia de este país, el alcance del Protocolo se vio seriamente limitado durante su primer periodo de compromisos y, en consecuencia, se dio pie a una serie de procesos de negociación que buscaban incluir a Estados Unidos y a otros países en desarrollo en los esquemas de reducciones de emisiones de la Convención y del Protocolo mismo.

Las reglas para la aplicación del Protocolo fueron adoptadas en la **Conferencia de las Partes 7**, celebrada en Marrakech en 2001, y recibieron el nombre de «Acuerdos de Marrakech». Dichos acuerdos son el componente ejecutivo que facilita, promueve y exige el cumplimiento de los compromisos del Protocolo.

Conferencia de las Partes 13 (COP 13) y el Plan de Acción de Bali

En virtud de que las limitaciones del primer periodo de compromisos del Protocolo de Kioto, en la COP realizada en 2007 en Bali, Indonesia, se adoptó el Plan de Acción de Bali, bajo el cual se negociaría, en un periodo de dos años, un acuerdo que en principio sería un complemento al Protocolo de Kioto y que buscaría tener participación amplia de países desarrollados y en desarrollo.

Conferencia de las Partes 16(COP 16) y los Acuerdos de Cancún

Dado que la COP celebrada en 2009 en Copenhague, Dinamarca, no pudo definir los términos del nuevo acuerdo planteado por el Plan de Acción de Bali, el Gobierno Mexicano retomó la Presidencia de las Conferencias de la Convención y del Protocolo y, reafirmando su compromiso con el medio ambiente y su preocupación ante los efectos del cambio climático, fue sede de la COP 16, celebrada del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010 en Cancún, Quintana Roo.

Conferencia de las Partes 17 (COP 17) y la Plataforma de Durban

Un año después, en el marco de la reunión realizada en Durban, Sudáfrica en 2011, se adoptó la Plataforma de Durban bajo la cual se abrió un nuevo proceso de negociación y se acordó que a partir de 2012, es decir, el fin del primer periodo de compromisos del Protocolo de Kioto y el inicio de la implementación de los objetivos de reducción de emisiones acordados en Cancún en 2010, las Partes comenzarían a elaborar un nuevo protocolo, o un resultado acordado con fuerza legal para todas las Partes bajo la Convención. El nuevo acuerdo debe estar listo para ser adoptado a más tardar a finales de 2015, es decir, durante la COP 21, que tuvo lugar del 30 de noviembre al 11 de diciembre en París, Francia y entrará en vigor en 2020, año en que empezará a aplicarse. Teniendo como uno de sus elementos centrales el nivel de ambición en la mitigación de emisiones, la Plataforma de Durban atiende los requerimientos para aumentar el nivel de ambición, tanto de manera previa a 2020, como posteriormente. Las labores de negociación de la Plataforma, están siendo realizadas por un nuevo órgano subsidiario, conocido como Grupo de Trabajo Especial de la Plataforma de Durban para una acción fortalecida.

Conferencia de las Partes 18 (COP 18) y la Enmienda al Protocolo de Kioto

Durante la COP 18 celebrada en Doha, Qatar en 2012, se aprobó una Enmienda al Protocolo de Kioto, que formaliza la entrada en vigor de su segundo periodo de compromisos por el periodo que va del 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2020. Las Partes incluidas en el Anexo I que adquirieron compromisos para el segundo período de compromisos acordaron reducir sus emisiones globales al menos un 18% por debajo de los niveles de 1990 durante dicho período. Cabe hacer notar la ausencia de varios países industrializados que participaron en el primer periodo de compromisos del Protocolo y que decidieron no incluir sus objetivos de reducciones de emisiones en el segundo periodo. Por ejemplo, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y la Federación Rusa, lo cual limita aún más el alcance de los resultados de mitigación en este periodo.

Conferencia de las Partes 20(COP 20) y el Llamado de Lima para la Acción Climática

La COP 20 tuvo lugar en Lima, Perú, del 1 al 14 de diciembre de 2014, y concluyó con decisiones importantes que se espera permitan cumplir el objetivo de tener un acuerdo vinculante en 2015. En esta reunión se alcanzaron contribuciones al Fondo Verde Climático por 10.2 mil millones de dólares.

México fue uno de los primeros países en anunciar su aportación de 10 millones de dólares al Fondo, reafirmando con ello su compromiso de actuar responsablemente a nivel global, ya que considera que los medios de implementación, particularmente el financiamiento, son un aspecto central del proceso de negociación del nuevo acuerdo, así como la importancia de movilizar recursos provenientes del sector privado, identificando los incentivos que generen una mayor participación.

Comunicaciones y Reportes Nacionales sobre Cambio Climático

Las Comunicaciones Nacionales sobre Cambio Climático, son el principal instrumento de informe de la CMNUCC y tienen como objetivo:

Informar los esfuerzos de las Partes para hacer frente al cambio climático y la implementación de la CMNUCC

Informar las limitaciones, problemas y carencias que los países enfrentan al implementar la CMNUCC

Ser una herramienta para llevar las preocupaciones sobre el cambio climático a la atención de los encargados de tomar decisiones a nivel nacional

Ser una herramienta estratégica para ayudar a los países a ajustar sus intereses y prioridades a los objetivos globales de la Convención

Ser Instrumentos para resaltar y diseminar la preocupación sobre el cambio climático a una amplia audiencia nacional e internacional

México ha presentado 5 Comunicaciones Nacionales sobre Cambio Climático a la CMNUCC desde 1997, como se describe adelante:

Primera Comunicación Nacional

La Primera Comunicación Nacional de México sobre Cambio Climático se presentó a la CMNUCC en 1997, tres años después de que este instrumento entrara en vigor para el país.

Segunda Comunicación Nacional

La Segunda Comunicación Nacional de México sobre Cambio Climático se presentó en 2001.

Tercera Comunicación Nacional

La Tercera Comunicación Nacional de México sobre Cambio Climático, se presentó en 2006. Se realizó con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos y del Gobierno Federal Mexicano.

Cuarta Comunicación Nacional

México presentó la Cuarta Comunicación Nacional de México sobre Cambio Climático en 2009, durante la COP celebrada en Copenhague, Dinamarca.

Quinta Comunicación Nacional

La Quinta Comunicación Nacional de México sobre Cambio Climático fue publicada en 2012 con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y del Gobierno Federal Mexicano. México es el primer país en desarrollo que presenta una Quinta Comunicación e incluye:

La actualización del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2010

Los alcances de la Ley General de Cambio Climático, publicada en 2012

Avances de los programas para mitigar el cambio climático

Avances en la integración del tema de cambio climático en las políticas sociales, ambientales y económicas en México.

Informe Bienal de Actualización (BUR)

El Informe Bienal de Actualización o BUR constituye un esfuerzo para actualizar la información provista en las comunicaciones nacionales para las Partes y proveer a la comunidad internacional de información regular respecto al estado de avance en la instrumentación de políticas y programas de cambio climático. Sirve como información base para el desarrollo del proceso de consulta internacional y análisis que, derivado del proceso internacional de la CMNUCC, tiene como objetivo incrementar la transparencia en las acciones de mitigación y sus efectos (1/ COP16, párrafo 63). Cabe señalar que los países desarrollados, es decir, las Partes del Anexo I, tienen también que actualizar de manera regular su información (anualmente) y participar de un proceso de consultas similares.

El primer BUR de México fue presentado a la CMNUCC en el primer trimestre de 2015 e incluyó la actualización del Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero al año 2013, así como una actualización de las acciones de mitigación del país, iniciativas de financiamiento, y Medición, Verificación y Reporte (MRV) relacionados con éstas.

Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático

El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) es el organismo internacional encargado de evaluar la información científica en materia de cambio climático y de sus potenciales impactos ambientales y socioeconómicos. Creado en 1988 por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) tiene su sede en Ginebra, Suiza y cuenta con 195 países miembros. Los trabajos del Panel se realizan a través de un proceso de revisión de las contribuciones voluntarias de investigación de miles de científicos de todo el mundo que, de manera periódica, se constituyen en reportes de evaluación que consolidan la información científica más actualizada y se presentan como insumos para los tomadores de decisiones, en particular de la CMNUCC

El punto focal del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático en México es el INECC, dando seguimiento puntual a las actividades que desempeña el Panel.

Convenio de Rotterdam sobre el Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional

Tiene por objeto mejorar la reglamentación internacional del comercio de determinados productos químicos y plaguicidas peligrosos a fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente, así como favorecer la utilización ecológicamente racional de estos productos.

Fue aprobado el 10 de septiembre de 1998 por una Conferencia de Plenipotenciarios en Rotterdam, Países Bajos, y entró en vigor el 24 de febrero de 2004.

México depósito el instrumento de adhesión al Convenio el 4 de mayo de 2005 ante la Secretaría General de la ONU, y es Parte del mismo a partir del 2 de agosto de 2005.

Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono

El Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono es frecuentemente referido como un convenio marco, pues ha servido como tal para los esfuerzos de protección de la capa de ozono del planeta. Bajo este Convenio, los países Parte convinieron: “adoptar medidas apropiadas ...para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos resultantes o que puedan resultar de las actividades humanas que modifiquen o puedan modificar la Capa de Ozono”.

El Convenio de Viena fue aprobado en 1985 y entró en vigor el 22 de septiembre de 1988.

México ha participado intensamente en este tema y es el único país en desarrollo de alto consumo que indicó en 1992 que seguiría un calendario acelerado para eliminar el uso de CFC y halones (agentes extintores de fuego), logrando sus metas de reducción de emisiones 10 años antes que el resto de los países en desarrollo.

Contexto histórico del Bosque de Chapultepec

En la Ciudad de México tenemos la fortuna de contar con el Bosque de Chapultepec, que es un parque urbano localizado en la Delegación Miguel Hidalgo. Está dividido en tres secciones que albergan algunos de los sitios turísticos más importantes de México, como son el Museo Nacional de Antropología e Historia, dos lagos artificiales, espacios deportivos y numerosas fuentes. Es uno de los lugares más visitados por residentes de la Ciudad de México y por turistas.

En el hemisferio occidental, es uno de los mayores en su tipo, ya que cuenta con una superficie de 678 ha.

La administración del parque recae directamente en la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SMA), a través de la Dirección General de Bosques Urbanos.

Desde el 2001, el Bosque de Chapultepec se encuentra en la lista indicativa de los candidatos a ser reconocidos como Patrimonio de la Humanidad en México.

Por sus características biológicas y físicas, el Bosque de Chapultepec presta importantes servicios ambientales a la Ciudad de México, ya que favorece la recarga de los mantos

acuíferos, regula el clima, produce oxígeno, además de ser emblemático en el ámbito nacional por los valores históricos, arqueológicos, turísticos, culturales y recreativos que posee.

El 15 de junio de 1942 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se destinó la posesión del Bosque de Chapultepec, al servicio del Departamento del Distrito Federal.

El 22 de septiembre de 1952 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que declara Parque Nacional a los terrenos conocidos con el nombre de Molino de Belén, localizados entre el Panteón Dolores y la Fábrica de Pólvora de Santa Fe, en el Distrito Federal, con una superficie de 100-81-37 ha. En el mismo año, se incorporaron al Parque Nacional Molino de Belén, los terrenos adquiridos a favor del Departamento del Distrito Federal, ubicados en las Lomas de Chapultepec que comprendían una superficie de 478, 812.08 m².⁶

El 7 de febrero de 1958 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se destinaron terrenos al Departamento del Distrito Federal para ampliar el Bosque de Chapultepec y para la conservación y desarrollo de las obras de introducción de agua potable a la Ciudad de México. Mediante este decreto se incorporaron los terrenos de la Segunda Sección, previstos en los decretos publicados el 22 de septiembre y 6 de diciembre de 1952, mismos que quedaron derogados en términos del decreto del 7 de febrero de 1958.

El 10 de junio de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que declaró área natural protegida de jurisdicción local, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica integrada por hectáreas de propiedad pública y hectáreas expropiadas a favor del Departamento del Distrito Federal, ubicadas en la Delegación Miguel Hidalgo, en la zona conocida como la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, en cuya sección se ubica el predio de Montes Apalaches 525.

El 23 de septiembre de 1999 se creó la Unidad de Bosques Urbanos del Distrito Federal, órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. Con esta acción se enfatizó la importancia de los servicios ambientales del Bosque de Chapultepec.

Los *bosques urbanos* son áreas de valor ambiental que se localizan en suelo urbano, en las que predominan especies de flora arbórea y arbustiva y se distribuyen otras especies de vida silvestre asociadas, representativas de la diversidad biológica, así como especies introducidas para mejorar su valor ambiental, estético, científico, educativo, recreativo, histórico, cultural o turístico, o bien, por otras razones análogas de interés general, cuya extensión y características contribuyen a mantener la calidad del ambiente en la Ciudad.

⁶Cada una de las secciones del Bosque de Chapultepec, se incorporaron en épocas diferentes y con características particulares, lo que ha provocado una complejidad en su administración y conservación, por lo que fue necesario instrumentar políticas que permitieran unificar su manejo integral.

Los *bosques urbanos* también son ecosistemas que ofrecen servicios ambientales importantes para la Ciudad de México, el área metropolitana y sus visitantes, cuyos espacios promueven la creatividad, la educación y la cultura ambiental. Por lo que es necesario adoptar medidas que eviten el deterioro y mejoren la función ambiental del área

El 18 de abril de 2002 el Comité de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal aprobó la asignación efectuada a favor de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, consistente en la superficie e inmuebles ubicados en el Bosque de Chapultepec.

El 31 de enero de 2002, se reformó la Ley Ambiental del Distrito Federal⁷ incorporando nuevas regulaciones orientadas a generar un régimen especial de protección para aquellas zonas de uso público localizadas en los centros de población, destinados a preservar el equilibrio en los ecosistemas urbanos, de manera que contribuyan al mejoramiento ambiental de la Ciudad de México o de la zona Metropolitana, y se propicie el esparcimiento de la población, así como la promoción de la riqueza cultural, histórica y turística, manteniendo la belleza paisajística de dichas zonas.

Con base en las anteriores consideraciones el Bosque de Chapultepec se integró al régimen especial de protección de áreas de valor ambiental⁸, previsto en la Ley Ambiental del Distrito Federal, motivo por el cual se expidió el Decreto⁹ por el que se declaró al Bosque de Chapultepec¹⁰, como área de valor ambiental del Distrito Federal, según se acredita con el siguiente articulado que forma parte del Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de diciembre de 2003.

El contenido de los numerales que para efectos ilustrativos se reproducen permiten comprobar que las tres secciones del Bosque de Chapultepec¹¹ han cumplido con la función pública para la que fueron destinadas, contrariamente a lo que afirma la Inmobiliaria Trepí, S.A. de C.V y confirma el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa:

“Artículo Primero.- Por ser de utilidad pública e interés social, se declara Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, bajo la categoría de Bosque Urbano, la superficie conocida como “Bosque de Chapultepec”, con una extensión de 686.01 hectáreas, dividida en tres secciones; la Primera Sección abarca 274.08 hectáreas,

⁷ Dentro de la política de Desarrollo Sustentable establecida en la Ley Ambiental del Distrito Federal, se estableció como uno de los principios fundamentales la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales del Distrito Federal de los que forma parte el Bosque de Chapultepec.

⁸ Las *áreas de valor ambiental* son áreas verdes donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas y que requieren ser restauradas y/o preservadas, en función de que aún mantienen características ambientales y escénicas de gran relevancia para la Ciudad de México, las cuales permiten contribuir a mantener la calidad de vida de la población.

⁹ El Decreto por el que se declara como área de valor ambiental del Distrito Federal al Bosque de Chapultepec, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de diciembre de 2003. De conformidad con su Transitorio Primero, entró en vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

¹⁰ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de diciembre de 2003.

¹¹ En la Declaratoria de Área de Valor Ambiental se incluye toda la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, en cuyo perímetro se encuentra el predio ubicado en Montes Apalaches 525, Lomas de Chapultepec.

la Segunda Sección cuenta con 168.03 hectáreas y la Tercera Sección con 243.90 hectáreas ubicadas en la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal y constituida en la poligonal envolvente que a continuación se describe:

Artículo Segundo.- La declaración como Área de Valor Ambiental del Distrito Federal del Bosque de Chapultepec, tiene por objeto establecer un régimen tendiente a la conservación, restauración y rehabilitación de los recursos naturales que proporcionan servicios ambientales al área metropolitana de la Ciudad de México, entre los que destacan la regulación de la temperatura y de la humedad, el control del ruido, la recarga de mantos acuíferos, la captura de los contaminantes atmosféricos y la conservación de valores escénicos y paisajísticos; aunado a la preservación del valor histórico, cultural, turístico y recreativo de la zona.

Artículo Tercero.- El Bosque de Chapultepec se localiza en la porción occidental de la Cuenca de México, dentro del pie de monte volcánico de la Sierra de Las Cruces. Sus coordenadas geográficas extremas están entre los 99°10'40" y 99°14'15" de longitud Oeste y 19°23'40" y 19°25'45" de latitud Norte.

Se ubica dentro de la Delegación Política Miguel Hidalgo; limitado por las siguientes vialidades: al norte, por Rubén Darío y Paseo de la Reforma; al oriente, por Calzada General Mariano Escobedo y Circuito Interior; al sur, por Avenida Constituyentes; al poniente, por las calles cumbres de Acultzingo, Paseo de la Reforma, Sierra Mijes, Montes Cárpatos, Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Bulevar de los Virreyes; la Primera y Segunda Secciones se encuentran divididas entre sí por el Periférico o Boulevard Adolfo López Mateos; mientras que, la Segunda y la Tercera se encuentran divididas por la intersección de Calzada Lomas y Calle Bernardo de Gálvez. En su entorno inmediato, se encuentran las siguientes colonias: al oriente, Nueva Anzures y Condesa; al norte, Polanco, Polanco Chapultepec, Bosque de Chapultepec, Residencial del Bosque, Rincón del Bosque y Molino del Rey; al poniente, Lomas de Virreyes, Lomas de Chapultepec, Virreyes y Lomas Altas; y, al sur, Palmas, Hidalgo, 16 septiembre, América y San Miguel Chapultepec.

Artículo Cuarto.- Se declaran como bienes del dominio público de uso común del Distrito Federal, en los términos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, los terrenos a que se refiere el presente Decreto y sus accesorios, y se asignan a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para su uso, administración y aprovechamiento, excluyendo aquellos bienes que actualmente son del dominio público de la Federación.

La declaratoria de los bienes de dominio público a que se refiere el párrafo anterior no afecta los derechos legítimos de personas físicas o morales privadas con derechos reconocidos o acreditados legalmente.

Artículo Quinto.- En el Bosque de Chapultepec estarán prohibidos los siguientes usos y destinos del suelo:

- 1.- Vivienda*
- 2.- Industria*
- 3.- Los demás que no estén expresamente permitidos por el Programa de Manejo*

Artículo Sexto.- Todos los recursos naturales del área de valor ambiental objeto del presente decreto están sujetos a las acciones de conservación, restauración y rehabilitación de conformidad con la Ley Ambiental y su especificación se determinará en el Programa de Manejo.

Artículo Séptimo.- En el Bosque de Chapultepec, sólo se podrán realizar actividades tendientes a la conservación de sus ecosistemas, restauración ecológica, mantenimiento de áreas verdes, espacios abiertos, monumentos históricos e infraestructura y actividades de recreación y esparcimiento, con los alcances y de conformidad con el Programa de Manejo y que no se encuentren previstos en los supuestos del artículo 90 bis 6 en relación al numeral 93 bis 1, de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Artículo Octavo.- La Secretaria del Medio Ambiente celebrará convenios con organizaciones no gubernamentales, instancias del gobierno federal y local y sector privado para el cumplimiento de los objetivos del área de valor ambiental y su adecuado funcionamiento.

Artículo Noveno.- La autoridad competente fijará los mecanismos para la gestión de recursos financieros que permitan recaudar, recibir y administrar ingresos bajo los conceptos de uso y aprovechamiento temporal y aplicarlos a la conservación y desarrollo del Bosque de Chapultepec, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Décimo.- La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal aprobará el Programa de Manejo del Bosque de Chapultepec, estableciendo las limitaciones y modalidades de usos y destinos del suelo, conforme a lo prescrito en el presente Decreto y de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal el cual deberá prever las medidas necesarias para la restauración y la conservación de la biodiversidad del área, a través de:

- 1.- La caracterización física, biológica, cultural, social, recreativa y económica del Bosque de Chapultepec.*
- 2.- Un diagnóstico de las condiciones, problemas y conflictos ambientales del Bosque.*

- 3.- *Una zonificación de uso del suelo para el manejo del Bosque.*
- 4.- *La formulación de reglas administrativas, normas, criterios, lineamientos, limitaciones y prohibiciones para el manejo y uso del Bosque, así como para la prestación de servicios, la investigación y las destinadas a evitar daños y/o alteraciones a los servicios ambientales que presta el bosque.*
- 5.- *La promoción de la participación ciudadana en acciones de planeación, conservación y desarrollo del área.*
- 6.- *Las acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazos, con base en los lineamientos establecidos en la zonificación del bosque.*
- 7.- *Las bases para la administración, mantenimiento y vigilancia del área.*
- 8.- *Mecanismos de financiamiento del área.*

Artículo Décimo Primero.- La aplicación, supervisión y vigilancia del Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental a que se refiere el presente Decreto, estará a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a través de la Dirección General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, unidad administrativa que propondrá mecanismos de participación pública y privada para el desarrollo de estrategias de financiamiento para el manejo del Área de Valor Ambiental, promoviendo para ello la participación de los vecinos del área.”

Inmobiliaria Trepí, S.A.

Vs.

Gobierno del Distrito Federal

La controversia entre Inmobiliaria Trepí, S.A. y el Gobierno del Distrito Federal, inició el 3 de junio de 1999, cuando la Inmobiliaria en cita interpuso juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, el cual fue radicado en la Tercera Sala Ordinaria, resolviendo la procedencia del juicio de reversión por estimar que no se cumplió la causa de utilidad pública estipulada en el decreto expropiatorio de 1992, mismo que se confirmó en recurso de apelación por la Sala Superior del mismo tribunal.

Ante el incumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso, la inmobiliaria promovió juicio de amparo, mismo que fue radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa, el cual resolvió el treinta y uno de enero de 2008 amparar y proteger al quejoso respecto de la reversión al decreto expropiatorio antes citado, respecto del predio

situado en Montes Apalaches 525¹², Lomas de Chapultepec, determinando restituir la propiedad del terreno a la Inmobiliaria Trepí, S.A., en virtud de que estimó procedente la reversión solicitada, pese a que se trata de una superficie con un notorio valor ambiental.

Con posterioridad dicho fallo fue confirmado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con el argumento de que el Gobierno del Distrito Federal, no acreditó el cumplimiento de la causa de utilidad pública que fundó y motivó el decreto expropiatorio de junio de 1992.

El Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa ordenó a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal dar cumplimiento a la sentencia dictada a favor de Inmobiliaria Trepí, S.A.. Es por ello que el 12 de noviembre de 2012, el actuario adscrito al juzgado de mérito entregó la posesión física del predio a dicha Inmobiliaria.

Cabe aclarar que aunque la inmobiliaria demandante detenta la posesión jurídica del predio en virtud de una resolución judicial, no puede llevar a cabo ninguna construcción, ya que para ello se requiere que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, apruebe el cambio de uso de suelo del predio en cuestión.

El 27 de enero del presente año, el debate resurgió cuando la Inmobiliaria Trepí, S.A. colocó malla ciclónica alrededor del terreno, lo cual generó indignación entre los vecinos, porque asumieron que se trataba del inicio de obras de construcción con fines habitacionales, industriales, comerciales, o de servicios.

Se ha difundido que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México promoverá ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación un medio de controversia constitucional, para que sea ésta quien determine si, en este caso, debe prevalecer el derecho al medio ambiente o a la propiedad. Igualmente, en dicho incidente se pretende hacer valer que el terreno de 4 mil 799 metros cuadrados, que forma parte de la tercera sección del Bosque de Chapultepec, cumple y ha cumplido con la causa de utilidad pública para la que fue expropiado que es la de conservarse como área verde. Consecuentemente, el propósito fundamental del Gobierno de la Ciudad de México, es solicitar al Máximo Tribunal del país pronunciarse en el sentido de conservar el carácter de área con valor ambiental que le corresponde al multicitado predio.

No omito manifestar que el hecho de conservar las áreas verdes del predio ubicado en Montes Apalaches 525, Lomas de Chapultepec¹³, es una actitud congruente con todo el esfuerzo nacional e internacional que ha desplegado México, en favor del medio ambiente.

¹² Predio de cuatro mil 799 hectáreas, situado en la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, que actualmente es área verde que está en riesgo de convertirse en un complejo residencial de lujo.

¹³ que forma parte de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el cuidado del medio ambiente es un derecho humano consagrado en nuestra constitución así como en diversos Tratados Internacionales de los que México forma parte toda vez que implica la supervivencia del planeta y los seres humanos que lo habitan.

CUARTO.- Que la misión de este órgano legislativo es la representación y defensa de los intereses de los habitantes de la Ciudad de México, por lo que es necesario impedir que se privaticen espacios públicos considerados protegidos por las leyes, ante voracidad de la industria inmobiliaria que únicamente obedecen a su intereses como la ubicada en el predio de Montes Apalaches 525 en el Bosque de Chapultepec.

QUINTO.- Que el crecimiento urbano y poblacional que la Ciudad de México ha tenido en los últimos años, representa hoy uno de los retos más grandes para el gobierno y la sociedad capitalina, el cual plantea la necesidad de atender los crecientes servicios que la población demanda y la urgencia de afrontar las consecuencias de los desequilibrios ecológicos que actualmente amenazan la calidad de vida de la población y peor aún su supervivencia.

SEXTO.- Que los terrenos ocupados por la denominada Tercera Sección del Bosque de Chapultepec y las depresiones aledañas, ubicados en la jurisdicción de la Delegación Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México, representan por sus características biogeomorfológicas y climáticas un reducto natural por la abundancia de su cobertura vegetal, cuyas principales especies son eucaliptos, tepozanes, pinos, fresnos, cedros y encinos, además de otras especies arbustivas; herbáceas y cubresuelos.

SÉPTIMO.- Que la naturaleza de los suelos de la Tercera sección del Bosque de Chapultepec y de las depresiones aledañas, ha hecho factible un eficiente sistema de captación y escurrimiento de agua de lluvia, por lo que, si bien no son zonas de recarga directa, si están constituidas como zonas de captación y conducción del agua de lluvia precipitada, misma que, aguas abajo participa significativamente en la recarga de mantos acuíferos, extendiendo, mediante ello, la influencia ambiental, que producida en las citadas depresiones, trasciende hasta el fondo del valle de México.

OCTAVO.- Que el numeral 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, señala que la Institución del Ministerio Público en el Distrito Federal está a cargo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a quien le compete perseguir delitos de oficio, y en particular en materia ambiental, en virtud que dichos delitos atentan contra los derechos humanos a un ambiente sano que le asiste a todo habitante de la Ciudad de México.

NOVENO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 27 BIS del Código Penal del Distrito Federal, tienen responsabilidad penal las personas morales o jurídicas, por la comisión de delitos culposos o dolosos, que sean cometidos en su nombre, por su cuenta, en su provecho o exclusivo beneficio, por sus representantes legales y/o administradores de hecho o de derecho, por lo cual es menester que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, inicie carpeta de investigación, en virtud de la posible tala indiscriminada de árboles que se evidenció en diversos medios de comunicación.

Lo anterior, para el efecto de deslindar responsabilidad penal en contra de la Inmobiliaria Trepí, S.A. quien se ostenta como propietaria del predio de Montes Apalaches 525, Lomas de Chapultepec o bien, de quien resulte responsable, por encuadrar conductas antijurídicas de tipo penal en la materia ambiental, descritos en el título vigésimo quinto del Código Penal del Distrito Federal.

DÉCIMO.- Que el artículo 345 Bis del Código Penal del Distrito Federal, señala que: “Se le impondrán de tres meses a cinco años de prisión y de 500 a 2,000 días multa, al que derribe, tale, o destruya parcialmente u ocasione la muerte de uno o más árboles.”

Y, que las fracciones I y II del numeral en cita, establecen los supuestos en que dicho delito se considera agravado:

“Las penas previstas en este artículo se duplicarán cuando una o más de las conductas descritas en el párrafo anterior se hayan desarrollado en cualquiera de los siguientes lugares, competencia del Distrito Federal:

- I. En un área natural protegida;
- II. En un área de valor ambiental;”

En virtud de lo expuesto, fundado y con apoyo, además, en lo dispuesto por los artículos 1 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales vigentes en Materia de Medio Ambiente y Derechos Humanos, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y de obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES INVESTIGUE DE OFICIO LAS CONDUCTAS PREVISTAS Y SANCIONADAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, COMETIDAS POR LA INMOBILIARIA TREPI, S.A. O QUIEN RESULTE RESPONSABLE EN AGRAVIO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE LOS DELITOS AMBIENTALES COMETIDOS EN EL PREDIO DE MONTES APALACHES 525, LOMAS DE CHAPULTEPEC, CUYA ACCIÓN U OMISIÓN SE CONSIDERA AGRAVADA, POR TRATARSE DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y DE VALOR AMBIENTAL.

Recibido en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días de febrero de dos mil dieciséis.

Atentamente

DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Contraloría General del Distrito Federal, a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; así como a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen la puesta en marcha de escuelas de educación a nivel superior sin validez oficial en la Ciudad de México, y se evite el uso electoral y el posible fraude que podría resultar con la misma, al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

I. Antecedentes

En agosto de 2015, Andrés Manuel López Obrador, presidente del Consejo Nacional de Morena, anunció la creación de nuevas universidades para evitar que los jóvenes que son rechazados de las universidades públicas se queden sin estudiar en los lugares donde gobierna Morena.

Se resolvió la creación de cinco asociaciones civiles con intelectuales, académicos y profesionales, que se harían cargo de las escuelas dentro de cinco áreas: medicina, ingeniería, administración, derecho y la normal de maestros.

En ese entonces, el dirigente de Morena afirmó que “por razones de ética y principios”, Morena garantizaría la más absoluta independencia a estos centros de enseñanza y solo se ocuparía de transferirles a las asociaciones civiles, la mitad de sus prerrogativas, lo cual sería de cuando menos 100 millones de pesos anuales.



Posteriormente en el mes de octubre, se informó que las universidades serían creadas en municipios y delegaciones donde gobierna Morena, y que las carreras que estarían disponibles son Agricultura, Contabilidad y Administración Pública, Derecho, Ingeniería, Medicina, Normal y Normal Intercultural Bilingüe.

En un primer término, se informó que el 2 de octubre estaría disponible la convocatoria de ingreso, mientras que las inscripciones se registrarían entre el 10 y el 20 de noviembre. La lista de aspirantes aceptados se publicaría el 4 de diciembre; y los cursos comenzarían el 11 de enero de 2016.

En la Ciudad de México, las universidades estarían ubicadas de la siguiente forma; la Escuela de Contabilidad y Administración Pública “Carmen Serdán”, en Azcapotzalco; la Escuela de Derecho “Ponciano Arriaga”, en la delegación Cuauhtémoc; la Escuela de Ingeniería “Heberto Castillo Martínez”, en la delegación Tláhuac; la Escuela de Medicina Comunitaria y Salud Integral “Dr. Guillermo Montaña Islas”, en Tlalpan; y la Escuela Normal “Othón Salazar Ramírez”, en Xochimilco.

De acuerdo con la doctora Raquel Sosa Elízaga, coordinadora del proyecto de universidades, los planes de estudio y los respectivos registros se gestionarían ante la Secretaría de Educación Pública y estarían listos antes de que inicien las clases.

Las asociaciones que participan en esta iniciativa son Escuela de Derecho Ponciano Arriaga, presidida por el ex procurador de Justicia capitalino, Bernardo Bátiz; la asociación Escuela Heberto Castillo, dirigida por Javier Jiménez Espriú, y la asociación Escuela de Administración y Contabilidad Leona Vicario, a cargo de la contadora pública Bertha Luján Uranga.

II. Problemática

No obstante lo anterior, a casi un mes del supuesto inicio de clases de las universidades propuestas por el partido Morena, los problemas son diversos; en la Ciudad de México no existen inmuebles habilitados para ese fin, las sedes no corresponden a las anunciadas, los datos que anuncia dicho partido en su sitio web escuelasuniversitarias.org.mx. son imprecisos y la mayoría de la información no aparece.



Adicionalmente, en materia de revalidación de estudios, no han certificado su registro ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) y carece de la matrícula definitiva de estudiantes.

La página *escuelasuniversitarias.org.mx*. cuenta con un mapa en el cual se indica la calle donde se localizarían las universidades; sin embargo, la herramienta no permite conocer el número del domicilio. Incluso, varias delegaciones informaron que aún no se definen los inmuebles sede de las casas de estudio y que éstas podrían cambiar de ubicación, por lo que no se han podido hacer públicas las direcciones.

En Azcapotzalco, no se han realizado los trabajos de remodelación en los inmuebles donde se ubicaría la Escuela de Contabilidad y Administración Pública.

En la delegación Tlalpan, se ha informado que no se podía hacer pública la dirección de la escuela, porque podría cambiar la ubicación.¹

En el caso de la delegación Cuauhtémoc, se señala que la universidad estará en la calle Morelos, cerca de Paseo de la Reforma; sin embargo no existe inmueble alguno con algún rótulo de una universidad y tampoco hay casas en obra o remodelación; al respecto, la delegación ha informado que existen trámites en curso para legalizar el plantel.

Respecto al financiamiento, el partido Morena ha señalado que se operará a través de “Asociaciones Civiles” cuyos representantes son excolaboradores en el entonces gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

El financiamiento proviene de dinero donado por los diputados federales y locales de Morena, adicionalmente se destinan el 50% de las prerrogativas mensuales que recibe el partido, para la compra de mobiliario; sin embargo como se ha señalado, aún no existe certeza sobre los inmuebles que alojarán a las escuelas.

¹ Consulta: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/01/12/improvisan-pendientes-universidades-morena>.



De acuerdo a lo anterior, consideramos que el tema es delicado, pues lucrar electoralmente con la esperanza de muchos jóvenes por obtener educación superior, es un acto falto de ética política inmoral y con posibles consecuencias fraudulentas; esto es así, porque el anuncio del partido Morena no se ha cumplido al no garantizar la viabilidad y certeza del servicio educativo ofertado; se ha desarrollado una propuesta confusa e imprecisa, que puede agudizar aún más el grave problema de la educación superior del país.

A la fecha, los trámites ante la Secretaría de Educación Pública aún están en trámite, la SEP tiene una relación de las instituciones particulares y programas educativos con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Superiores Federales y Estatales, en la cual no aparece ninguna de las universidades de Morena.

De acuerdo con la Ley General de Educación, las autorizaciones y los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con tres requisitos que son: tener personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine; así como planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes.

Estos tres requerimientos son fundamentales para que la SEP acuda a los planteles y, después de una revisión, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial.

Las inscripciones, en un inicio, vencían el 20 de noviembre, pero en últimos días se dio a conocer una prórroga para extender las inscripciones al 18 de diciembre. Esta fecha significa que se retrasará la publicación de los estudiantes aceptados, que en principio se anunció para el 4 de diciembre.

En este orden de ideas, no es claro el proceso para la creación de las universidades anunciadas por Morena, pero aún más, resulta delicado el manejo de recursos para dicho fin, pues no obstante que se ha manejado la aportación de recursos por parte de los legisladores del partido, el posible desvío de recursos públicos destinados para fines específicos con objetivos concretos, puede constituir incumplimiento de responsabilidad administrativa y financiera.



Crear falsas expectativas o lucrar con las necesidades de jóvenes con deseos de superación profesional, es delicado, el presente punto de acuerdo propone que se realicen las investigaciones necesarias a efecto de esclarecer el uso de recursos públicos destinados al partido Morena y que podrían ser desviados para fines distintos.

Por los razonamientos y motivaciones expuestas, someto a consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a iniciar investigación y requerimiento de información sobre el origen y destino de los recursos a utilizar por los gobiernos delegacionales afines al Partido Político MORENA, para la puesta en marcha de opciones educativas de nivel superior con fines electorales.

SEGUNDO. Se exhorta a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a iniciar una investigación sobre el origen y destino de los recursos utilizados por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA para la posible compra de bienes muebles y puesta en marcha de opciones educativas con fines electorales.

TERCERO. Se exhorta a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a supervisar y requerir el destino de los recursos públicos destinados al Partido Político MORENA, respecto al uso de los mismos en posibles fraudes educativos.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal a remitir a esta soberanía información respecto al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE's) de las opciones educativas anunciadas por el Partido Político MORENA para alertar a los jóvenes y estudiantes de la Ciudad de México de los riesgos que existiesen al cursar sus estudios en "Escuelas Patito".

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
17 de febrero de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, V y VI, 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia, realice una intensa campaña a favor de los “Derechos y Deberes Humanos” con la finalidad de que todos los habitantes de la Ciudad de México cumplamos con los mismos, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

La Declaración de Responsabilidades y Deberes Humanos (o DRDH), se realizó en el marco de la UNESCO y con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y fue proclamada en 1998 para conmemorar el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la ciudad de Valencia, con la participación de la asociación ADC Nouveau Millénaire y la Fundación Valencia Tercer Milenio. Por ello es también conocida como la Declaración de Valencia.

Propone sistemática y exhaustivamente los deberes y responsabilidades colectivos e individuales que resulten necesarios para la implementación efectiva y universal de los Derechos Humanos, en particular, de los consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y en los instrumentos internacionales de derechos humanos subsiguientes.



Durante el tiempo en que se estaba finalizando este documento Norberto Bobbio escribió que *el proyecto de una Declaración Universal de Responsabilidades y Deberes Humanos responde oportuna e inmediatamente a la exigencia sentida más universalmente cada vez de proclamar oficial y solemnemente este deber*. Para este pensador, es esencial que todos hagan frente a esa exigencia: *Este documento se dirige no solamente a los gobiernos, sino también a las organizaciones no gubernamentales y a todas las instituciones de la sociedad civil que tienen el deber y la responsabilidad de hacer respetar la efectiva aplicación de los derechos humanos, deberes y responsabilidades contenidos ya implícitamente en esos derechos*.

Por su parte, el entonces Director de UNESCO, Federico Mayor Zaragoza estableció de una manera muy ingeniosa la relación intergeneracional entre los derechos y los deberes: *Los derechos de esas generaciones futuras son los deberes de las actuales. Su existencia precisa de nuestro esfuerzo; su vigencia dependerá del grado en que nos preocupemos y ocupemos ahora de ellos*.

Las responsabilidades y deberes son aquí considerados tanto a nivel colectivo como individual. Así Richard Goldstone se refiere en términos generales: *los participantes reconocieron que hay y continúa habiendo responsabilidades personales de los miembros individuales de la comunidad global... Si bien hay responsabilidades que sólo pueden ser asumidas colectivamente, la acción moral es individual*. Por eso agrega que *“como miembros de la comunidad global tienen derecho a la totalidad de los derechos humanos, pero también deben a la comunidad ciertas responsabilidades morales. Ellos toman parte para hacer más universal el disfrute de los derechos humanos. La última decisión para la acción moral es de los individuos”*¹

Por otra parte, la Confederación Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su IX Conferencia Internacional Americana acordó la creación de la “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre”, la cual señala en su preámbulo:²

“Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros.

El cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos.
Derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social y política

¹ <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm>

² <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>



del hombre. Si los derechos exaltan la libertad individual, los deberes expresan la dignidad de esa libertad.

Los deberes de orden jurídico presuponen otros, de orden moral, que los apoyan conceptualmente y los fundamentan.

Es deber del hombre servir al espíritu con todas sus potencias y recursos porque el espíritu es la finalidad suprema de la existencia humana y su máxima categoría.

Es deber del hombre ejercer, mantener y estimular por todos los medios a su alcance la cultura, porque la cultura es la máxima expresión social e histórica del espíritu.

Y puesto que la moral y buenas maneras constituyen la floración más noble de la cultura, es deber de todo hombre acatarlas siempre.”

Además de los documentos ya señalados, también encontramos que la “Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos”³, aprobada el 27 de julio de 1981, durante la XVIII Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en Nairobi, Kenya y que entró en vigor el 21 de octubre de 1986 también contiene un apartado que toma en cuenta los deberes del hombre.

Esta Carta Africana señala como deberes, los siguientes:

Artículo 27.

1. Todo individuo tendrá deberes para con su familia y sociedad, para con el Estado y otras comunidades legalmente reconocidas, así como para con la comunidad internacional.

2. Los derechos y libertades de cada individuo se ejercerán con la debida consideración a los derechos de los demás, a la seguridad colectiva, a la moralidad y al interés común.

Artículo 28.

Todo individuo tendrá el deber de respetar y considerar a sus semejantes sin discriminación, y de mantener relaciones encaminadas a promover, salvaguardar y fortalecer el respeto y la tolerancia mutuos.

Artículo 29.

El individuo también tendrá el deber de:

³ <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/afrika/CAFDH/1981-CAFDH.htm#p1c2>



1. *Preservar el desarrollo armonioso de la familia y de fomentar el respeto y la cohesión de ésta; de respetar a sus padres en todo momento y de mantenerlos en caso de necesidad;*
2. *Servir a su comunidad nacional poniendo sus aptitudes físicas e intelectuales a su servicio;*
3. *No comprometer la seguridad del Estado del cual sea nacional o residente;*
4. *Preservar y reforzar la solidaridad nacional y social, especialmente cuando la primera se vea amenazada;*
5. *Preservar y reforzar la independencia nacional y la integridad territorial de su país, así como contribuir a su defensa de conformidad con la ley;*
6. *Trabajar al máximo de su rendimiento y pagar los impuestos estipulados por la ley en el interés de la sociedad;*
7. *Preservar y reforzar los valores culturales africanos positivos en sus relaciones con los demás miembros de la sociedad en un espíritu de tolerancia, diálogo y consulta y, en general, contribuir a la promoción del bienestar moral de la sociedad;*
8. *Contribuir en todo lo posible, en todo momento y a todos los niveles a la promoción y la consecución de la unidad africana.*

Con lo anterior, podemos observar que en otros países del mundo, el tema de los deberes humanos es trascendental para el respeto a los derechos humanos, ya que no puede existir un derecho sin su correlativo deber.

Por lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO

Que en nuestro país, el tema de los deberes humanos ha sido minimizado para dar paso total y absoluto a los derechos humanos, ya que existe una insistencia generalizada en hablar de derechos y no de deberes; ésta es una de las razones por las que vivimos la situación actual en la que todos exigen pero nadie quiere dar nada a cambio.

Se olvida que el derecho en sí mismo contiene el deber correspondiente: el derecho de un sujeto despierta siempre en otro la obligación de no impedir su ejercicio. A contrario sensu, con esto se pone de manifiesto que el deber mismo es garantía para



el ejercicio de los derechos al no impedir su ejercicio. Así no puede pretenderse el orden justo, ni pensar construirlo sobre los derechos, rechazando los deberes.

No podemos olvidar que existe una estrecha correlación entre derecho y deber: al ejercicio del derecho de uno corresponde el cumplimiento del deber de otro; los mismos derechos obligan a respetar y tolerar otras ideas; la sociedad democrática basa su ordenamiento legal en los derechos y deberes de los individuos.⁴

Todo ser humano es sujeto de deberes y derechos, sin importar edad, sexo, estado civil, creencias, etnia, etc. Con esto, tenemos que también los niños tienen derechos, por lo tanto, son sujetos de obligaciones correspondientes a su edad: ayudar con las labores del hogar, respetar a sus mayores, respetar a sus padres y hermanos, cuidar del medio ambiente y de los seres vivos, estudiar y tener buenas calificaciones, son entre otros, los deberes de cualquier niño.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia, realice una intensa campaña a favor de los “Derechos y Deberes Humanos” con la finalidad de que todos los habitantes de la Ciudad de México cumplamos con los mismos.

Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez

Recinto Legislativo de Donceles a los 17 días del mes de febrero del año 2016.

⁴ <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=141121432006>



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realice Cursos de Capacitación en Lengua de Señas Mexicana, al personal que presta sus servicios en cada uno de los Módulos de Atención, Orientación, y Quejas Ciudadanas, a efecto de brindar un mejor servicio a personas con discapacidad auditiva, al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

I. Consideraciones

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, se entiende como discapacidad a “cualquier restricción o carencia (resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que se considera normal para un ser humano.” Para el caso de la discapacidad visual, se trata de una carencia, disminución o defecto en la capacidad normal de desarrollar el sentido de la visión.

En México, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen aproximadamente 12 millones de personas que viven con algún tipo de discapacidad.

En la Ciudad de México el número de personas con algún tipo de discapacidad es de 159, 754 personas, 78,000 hombres que representa el 48.83 %, y 81,754 mujeres que representa el 51.17 por ciento.



Por delegación política, las personas con discapacidad se distribuyen de la siguiente manera: Iztapalapa, 21,414 (27.6%); Gustavo A. Madero, 11,051 (14.2%); Tlalpan, 6,260 (8.1%); Álvaro Obregón 6,175 (8.0%); Iztacalco, 4,997 (6.4%); Xochimilco, 3,992 (5.1%); Venustiano Carranza, 3,644 (4.7%); Coyoacán, 3,549 (4.6%); Tláhuac, 3,403 (4.4%); Azcapotzalco, 3,223 (4.2%); Cuauhtémoc, 2,746 (3.5%); La Magdalena Contreras, 2,718 (3.5%); Miguel Hidalgo, 1,866 (2.4%); Cuajimalpa, 1,513 (2.0%), y Milpa Alta, 1,016 (1.3%).

La discapacidad más frecuente es la motriz, con 20,494 (43.2%) personas, seguida de la intelectual, con 14,412 (30.4%); la visual, con 4,512 (9.5%); la auditiva, con 3,195 (6.7%); la de lenguaje, con 245 (0.5%), y la mixta, con 4,535 (9.6%).

Las personas con discapacidad auditiva, viven en una sociedad en la cual deben superar las barreras existentes en la comunicación que son en apariencia, invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad. El presente Punto de Acuerdo propone propiciar que esta Asamblea Legislativa brinde una atención adecuada a las personas que presentan alguna discapacidad, teniendo presente su heterogeneidad y las necesidades específicas de cada grupo.

Las personas con discapacidad incluyendo los sordomudos siguen teniendo un acceso limitado a los servicios públicos, de salud, educación, trabajo y seguridad social, mismos que son esenciales para garantizarles una vida digna y plena.

La no discriminación hacia las personas con discapacidad auditiva es una cuestión de justicia. Por ello, debemos garantizar la igualdad de oportunidades a través de la eliminación de las barreras de comunicación, físicas, sociales y culturales que las excluyen de su plena incorporación y participación social.

En este sentido, considero que existen aspectos fundamentales que deben plantearse, para lograr la igualdad de derechos y oportunidades de las personas sordomudas en el ámbito de la administración pública:



- Se deben establecer mecanismos jurídicos para asegurar que las personas sordomudas tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones que cualquier ciudadano.
- Las personas sordomudas tienen el mismo derecho que cualquier ciudadano a trabajar. Por ello, se deben promover medidas legislativas para el acceso al empleo y el desarrollo de su capacidad empresarial.
- La administración pública y la prestación de servicios públicos deben considerar las condiciones propias de las personas sordomudas a fin de otorgar un servicio eficiente y de calidad eliminando el trato despectivo y discriminatorio en las instituciones públicas.

Un estudio realizado por el Foro Europeo de Personas con Discapacidad, reveló que en los próximos 30 años el número de personas con discapacidad aumentará en un 120 por ciento en los países en desarrollo y en un 40 por ciento en los países desarrollados. Bajo esta proyección, debemos hacer conciencia y bajo una perspectiva incluyente, se deben realizar acciones para reconocer, en la práctica, la igualdad de derechos y oportunidades a las personas con discapacidad dentro de una sociedad moderna como a la que todos aspiramos; este es el sentido del presente punto de acuerdo.

II. Propuesta

Nuestra Constitución Federal, señala en su artículo primero que “*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional*”. En el Distrito Federal, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, establece en su artículo 5, que por discriminación se entiende, “*toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o social, la nacionalidad o el lugar de origen, el color o cualquier otra característica genética, -entre otras- tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas.*”

Por otro lado, el párrafo cuarto del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece: “*Las comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros, y consultas legislativas sobre asuntos a su cargo; así como coadyuvar con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden.*”



En el marco de la facultad de atención, orientación y quejas ciudadanas que tiene la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano de representación social; la atención de los ciudadanos debe considerar a todos los sectores de la población, aún más aquellos que se encuentran en una condición de desventaja frente al resto de la población; por ello, el presente punto de acuerdo, tiene como objeto proponer que esta Asamblea Legislativa establezca las condiciones adecuadas para brindar una atención y orientación eficiente a los ciudadanos en un marco de igualdad de derechos, a través de cursos de capacitación en lenguaje de señas mexicanas para el personal que presta sus servicios en cada uno de los Módulos de Atención, Orientación, y Quejas Ciudadanas de los diputados integrantes de la VII Legislatura.

El lenguaje favorece y posibilita el acceso y la transmisión del conocimiento y de la información, además de ser el canal básico de vertebración de las relaciones individuales y sociales. De este modo, la lengua no es una simple manifestación de la libertad individual, sino que trasciende los ámbitos personales y se convierte en una herramienta ineludible para la vida en sociedad.

Las personas con discapacidad auditiva no siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, porque no siempre disponen de intérprete de lengua de signos, o porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.

No obstante que lamentablemente este trato diferenciado se inicia desde el ámbito familiar, en el ámbito de la administración pública es necesario brindar las herramientas básicas para su sano desarrollo e incorporación social; enseñar el lenguaje de señas o manual nos brinda la posibilidad de desarrollar el conocimiento de la realidad social de este sector de la población.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha logrado avances importantes en materia de derechos de grupos vulnerabilizados, pero la problemática discriminatoria va más allá de las leyes; por ello, como legisladores y como ciudadanos, los invito a que impulsemos una cultura de respeto e igualdad para todos y cada uno de los ciudadanos.



Por los razonamientos y motivaciones expuestas, someto a consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realice Cursos de Capacitación en Lengua de Señas Mexicana (LSM), al personal que presta sus servicios en cada uno de los Módulos de Atención, Orientación, y Quejas Ciudadanas, a efecto de brindar un mejor servicio a personas con discapacidad auditiva.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
17 de febrero de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, en nombre del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, V y VI, 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN DE LA CAPITAL DEL PAÍS EL PROYECTO DENOMINADO "LA GRAN RUEDA CDMX" Y EL BENEFICIO SOCIAL QUE SE ESPERA CON DICHO PROYECTO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En marzo del año 2000, en Londres, Inglaterra se abrió al público el "Ojo de Londres", también conocido como "Noria del milenio", una rueda-mirador de 135 metros de altura, que se encuentra ubicada en el extremo occidental del río Támesis.

En México, específicamente en la Ciudad de Puebla, existe "La Estrella de Puebla" ubicada en la angelópolis, misma que forma parte de un proyecto integral llamado "Parque lineal" que representa una opción



vanguardista para contribuir a fomentar el turismo de esa entidad, fortalecer el tejido social, la convivencia familiar y el acercamiento a la cultura; que incluye el Jardín del Arte que fue recientemente rehabilitado y que actualmente cuenta con 2 restaurantes, 3 lagos artificiales, 2 pistas de trote y un paso elevado de 800 metros¹.

Tales estructuras sirvieron de inspiración al Gobierno de la Capital para construir “La Gran Rueda CDMX”, misma que se encontrará ubicada dentro de la primera sección del Bosque de Chapultepec, a un costado del Museo de Arte Contemporáneo y como parte del circuito donde se encuentra el Altar a la Patria o Monumento a los Niños Héroes como algunos lo conocen.

Su estructura medirá 60 metros de alto, pesará 300 toneladas y contará con 42 canastillas, el viaje durará aproximadamente 20 minutos, tiempo en el que los capitalinos observarán una impresionante panorámica de esa zona de la ciudad desde las alturas.

Actualmente, el lugar de construcción funciona como estacionamiento auxiliar, y éste será transformado en un espacio de convivencia familiar, con gran atractivo turístico volviéndolo una parada obligada dentro del Bosque de Chapultepec.

La “Gran Rueda CDMX” contará con áreas de descanso, zona de comida y entradas peatonales que permitirán un fácil acceso y ofrecerá un momento de esparcimiento durante todo el año².

El objetivo del Gobierno Capitalino es cambiar el horizonte de la ciudad, creando nuevas experiencias inolvidables, y convertirlo en un punto de

¹ Disponible en <https://sites.google.com/a/estrelladepuebla.mx/web/home>, consultado el 4 de febrero de 2016.

² Disponible en <http://www.lagranrueda.com/>, consultado el 4 de febrero de 2016.



referencia, para que con ello la naciente Ciudad de México se encuentre a la altura de las más grandes metrópolis del globo, al ser un punto de referencia de la ya basta ruta turística de la Ciudad Capital.

Por lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO

Que las obras de desarrollo económico y esparcimiento social, son de vital importancia para desarrollo socio-cultural de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México.

Que, el bosque de Chapultepec es una zona de la capital del país que permite una explotación turística y comercial a nivel nacional e internacional.

Que para una mayor afluencia de turistas se torna necesaria la difusión en diversos medios de comunicación con el fin de promover los distintos destinos y atracciones turísticas de la Ciudad Capital.

Que nos congratulamos con la realización de nuevos proyectos turísticos promovidos por el jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera, y con ello buscar tener una ciudad con grandes atractivos turísticos a la altura de otras grandes ciudades del mundo.

Que además de la promoción de nuevos destinos turísticos por parte del Gobierno de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa debe buscar incentivar un desarrollo en el ámbito turístico de la Ciudad de México mediante la difusión de dichos destinos.

Que con una buena promoción de los nuevos destinos turísticos se promueve un incremento en la derrama económica de la ciudad capital.



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN DE LA CAPITAL DEL PAÍS, EL PROYECTO DENOMINADO "LA GRAN RUEDA CDMX" Y EL BENEFICIO SOCIAL QUE SE ESPERA CON DICHO PROYECTO.

Asamblea legislativa del Distrito Federal, 17 de febrero de 2016.

Suscribe

Diputado Mauricio A. Toledo Gutiérrez



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA (CONASIDA) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE FORTALECER EL ABASTO DE MEDICINAS PARA PACIENTES CON VIH/SIDA, EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.**

I. ANTECEDENTES

El desabasto de medicamentos está tan extendido en todos los hospitales y clínicas del IMSS, que el pasado 10 de febrero la CNDH emitió la recomendación 4/2003 a Santiago Levy Algazi, director general del IMSS, por "desabasto recurrente de medicamentos". En su texto, la CNDH recuerda que en el año 2002 y hasta enero del presente año recibió 74 quejas de derechohabientes portadores del virus, de las cuales 39 fueron resueltas satisfactoriamente, de una no se conoce la conclusión y las



34 restantes, que dieron pie a la recomendación, fueron por pacientes que no recibieron oportunamente sus medicinas y por inadecuada prestación del servicio.¹

Las autoridades del IMSS argumentan en la contestación a la recomendación antes citada que el desabasto se debe a que la demanda es mayor a la oferta; que el abastecimiento está condicionado a las existencias en los almacenes de la delegación, y que no están autorizados a comprar medicamento en forma directa.

Cabe mencionar que la CNDH revisó 151 escritos de quejas que permiten concluir que 442 de ellas estaban relacionadas con desabasto de medicamentos, es decir, 38.5 %; es importante mencionar que del total de quejas, 22 fueron presentadas en grupo, lo que significa un número indeterminado de personas que puede variar de dos hasta 1,000 sujetos por queja.²

Así mismo existe una propuesta de acuerdo de la Secretaría de Salud donde “Se propone que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) como autoridad regulatoria, elaborar un programa para acelerar los procedimientos para adquirir los medicamentos del Fondo Estratégico de la OPS para el año 2015.”³ Actualmente en México existe una prevalencia estimada de VIH en población general de 0.24 %.³ Cuando analizamos por poblaciones específicas, encontramos que se mantiene por encima de 5 %; así, vemos que para los trabajadores sexuales es de 18.24 %, para los hombres que tienen sexo con hombres es de 16.99 %, para los usuarios de drogas inyectables es de 7.02 % y para las mujeres trabajadoras sexuales es de 0.63 por ciento.⁴

¹ http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2003/Rec_2003_004.pdf

² http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/folleto_CNDHySIDAnumeros.pdf

³ http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/comites/conasida/1ra_sesionord_2014/Presentacion_PopAcuerdP rogEstratAdqMedARVs_CMR_Conasida04JUL2014.pdf



Según estimaciones conjuntas realizadas por ONUSIDA-CENSIDA, a finales del 2013 existían 180 mil personas viviendo con VIH y SIDA. Así mismo según el programa institucional del IMSS del 2014 en su página 23 nos menciona que han brindado 195 mil consultas y están siendo atendidos bajo tratamiento 29 mil pacientes,⁴ observando que es muy bajo el porcentaje de pacientes bajo el tratamiento de VIH/SIDA.

Según el Comité Técnico de Observación y Vigilancia Ciudadana de VIH/sida (Mexsida) observó que no se está siguiendo la Guía de prevención, diagnóstico y tratamiento de las ITS⁵ y muchos doctores del IMSS están recetando medicina en desuso y no dan el tratamiento adecuado a sus derechohabientes con VIH/SIDA.

MARCO JURIDICO NACIONAL

En el marco jurídico nacional es preciso mencionar tres garantías individuales que se encuentran tuteladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en materia de VIH /SIDA son fundamentales: el derecho a la no discriminación, el derecho a la educación y el derecho a la protección de la salud. Esto en virtud de que, por las características del estigma y los prejuicios asociados al VIH, las personas VIH positivas están particularmente expuestas a ser vulneradas en cada uno de estos tres derechos. A continuación se mencionan los textos normativos relacionados con el tema.

a) El derecho a vivir libre de discriminación.

⁴ http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/PIIMSS_2014-2018_FINAL_230414.pdf

⁵ http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/normatividad/guia_prevenccion_diagnostico_ITS-FEB13CS4.pdf

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura
Donceles esquina Allende, Centro Histórico, Delegación. Cuauhtémoc



Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho a la no discriminación se encuentra protegido por el artículo primero constitucional que, en su párrafo tercero, a la letra dice: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

También la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, reglamentaria del artículo 1º constitucional, en su artículo 9º establece: Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. Y continúa: A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias [Entre otras, el]: XXVIII. Realizar o promover el maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual.

b) El derecho a la protección de la salud.

Artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho a la protección de la salud se encuentra tutelado por el artículo 4º constitucional, que, en su párrafo tercero, a la letra dice: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.



La Ley General de Salud, reglamentaria de este artículo, señala con claridad los derechos de los usuarios del servicio público de salud. Estos son: Capítulo IX. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Artículo 77 bis 36. Los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud tienen derecho a recibir bajo ningún tipo de discriminación los servicios de salud, los medicamentos y los insumos esenciales requeridos para el diagnóstico y tratamiento de los padecimientos, en las unidades médicas de la administración pública, tanto federal como local, acreditados de su elección de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.

Artículo 77 bis 37. Los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud tendrán además de los derechos establecidos en el artículo anterior, los siguientes: I. Recibir servicios integrales de salud; II. Acceso igualitario a la atención; III. Trato digno, respetuoso y atención de calidad; IV. Recibir los medicamentos que sean necesarios y que correspondan a los servicios de salud; V. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de la atención de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen; VI. Conocer el informe anual de gestión del Sistema de Protección Social en Salud; VII. Contar con su expediente clínico; VIII. Decidir libremente sobre su atención; IX. Otorgar o no su consentimiento válidamente informado y a rechazar tratamientos o procedimientos; X. Ser tratado con confidencialidad; XI. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión; XII. Recibir atención médica en urgencias; XIII. Recibir información sobre los procedimientos que rigen el funcionamiento de los establecimientos para el acceso y obtención de servicios de atención médica; XIV. No cubrir cuotas de recuperación específicas por cada servicio que reciban; XV. Presentar quejas ante los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud o ante los servicios estatales de salud, por la



falta o inadecuada prestación de servicios establecidos en este Título, así como recibir información acerca de los procedimientos, plazos y formas en que se atenderán las quejas y consultas; y XVI. Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida.

c) El suministro de medicamentos para el tratamiento del VIH es obligación del Estado. Tesis Jurisprudencial del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, marzo de 2000. El acceso a los antirretrovirales, así como a los otros medicamentos necesarios para el tratamiento de la infección por VIH y las enfermedades oportunistas que de esta infección se derivan, es un derecho del que gozamos todas las personas en este país. Por tanto, no hay razón para que en las instituciones públicas de salud, se nos niegue el suministro del tratamiento y los medicamentos. Lo señalado se deriva de una tesis aislada que aprobó el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el nueve de febrero de 2000 en la revisión del Amparo 2231/97, interpuesto por una persona afectada.

d) Los derechos de los pacientes que viven con VIH o SIDA en la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana NOM-010-SSA2-1993. (Modificada en 1999) Es de suma importancia señalar los derechos que se encuentran enunciados en la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana NOM-010- SSA2-1993 (modificada en 1999), que en su apartado número 6 señala con claridad los criterios bajo los cuáles se debe regir el sometimiento a la prueba del VIH, así como todos los detalles de atención que deben observar los profesionales de los servicios de salud para no incurrir en violaciones a los derechos humanos de las personas VIH positivas. A continuación se muestran los puntos más importantes relacionados con los derechos humanos que señala la mencionada Norma Oficial.



En la última adición a la Ley General de Educación, aprobada por las dos cámaras del Congreso de la Unión en 2004 y 2005 y pendiente de ser turnada al Ejecutivo para su promulgación, se establece que ningún estudiante será objeto de discriminación, sanción o expulsión por distintos motivos, entre ellos afecciones físicas, condiciones de salud, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

En el marco jurídico internacional tenemos una serie de declaraciones, acuerdos y compromisos que ha firmado el Estado mexicano. Y aunque estas declaraciones y documentos no tienen carácter vinculatorio, es decir, no son obligatorios en su cumplimiento, como sí lo son los acuerdos y tratados internacionales que ratifique el Estado mexicano en el extranjero de acuerdo al artículo 133 constitucional, sí tienen un peso moral muy importante, pues enuncian aspectos básicos de derechos que debemos promover, respetar y proteger en aras de garantizar una vida digna a las personas que viven con VIH o SIDA y que todo Estado democrático está obligado a reconocer. a) Compromisos internacionales en materia de VIH/SIDA y derechos humanos A continuación, se mencionan los más significativos. • Declaración de Derechos y Humanidad sobre los Principios Fundamentales de los Derechos Humanos, la Ética y la Humanidad aplicables en el Contexto del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) (1992). • Carta de las Obligaciones de Respetar los Derechos Humanos y los Principios Éticos y Humanitarios al Abordar las Dimensiones Sanitarias, Sociales y Económicas del VIH y el SIDA (1992). • Declaración Cumbre de París sobre el SIDA (1994). • Directrices Internacionales, el VIH/SIDA y los Derechos Humanos (1996-2002). • Acceso a la Medicación en el Contexto de Pandemias como la de VIH/SIDA. •



Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. 2002/ 32 (2002). •
Declaración de Compromiso de la ONU en la lucha contra el VIH/SIDA (2001).

II. CONSIDERACIONES

1. Que el desabasto de medicamentos antirretrovirales para personas con VIH/sida es un asunto, literalmente, vital. La gravedad es tal que ha rebasado el ámbito de la salud.
2. Que el Consejo Nacional para Prevención y Control del SIDA (CONASIDA) es una instancia permanente de coordinación de los sectores público, social y privado para promover y apoyar las acciones de prevención y control del virus de la inmunodeficiencia humana, del síndrome de la inmunodeficiencia humana, así como de otras infecciones de transmisión sexual.
3. Que es necesario atender el desabasto de los fármacos, a efecto de que tenga una pronta solución, pues se pone en riesgo la vida de muchas personas.
4. Que la falta de antirretrovirales ha ocasionado que los pacientes hayan tenido que dejar de tomar sus tratamientos o, en algunos casos, se han visto obligados a cambiar su medicación, lo que perjudica gravemente su salud.
5. Que el derecho a la vida y a la salud se ve afectado con el desabasto de medicamentos en el IMSS y el ISSTE para sus derechohabientes con VIH/SIDA.
6. Que de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las instituciones que con mayor frecuencia afectaron los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA entre 1992 y 2006 fueron el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que acumuló mayores denuncias por violación a los derechos humanos, acumulando 61.4 por ciento de las quejas atendidas por la CNDH (440 quejas). En



segundo lugar tenemos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con 14.5 por ciento (104 quejas).⁶

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA (CONASIDA) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE FORTALECER EL ABASTO DE MEDICINAS PARA PACIENTES CON VIH/SIDA, EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
17 de febrero de 2016

SUSCRIBE

DIP.MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

FUENTE:

<http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/biblioteca/documentos/30anosdelvihsida.pdf>

http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/epidemiologia/RN_al_13noviembre_2015.pdf<http://www.jornada.unam.mx/2003/04/03/ls-reportaje.html>

⁶ <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/biblioteca/documentos/guiaeducadores.pdf>



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 10 de febrero del 2016
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/036/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SOLICITA A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES UN INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 11 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal establece que el Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural estará integrado por: el Consejo del Distrito Federal, las Delegaciones, los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural, entre otros.

SEGUNDO.- Que el artículo 33 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal dispone la naturaleza jurídica de los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural, como órgano asesor de los Jefes Delegacionales para dar cabal cumplimiento de la política cultural planteada en el programa respectivo.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

TERCERO.- Que el artículo 39 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal señala que los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural, se integrarán por: el Jefe Delegacional; el titular del área de desarrollo social delegacional; el titular del área de cultura delegacional; un representante de cada una de las casas de cultura ubicadas en la Delegación de que se trate; y cinco representantes de la comunidad artística y cultural con presencia en la respectiva Delegación.

CUARTO.- Que el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal prevé que los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural, sean instalados dentro de los 45 días hábiles posteriores a que los Jefes Delegacionales hayan tomado posesión de su encargo.

QUINTO.- Que el 1 de octubre de 2015, tomaron posesión de su encargo los 16 Jefes Delegacionales que resultaron electos en la jornada electoral del 7 de junio del mismo año.

SEXTO.- Que a la fecha han transcurrido más de 60 días hábiles desde que los Jefes Delegacionales tomaron posesión de sus cargos, por lo que de acuerdo a la normatividad citada en los considerandos precedentes deben estar instalados la totalidad de los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural. Razón por la cual el presente punto de acuerdo tiene como finalidad que los Jefes Delegacionales rindan un informe ante el órgano legislativo del Distrito Federal, a efecto de manifestar si en efecto ya fue instalado el respectivo Consejo Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural. Lo anterior, en vista de que dichos consejos son parte medular del Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural de la Ciudad, al tiempo que tienen como una de sus funciones primordiales colaborar con los Jefes Delegacionales en la elaboración del Programa Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES UN INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a diez de febrero de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 10 de febrero del 2016
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/037/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MAESTRA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE BAJO RENDIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el 9 de febrero de 2016 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) dio a conocer los resultados de su informe “Estudiantes de bajo rendimiento. Por qué se quedan atrás y cómo ayudarles a tener éxito”.

SEGUNDO.- Que el informe “Estudiantes de bajo rendimiento. Por qué se quedan atrás y cómo ayudarles a tener éxito”, es el primer análisis completo del problema



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

de los alumnos con bajo rendimiento escolar y la forma en cómo se puede sacarlos de dicha situación.

TERCERO.- Que el estudio del bajo rendimiento escolar se sustenta en los resultados del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes 2012 (PISA 2012 por sus siglas en inglés), que se aplicó a estudiantes de 15 años de edad.

CUARTO.- Que acorde con el informe referido, enmendar el problema de los estudiantes de bajo rendimiento es urgente pues *“tiene consecuencias de largo plazo tanto para los individuos como los países. Los alumnos con un rendimiento bajo a los 15 años tienen más riesgo de abandonar completamente sus estudios; y cuando una gran proporción de la población carece de habilidades básicas, el crecimiento económico de un país a largo plazo se ve amenazado”*.

QUINTO.- Que conforme a los resultados del informe, el promedio de bajo rendimiento para los países de la OCDE es 23% en matemáticas, 18% en lectura y 17.8% en ciencias.

SEXTO.- Que para el caso de México el porcentaje de alumnos de bajo rendimiento es de 54.7% en matemáticas, 41.1% en lectura y 47% en ciencias.

SÉPTIMO.- Que los resultados del informe sobre bajo rendimiento escolar indican que éste es resultado de *“una combinación y acumulación de varias barreras y obstáculos que afectan a los alumnos a lo largo de sus vidas”*.

OCTAVO.- Que entre los factores explicativos del bajo rendimiento escolar se encuentran el bajo nivel socio-económico, ser mujer, tener origen inmigrante, hablar lenguas distintas a la utilizada en la escuela, asistir a escuelas en zonas rurales, no haber recibido educación preescolar y repetir cursos.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

NOVENO.- Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico propone una serie de políticas públicas para abatir el problema del bajo desempeño escolar, entre las que se encuentran las siguientes: hacer del combate al bajo rendimiento escolar una prioridad de la agenda educativa; ofrecer refuerzo escolar a quien lo necesite; identificar a los estudiantes de bajo rendimiento y diseñar estrategias acorde con su perfil; ofrecer apoyos focalizados a las escuelas y familias desfavorecidas; entre otras.

DÉCIMO.- Que la política social que tiene un impacto trascendente y de largo plazo en las personas es aquella que les da las herramientas para salir de la situación de atraso en que se encuentran. En este sentido la educación cobra primordial importancia pues mediante ella los sujetos adquieren las habilidades para enfrentar su vida futura. Por ello, la propuesta es que la Secretaría de Educación de la Ciudad de México realice las acciones necesarias a efecto de implementar un programa de apoyo dirigido a los estudiantes de bajo rendimiento de la Ciudad de México. El alcance de una política pública de este tipo sería enorme por sus implicaciones para abatir las desigualdades socio-económicas, de género y demás.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MAESTRA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE BAJO RENDIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a diez de febrero de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



Dip. Jany Robles Ortiz

Acuerdo



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO O FENÓMENO NATURAL.

Diputada presidente la que suscribe diputada **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley del Sistema de Protección Civil, se entiende por Protección Civil “Conjunto de disposiciones, planes, programas, medidas y acciones, destinados a salvaguardar la vida y proteger los bienes y entorno de la población, incluyendo su participación con las autoridades en acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico que representen un riesgo...”.

Que de acuerdo a la misma ley se entiende como Sistema de Protección Civil al “...conjunto orgánico, articulado y jerarquizado de relaciones funcionales entre las autoridades del Distrito Federal y la sociedad civil, para efectuar acciones



Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



coordinadas que coadyuven a la prevención, atención y recuperación de posibles daños causados a la vida, los bienes y entorno de la población por la presencia de un agente perturbador....”.

Que dicho sistema, dependerá del Jefe de Gobierno y sus acciones se apoyarán en el Consejo de Protección Civil.

Que el artículo 15 de la citada Ley, señala que le corresponde a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal “Ser el Coordinador General del Sistema y supervisar que la operación y acciones de los integrantes cumplan con los fines de la protección civil....”.

Que la Secretaria de Protección Civil debe “Elaborar el Programa General de Protección Civil y el Plan Permanente Ante Contingencias...”.

Que la Ciudad de México tiene un alto grado de vulnerabilidad ante fenómenos naturales y la prevención es el medio más eficaz para contrarrestar sus efectos negativos.

Que el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas estratégicos y servicios vitales son aspectos fundamentales de la protección civil.

Que además, el sistema de protección civil es una organización estructurada, para la prevención, protección y auxilio en caso de desastre, siendo su objetivo prioritario la conformación de una cultura en la materia que convoque y sume el interés de la población, así como su participación activa individual y colectiva.



Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que en la ciudad es prioridad consolidar la cultura de protección civil, con la participación de todos los sectores de la sociedad.

Que la estrategia en materia de protección civil del Gobierno de la ciudad se centra en mejorar su capacidad para prevenir y mitigar riesgos; a través de atender con mayor eficiencia y oportunidad a la población en caso de emergencia o desastre.

Que en la ciudad de México diariamente existen riesgos, geológicos e hidrometeorológicos principalmente.

Que tales riesgos, pueden ser desde la aparición de oquedades, grietas y por supuesto actividad sísmica, lluvias, etc.

Que la ciudad tiene una permanente actividad sísmica, si bien, la mayoría de ocasiones, imperceptibles los movimientos, no dejan de ser un riesgo para la población.

Que de igual manera, están los riesgos por fenómenos meteorológicos, siendo estos, los de mayor frecuencia.

Que se pueden presentar socavones o grietas, como ya ha ocurrido, poniendo en riesgo la integridad y bienes de familias que habiten cerca..

Que ante esta situación, es necesario que la información acerca de las medidas a tomar antes, durante y después de un siniestro llegue a un mayor número de personas y a través de todas las fuentes de información.



Dip. Jany Robles Ortiz

Acuerdo



Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: La Diputación Permanente, exhorta a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México a intensificar las medidas de prevención e información entre la población de la ciudad en caso de cualquier siniestro o fenómeno natural.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA EL ING RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUÍA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo con el portal www.sacmex.df.gob.mx el Sistema de Aguas de la Ciudad de México:

A partir del 1 de enero de 2003 entró en funcionamiento el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), por decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, al fusionar la entonces Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



(DGCOH) y la Comisión de Aguas del Distrito Federal (CADF), con el fin de crear los mecanismos más adecuados que permitan proporcionar los medios para lograr una eficiente distribución de los servicios hidráulicos en la Ciudad de México.

El **Sistema de Aguas de la Ciudad de México** tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.

Entre las funciones más importantes del **Sistema de Aguas de la Ciudad de México** está formular, actualizar y controlar el desarrollo del programa de operación hidráulica del Distrito Federal, así como los estudios y proyectos de abastecimiento de agua potable y reaprovechamiento de aguas residuales, construyendo y conservando las obras de infraestructura hidráulica y de drenaje que requiere la ciudad, en coordinación con las autoridades competentes.

Además de operar y conservar los sistemas de aprovechamiento y distribución de agua potable y alcantarillado del Distrito Federal; supervisar y vigilar su funcionamiento; proyectar y ejecutar las obras de prevención y control de inundaciones, hundimientos y movimientos de suelo, siempre y cuando sean de tipo hidráulico; autorizar y supervisar las conexiones del sistema de agua potable, así como la construcción y conservación de pozos y manantiales, ampliando y mejorando los sistemas de agua potable del Distrito Federal.

A la vez, el SACMEX establece la coordinación con las Instituciones y Organismos precisos para desarrollar acciones conjuntas con los municipios y estados circunvecinos al Distrito Federal en materia hidráulica, además de planear, instrumentar y coordinar acciones que



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



conduzcan a lograr el uso eficiente del agua en el Distrito Federal.

Así como la modernización de los sistemas para su operación, soslayando la duplicidad de funciones al momento de ejercer las acciones en esta materia.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México está sectorizado en la Secretaría del Medio Ambiente y tiene por objetivo, con base en el Decreto por el cual se creó, prestar los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reutilización.

Operar, mantener y construir la infraestructura hidráulica; explotar, usar, aprovechar las aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y la calidad para contribuir al desarrollo integral sustentable de la Ciudad.

Por lo que, de acuerdo con lo anterior, la actual administración de este Órgano Desconcentrado no ha cumplido con su cometido de “operar y conservar los sistemas de aprovechamiento y distribución de agua potable y alcantarillado del Distrito Federal; supervisar y vigilar su funcionamiento”

El pasado 28 de enero, el Gobierno de la Ciudad, a través de la dirección del Sistema de Aguas, recortó en 13 delegaciones y 410 colonias el suministro de agua potable, afectando a 4.5 millones de personas.

Los trabajos de mantenimiento del Sistema Cutzamala, la cual abastece en un 30 por ciento de agua potable a la ciudad, fue la causa de que en dicha delegaciones no se hubiera suministrado el vital líquido.

Sin embargo, desde hace varios años el problema de desabasto de agua es una realidad; a pesar de la gran inversión en renta de equipamiento para distribuir el agua en pipas.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



De acuerdo con la SACMEX se utilizaron en promedio 500 pipas para distribuir agua potable a las colonias, las cuales se abastecieron en 51 puntos de carga.

José Luis Luege Tamargo ex director de la Comisión Nacional de Agua estableció ante los medios de comunicación, que la red de agua potable es muy antigua y está en mal estado por falta de mantenimiento y modernización”

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

Único: se cita a comparecer al Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ante la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que explique sobre la sequía, escasez y sobredemanda de agua potable que existe en la Ciudad de México, el día, lugar y hora que establezcan los integrantes de dicha comisión.

ATENTAMENTE



DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

VII LEGISLATURA

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

**DIPUTADA ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita **diputada Socorro Meza Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, someto a consideración de la Honorable Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo:

Para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una sesión solemne extraordinaria, el día 15 de marzo próximo, con motivo de la promulgación del cambio de régimen jurídico-político del Distrito Federal a la Ciudad de México.

Presento la anterior propuesta al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El pasado 20 de enero, el Honorable Congreso de la Unión emitió la declaratoria de validez de las diversas reformas y adiciones a múltiples artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política del Distrito Federal.

Se trata de un logro cuya lucha histórica es la culminación de un largo proceso en donde, finalmente, la federación reconoce la igualdad de derechos jurídico-político de los habitantes de esta ciudad, con respecto a las otras entidades.

Los ciudadanos y sus representantes continuamente han buscado perfeccionar la democracia y la igualdad ante los estados que integran el pacto federal debido a un trato inequitativo.

“En la CDMX lo primordial es la alimentación”

Av. Juárez No. 60, 4º Piso, Oficina 403,
Col. Centro.
Conmutador: 5130.1900 Ext. 4411



DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

VII LEGISLATURA

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Hasta antes del 20 de enero, definido por el artículo 122 de la carta magna, esta ciudad estaba a cargo de los poderes federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.

Por tratarse de la sede de los poderes de la unión, su naturaleza jurídica era dependiente, pues correspondía al Congreso de la Unión legislar lo relativo al Distrito Federal que no estaba expresamente conferido a la Asamblea Legislativa, expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, legislar en materia de deuda pública del Distrito Federal, entre otras disposiciones que no permitían una autonomía que colocara a nuestra ciudad en igualdad de condiciones y derechos como lo tienen las 31 entidades federativas.

El apartado B otorgaba al Presidente de la República la facultad de proponer al Senado a quien debería sustituir al Jefe de Gobierno en caso de remoción, así como enviar al Congreso la propuesta de los montos de endeudamiento necesarios para el financiamiento del presupuesto de egresos del Distrito Federal.

* * * *

La historia comenzó en 1824, cuando, luego de proclamarse la primera república federal, el Congreso decidió crear un distrito federal, a semejanza de Washington Distrito de Columbia, creado por motivos de seguridad a cargo del gobierno federal.

Posteriormente, el constituyente de 1917 estableció un régimen de centralización del Distrito Federal: su legislación y gobierno quedaron depositados en el Congreso de la Unión y el Presidente de la República, quien ejercería el gobierno por conducto de un Regente y, más adelante, de un órgano administrativo, dependiente del Ejecutivo.¹

¹ *Panorama general de la reforma política del Distrito Federal*. Comisión Especial para la reforma política del Distrito Federal, V Legislatura. Consultado el 8 de febrero de 2016. <http://www.aldf.gob.mx/archivo-acd065f8d1ed007b03cac246e0f196a3.pdf>



DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

VII LEGISLATURA

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

En 1928 fue modificado el artículo 73 fracción VI de la Constitución Política por lo cual se suprimieron los municipios con ayuntamiento electo, y en su lugar fueron establecidas las delegaciones. También se otorgó al Congreso federal la facultad de legislar todas las leyes del Distrito Federal.

Dentro de esa organización, el jefe del Ejecutivo tenía la facultad de nombrar y remover al Jefe y sus delegados, además de ostentar el mando directo de la fuerza pública.

Pero décadas más tarde, el estado de emergencia surgido a partir de los sismos de 1985 fue el gran detonante por el que los ciudadanos se abocaron a demandar una reforma de fondo y el restablecimiento de los derechos conculcados, ante la insuficiencia de recursos y la falta de capacidad de reacción y de organización mostrada por el gobierno federal.

La movilización ciudadana que produjo este insólito hecho dio paso a la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y posteriormente a la elección de delegados y del Jefe de Gobierno, que tuvo su primera elección directa en 1997.

Desde ese año, se produjeron diversas iniciativas que plantearon el cambio en la relación jurídico-política del gobierno federal y del Congreso con respecto al Distrito Federal, buscando la autonomía y la igualdad de derechos con respecto, pero reconociendo el estatus de capital del país.

También desde entonces organizaciones civiles, fuerzas políticas y entidades del gobierno han organizado foros, consultas, mesas de debate con juristas, politólogos, constitucionalistas, de donde surgieron distintas propuestas de modificaciones a la Constitución, así como documentos que se propusieron para ser la primera Constitución de la Ciudad de México. Sería prácticamente imposible la tarea de nombrar a todos y todas quienes han hecho posible este logro.

Finalmente, fueron turnadas a las comisiones de Puntos Constitucionales, del Distrito Federal, de Reforma del Estado, de Estudios Legislativos y de Estudios



DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

VII LEGISLATURA

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Legislativos Primera de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para su estudio y elaboración de dictamen, diversas iniciativas con proyectos de decreto que proponen reformas y adiciones a múltiples artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en torno al régimen político y a las instituciones de gobierno del Distrito Federal, que genéricamente se agruparon como “propuestas de reforma política de la Ciudad de México”, algunas de las cuales contenían un carácter de propuesta integral de modificaciones en la materia.

El 16 de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó la minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, se adicionan y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Reforma Política de la Ciudad de México.

El 19 de enero del presente año, el Presidente del Senado de la República, Roberto Gil Zuarth, envió a los secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión los votos aprobatorios de este mismo proyecto, por parte de los estados de Aguas Calientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Por su parte, la Cámara de Diputados envió los votos aprobatorios de los congresos estados de Baja California Sur, Campeche, Sonora, Tabasco y Tlaxcala de la misma minuta.

Un día más tarde, el 20 de enero de 2016, luego de dar fe de la recepción y computar 23 votos aprobatorios de las legislaturas de los estados, se emitió la siguiente **declaratoria**:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DECLARA REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN

“En la CDMX lo primordial es la alimentación”

Av. Juárez No. 60, 4º Piso, Oficina 403,
Col. Centro.
Conmutador: 5130.1900 Ext. 4411



DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

VII LEGISLATURA

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PASA AL EJECUTIVO PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES.

El día 22 de enero del presente, el Presidente Enrique Peña Nieto promulgó en el Diario Oficial de la Federación **el Decreto** por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la ciudad de México, y entró en vigor un día después.

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”.

* * *

Honorable Diputación Permanente,

La lucha por la construcción de la democracia ha sido ardua. Quienes hemos participado de este proceso conocemos las largas horas de discusión, la búsqueda de acuerdos, las constantes correcciones de propuestas, la confrontación de posturas para que, finalmente, se haya alcanzado este gran consenso que ahora nos permitirá tener un gobierno autónomo y un congreso con facultades plenas.

A través de sus representantes, la ciudadanía podrá participar de debates nacionales que normalmente se quedaban en el congreso federal. Podrá ser gestor y fiscalizador del gobierno. Se podrá promover iniciativas para buscar que la carta magna sea, cada vez más, un instrumento de bienestar social.

“En la CDMX lo primordial es la alimentación”

Av. Juárez No. 60, 4º Piso, Oficina 403,
Col. Centro.
Conmutador: 5130.1900 Ext. 4411



DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

VII LEGISLATURA

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Tal vez es necesario mirar a otras ciudades para darnos cuenta que éste es realmente un gran logro, toda vez que surgió de lo más alto que tiene el ser humano, que es la palabra y el consenso, y alejado de la fuerza y la violencia.

La Asamblea Legislativa, que normalmente suele debatir la problemática que aqueja a la ciudad, el día de hoy está viviendo un glorioso momento. El Distrito Federal ha recobrado el nombre de Ciudad de México, que le fue dado desde su fundación, pero no solo eso.

Hasta antes del 20 de enero, nuestra ciudad era otra. Aunque todavía nos encontramos dentro de este proceso de reforma, todos, gobierno y ciudadanía, hemos ganado la primera gran batalla.

Este hecho es relevante no solo para la clase política, sino para los habitantes de la Ciudad. Los ciudadanos ahora podrán participar de manera más activa en la gestión de gobierno. Podrán incidir en la forma en que se distribuyen los recursos. También tendrán más cerca a sus gobernantes para poder fiscalizarlos, lo que trae como beneficio una mayor transparencia en los asuntos públicos.

La reforma política del Distrito Federal tiene una importancia histórica, jurídica y política respecto a la relación que la ciudad y los ciudadanos tendrán con respecto a las autoridades federales.

Aún queda el proceso de elección del que surgirá el Constituyente que redactará nuestra primera constitución política, la creación de leyes secundarias; pero es imperativo que realicemos un reconocimiento al trabajo realizado, así como una reflexión sobre la trascendencia de este acontecimiento, que sin duda marcará un antes y un después en el devenir de todos los mexicanos, y en particular de quienes habitamos la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Diputación Permanente la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

“En la CDMX lo primordial es la alimentación”

Av. Juárez No. 60, 4º Piso, Oficina 403,
Col. Centro.
Conmutador: 5130.1900 Ext. 4411



DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

VII LEGISLATURA

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

UNO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizará una sesión solemne extraordinaria el día 15 de marzo, previa a la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, para celebrar la promulgación del cambio de régimen jurídico-político del Distrito Federal a la Ciudad de México.

DOS. La Asamblea Legislativa exaltaré el memorable acontecimiento colocando en letras de oro, en un friso del recinto legislativo de Donceles y Allende, la siguiente leyenda:

***“Autónoma Ciudad de México
29 de enero de 2016”***

TRES. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal publicará un libro donde se asiente la memoria del proceso de reforma política.

CUATRO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un atento exhorto al Gobierno del Distrito Federal a emitir la convocatoria para la creación de un nuevo escudo que dé identidad a la nueva etapa que vive la Ciudad.

CINCO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitirá la convocatoria para un concurso de ensayo sobre la Ciudad de México.

SEIS. La Asamblea Legislativa emitirá la convocatoria para proponer el gentilicio de la ciudad de México.

SIETE. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevará acabo una serie de actividades culturales alusivas a la reforma política del Distrito Federal.

OCHO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al gobierno de la Ciudad de México a realizar una verbena popular para festejar la entrada en vigor de la primera Constitución de la Ciudad de México.

Diputada Socorro Meza Martínez

“En la CDMX lo primordial es la alimentación”

Av. Juárez No. 60, 4º Piso, Oficina 403,
Col. Centro.
Conmutador: 5130.1900 Ext. 4411



DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

VII LEGISLATURA

"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Recinto Legislativo a 10 de febrero de 2016.

"En la CDMX lo primordial es la alimentación"

Av. Juárez No. 60, 4º Piso, Oficina 403,
Col. Centro.
Conmutador: 5130.1900 Ext. 4411

**DIPUTADA ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita **diputada Socorro Meza Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, someto a consideración de la Honorable Diputación Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA HAGA UN ATENTO EXHORTO A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO CON EL FIN DE FIJAR UNA PLACA CONMEMORATIVA EN UN PEDESTAL EN LA PLAZA DE LA SOLIDARIDAD PARA HONRAR LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LOS SISMOS DE 1985 Y EL INICIO DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presento la anterior propuesta al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

A las 07:19 horas del día 19 de septiembre del año de 1985 ocurrió un terremoto en la Ciudad de México, de magnitud 8.1 en escala Richter.

Aunque su epicentro tuvo lugar en el océano Pacífico, el movimiento telúrico afectó a toda la zona centro, sur y occidente del país. Pero fue en el Distrito Federal, en particular en el primer cuadro de la Ciudad, donde produjo consecuencias devastadoras, aunado a la réplica ocurrida el día siguiente, el 20 de septiembre, que ocasionó el colapso de las estructuras dañadas el día anterior.

Se trató de un hecho inusitado para los habitantes de la capital del país, pues el anterior terremoto se había registrado a las 02:44 horas del 28 de julio de 1957, es decir, casi treinta años atrás y con una magnitud de 7.7 en escala Richter, y aunque también produjo una gran cantidad de víctimas no se

comparó con la devastación que dejó el terremoto del 19 y su réplica del día 20.

No se cuenta con un dato preciso sobre el número de muertos, pero se ha mencionado 20 mil. Tampoco se sabe el número exacto de personas que perdieron sus casas con todos sus valores, se estima en 250 mil. Y las personas que se vieron obligadas a abandonar sus hogares aún en pie pero en riesgo de colapso se ha calculado en 900 mil.

El caos, la tragedia y la falta de movilidad del gobierno federal, entonces encargado de los asuntos de la Ciudad, caracterizaron los momentos y los días posteriores a la catástrofe, causando incluso la parálisis de prácticamente todas las actividades en el entonces Distrito Federal.

Hasta antes del terremoto no existían protocolos de acción, ni cuerpos de reacción inmediata ni equipos entrenados para el rescate. No se contaba con normas en materia de construcción que garantizaran la seguridad de los inmuebles ni lineamientos a cumplir.

No se había planeado una estructura administrativa que hiciera frente al siniestro. El Distrito Federal no contaba con representación ciudadana, ni con Asamblea que hiciera sus propias leyes ni con un gobierno autónomo que hiciera frente a la magnitud de la catástrofe.

Ante la insuficiencia de las instituciones, la sociedad se movilizó. Miles de personas prestaron su ayuda –aún bajo el riesgo de su propia integridad– para rescatar personas atrapadas, extraer los cuerpos de las víctimas y brindar agua y alimento a quienes perdieron su hogar y sus familias. Con el paso de los días el caos se convirtió en solidaridad y el desorden en organización ciudadana.

Uno de los edificios más emblemáticos que colapsó fue el hotel Regis, que se encontraba en la calle de Azueta y Avenida Juárez. Además del movimiento telúrico, el gas almacenado causó la explosión, incendio y colapso de la estructura. Se decidió que ese espacio ya no sería ocupado por una nueva construcción; sino dedicado a recordar los rasgos positivos que surgieron a partir de aquel estado de emergencia.

Honorables integrantes de la Diputación Permanente,

El terremoto del 19 de septiembre y su réplica del día 20 marcaron un antes y un después en la historia de nuestra ciudad. Desde entonces la ciudadanía luchó por tener representación, se creó la Asamblea Legislativa, se han

adecuado las normas de construcción, se han implementado sistemas de protección civil y obligaciones que conduzcan a la integridad de las personas en caso de siniestro.

La ciudad de México se cimbró entonces, pero ahora somos conscientes de los riesgos y contamos con mayores elementos para enfrentarlos. Hemos creado normas, hemos fomentado una cultura de la prevención a través de simulacros; se ha estudiado más a fondo la parte física y geográfica de los movimientos telúricos, si bien aún es necesario continuar y perfeccionar ese trabajo.

Sin embargo, deseamos que la experiencia vivida en 1985, el dolor, la pérdida y el recuerdo de las víctimas no se pierdan. Las nuevas generaciones deberán continuar con el trabajo comenzado, pero los que ahora son jóvenes menores de 30 no vivieron en carne propia la magnitud de los sucesos. Por ello es necesario que, cuando visiten la Plaza de la Solidaridad tengan en cuenta que el nombre deriva de la solidaridad de los ciudadanos ante la tragedia. Considero preciso que todas las víctimas que perdieron lo más valioso que tenían, ya sea sus casas o su propia vida, no queden en el olvido con el paso de los años ni con las transformaciones que vaya teniendo la ciudad, y que se honre su memoria.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Diputación Permanente la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

UNO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA HACE UN ATENTO EXHORTO A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO PARA QUE FIJE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN UN PEDESTAL EN LA PLAZA DE LA SOLIDARIDAD A FIN DE HONRAR A LAS VÍCTIMAS Y LOS SISMIOS DE 1985 Y EL INICIO DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR MEDIO DE LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA.

DOS. La placa conmemorativa contendrá el siguiente texto:

A la memoria de las víctimas de los sismos registrados el 19 y 20 de septiembre de 1985, cuya pérdida cimbró a la Ciudad de México originando la movilización y la solidaridad ciudadana y la instauración de los sistemas de protección civil.

19 de septiembre de 2016.

TRES.- LA PLACA SERÁ DEVELADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PREVIO A LA SESIÓN SOLEMNE DE LA ASAMBLEA

DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ



VII LEGISLATURA

"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

LEGISLATIVA POR LA QUE SE RECUERDAN LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA EMBLEMÁTICA FECHA.

CUATRO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA HACE UN ATENTO EXHORTO A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO PARA QUE CONVOQUE A LOS ARTISTAS PLÁSTICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE QUE REALICEN UNA OBRA ALEGÓRICA QUE HONRE A LAS VÍCTIMAS DE LOS SISMOS DE 1985, ASÍ COMO LA SOLIDARIDAD MOSTRADA POR LOS CIUDADANOS, Y SEA COLOCADA EN LA PLAZA DE LA SOLIDARIDAD.

Diputada Socorro Meza Martínez
Recinto Legislativo a 17 de febrero de 2016.

Dip. Abril Yannett Trujillo Vázquez

Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal

P r e s e n t e.

El que suscribe, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Segundo y Tercero Transitorio de la Reforma Política de la Ciudad de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, artículos 8, fracción I, 42, fracción XII, 17 fracción IV, 18 fracción VII y 47, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 81, 82, párrafo cuarto, 83, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS; A LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES Y A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, NOTARIA SARA CUEVAS VILLALOBOS, PARA QUE DE MANERA OPORTUNA SE COORDINEN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN REGISTRAL Y NOTARIAL PARA INFORMAR PUNTUALMENTE SOBRE LA PLANEACIÓN Y DESIGNACIÓN DE FECHAS, LOCACIONES Y ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS NOTARIALES Y DEMÁS PROGRAMAS EN LOS QUE DICHA COMISIÓN INTERVENGA, ASÍ MISMO GESTIONAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL DE SERVICIOS NOTARIALES, CELEBRADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA Y POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Jornada Notarial es un programa anual que se organiza en forma conjunta por el Colegio de Notarios del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Regularización Territorial, mediante el cual se otorgan importantes reducciones en impuestos, derechos y honorarios notariales, para la escrituración de inmuebles y la tramitación de sucesiones.

Las Jornadas Notariales se han instrumentado desde el año 2000, a través de acuerdos con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los cuales son emitidos cada año.¹

2.- La Dirección General de Regularización Territorial, encargada de organizar lo relativo a la Jornada Notarial, depende directamente de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

3.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un órgano local de gobierno y además representa los intereses de los ciudadanos, es por ello que resulta de gran importancia en el tema de las Jornadas Notariales.

4.- Como ya se mencionó anteriormente, las Jornadas Notariales deben organizarse conjuntamente por el Colegio de Notarios del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Regularización Territorial dependiente de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

5.- El 2 de febrero de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones para formalizar transmisiones de propiedad en la Jornada Notarial 2016.

¹ Sitio web del Colegio de Notarios del Distrito Federal. <http://www.colegiodenotarios.org.mx/?a=98>

6.- Con misma fecha 2 de febrero de 2016, el Diario “El Universal” publicó una nota titulada “Anuncian Jornada Notarial 2016 en la Ciudad de México” en la que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, anuncia que la Jornada Notarial 2016 será del 29 de febrero al 16 de abril del mismo año.² Dicha nota informativa no fue aislada toda vez que en diversos Diarios se difundieron notas similares.

7.- La Comisión Registral y Notarial siendo una de las Comisiones con las que cuenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el cumplimiento de sus atribuciones, para el caso específico del tema de Jornadas Notariales, debiera estar en constante comunicación y coordinación con el Colegio de Notarios del Distrito Federal y, con la Dirección General de Regularización Territorial, dependiente de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en virtud de que ésta Comisión frecuentemente atiende a personas que se acercan pidiendo informes sobre diversos trámites notariales y debe estar plenamente informada para poder brindar una asesoría eficiente a la población.

8.- Si bien es cierto que la fecha y algunos aspectos de la Jornada Notarial 2016 fueron publicados en medios de comunicación y la información es de dominio público, el Colegio de Notarios del Distrito Federal, Asamblea Legislativa a través de la Comisión Registral y Notarial y la Dirección General de Regularización Territorial, debieran conocer esta información antes de hacerla pública, sin embargo, la Comisión Registral y Notarial hasta la fecha no ha sido notificada ni se ha dado ningún acercamiento por parte de las autoridades encargadas de organizar y coordinar las Jornadas Notariales por lo que no está siendo tomada en cuenta para un tema en el que tiene una participación importante.

9.- El la VI Legislatura, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebró, con fecha 4 de Junio de 2013, un convenio de colaboración y coordinación para la gestión social de servicios notariales, su vigencia fue a partir de la firma y hasta el día último de enero de 2014.

² Diario El Universal. “Anuncian Jornada Notarial 2016 en la Ciudad de México”. Capturado el 9 de febrero de 2016 en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/02/2/anuncian-jornada-notarial-2016-en-la-ciudad-de-mexico>

En el mencionado convenio las partes pactan las bases para la gestión de servicios notariales; se coordinan para proporcionar atención, consultoría y asesoría suficiente a los interesados de los servicios notariales solicitados y en general se plantea una forma conjunta de trabajo entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión Registral y Notarial y el Colegio de Notarios del Distrito Federal con la finalidad de apoyar a la población en tramites notariales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como es deber el representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley Orgánica mencionada en el considerando anterior, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un órgano legislativo y autoridad local de gobierno.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, a su vez, estas comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 62 fracción XXIV, de la Ley Orgánica mencionada en el considerando anterior, la Comisión Registral y Notarial es una Comisión Ordinaria.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 60 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea fungir como apoderado de la Asamblea para suscribir convenios y contratos en los que la Asamblea sea parte.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, es obligación de las autoridades competentes, del Colegio y de los notarios, que la población reciba un servicio notarial pronto, expedito, profesional y eficiente.

OCTAVO.- Que de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, las autoridades podrán requerir de los notarios la prestación de sus servicios para atender asuntos de orden público o de interés social. Los notarios participarán también con tarifas reducidas, y convenidas por el Colegio con las autoridades correspondientes, en programas de fomento a la vivienda y regularización de la tenencia de la propiedad inmueble.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y
OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS; A LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES Y A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, NOTARIA SARA CUEVAS VILLALOBOS, PARA QUE DE MANERA OPORTUNA SE COORDINEN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN REGISTRAL Y NOTARIAL PARA INFORMAR PUNTUALMENTE SOBRE LA PLANEACIÓN Y DESIGNACIÓN DE FECHAS, LOCACIONES Y ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS NOTARIALES Y DEMÁS PROGRAMAS EN LOS QUE DICHA COMISIÓN INTERVENGA, ASÍ MISMO GESTIONAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL DE SERVICIOS NOTARIALES, CELEBRADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA Y POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de Donceles el día 17 del mes de febrero de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**_____

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA VII
LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Presente.

Los que suscriben, Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, Diputado Andrés Atayde Rubiolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en los artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracciones XIV y XV, y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 13 fracción VII, 17 fracción IV, VI, VII y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICE LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CREACIÓN DE UN CORREDOR DE CERO EMISIONES EN EL EJE 8 SUR**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los ejes viales de la Ciudad de México, fueron diseñados y construidos en las décadas de 1970 y 1980 con la misión de solucionar a largo plazo el creciente aumento del tránsito vehicular mediante el ensanchamiento de diversas avenidas consideradas primarias a partir de la expropiación de predios y la demolición de inmuebles, lo que implicó la desaparición de algunas calles para abrir corredores viales de un solo sentido, debido a que muchas de las avenidas de la ciudad eran muy reducidas e intrincadas.

Esta solución revolucionó la movilidad en la Ciudad de México desde muchas perspectivas y contribuyó a que los ciudadanos pudieran trasladarse por vialidades mucho más accesibles, rápidas, planeadas y ordenadas.

En ese orden de ideas, los ejes viales son vialidades semaforizadas que forman una retícula a todo lo largo y ancho de la ciudad, cuentan con circulación preferente a fin de disminuir los tiempos recorridos de los vehículos, cuentan además con carriles exclusivos para el transporte público de pasajeros en el sentido preferencial y en contra flujo. Funcionan como una red de movilidad vehicular a través de toda la ciudad con vías unidireccionales de entre 4 y 6 carriles.

En ese contexto, los ejes viales contribuyeron a mejorar la movilidad del tráfico, sin embargo su gran flujo vehicular ocasiona un grave problema de contaminación; por ello, en agosto de 2009, fue inaugurado el primer Corredor Cero Emisiones en el

Eje Central Lázaro Cárdenas que forma parte de los corredores de transporte público de pasajeros que promueven el transporte eléctrico bajo un criterio ambiental para reducir las emisiones a la atmósfera producidas por las deficientes unidades de microbuses, autobuses y otros medios de transporte con motores de combustión interna.

Al respecto, de acuerdo con el Programa de Calidad del Aire 2002-2010 (Proaire 2002-2010), se ha demostrado que la exposición a la contaminación del aire está relacionada con serios trastornos a la salud, entre los cuales destacan: el incremento en enfermedades respiratorias.

En ese sentido, el parque vehicular del transporte público concesionado, en particular las rutas de microbuses, han resultado ser un servicio deficiente y riesgoso para los usuarios, destacándose la desorganización en las paradas, contaminación auditiva y al medio ambiente, y el incumplimiento reiterado de las normas ambientales, de tránsito y seguridad.

Congruentemente con lo anterior, el Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015 que forma parte del Reporte Global en Asentamientos Humanos de ONU-Hábitat, muestra que si bien se han dado pasos importantes para la creación de una política de movilidad y planeación urbana, será primordial promover acciones coordinadas en todos los órdenes de gobierno que apoyen la consolidación de avances sustanciales, tales como fomentar el uso del transporte público y que se invierta en que éste sea con menor consumo energético para que permitan generar condiciones adecuadas para la movilidad de automóviles.

El 15 de octubre de 2014, se aprobó el Programa Integral de Movilidad 2013-2018 (PIM), que incluye políticas públicas para todos los sistemas de transporte con la finalidad de mejorar los desplazamientos diarios y contribuir al cuidado del medio ambiente.

En ese contexto, para el funcionamiento de los Corredores de Cero Emisiones se adaptó el sistema de trolebuses que ya se encontraban en operación, como una opción de transporte limpio, económico y no contaminante, que ofrece la garantía de viajar más seguros debido a las condiciones operativas bajo las cuales presta el servicio. Lo anterior, sin olvidar que los trolebuses, anteriormente los tranvías, fueron el sistema de transporte colectivo más antiguo de la Ciudad de México, uno de los más influyentes y que fueron pioneros en utilizar carriles exclusivos sobre los ejes viales en 1979.

Sin embargo, aún existen muchas vialidades que podrían beneficiarse de los Corredores de Cero Emisiones como es el caso del Eje 8 Sur, que tiene una gran importancia no sólo para las personas que viven o trabajan en las zonas aledañas, sino también para los ciudadanos que utilizan la infraestructura de esos lugares.

El Eje 8 Sur es una vialidad que circula de Poniente a Oriente, en el cual se integra por las avenidas José María Rico (Desde Insurgentes hasta Universidad), Popocatepetl (Desde Universidad hasta Calzada de Tlalpan) y Calzada Ermita-Iztapalapa (Desde Calzada de Tlalpan hasta Calzada Ignacio Zaragoza, doble sentido desde Calzada La Viga).

El Eje 8 Sur se ubica principalmente en la delegación Benito Juárez cuya posición céntrica la convierte en cruce de caminos entre las diversas zonas de la ciudad, por lo mismo cuenta con abundantes vías de comunicación, infraestructura, equipamiento y servicios públicos, siendo considerada uno de los puntos de referencia en la Ciudad de México.

En ese sentido, sus habitantes conviven diariamente con una población flotante estimada en 1.5 millones de visitantes diarios que se benefician de la vialidad y el mobiliario urbano, de acuerdo con las estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía(INEGI).

Por lo anterior esta vialidad comunica un gran número de parques, centros comerciales, escuelas, oficinas, algunos monumentos de la ciudad, entre otros que contribuyen a que haya una intensa actividad económica en la zona.

Bajo esa premisa, es indispensable dotar al Eje 8 Sur con un sistema de transporte colectivo más limpio, económico, ordenado, eficiente, rápido y ad hoc con el acelerado ritmo de vida de los ciudadanos. Lo anterior por tratarse de uno de los ejes más transitados de la Ciudad de México que satisfacen la demanda de movilidad continua de grandes volúmenes de tránsito vehicular.

En ese sentido, se está perdiendo de vista la importancia que tiene esta vialidad en la movilidad de la ciudad, al no actualizarse a la realidad vehicular que se enfrenta la ciudad y que va en perjuicio de los ciudadanos.

Por ello, se propone exhortar a la Secretaría de Movilidad de la ciudad, para que se integre al Eje 8 Sur dentro del Programa de Movilidad convirtiéndolo en un Corredor Cero Emisiones, con lo cual se pretende un reordenamiento del sistema de transporte que opera en esa vialidad, el cual actualmente se ha convertido en un problema que amenaza constantemente la seguridad de los conductores y vecinos de la zonas que atraviesa, pero ahora también significa un problema de salud pública ya que los volúmenes de tráfico vehicular en este Eje vial es cada vez mayor, por lo cual, un Corredor Cero Emisiones sería una solución.

En mérito de lo anterior y en beneficio de los ciudadanos se solicita atender la solicitud relativa a proporcionar un corredor de cero emisiones en el Eje 8.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos someten a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y de obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CREACIÓN DE UN CORREDOR DE CERO EMISIONES EN EL EJE 8 SUR.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días de febrero de dos mil dieciséis.

Atentamente

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

Dip. Abril Yannett Trujillo Vázquez

Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal

P r e s e n t e.

El que suscribe, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V inciso g) e inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Segundo y Tercero Transitorio de la Reforma Política de la Ciudad de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, artículos 8, fracción I, 42, fracción XII, 17 fracción IV, 18 fracción VII y 47, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 81, 82, párrafo cuarto, 83, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, Y AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, MTRO. JORGE SILVA MORALES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR) OTORGADOS EN FAVOR DE PARTICULARES AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INCLUYENDO MONTOS PECUNIARIOS, NÚMERO DE CONTRATOS VIGENTES A LA FECHA, PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS BENEFICIADAS, PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO Y LA VIGENCIA DE LOS MISMOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Sistema de Transporte Colectivo Metro (S.T.C.) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio¹, cuyo objetivo es proveer un servicio de transporte público masivo, seguro, confiable y tecnológicamente limpio. Con una tarifa accesible, que satisfaga las expectativas de calidad, accesibilidad, frecuencia y cobertura de los usuarios y se desempeñe con transparencia, equidad y eficiencia logrando niveles competitivos a nivel mundial.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro (S.T.C.) abre sus puertas al público el 4 de septiembre de 1969, sustituyendo a los tranvías y a los viejos autobuses eléctricos. Actualmente sus 390 trenes dan servicio a más de 1,500 millones de usuarios al año en sus 12 diferentes rutas o líneas.²

2.- El Sistema de Transporte Colectivo Metro (S.T.C.), obtiene ingresos a través de los recursos que la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México (GCM) le otorgan, así mismo por la venta de boletos a los usuarios. Un ingreso más se obtiene a través del otorgamiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR) para el aprovechamiento de espacios publicitarios, o para el uso y aprovechamiento de espacios comerciales dentro las instalaciones del Sistema de Transporte.

3.- De conformidad con la Ley de Régimen Patrimonial y Servicio Público, los Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR) es el acto administrativo en virtud del cual la Administración otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal, ya sean del dominio público o privado. Y estos permisos podrán ser a título gratuito, cuando no se exija al particular una contraprestación pecuniaria o en especie a cambio del

¹ Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo. Artículo 2°.

² Portal de internet del Sistema de Transporte Colectivo Metro (S.T.C.). Capturado en línea el 10 de febrero del 2016 en: <http://www.metro.cdmx.gob.mx/>

uso y goce temporal del inmueble permissionado; y a título oneroso cuando se exija una contraprestación pecuniaria o en especie a cambio del uso y goce del inmueble permissionado, la que en todo caso deberá estar fijada previamente por la Oficialía Mayor y Secretaría de Finanzas, ambas de la Ciudad de México.

4.- Los Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR) tendrán una vigencia máxima de 10 años, los cuales podrán prorrogarse, especialmente en los casos en que la persona a la que se haya otorgado el permiso, tenga como finalidad la asistencia privada, actividades educativas y deportivas, así como las que reporten un beneficio en general a la comunidad o se deriven de proyectos para el desarrollo de la Ciudad de México.

En aquellos casos en que el permiso sea otorgado para actividades comerciales o de lucro, la prórroga de la vigencia del permiso no podrá exceder de dos veces el plazo original por el cual se otorgó.

5.- Esta soberanía considera de gran importancia contar con un informe pormenorizado que contenga información general sobre los Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR) que el Gobierno de la Ciudad de México (GCM) ha otorgado en favor de particulares.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 13 fracciones II y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; así como solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como es deber el representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

CUARTO.- Que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en sus relaciones con los particulares, el Poder Ejecutivo y sus órganos por el hecho de ejercer el gasto público, atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos; toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, Y AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, MTRO. JORGE SILVA MORALES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR) OTORGADOS EN FAVOR DE PARTICULARES AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INCLUYENDO MONTOS PECUNIARIOS, NÚMERO DE CONTRATOS VIGENTES A LA FECHA, PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS BENEFICIADAS, PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO Y LA VIGENCIA DE LOS MISMOS.

Dado en el Recinto de Donceles a los 17 días del mes de febrero del año 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO,
GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**_____

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA VII
LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Presente.

Los que suscriben, Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, Diputado Andrés Atayde Rubiolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en los artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción I y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal; 1, 7, 18 fracción VII, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE SE PROVEA DE INTÉRPRETES DE LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANAS EN LAS SESIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTA H. ASAMBLEA PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA,

con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

En nuestro país habitan alrededor de 5 millones 739 mil 270 personas que cuentan con alguna discapacidad, lo cual representa el 5.1 % de la población total. En ese sentido, según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México existen alrededor de 60 mil personas con discapacidad auditiva.

La discapacidad auditiva en las personas es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, por lo que para comunicarse se aplican diversos tipos de lenguajes, en el caso de nuestro país se estableció un lenguaje de señas mexicanas el cual es utilizado oficialmente.

En ese sentido, ha sido un gran logro en la defensa de los derechos humanos y el combate a todo tipo de discriminación motivada por discapacidad, la promulgación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como la Ley para la integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, la cuales adoptan medidas y acciones que contribuyen a lograr la equiparación de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad.

A pesar de los esfuerzos adoptados para eliminar las barreras de accesibilidad a este grupo vulnerable, aún existe la necesidad de establecer acciones orientadas a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

Para ello, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha contribuido a fortalecer el desarrollo cultural, social y democrático de la ciudad; llevando a cabo acciones para prevenir y eliminar la discriminación; apoyando la igualdad de oportunidades y de trato en favor de las personas con discapacidad.

Al respecto la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, insta a los países firmantes como el nuestro a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información, así como a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

En la actualidad las personas con discapacidad son directamente afectadas por la problemática de la falta de accesibilidad, ya que a pesar de estar reconocidos en los diversos ordenamientos jurídicos los derechos y obligaciones que por naturaleza humana les corresponden, es a causa de las diversas barreras físicas, culturales, económicas o sociales que sufren el menoscabo de no poder ejercer plenamente sus prerrogativas.

El concepto de accesibilidad y sus alcances ha evolucionado con el transcurso del tiempo. La accesibilidad no sólo tiene que ver con el acceso físico a lugares, sino también al acceso a información, transporte, tecnologías de comunicación, servicios y productos, entre otros. En materia de comunicación, se reconoce que las personas con discapacidad auditiva tienen una desventaja al acudir a los

edificios públicos ya que no se cuentan con las herramientas de accesibilidad que les ayude a desarrollarse sin impedimentos.

En el caso concreto, la Asamblea Legislativa debe continuar apoyando y fortaleciendo la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y en especial a los que padecen discapacidad auditiva; generando las condiciones para eliminar las barreras de accesibilidad, para que su derecho de acceso a la información sea pleno, y en ese sentido puedan asistir a las sesiones de este órgano legislativo, y en especial de las sesiones de trabajo de las Comisiones y Comités, que hasta la fecha no cuentan con el servicio de interpretación del lenguaje de señas mexicanas, como si ocurre en el caso de las sesiones del Pleno.

Es importante que esta soberanía garantice y proteja los derechos transversales de las personas que, por un lado, son los derechos de las personas con discapacidad auditiva y por otro, su derecho al acceso a la información de las actividades legislativas, las cuales en su mayoría son públicas.

Por lo anteriormente fundado y motivado se propone a esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE SE PROVEA DE INTÉRPRETES DE LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANAS EN LAS SESIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTA H. ASAMBLEA PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Presentado en el Recinto Legislativo a los diecisiete días de febrero de dos mil dieciséis.

Atentamente

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

DIP.- ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO

DIP.- LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

Dip. Abril Yannett Trujillo Vázquez

Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Presente.

Los que suscriben, Diputados Luis Alberto Mendoza Acevedo y Gonzalo Espina Miranda, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Segundo y Tercero Transitorio de la Reforma Política de la Ciudad de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, artículos 8, fracción I, 42, fracción XII, 17 fracción IV, 18 fracción VII y 47, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 81, 82, párrafo cuarto, 83, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, QUE AL INICIO DEL PRÓXIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRESENTE AL PLENO UN ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA “COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”;** CUYO OBJETO PRIMORDIAL SERÁ CONOCER LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS FOTOMULTAS, Y DEMÁS SANCIONES CONTEMPLADAS EN DICHO ORDENAMIENTO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo con la base de datos sobre los vehículos de motor que circulan dentro de la Ciudad de México, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹, hasta el año 2012 estaban en circulación 4,615,276 automóviles². Es importante señalar que, si bien, en 2016 no hay una cifra oficial que nos ilustre sobre el número actual de vehículos que circulan por la Ciudad, miembros del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), afirman que ya se superan los 5 millones de vehículos y que diariamente se incorporan al parque vehicular de la Ciudad, en promedio, 500 vehículos³.

2.- El pasado 16 de agosto del 2015 fue promulgado, y 120 días más tarde, con fecha en 15 de diciembre del mismo año, entró en vigor en nuevo Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, derogando al anterior, Reglamento Metropolitano. El nuevo ordenamiento jurídico contiene, respecto al anterior, nuevas disposiciones e infracciones entre las cuales encontramos una nueva modalidad de control, vigilancia y sanción para los conductores de automóvil que cometan alguna infracción tal como sobrepasar el límite de velocidad, invadir carril contrario o confinado, el uso de distractores, circular en sentido contrario al establecido, realizar vueltas prohibidas, no respetar las indicaciones de los

¹Base de Datos: Vehículos de motor registrados en circulación 2012. *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*. Capturado el 04 de febrero del 2016 en: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=13158

² Del griego *αὐτο* "uno mismo", y del latín *mobilis* "que se mueve" se utiliza por antonomasia para referirse a un vehículo autopropulsado destinado al transporte de personas o mercancías sin necesidad de carriles. Existen diferentes tipos de automóviles, como camiones, autobuses, camionetas, motocicletas, motocarros o cuatriciclos.

³Diario La Jornada. Gómez, Laura. "Se triplicó en 20 años el número de autos en las calles: especialistas" Capturado el 4 de febrero del 2016 en: <http://www.jornada.unam.mx/2012/05/03/capital/040n1cap>

semáforos y transportar a menores de 10 años en los asientos delanteros; lo anterior apelando a dispositivos cinemómetros conocidos como *fotomultas*.

3.- Respecto a la adquisición e instalación de los 58 equipos cinemómetros encargados de capturar a los infractores al Reglamento de Tránsito, el Gobierno de la Ciudad de México (GCM) no invirtió un solo peso; fue una empresa de origen Poblano, con denominación “*Autotraffic S.A. de C.V*” quien realizó los gastos para la implementación de dichos dispositivos.

La empresa concesionaria recibirá el 46% del pago de las multas generadas por los dispositivos cinemómetros, por un plazo de aproximadamente dos años, con el objeto de que la misma recupere los gastos de inversión que realizó en cumplimiento de la licitación.⁴

4.- A unas cuantas semanas de haber entrado en vigor el nuevo reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, y con ello la nueva modalidad de sancionar las infracciones al mismo Reglamento, los conductores han manifestado su descontento, puesto que afirman que los dispositivos cinemómetros infraccionan indiscriminadamente, aún cuando no se ha cometido infracción alguna.

Lo anterior no son sólo dichos, sino hechos, mismos que han sido documentados por los mismos conductores y por medios informativos como el periódico “*La Silla Rota*” que a través de la red social *YouTube*, hace público un video titulado “*Con video en redes sociales denuncian fotomultas masivas*”, denunciando un dispositivo cinemómetro infraccionando masivamente, aún cuando la velocidad a

⁴Contrato administrativo multianual SSP/BE/S/312/2015 celebrado por el Gobierno de la Ciudad de México y por la sociedad mercantil con denominación “*Autotraffic S.A. de C.V*”. Capturado el 5 de enero del 2016 en: <http://www.ssp.df.gob.mx/fotomulta/documentos/contrato.pdf>

la que circulan los vehículos es muy baja debido al congestionamiento del tránsito.⁵

En otro video titulado “*Cámaras de foto multas disparando a lo loco en pleno semáforo en rojo*”, de la misma red social, un conductor denuncia a un dispositivo cinemómetro que infracciona a los conductores indiscriminadamente, aún cuando estos se encuentran en alto total, en un semáforo.⁶

Un caso más que ha sido documentado por vecinos a través de la red social *YouTube* con el título “*cámara de fotomultas se dispara sola cada 10 segundos*” muestra un dispositivo cinemómetro que, aparentemente, ha sido programado para infraccionar cada 10 segundos. Aún cuando ningún vehículo se encuentre circulando frente al mismo.⁷

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como es deber el representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes; y

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los

⁵ La Silla Rota. *Con video en redes sociales denuncian fotomultas masivas* 21 de enero del 2016. Capturado el 5 de febrero del 2016 en: <https://www.youtube.com/watch?v=F2iTGFv2hZw>

⁶ YouTube:/liadz1. 26 de enero del 2016. *Cámaras de foto multas disparando a lo loco en pleno semáforo en rojo*. Capturado el 5 de febrero del 2016 en: <https://www.youtube.com/watch?v=Bc-jEqw9wMk>

⁷ El Punto. *Cámara de fotomultas se dispara sola cada 10 segundos*. 26 de enero del 2016. Capturado el 5 de febrero del 2016 en: https://www.youtube.com/watch?v=iwmaHtzv_m4

Diputados comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO.- Que de conformidad con los Artículos 59 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea; la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.

Tendrán el carácter de especiales las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional. Para el buen desempeño de sus funciones, se regulará conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones.

CUARTO.- Que De conformidad con los Artículos 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones especiales, se constituyen con carácter transitorio, por acuerdo del Pleno; funcionan en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Asamblea, las disposiciones legales de la materia y, cuando así lo acuerde la Asamblea conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas o bien por determinación del Pleno; su constitución deberá proponerse por la

Comisión de Gobierno a petición de cualquiera de los Diputados a la Asamblea.

Además del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones se regirán por el Reglamento Interior de las Comisiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y
OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, QUE AL INICIO DEL PRÓXIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRESENTE AL PLENO UN ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA “COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”; CUYO OBJETO PRIMORDIAL SERA CONOCER LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS FOTOMULTAS, Y DEMÁS SANCIONES CONTEMPLADAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

Dado en el Recinto de Donceles el día 17 del mes de febrero de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO,
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** _____

**DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.
INTEGRANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** _____

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA TOMÉ CONCIENCIA ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA FALSAS. ASIMISMO, QUE SE EJECUTEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES REALICEN ESTE TIPO DE LLAMADAS FALSAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Hacer frente a situaciones que suponen riesgos graves, para la ciudadanía en general, es la función primordial de los servicios de seguridad y de emergencia, los cuales permiten la comunicación directa con las instituciones, buscando garantizar una pronta respuesta a la demanda de auxilio social, pudiendo llamar desde cualquier punto de la Ciudad de México.

El número del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia en la Ciudad de México es el “066”, representa un esfuerzo conjunto de la Policía del Distrito Federal, Instituciones y Corporaciones que colaboran, para ofrecer auxilio a los ciudadanos que requieran el apoyo de unidades y elementos de Policía, Ambulancias, Bomberos, Protección Civil y otros servicios, para la solución de cualquier emergencia reportada por la ciudadanía.

En este sentido, los servicios de emergencia que existen en esta capital, son:

Heroico Cuerpo de Bomberos.-

El mismo es una Institución de servicio a la ciudadanía, indispensable para la protección de la vida y la seguridad pública, coopera para el desarrollo normal de la vida cotidiana en nuestra gran ciudad, pues realiza una de las labores de mayor antigüedad; el combate a los incendios. Originalmente, los bomberos se esforzaban por salvar los comercios y las viviendas de las personas, convirtiéndose así en un servicio público de la administración local.

En la actualidad, su labor no se limita a los siniestros relacionados con el fuego, ya que realizan y colaboran en otro tipo de rescates, como los correspondientes al agua y aire, retiro y captura de fauna, apoyo en derrumbes, accidentes, servicios de prevención, derrames de fluidos peligrosos y retiro de anuncios espectaculares o lonas publicitarias, caídos en la vía pública y que entorpecen el libre tránsito de vehículos y peatones, entre otros.

Cuerpos Policiacos de Seguridad Pública del Distrito Federal.-

Con el fin de procurar e impartir justicia con un enfoque integral que permita reducir la incidencia delictiva, fueron creadas 70 Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública, con personal operativo policiaco conformado por 35 mil elementos activos, distribuidos principalmente en la Policía Sectorial, Agrupamientos y Tránsito; 28 mil en la Policía Auxiliar; y 15 mil en la Policía Bancaria e Industrial.

Servicios de emergencia pre hospitalaria, ERUM y Cruz Roja Mexicana.-

El Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), se encarga de auxiliar a la población de la Ciudad de México en caso de siniestros naturales o provocados por el hombre; además, brinda atención médica pre hospitalaria, salvamento, rescate en caso de accidentes y socorre a quienes tienen algún padecimiento médico o han sufrido algún accidente o evento violento.

En un lapso de seis años, el ERUM ha atendido 95 mil 693 lesionados en vía pública, traslado a hospitales a 85 mil 306 personas, atención de 2 mil 731 partos, 1 mil 687 rescates especializados, como acuáticos, espeleológicos y de

montaña. Además de contar con 33 unidades médicas distribuidas en zonas estratégicas como son el Zócalo, Glorietas del Ángel, Camarones y Huipulco.

De igual manera, la Cruz Roja Mexicana, ofrece atención eficiente a la población en emergencias y en situaciones de desastre. Tan sólo durante 2011, prestaron 30 mil 918 servicios de atención pre hospitalaria de urgencias. Este es uno de sus servicios más reconocidos y emblemáticos, ya que se proporciona prácticamente desde la fundación misma de la Institución.

En la actualidad la Cruz Roja del Distrito Federal despliega diariamente ambulancias en diversos puntos de la ciudad, a través de bases (sitio de ubicación de las ambulancias); desde ahí Técnicos en Urgencias Médicas y Socorristas atienden los llamados de emergencia y proporcionan socorro a víctimas de accidentes y emergencias médicas.

Servicios de emergencia de Protección Civil para casos de desastre.-

La Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, tiene como responsabilidad prioritaria hacer de la misma, un asunto cotidiano para los habitantes, fomenta la cultura de la prevención para disminuir las pérdidas humanas y materiales provocadas por una emergencia o un desastre. Presta auxilio a los habitantes del Distrito Federal y aplica los planes de emergencia establecidos para cada caso.

CONSIDERANDOS

- 1.- Entre los servicios que proporciona el “*Centro de Llamadas de Emergencias 066*” encontramos: la atención a casos de daños en edificaciones, agresiones, robo en sus diferentes modalidades, distribución y venta de drogas,

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



lesionados, autos abandonados, problemas en concentraciones masivas, personas en estado de ebriedad, obstrucciones, incendios, fugas de gas, personas abandonadas y extraviadas, problemas y fugas de agua potable, encharcamientos, volcaduras, choques, explosiones y atropellados, entre otros.

2.- El personal que atiende dicho centro, cuenta con una preparación técnica especializada y actitud de servicio a la sociedad, lo que asegura un desempeño eficiente. Además de que toda la infraestructura tecnológica y el personal capacitado, permite esquemas de coordinación con las diferentes instituciones y corporaciones que intervienen para apoyar en los incidentes y emergencias reportados por los ciudadanos.

3.- En dicho número se atienden los llamados de la población, se identifica el tipo de emergencia y se realiza el despacho de unidades para que proporcionen la atención requerida, ya sean de la unidad del Cuerpo de Bomberos, de Protección Civil o ambulancias de la Cruz Roja.

4.- Bajo ese esquema, se creó el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, conocido como **C4**, mismo que cuenta con la infraestructura de telecomunicaciones necesaria, para el intercambio de información entre el gobierno federal y local, con sus respectivos sistemas de seguridad pública y procuración de justicia.

5.- Desafortunadamente, la atención de estos servicios se ha visto entorpecida debido a la gran cantidad de llamadas de emergencia realizadas al 066, que resultan falsas.

En este orden de ideas, resulta importante destacar que, a decir de un Diario de Circulación Nacional, las llamadas falsas o de broma hechas al número de emergencias de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de la Ciudad de México (066) se incrementaron considerablemente durante el mes de enero del año en curso.

6.- De acuerdo con el Jefe del Estado Mayor Policial de la SSP, Víctor Hugo Ramos Ortiz, durante el primer mes de este año 2016 se recibieron un millón 765 mil 479 llamadas, de las cuales el 88 por ciento fueron falsas, es decir, 673 mil 621, siendo llamadas por emergencias reales sólo 91 mil 858.

7.- Por otra parte, en el año 2015 se recibieron un total de 30 millones 880 mil llamadas al 066, de las cuales el 77 por ciento, fueron llamadas de mal uso. Lo que significa que la tendencia continúa sin variar, en un tema tan delicado y relevante como el que nos ocupa.

8.- En este punto, es dable mencionar que al recibir llamadas falsas, se dejan de atender y se desperdicia una gran cantidad de recursos, que son necesarios para las verdaderas emergencias.

9.- En relación a ello, una llamada falsa o de broma ocasiona:

- A. La movilización de una patrulla u otro servicio de urgencia, que puede costar en promedio, de mil 500 hasta 3 mil 500 pesos, dependiendo de la distancia que se recorra para atender la emergencia, ya que al desplazar a estos vehículos se genera en gasto de combustible, así como el tiempo

perdido por el personal de urgencias que pudiesen estar en un accidente o siniestro real.

B. El retraso de los servicios hacia lugares donde los minutos son verdaderamente valiosos para la vida de una persona lesionada o víctima de la delincuencia.

C. Lo anterior impacta en el tiempo de respuesta para una emergencia en el Distrito Federal, el cual es de 29.7 minutos, cuando la media establecida por organismos internacionales oscila de entre 5 y 10 minutos.

10.- Cabe señalar que con la tecnología que hoy en día tienen los sistemas de emergencia, se pueden rastrear fácilmente dichas llamadas falsas; detectando el número de salida y la veracidad de las mismas; de esta forma se puede sancionar a quienes hacen mal uso de las falsas solicitudes de auxilio, por vía telefónica. Sin embargo, la ciudadanía en general especialmente los padres de familia de menores de edad, desconocen que dichas acciones son sancionadas por la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

11.- Conforme al artículo 25 fracción IX de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, Son infracciones contra la seguridad ciudadana, solicitar los servicios de emergencia, policía, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales, públicos o privados, cuando no se requieran. Asimismo, proferir voces, realizar actos o adoptar actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzca el temor o pánico colectivos. Estas infracciones se sancionarán con multa por el equivalente de 21 a 30 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente o con arresto de 25 a 36 horas.

12.- Por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a efecto de que, con base a sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para que la ciudadanía tome conciencia acerca de las consecuencias que conlleva la realización de llamadas de emergencia falsas. Asimismo, que se promuevan las sanciones correspondientes a quienes realicen este tipo de llamadas falsas en la Ciudad de México.

13.- Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto, solicito desde esta tribuna, su sensibilidad en el tema y hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA TOME CONCIENCIA ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA FALSAS. ASIMISMO, QUE SE EJECUTEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES REALICEN ESTE TIPO DE LLAMADAS FALSAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PRROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE DENUNCIA DE CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDAD COMETIDA EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DE IGUAL FORMA, QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL, EN COLABORACIÓN CON LA CONTRALORÍA GENERAL Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINAS, DE MODO QUE SE GARANTICE UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS VERIFICENTROS, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La contaminación atmosférica, es uno de los principales problemas ambientales que sufre la Ciudad de México, pues los niveles de contaminación son a menudo superiores a los estándares de calidad del aire; resulta urgente la implementación de estrategias para controlarlos, debido a los efectos catastróficos que provoca a mediano plazo, así como repercusiones negativas inmediatas, que van en detrimento de la calidad de vida y la salud de las y los capitalinos.

Uno de los aspectos que coadyuvan al cambio climático, es la presencia de contaminantes tóxicos debido, entre otros, a la cantidad de vehículos automotores que circulan por la Ciudad de México; ello ha traído como consecuencia que las concentraciones de ozono y de partículas menores a 10 y a 2.5 microgramos (PM10 y PM2.5), aún rebasen los límites de la norma; lo que obliga a fortalecer los programas de protección a la salud de la población.

En este sentido, existen políticas públicas en materia ambiental en nuestra capital, encaminadas a mantener el parque vehicular en óptimas condiciones para su uso, bajando los altos índices de contaminación, así como sustituyendo los dispositivos de reducción de contaminantes al término de su vida útil, a través de la aplicación de programas de restricción de circulación en situaciones normales y de contingencia.

Entre las acciones emprendidas por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) del Gobierno de la Ciudad de México, destacan el Programa “Hoy no Circula”; Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas (PCAA); Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (PACCM); Estrategia Local de Acción

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



Climática (ELAC); Reforzamiento del Sistema de Monitoreo Atmosférico; Programa Ambiental Integral para 200 Industrias; el Programa de Verificación Vehicular; entre otros, los cuales tienen como objetivo, que en esta capital los contaminantes como el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, monóxido de carbono y plomo, se mantengan por debajo de las recomendaciones de la normatividad federal.

En el caso del “Programa de Verificación Vehicular”, su finalidad está enfocada en establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales, los vehículos automotores de combustión interna, matriculados o que circulen en la Ciudad de México, deberán ser verificados en sus emisiones contaminantes, con el propósito de mejorar la calidad de aire.

Los vehículos exentos del Programa de Verificación Vehicular, son los tractores agrícolas, maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera, motocicletas, vehículos eléctricos, vehículos híbridos con motores de propulsión a gasolina y eléctrico, vehículos con matrículas de auto antiguo o clásico, automotores con matrícula de demostración y/o traslado y aquellos cuya tecnología impida la aplicación de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, mismos que podrán circular todos los días.

Asimismo, quedan obligados a observar el Programa en comento, los responsables de los Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares “Verificentros”, los proveedores de equipo de verificación de emisiones vehiculares, así como los conductores de vehículos automotores matriculados fuera de la Ciudad de México, pero que circulan en sus vialidades.

CONSIDERANDOS

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en el artículo 4º, párrafo quinto que: *“toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”*. En este sentido, el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, implica el disfrute para todas las personas, comunidades o pueblos, de un entorno que les permita desarrollarse en igualdad de condiciones.

2.- Esta garantía, según el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, tiene una estrecha vinculación con los derechos al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, a la tierra, al territorio, a los recursos naturales, vivienda, alimentación adecuada, así como al derecho a un nivel de vida adecuado.

3.- En este tenor, asegurar una calidad del aire satisfactoria para la salud y bienestar de la población, así como mantener el equilibrio ecológico, son interés del orden público y social; por ello es inminente la verificación vehicular y el respeto a las restricciones de circulación de vehículos, para reducir y controlar las emisiones de contaminantes a la atmósfera, conforme a lo dispuesto en el artículo 1, del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de Verificación Vehicular.

4.- Los automotores deben realizar y aprobar una verificación de emisiones vehiculares cada semestre, salvo quienes obtengan un holograma doble cero “00”, en cuyo caso la unidad estará exenta de la obligación mencionada, hasta por tres semestres de verificación vehicular posteriores al semestre en que se obtuvo. Los primeros se deberán continuar verificando, conforme al color del engomado o al

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



último dígito numérico de las placas de circulación del vehículo, en los siguientes términos:

COLOR DEL ENGOMADO DEL VEHÍCULO	ÚLTIMO DÍGITO NUMÉRICO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN	PERIODO EN QUE SE DEBE VERIFICAR
Amarillo	5 ó 6	Julio y Agosto
Rosa	7 u 8	Agosto y septiembre
Rojo	3 ó 4	Septiembre y Octubre
Verde	1 ó 2	Octubre y Noviembre
Azul	9 ó 0	Noviembre y Diciembre

5.- El costo por los servicios de verificación vehicular que presten los Verificentros, es de \$472.00 pesos, para todo tipo de Constancia de Verificación, es decir, Holograma “00”, “0”, “1”, “2”, Rechazo y Evaluación Técnica, que se entregue al usuario, conforme al Programa de Verificación Vehicular, a decir de la Secretaría del Medio Ambiente capitalina.

6.- Por otra parte, según el Tercer Informe de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, sólo en el primer semestre del año 2015, se realizaron 2 millones 872 mil verificaciones vehiculares, de las cuales el 84 por ciento fueron aprobadas.

7.- Conforme al artículo 23 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en Materia de Verificación Vehicular, los responsables de los Centros de Verificación, están obligados a implementar un programa de mejora continua respecto a su operación y funcionamiento, en el que deberán incluirse mecanismos que agilicen la prestación del servicio a los usuarios. Asimismo, establece en su fracción I, incisos a), b) y c), lo siguiente:

“I. Presentar a la Secretaría e implementar un programa de mejora continua, mismo en el que deberán incluirse:

- a. Mecanismos para que la prestación del servicio a los usuarios sea ágil y eficiente, para lo cual, se deberá poner en práctica un sistema de turnos o citas, considerando una productividad máxima de ocho verificaciones aprobatorias por hora.*
- b. Medidas y acciones para garantizar que las instalaciones, sistemas, equipos y procesos de verificación cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables.*
- c. Medidas y acciones para evitar afectaciones a terceras personas o impactos negativos al exterior con motivo o a consecuencia de la operación y funcionamiento del Centro de Verificación.*

Dicho programa se someterá a la aprobación de la Secretaría y una vez autorizado, deberá cumplirse en sus términos. En tanto se autoriza el mismo, se pondrán en práctica las medidas necesarias para que el servicio de verificación vehicular sea más ágil y eficiente, así como para evitar filas de espera al exterior de las instalaciones de los Centros de Verificación.

El cumplimiento del referido programa será evaluado por la Secretaría y el resultado deberá considerarse para determinar si es procedente o no la renovación de autorizaciones. En la evaluación participarán las áreas con funciones de gestión y de inspección de fuentes móviles emisoras de contaminantes de la Secretaría, así como aquéllas que determine su titular; además, la Secretaría podrá invitar a participar en la evaluación a otras instituciones públicas o a personas privadas que por sus conocimientos o experiencia puedan aportar elementos importantes a considerar;”

8.- Resulta relevante señalar que, actualmente, según la SEDEMA, se encuentran funcionando 81 “Centros de Verificación”, estando obligados a operar conforme a las normas oficiales aplicables.

9.- Desafortunadamente, por no actualizar sus sistemas tecnológicos y por anomalías en su operación, el Gobierno de la Ciudad de México determinó no renovar la concesión a 17 Verificentros de los que se encontraban funcionando, según información otorgada por la Secretaria del Medio Ambiente, a un Diario de Circulación Nacional.

10.- Dichos establecimientos quedaron fuera de servicio desde inicio del presente año, por incumplir con los requisitos para realizar las pruebas de emisión de contaminantes y por estar identificados con comportamientos irregulares; siendo renovada la concesión, sólo a aquellos que cumplían con los requisitos.

11.- Es importante mencionar, que en el año 2012, tras un estudio del Centro Mario Molina, se replanteó el manejo de los Centros de Verificación Vehicular, mediante un nuevo software, el cual está controlado por el Gobierno capitalino con supervisión en tiempo real vía remota, transmisión de imágenes de video y revisión del procedimiento en la prueba ambiental de cada auto.

12.- Las irregularidades se documentan a través del trabajo que se lleva a cabo en el Centro de Inspección y Vigilancia Ambiental Remota (CIVAR), sistema de monitoreo remoto de alta seguridad, dependiente de la SEDEMA, que vigila en tiempo real con dos mil 135 cámaras ubicadas en interiores y accesos de los verificentros de la Ciudad de México.

13.- Asimismo, los usuarios pueden denunciar las irregularidades cometidas en los Verificentros, al número 5278 9931, extensión 4550, desde cualquier lugar de la Ciudad de México, de 8:00 a 20:00 horas; o presentar una denuncia de manera presencial ante la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.

14.- Por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que lleven a cabo las acciones necesarias para fomentar una cultura de denuncia de cualquier acto de corrupción o irregularidad cometida en cada uno de los Centros de Verificación autorizados en la Ciudad de México. De igual forma, que se fortalezcan las acciones de vigilancia y control, en colaboración con la Contraloría General y la Secretaría de Seguridad Pública capitalinas, de modo que se garantice una correcta operación de los Verificentros, en beneficio de la ciudadanía.

15.- Diputadas y diputados, como legisladora de izquierda, estoy convencida de que impulsar acciones a favor de un medio ambiente sano, coadyuva a mejorar las condiciones de vida y el bienestar de las y los capitalinos; por lo que solicito, desde esta tribuna, su sensibilidad en el tema y hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



MÉXICO, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE DENUNCIA DE CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDAD COMETIDA EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DE IGUAL FORMA, QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL, EN COLABORACIÓN CON LA CONTRALORÍA GENERAL Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINAS, DE MODO QUE SE GARANTICE UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS VERIFICENTROS, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF), GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, SOBRE LOS ALCANCES Y AVANCES DEL PROGRAMA “INVIERNO CONTIGO” Y ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA, PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD, #Sin FrioCDMX**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México se encuentra en el Valle de México a una altitud de 2 mil 240 metros sobre el nivel del mar, esta situación geográfica, así como otros factores climáticos, conlleva a que se tenga un clima templado subhúmedo, con una temperatura media anual de 16 grados centígrados. La temperatura más alta, mayor a 25°C, se presenta en los meses de marzo a mayo y la más baja, alrededor de 5°C, en el mes de enero. Sin embargo, el tiempo ha cambiado y en los últimos días la temperatura mínima ha llegado alrededor de los 4 grados centígrados o incluso en zonas más altas, como en el Ajusco y Cuajimalpa, se han presentado nevadas.

En este escenario las personas en situación de vulnerabilidad son las que recienten los ambientes fríos o muy fríos.

Para el Gobierno del Distrito Federal, una de sus prioridades es la asistencia social y la protección a grupos que por sus condiciones son sometidos a prácticas discriminatorias, violencia, desastres naturales o ambientales o penuria económica, es decir los grupos vulnerables, con esta perspectiva se formularon año con año diferentes denominaciones a programas que han tenido como objeto proteger a las personas que se encuentran en estos márgenes.

En esta temporada invernal, el actual gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha implementado el programa “Invierno Contigo CDMX”, en el cual, informa la Secretaría: *“...que personal operativo realiza recorridos en zonas altas y puntos de encuentro de población callejera en la Ciudad de México, con el fin de verificar necesidades de abrigo y*

alimento de la población, dadas las bajas temperaturas que hoy se presentan”.

CONSIDERANDOS

1.- El clima en la Ciudad de México, en días recientes, según el Sistema Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), ha sido de frío a muy frío y, en su pronóstico de tiempo extendido a 96 horas, menciona que debido a la entrada del frente frío número 37 *“provocara ambiente gélido y lluvias dispersas en gran parte del país”, “la masa de aire que lo impulsa generará descenso en la temperatura en el centro del territorio nacional, existiendo la probabilidad de lluvia y potencial de agua nieve o lluvia helada, asociándose con temperaturas de -5 a 0 grados centígrados”.*

2.- Es importante señalar que la Secretaría de Desarrollo Social capitalina, tiene como una de sus principales funciones, diseñar y ejecutar programas sociales en beneficio de las y los habitantes de esta capital social, fundamentalmente, los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

3.- Por otra parte, la Sociedad Civil promueve iniciativas importantes y de vanguardia, tendientes a dar alternativas que aminoren o den salida al problema que enfrentan los diferentes sectores de la población en riesgo, en temporada invernal.

4.- En este sentido, es válido destacar, que las personas de bajos recursos, generalmente no cuentan con las condiciones de abrigo necesarias, para enfrentar este tipo de temporadas, que se caracterizan por cambios drásticos de temperatura, provocando riesgos a la salud de las personas.

5.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones, informe a este Órgano Local, sobre los alcances y avances del programa “Invierno Contigo” y acerca de la implementación de la iniciativa, promovida por la sociedad, #Sin FrioCDMX.

6.- Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF), GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, SOBRE LOS ALCANCES Y AVANCES DEL PROGRAMA “INVIERNO CONTIGO” Y ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA, PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD, #Sin FrioCDMX.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo



Ciudad de México, a ____ de Febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE.
P R E S E N T E

La suscrita Diputada, **JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO**, integrante del Grupo Parlamentario del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos i), j) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17, fracción IV, VI y VII, y 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, fracción XIII, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo el **PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PROPONER AL GRUPO DE REDACTORES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDEREN ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO**



AL AGUA POTABLE EN IZTAPALAPA, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde el año 2010, a través de la resolución 64/2010 la Asamblea General de la ONU reconoció explícitamente el derecho al agua potable limpia. Con dicha acción incluso, se exhorta a Estados y organizaciones internacionales a apoyar a países en vías de desarrollo para puedan proporcionar a sus habitantes, a través de tecnología y capacitación un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Ahora bien, lo anterior resalta la importancia de brindar un marco jurídico que permita a los habitantes de la Ciudad de México, tener la certeza de que recibirán en sus casas AGUA POTABLE que les permita cada día realizar todas las actividades inherentes a su individualidad.

Como muestra, no debemos perder de vista que la Delegación Iztapalapa cuenta con una población de cerca de 2 millones de habitantes, que día a día forman parte de las actividades económicas, industriales y de desarrollo que mueven a esta gran Ciudad, sin



Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo



embargo desde hace más de 40 años padecen falta de agua de manera crítica y preocupante.

En tal virtud, un Gobierno responsable debe buscar alternativas de solución ante la escasez del vital líquido, pues acceder al agua potable se considera un derecho humano de atención inmediata e indispensable.

Sin perder de vista la gran importancia de este elemento en el desarrollo de las actividades económicas que día con día se desarrollan y cuya afectación representaría pérdida de empleos y falta de bienestar para las familias que habitan las diferentes delegaciones.

Vivir en Iztapalapa, me lleva a tomar como prioritario el tema que hoy se expone, pues de primera mano conozco la problemática del tema del agua, sin embargo, no es un tema privativo de la demarcación de la que provengo, pues el tema se ha generalizado en la mayor parte de la Ciudad de México, misma que al encontrarse en un proceso de transición, debe reconocer, desde sus Máximos Lineamientos, el irrenunciable Derecho al Agua Potable.



Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo



Todo lo anterior cobra relevancia ante lo estipulado por la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, al considerar que *"... el agua es la esencia de la vida. El agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona. Sin embargo, 884 millones de personas carecen de acceso a fuentes mejoradas de agua potable..."*.

En el caso de la Demarcación de Iztapalapa, su crecimiento y desarrollo se dio en medio de un entorno de falta de planeación urbana, por lo que los iztapalapenses cuentan con una red hidráulica poco eficaz, provocando que el agua llegue a la Delegación a cuentagotas.

Cabe mencionar que el suministro de agua en la Delegación se complementa de la dotación que le corresponde del Sistema Cutzamala.

Sin embargo, es la última demarcación en recibir agua por dicha red hídrica, ya que se abastece primero a las delegaciones del Norte, Poniente y Sur de la Ciudad.



Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo



VII LEGISLATURA

Asimismo, otro de los principales motivos por los cuales en Iztapalapa existen limitaciones en el suministro de agua, es el deterioro en el estado de la red, pues existe un crecimiento de pérdidas físicas en la red de agua potable en el periodo de 1988 a 2013 pasó de 20% a 70%.

Aunado a lo anterior el tandeo afecta de manera significativa la calidad de vida de los habitantes ya que el agua llega a altas horas de la noche o en su caso en la madrugada y solo ciertos días a la semana.

De 1988 a la fecha, en términos de abastecimiento territorial por tandeo, pasó de 2.9 km a 24.1 km aproximadamente.

También la falta de agua ha provocado que se busquen otras alternativas de distribución pero esas alternativas repercuten a futuro, puesto que la extracción de agua por medio de pozos y las denominadas garzas han generado una sobreexplotación del acuífero subterráneo, propiciando el reblandeciendo del subsuelo, provocando socavones y avivando la ruptura de las grietas que atraviesan la delegación Iztapalapa.

A todo lo anterior hay que mencionar una mala calidad del agua en algunas zonas de la Delegación, lo que genera enfermedades en los



Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo



habitantes, además de que afecta de manera directa a los más desprotegidos socialmente, puesto que el recurso hídrico se utiliza para satisfacer necesidades no inherentes al consumo humano.

En esta coyuntura, existen además externalidades negativas, tales como los cortes al suministro por reparaciones al Acueducto del Sistema Cutzamala, como lo vivimos a finales de enero por el mantenimiento de dicho caudal.

Por lo antes expuesto, y

CONSIDERANDO

UNO. Para la delegación Iztapalapa es necesario un suministro mínimo de **7000 lts/s** dado que el promedio de abasto de agua en la mayoría de las Delegaciones de la Ciudad Capital es de **317 litros por persona**

DOS. La OMS recomienda que el promedio de litros de agua para las necesidades vitales es de 135 litros¹ por habitante en la ciudades.

¹ "Consumo per cápita de agua en Latinoamérica". Instituto de Ingeniería UNAM.



Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo



TRES. En Iztapalapa se suministra aprox. **200 litros** por familia, considerando una familia con cuatro integrantes, lo que correspondería a **50 litros diarios por persona.**²

CUATRO.- El no satisfacer las necesidades mínimas de agua potable por habitante se pone en riesgo la salud, la convivencia social y la integridad humana. Al no existir equidad por el derecho humano al agua se exacerban potenciales conflictos sociales.

CINCO.- Puesto que desde el momento de la expansión y crecimiento de la Ciudad de México, ha existido una deuda histórica de parte de la entidad federativa para con los iztapalapenses.

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

² Alejandro Páez. "Desabasto de agua en Iztapalapa". La Crónica 2015.



Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE SIRVA PROPONER AL GRUPO DE REDACTORES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDEREN ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO PARA ACCEDER Y USUFRUCTUAR EL AGUA POTABLE EN IZTAPALAPA.

A T E N T A M E N T E

DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO

*Plaza de la Constitución N° 7 Oficina 503, Centro Histórico,
Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México C.P. 06000.
Teléfonos: 5130-1900 y 5130-1980 Ext. 2528, 2508, 2507.*

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Ciudad de México a 10 de febrero de 2016.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado **Víctor Hugo Romo Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA IMPLEMENTAR CRUCEROS SEGUROS EN ZONAS ESCOLARES.**

ANTECEDENTES

El primero de septiembre de 2015 el Jefe de Gobierno puso en marcha un programa de carácter interinstitucional dirigido a modificar paulatinamente las condiciones físicas de las intersecciones entre calles y avenidas donde se ha presentado mayor cantidad de hechos de tránsito.

El denominado programa Pasos Seguros se aplicó en una primera etapa en 54 cruces donde se concentraban el 75.5 por ciento de los accidentes viales de acuerdo al Análisis espacial de la ocurrencia de hechos de tránsito elaborado por el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México en 2013.

Evidentemente este anuncio y la operación de esas acciones es congruente con la nueva política del Gobierno de la Ciudad de México, en la que se hace evidente un cambio profundo en la forma y el fondo de la atención de los temas vinculados con el uso de la vía pública para trasladarse por ella.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Ya en 2010 la incidencia de hechos de tránsito donde se veían involucrados niñas y niños en edades escolares correspondientes a la primaria y primeros años de secundaria, había tomado tintes dramáticos al hacerse público que son la principal causa de muerte entre menores de 5 a 14 años con base en información de la Secretaría de Salud.

Los peatones irresponsables, los peatones tontos, los peatones distraídos... son un invento de la década de 1920. Este invento conceptual surge en Estados Unidos a partir de la llegada masiva (en 1913) del modelo T a las ciudades norteamericanas. La gente se empieza a dar cuenta que, a partir de nuestra idea de desarrollo-auto, muchos niños comienzan a morir en las calles atropellados.

En 2015, de acuerdo al Informe Anual de Actividades de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para controlar y sancionar el exceso de velocidad se usan radares y mediante este sistema se aplicaron 997,053 infracciones, generadas por dispositivos fijos.

PROBLEMÁTICA

Desafortunadamente aun hoy en la Ciudad de México existen expresiones comportamientos que actúan claramente en detrimento de las personas que por necesidad o placer utilizan sus propios pies o vehículos no motorizados para desplazarse.

La situación se torna dramática cuando esta forma de pensar es adoptada por líderes de opinión, grupos de interés o políticos que afirman representar al pueblo en su conjunto, a una parte considerable de éste o a grupos desfavorecidos en algún aspecto de su desarrollo.

Parece increíble que se busque eliminar o limitar medidas que favorezcan la posibilidad de caminar por nuestras calles, de tomar una bicicleta, patines u otro vehículo no contaminante e impulsado por la propia fuerza de la persona, cuando todas y todos en esta ciudad padecemos cotidianamente los efectos nocivos de la carga vehicular excesiva, el tránsito entorpecido hasta la desesperación, la contaminación al borde de la alerta ambiental y los accidentes viales, incluidos atropellamientos, a la orden del día.

En medio de toda la discusión y el ruido de los coches y “los cochistas”, hay aspectos que no debemos olvidar, como el de que los niños son exclusivamente caminantes. Es decir,

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

es imposible que un niño conduzca un auto. Todos los niños son caminantes. En México más del 60% de los niños van a la escuela caminando (y un gran porcentaje de éstos vive en situación de pobreza, eso los hace caminar a la escuela). Niños que como son niños tienden a hacer todo lo que hacen los niños: juegan, corren, se distraen.

En el otro extremo se encuentran los adultos mayores que son casi exclusivamente caminantes y, en muchos casos, tienen ya algunas de sus capacidades disminuidas: la vista, el oído, la motricidad. Ser un peatón adulto mayor significa que quieren caminar menos para llegar de un punto A a un punto B porque se cansan y hasta hace poco se ha hecho justo lo contrario a lo que este grupo, que va en crecimiento y al que todos aspiramos a pertenecer algún día, necesita, porque nuestras cuerdas miden tanto y queremos obligarlos a cruzar exclusivamente por las esquinas de avenidas y calles anchas, pensadas para los vehículos.

Hay que recalcar que los hechos de tránsito son la segunda causa de muerte de niños, la quinta de personas en edades productivas y el 15% de las causas de discapacidad en los jóvenes en la Ciudad de México. Tenemos que sensibilizarnos ante la urgencia alrededor del mundo para reconocer la seguridad vial como una crisis de salud global.

En mayo de 2015 la Organización Civil EMBARQ México realizó un Diagnóstico de Percepción de Seguridad Vial en algunas de las principales intersecciones viales para determinar qué tan seguros se sentían al cruzar la calle peatones, ciclistas y automovilistas de diversas edades y género. Los resultados arrojaron que alrededor del 60% de peatones y ciclistas tienen una percepción de inseguridad vial al momento de cruzar dichas intersecciones, mientras que el 39% de automovilistas se sienten inseguros al transitar por esos puntos de la ciudad.

Consideremos también que los peatones pesan desde los 3 kg hasta los 120 (o más) y alcanzan una velocidad de entre 4-5 km por hora (menos si son niños o ancianos). Los automóviles pesan más de una tonelada (dependiendo el tipo de vehículo pueden pesar mucho más) y alcanzan velocidades de hasta 200 km/hr (o más). No es lo mismo ni pueden causar el mismo daño.

Es por eso que el mensaje más contundente tiene que ir al que aporta mayor peligro y al que puede matar dadas sus condiciones físicas. Los automovilistas deben comprender la gran responsabilidad que implica manejar un automóvil: que se puede cruzar un niño o un anciano o una persona con discapacidad o alguien distraído y que tenemos que frenar y cuidar a esa persona. La vida es prioridad.

En el caso específico de la Delegación Miguel Hidalgo, debemos señalar que ya desde 2005 es la demarcación territorial con mayor cantidad de accidentes por cada 100 mil habitantes, de acuerdo a datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA).

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Un elemento digno de tenerse en cuenta y que poco contribuye a la conciencia de los ciudadanos sobre su entorno, que no abona en nada a la consideración mutua entre las personas que comparten un espacio público determinado, es el hecho de que diariamente de lunes a viernes llegan a toda prisa para trabajar, principalmente en las zonas de oficinas en torno a Polanco y dentro del polígono Granadas, alrededor de 300 mil personas cuya prioridad es llegar a su lugar de trabajo a tiempo y, por la tarde noche, salir cuanto antes de ese ambiente para volver a su lugar de residencia u otras actividades.

CONSIDERANDOS

Que el pasado 15 de diciembre entró en vigor en la Ciudad de México el Nuevo Reglamento de Tránsito basado en la priorización de los peatones y conductores y tripulantes de vehículos no motorizados, así como en la Visión Cero muertes por hechos de tránsito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO A REALIZAR, A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA REUNIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE LOS 9 PLANTELES ESCOLARES (Jardín de Niños Quetzalcóatl, Jardín de Niños Dolores Hernández, Primaria Maestro Antonio Caso, Centro Mexicano Guadalupano, Secundaria 260, Primaria Antonio Caso, Primaria Modelo, CENDI Granada y Colegio Sara Alarcón), COMITÉS CIUDADANOS Y GRUPOS VECINALES INTERESADOS, PARA TRATAR AL MENOS LOS SIGUIENTES TEMAS:

1.- ESTATUS ACTUAL, LOS PLANES Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LOS CRUCEROS SEGUROS (CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES A NIVEL DE BANQUETA) DE LAGO HIELMAR CON LAGO BOLSENA Y LAGO HIELMAR CON LAGUNA DE TÉRMINOS, COLONIA ANAHUAC, CUYOS PROYECTOS GANARON EN LA VOTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CELEBRADA EN AGOSTO DE 2015.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

2.- PLANES Y ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LA SEGURIDAD PEATONAL EN LOS CRUCEROS DE LAS CALLES ALEDAÑAS A LAS ESCUELAS MENCIONADAS, PRINCIPALMENTE:

- Lago Alberto frente a la entrada principal del Colegio Sara Alarcón (casi esquina con Lago Mayor)
- Lago Hielmar y Laguna de Mayrán
- Lateral de Río San Joaquín (el nuevo RTDF que entra en rigor en Diciembre del 2015 considera a las laterales de vías primarias vías secundarias) a la altura de Ferrocarril de Cuernavaca en ambos sentidos
- Lateral de Río San Joaquín a la altura de Lago Alberto en ambos sentidos.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO PARA QUE REALICE UNA REUNIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE LOS 9 PLANTELES ESCOLARES, COMITÉS CIUDADANOS Y GRUPOS VECINALES INTERESADOS, PARA DAR A CONOCER LOS PROYECTOS QUE SE TENGAN CONSIDERADOS Y QUE A SU JUICIO BENEFICIAN LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES, ESPECIALMENTE NIÑAS Y NIÑOS, EN LOS ENTORNOS ESCOLARES UBICADOS DENTRO DEL DENOMINADO POLÍGONO GRANADAS Y REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME ESCRITO AL RESPECTO.

TERCERO: SE EXHORTA A LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE INFORME POR ESCRITO A ESTA SOBERANÍA CON RESPECTO AL ESTATUS ACTUAL, TIEMPOS DE EJECUCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA SEÑALÉTICA DE LA CALLE LAGO HIELMAR Y SU CONTINUACIÓN LAGO CHIEM, DESDE RÍO SAN JOAQUÍN HASTA FELIPE CARRILLO PUERTO, ASÍ COMO DE LOS PLANES QUE HAYA DISEÑADO Y SE APLICARÁN PARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A PEATONES, PARTICULARMENTE NIÑAS Y NIÑOS, EN LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES DE LOS ENTORNOS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

CUARTO: SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE SE COLOQUE UN DISPOSITIVO PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS VEHICULARES QUE SUSTENTEN EN SU CASO LAS INFRACCIONES QUE SE COMETAN EN LA LATERAL DE RÍO SAN JOAQUÍN AL CRUCE CON FERROCARRIL DE CUERNAVACA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 17 días del mes de febrero de 2016.

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



MEXICO DF A 15 DE FEBRERO DEL 2016

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en el orden del día del 17 de febrero de los corrientes la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, E INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE INSTALEN CON PERSONAL ESPECIALIZADO, UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN EL INTERIOR DE LOS 220 CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, DISTRIBUIDOS EN LAS 16 DELEGACIONES Y JURISDICCIONES SANITARIAS DEL CIUDAD DE MÉXICO**

se anexa punto de acuerdo

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, E INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE INSTALEN CON PERSONAL ESPECIALIZADO, UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN EL INTERIOR DE LOS 220 CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, DISTRIBUIDOS EN LAS 16 DELEGACIONES Y JURISDICCIONES SANITARIAS DEL CIUDAD DE MÉXICO BAJO LO SIGUIENTE:**

ANTECEDENTES

Para proponer este punto de acuerdo partimos que Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) las adicciones son consideradas una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia.

La cual se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales. Es una enfermedad progresiva y fatal, caracterizada por episodios continuos de descontrol, distorsiones del pensamiento y negación ante la enfermedad, y para ello considera cuatro niveles de adicción:

1. Experimentación: es el caso donde la persona, guiada por la curiosidad, se ánima a probar una droga, pudiendo posteriormente continuar el consumo o interrumpirlo

2. El Uso: El compromiso con la droga es bajo. Se consume los fines de semana y en oportunidades casuales. No existe deterioro laboral, social o familiar. No presenta episodios de intoxicación. El consumidor sólo busca un cambio de sensaciones.

3. Abuso: El uso se hace regular durante casi todos los días de la semana y hay episodios de intoxicación.

4. Y la etapa propiamente de la Adicción: relación de amigos y familiar se rompe, dificultades académicas y laborales. La búsqueda de la droga se realiza de forma compulsiva. Es difícil la abstinencia. Hay compromiso orgánico. Hay conductas de riesgo como: promiscuidad sexual, uso de drogas intravenosas o combinación de varias drogas, el estado de ánimo depende de la etapa **consumidor/abstinencia**, accidentes automovilístico.

En la Ciudad de México el inicio en el consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes, es entre los 13 y 14 años, revela en una Encuesta¹ realizada en 2014 la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), etapa vulnerable en la cual

Los jóvenes se encuentran en un proceso de formación de la personalidad.

Tabla SBN 32: Edad de Inicio de Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria y Bachillerato

Estado	<=10	11-12	13-14	>=15
	%	%	%	%
Aguascalientes	10.3	23.8	43.7	22.3
Baja California	11.7	21.0	34.8	32.6
Baja California Sur	8.1	19.6	40.8	31.5
Campeche	11.8	19.3	39.2	29.7
Chiapas	12.9	25.2	32.1	29.7
Chihuahua	12.2	22.0	36.3	29.6
Coahuila	11.2	23.7	34.4	30.7
Colima	9.7	22.5	37.7	30.1
Distrito Federal	8.0	19.2	40.4	32.4
Durango	9.1	19.0	40.8	31.1
Estado de México	11.8	28.1	39.1	21.0
Guanajuato	9.6	25.8	36.0	28.6
Guerrero	13.2	28.3	35.2	23.2
Hidalgo	11.4	20.4	35.1	33.1
Jalisco	12.0	25.5	36.7	25.8
Michoacán	12.5	22.8	38.3	26.4
Morelos	14.0	22.1	34.2	29.7
Nayarit	11.8	24.7	38.7	24.9
Nuevo León	12.0	18.2	31.9	38.0
Oaxaca	17.3	17.9	39.4	25.4
Puebla	13.1	20.1	33.8	33.1
Querétaro	9.6	22.5	37.8	30.1
Quintana Roo	13.8	21.4	30.0	34.8
San Luis Potosí	10.2	20.8	41.4	27.6
Sinaloa	17.0	15.1	27.6	40.3
Sonora	5.3	18.6	41.8	34.3
Tabasco	17.3	22.8	33.6	26.2
Tamaulipas	15.9	25.3	34.5	24.2
Tlaxcala	12.0	21.0	35.4	31.6
Veracruz	16.6	30.1	36.7	16.6
Yucatán	10.7	23.2	32.1	34.0
Zacatecas	13.3	17.9	39.3	29.6
Nacional	11.7	23.3	37.1	27.8

*Porcentajes obtenidos por edad y Estado.

**Edad en que probó por primera vez alguna droga.

Es importante señalar que la atención y detección oportuna de una adicción en los jóvenes, le dará la posibilidad de tener una mayor calidad de vida a corto, mediano y largo plazo.

En la Ciudad de México dependientes de la Secretaria de Salud del D.F tan solo existen 2 unidades de atención toxicológica, las cuales atienden en un 75% asuntos graves de dependencia por alcohol y el resto por consumo de marihuana, inhalantes y cocaína, sin embargo el objetivo del presente punto de acuerdo, nos

Evitaría que con el paso del tiempo nuestros jóvenes lleguen a necesitar hasta este último nivel de atención médica.

Actualmente en la ciudad existe una red de 32 Unidades de Especialidad Médica, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)² pertenecientes a los Servicios de Salud de la Ciudad de México, sin embargo, estas, no brindan la cobertura amplia y necesaria en materia de Prevención y orientación, la realidad de las estadísticas dice; que este problema de salud pública es creciente y va en deterioro de la vida de las y los jóvenes.

Existen diferentes centros de atención tanto públicos y en su mayoría privados, que otorgan atención a las diversas problemáticas de adicciones, sin embargo es necesario ampliar la atención primaria y que pueda estar al alcance de todas las personas en sus propias comunidades y en centros de salud a los que comúnmente acude la ciudadanía para atención primaria de salud.

Distribuidos en las 16 delegaciones y jurisdicciones sanitarias, actualmente contamos con 220 centros de salud, que al ser comunes y de acceso inmediato a la población, pueden generar un mayor acercamiento y aceptación para la atención y detección oportuna de las etapas de exploración, uso y abuso de sustancias psicoactivas

Con la problemática antes señalada, es necesario prever planteamientos de prevención, tratamiento, y desarrollo de intervenciones de base comunitaria que no estigmaticen y sean costo eficaz a largo plazo.

Por ello proponemos y solicitamos la Secretaria de Salud y a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, generen los mecanismos necesarios para que en cada centro de salud, ya sea de nivel I,II o III se integre un módulo, en donde se

atiendan y en su caso puedan ser canalizadas, problemáticas de atención primaria de adicciones.

Destacamos en el presente punto de acuerdo y derivado de diversos estudios en donde señalan que la adolescencia es la etapa más vulnerable, pues en ella permite en las y los jóvenes descubrir elementos que lo ayuden a desarrollar habilidades en el cambio físico y mental que se vive en esta etapa, para ello será fundamental conducir al adolescente por un camino de actividades que propicien la estabilidad de la personalidad y el equilibrio emocional, prevenir es el mejor camino contra las adicciones, generar una política pública integral a edades tempranas se hace prioritario para las futuras generaciones.

Cifras de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México señalan que en el ciclo escolar 2015-2016 existen 879 mil 568 alumnos inscritos en el nivel primaria que en un periodo de seis años transitarán por la etapa de la adolescencia y representan un sector vulnerable de la sociedad ante el inminente aumento del consumo de sustancias psicoactivas.

NO	DELEGACIÓN POLÍTICA	TOTAL DE ALUMNOS	ESCUELAS
1	ÁLVARO OBREGÓN	67,069	240
2	AZCAPOTZALCO	38,179	152
3	BENITO JUÁREZ	34,496	154
4	COYOACÁN	52,818	209
5	CUAJIMALPA DE MORELOS	26,417	90
6	CUAUHTÉMOC	44,716	203
7	GUSTAVO A. MADERO	125,039	473
8	IZTACALCO	36,827	154
9	IZTAPALAPA	187,096	612
10	LA MAGDALENA CONTRERAS	22,759	76

11	MIGUEL HIDALGO	33,716	145
12	MILPA ALTA	16,136	46
13	TLÁHUAC	41,878	113
14	TLALPAN	67,331	229
15	VENUSTIANO CARRANZA	40,602	168
16	XOCHIMILCO	44,489	137
	TOTAL	879,568	3,201

Es por lo anterior, que se hace fundamental la creación de espacios familiares gratuitos, en donde se les brinde una atención y orientación especializada donde se fomente la Prevención y se inhiba el consumo de sustancias psicoactivas, sobre todo en jóvenes en condiciones de pobreza, en edades más tempranas y trabajando el tema con los padres de familia, poniendo especial atención en aquellos casos donde el sostén de la familia es solo la mujer, realizando así un trabajo transversal en el núcleo familiar.

El inicio del consumo de sustancias psicoactivas, muchas de las veces es propiciada desde el interior del núcleo familiar, pero la mayoría de ellas se presenta o se propicia por los amigos(as) del entorno escolar o donde se reside, pero principalmente se detecta que a la hora de la salida de los planteles escolares (la mayor de las veces), es donde se inicia con el consumo, siendo las primeras veces para experimentar, después para sociabilizar y posteriormente su uso se hace cotidianamente, la mayoría de las veces los padres de familia se dan cuenta del consumo de sus hijos cuando ya la adicción va en un proceso avanzado. Así se demuestra en la siguiente tabla.

Tabla SBN 54a: Consumo de Drogas Entre las Personas Más Cercanas en Estudiantes de Secundaria

Estado	Papá %	Mamá %	Hermanos/as %	Mejor Amigo/a %
Aguascalientes	4.6	1.5	5.3	15.1
Baja California	6.1	1.6	5.4	9.0
Baja California Sur	5.1	1.0	4.7	9.7
Campeche	5.0	.8	4.6	13.2
Chiapas	3.2	1.0	3.1	10.6
Chihuahua	5.7	2.7	7.1	14.0
Coahuila	3.3	1.0	4.4	13.2
Colima	6.8	1.9	6.4	14.4
Distrito Federal	4.4	1.1	6.8	16.9
Durango	4.3	1.0	4.7	9.4
Estado de México	4.5	1.4	6.1	16.1
Guanajuato	4.9	.9	6.0	15.9
Guerrero	4.4	1.0	3.8	14.9
Hidalgo	2.8	.6	3.2	9.5
Jalisco	4.8	1.0	6.6	15.5
Michoacán	6.3	.7	5.4	14.8
Morelos	4.3	.6	5.5	16.5
Nayarit	6.3	1.4	4.8	13.3
Nuevo León	2.8	.5	3.4	8.9
Oaxaca	4.3	.3	2.8	13.6
Puebla	2.5	.6	3.2	10.8
Querétaro	3.3	.7	5.7	13.0
Quintana Roo	5.6	1.8	5.8	14.4
San Luis Potosí	3.4	.5	5.8	13.0
Sinaloa	6.1	.7	3.0	6.4
Sonora	4.6	1.3	6.2	8.8
Tabasco	4.4	.7	3.4	11.4
Tamaulipas	4.4	1.1	4.6	11.7
Tlaxcala	3.2	.9	3.8	12.2
Veracruz	4.8	1.2	4.2	10.8
Yucatán	2.9	.6	3.0	11.1
Zacatecas	3.2	.6	4.0	13.0
Nacional	4.4	1.0	5.0	13.1

*Porcentajes obtenidos para cada persona conforme el auto-reporte del adolescente, por Estado.

Como se ve en la tabla anterior, la familia y el entorno social del adolescente será un eje rector y factor en esta etapa, pues en muchas ocasiones, son las presiones de la sociedad las que obligan al adolescente para que madure hacia la condición adulta, sin proporcionar los medios efectivos para su consecución y la naturaleza

Poco realista de las expectativas forjadas en la fase preadolescente. Pero además, el adolescente se observa y juzga a sí mismo a la luz de cómo percibe que le juzgan los demás, se compara con ellos y se contrasta con el patrón de algunos criterios de valor para él significativos. Todos estos juicios se pueden manifestar o no y son juicios con inevitables connotaciones afectivas, que dan lugar en el adolescente a una crisis de identidad, que muchas veces desemboca en decisiones equivocadas, frustrando el desarrollo psicológico del adolescente, que esta es una de las causas por las que se desarrollan los problemas de adicción en las y los jóvenes.

CONSIDERANDOS

- 1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, estamos convencidos que se debe trabajar de manera continua en acciones que generen y propicien una prevención social de adicciones en nuestros jóvenes, desarrollando en ellos habilidades que se conviertan en factores de prevención.
- 2.- Que la problemática de las adicciones es una problemática de salud pública y que es necesario de invierta y atiende de manera preventiva.
- 3.- Que actualmente se cuenta con la infraestructura de atención primaria en materia de salud en los 220 centros de salud nivel I, II y III distribuidos en las 16 delegaciones y jurisdicciones sanitarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN PARA SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, E INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE INSTALEN CON PERSONAL ESPECIALIZADO, UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN EL INTERIOR DE LOS 220 CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, DISTRIBUIDOS EN LAS 16 DELEGACIONES Y JURISDICCIONES SANITARIAS DEL CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa, a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

MEXICO DF A 15 DE FEBRERO DEL 2016

. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 17 de febrero de los corrientes el punto de acuerdo mediante el cual **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INFORME DE MANERA INMEDIATA A ESTA LEGISLATURA, SOBRE EL PROCESO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CASO DE LA AGRESIÓN QUE SUFRIÓ LA PERIODISTA Y ARTICULISTA MAITE AZUELA, ¿A QUÉ MECANISMO SE ACOGIÓ LA VÍCTIMA?**

Se anexa punto de acuerdo.

DIP. CARLOS A. CANDELARIA LÓPEZ

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente el presente punto de acuerdo mediante el cual **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INFORME DE MANERA INMEDIATA A ESTA LEGISLATURA, SOBRE EL PROCESO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CASO DE LA AGRESIÓN QUE SUFRIÓ LA PERIODISTA Y ARTICULISTA MAITE AZUELA, ¿A QUÉ MECANISMO SE ACOGIÓ LA VÍCTIMA?;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 25 de noviembre del año 2015, la víctima recibió un sobre amarillo en su domicilio con una fotografía llena de insultos y amenazas. La también ex funcionaria del IFE dedica muchos de sus textos a exhibir abusos en derechos humanos o políticos, y recientemente escribió sobre el Ejército mexicano.

Tiene una maestría en Políticas Públicas de la Universidad de Concordia, Canadá. Actualmente es activista ciudadana por la defensa de derechos humanos, ampliación de derechos políticos y la rendición de cuentas.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El año 2015 se convirtió en el más peligroso para los periodistas en México, con un total de siete comunicadores fallecidos se rebasaron las cifras del 2014 y 2013.

SEGUNDO.- De acuerdo con un reporte de la organización Artículo 19 denominado “Epidemia de Miedo a Comunicar”, recopila los casos de enero a septiembre de 2015 donde se contabilizan los ataques, acosos y muertes de los reporteros que han sido blanco de la violencia por parte del crimen organizado o de funcionarios.

TERCERO.- Artículo 19 resalta que se incluyen las amenazas, ataques físicos, intimidación, acoso y demás que se les parezca. Bajo estos aspectos, se enumeró que hay reportados 303 casos lo que fue considerado como una agresión cada 24 horas. Esto significa un aumento de 77 agresiones, 34% más en relación con el periodo enero-septiembre de 2014, cuando se contabilizaron 226. El Distrito Federal, con 59 casos, es la entidad que más agresiones contra periodistas acumula en 2015.

CUARTO.- Además, debemos recordar que el pasado 8 de diciembre del año 2015, el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, subió una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SU RESPALDO INMEDIATO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA PERIODISTA MAITE AZUELA, COLABORADORA DEL PERIÓDICO EL UNIVERSAL, QUIEN FUE AMENAZADA DE MUERTE VÍA CORREO EN SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN QUE HASTA EL MOMENTO NO TENGAMOS RESPUESTA.**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y por considerar de que se trata de un asunto de urgente resolución, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INFORME DE MANERA INMEDIATA A ESTA LEGISLATURA, SOBRE EL PROCESO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CASO DE LA AGRESIÓN QUE SUFRIÓ LA PERIODISTA Y ARTICULISTA MAITE AZUELA, ¿A QUÉ MECANISMO SE ACOGIÓ LA VÍCTIMA?

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a de 2016.

DIP. CARLOS A. CANDELARIA LÓPEZ

MEXICO DF A 15 DE FEBRERO DEL 2016

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 17 de febrero del año en curso la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, A QUE PROPORCIONE UN INFORME EN NO MENOS DE 72 HORAS A ESTE RECINTO, REFERENTE A CUÁNTOS PERIODISTAS Y/O REPORTEROS GRÁFICOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON AVERIGUACIONES PREVIAS DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DE 01 DE ENERO 2014 A LA FECHA Y EN QUÉ PROCESO SE ENCUENTRAN LAS INVESTIGACIONES.**

Se anexa punto de acuerdo.

DIP. CARLOS A. CANDELARIA LOPEZ.

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, A QUE PROPORCIONE UN INFORME EN NO MENOS DE 72 HORAS A ESTE RECINTO, REFERENTE A CUÁNTOS PERIODISTAS Y/O REPORTEROS GRÁFICOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON AVERIGUACIONES PREVIAS DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DE 01 DE ENERO 2014 A LA FECHA Y EN QUÉ PROCESO SE ENCUENTRAN LAS INVESTIGACIONES;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con el informe denominado “Estado de Censura”, generado por la organización Artículo 19, en México un periodista es agredido cada 26.7 horas. Tan

solo en 2014 se registraron 326 ataques contra comunicadores y cinco reporteros fueron asesinados presumiblemente por realizar su labor.

En el Distrito Federal, ocurrieron 85 agresiones, sobre todo en protestas sociales, por lo que encabeza la lista de incidencia en todo el país. Esto significa un aumento de 70% de incidencia para este sexenio, toda vez que en el anterior se registraron 98 ataques en la capital, un promedio de 16.3 por año; pero en este ya suman 166 solo en dos años (81 en 2013 y 85 en 2014).

En regiones como Tamaulipas o Chihuahua, la autocensura es la única defensa ante los embates de criminales, aunque en el resto del país, la mayor parte de las agresiones provienen desde el poder. En resumen, se trata del peor panorama para la libertad de prensa y el derecho a la información de los últimos siete años.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Durante el ejercicio de su trabajo, el pasado 22 de enero del presente año, el foto reportero Leonardo Sánchez, fue agredido y despojado de su equipo en la avenida Acueducto de Guadalupe colonia San Pedro Zacatenco de la delegación Gustavo A. Madero.

SEGUNDO.- Los presuntos responsables, golpearon al fotógrafo del periódico Metro del grupo Reforma y le quitaron su equipo frente a policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que sólo vieron la agresión y no lo auxiliaron.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y por considerar de que se trata de un asunto de urgente resolución, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RODOLFO RÍOS GARZA, A QUE PROPORCIONE UN INFORME A ESTE RECINTO EN NO MENOS DE 72 HORAS, REFERENTE A CUÁNTOS PERIODISTAS Y/O REPORTEROS GRÁFICOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON AVERIGUACIONES PREVIAS DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DE 01 DE ENERO 2014 A LA FECHA Y EN QUÉ PROCESO SE ENCUENTRAN.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a de 2016.

Diputado Carlos Alfonso Candelaria López



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR**



MEXICO DF A 15 DE FEBRERO DEL 2016

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 17 de febrero de los corrientes la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE SE “IMPLEMENTEN E INTENSIFIQUEN, DE MANERA COORDINADA CAMPAÑAS y OPERATIVOS DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN CONTRA DE LA PORTACIÓN Y/O DE DETONACION AL AIRE CON ARMAS DE FUEGO, EN LAS FESTIVIDADES DE CARNAVALES QUE SE REALIZAN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** .

Se anexa punto de acuerdo.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE SE “IMPLEMENTEN E INTENSIFIQUEN, DE MANERA COORDINADA CAMPAÑAS y OPERATIVOS DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN CONTRA DE LA PORTACIÓN Y/O DE DETONACION AL AIRE CON ARMAS DE FUEGO, EN LAS FESTIVIDADES DE CARNAVALES QUE SE REALIZAN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** .

ANTECEDENTES

México es un país rico en cultura, en costumbres y tradiciones que vienen de siglos atrás, tradiciones en la que nos desarrollamos día a día los más de 8 millones de habitantes que, los cuales en gran parte somos descendientes o emigrantes de algún estado de la república, es por ello que el Distrito Federal es también un punto en el que se encuentran expresiones culturales de las diferentes regiones y grupos étnicos que forman parte de la nación. No obstante ser el ámbito social urbano más

extenso del país, en la Ciudad de México las expresiones culturales milenarias convive al lado de los símbolos de la modernidad

Un elemento fundamental en el buen desarrollo y cohesión social que ayuda a mantener sentido de pertenencia e identidad en las colonias, barrios y pueblos, es la celebración de sus festividades, acciones que generan en la mayoría de los casos, comunicación, convivencia, consensos, acciones que se traducen en información que traspasa generación por generación en cada uno de sus habitantes.

Desafortunadamente una penosa y triste realidad es que actualmente las distintas Festividades Tradicionales de Usos y Costumbres religiosas, carnavales, festivales y celebraciones, han transformado poco a poco sus orígenes, también derivado de la permisividad y poco control de por parte de las autoridades correspondientes. Además de que se ha Integrado de manera desmedida la venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como la portación y detonación al aire de armas de fuego.

Como bien sabemos durante todo el año, se llevan a cabo celebraciones en distintas delegaciones del Distrito Federal, pero prioritariamente en las delegaciones Iztapalapa, Venustiano Carranza, Gustavo A Madero, Coyoacán, Iztacalco, Cuajimalpa, entre otras.

Las fiestas religiosas han marcado por siglos los ciclos de vida de la comunidad y refuerzan su identidad, pues sobreviven gracias a la participación activa de la gente, pero se han convertido en el escenario principal para el uso de armas de fuego.

El alto índice que presenta el Distrito Federal en sus 16 Delegaciones referente al disparo de **armas de fuego al aire libre** y es comúnmente efectuado en las fiestas de usos y costumbres, así como en las fiestas religiosas que se presentan a lo largo de cada año.

Las balas disparadas al aire, salen a una velocidad entre 300 a mil metros por segundo, dependiendo del calibre, y bajan a una velocidad de 50 a 200 metros por segundo, un poco más bajo, pero lo suficiente para penetrar el cuerpo humano.

Recordemos el desafortunado caso del niño Hendrick Cuacuas, el cual lamentablemente falleció en el año 2012 en la sala de un cine mientras veía una película, por una bala perdida que perforo su cráneo.

Así mismo cada año se presentan casos como el de Hendrick en las festividades, carnavales y fiestas religiosas, y en distintos lugares de la Zona Metropolitana como es a las afueras de un Restaurant, en un Bar etc...

Según datos publicados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública del Secretariado Ejecutivo para este año 2015, el delito de Homicidio Doloso por arma de fuego se elevó a 709 y 30 fueron por Homicidio Culposo (Fuente: Sistema Nacional de Seguridad Pública del Secretariado Ejecutivo.)

Así mismo a través del Programa “Por tu familia Desarme Voluntario” se han intercambiado alrededor de 6,519 armas de fuego en este año 2015.

Sin embargo esto no ha sido suficiente para poder erradicar la portación y detonación al aire de armas fuego, en festividades, carnavales, y festividades de carnavales.

Por ello es necesario considerar de manera urgente la realización de campañas y operativos formales, para prevenir la portación y detonación de armas de fuego que pongan en riesgo la integridad o la vida de las personas, poniendo énfasis a las próximas festividades de carnavales.

Considerandos

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Segundo.- El artículo 5° de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, dispone que: el Ejecutivo Federal, los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y los Ayuntamientos, realizarán campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo.

Tercero.- que el pasado 10 de marzo del 2014 se derogó la fracción XVI del artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del D.F, y se adicionó el capítulo IV del título Décimo Segundo y se adicionó también el artículo 211 del código penal del D.F para la “tipificación de delito, a la acción de disparo de armas de fuego, sin justificación,

sancionándolo con una pena de 2 a 5 años de prisión, afín de salvaguardar la seguridad de las personas y sus propiedades.

Cuarto.- Que es de vital importancia la inhibición de conductas violentas así como minimizar y erradicar cualquier posibilidad de tenencia y usos de armas de fuego que puedan causar lesiones o lamentables pérdidas de vidas.

Quinto.- Que según cifras del Sistema Nacional de Seguridad, tan solo de Enero a Septiembre del presente año, en el Distrito Federal por **delitos con armas de fuego**, se han cometido 900 lesiones dolosas, 341 homicidios dolosos y 30 culposos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE SE “IMPLEMENTEN E INTENSIFIQUEN, DE MANERA COORDINADA CAMPAÑAS y OPERATIVOS DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN CONTRA DE LA PORTACIÓN Y/O DE DETONACION AL AIRE CON ARMAS DE FUEGO, EN LAS FESTIVIDADES DE CARNAVALES QUE SE REALIZAN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” .

.Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 17 de febrero del 2016.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

MEXICO DF A 15 DE FEBRERO DEL 2016

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 17 de febrero de los corrientes la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO; SECRETARIA DE MOVILIDAD, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, E INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A QUE SE REALICEN OPERATIVOS CONJUNTOS Y VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS A TODOS LOS SITIOS DE TAXIS EXISTENTES EN LA CIUDAD, A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.**

Se anexa punto de acuerdo.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO; SECRETARIA DE MOVILIDAD, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, E INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A QUE SE REALICEN OPERATIVOS CONJUNTOS Y VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS A TODOS LOS SITIOS DE TAXIS EXISTENTES EN LA CIUDAD, A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, BAJO LO SIGUIENTE:**

ANTECEDENTES

Actualmente en una urbe como la Ciudad de México, el problema de la movilidad no puede dissociarse del rápido crecimiento que ha tenido la Ciudad de México. En una cuenca casi cerrada ubicada a 2, 240 metros sobre el nivel del mar, hace más de cinco décadas inició la ocupación masiva de su territorio por una población en crecimiento constante y con actividades muy diversas que excedió los límites administrativos y políticos de la ciudad. La saturación de las vías primarias en la actualidad sobre todo en vialidades primarias como Periférico, Tlalpan, Circuito Interior, Calzada Ignacio Zaragoza, Av. Ermita Iztapalapa, Eje 6, Av. Lázaro Cárdenas, entre otras, ha provocado que la velocidad de desplazamiento en la

ciudad en general se haya reducido drásticamente, en efectos concéntricos, hasta llegar a los 15 km. por hora en promedio, sin considerar que en horario pico la velocidad disminuye hasta en 6 km. por hora.

Hoy en día ante problemáticas económicas, de espacio y de tiempos de traslado el transporte Público es parte fundamental en la vida cotidiana de la Ciudad de México, pues en ella los habitantes de la ciudad realizan sus viajes diarios a los centros de trabajo, zonas escolares, zonas de hospitales, zonas comerciales etc., mucha de esta movilidad es brindada por el servicio público de sitios de taxi, los cuales representan una forma digna de trabajo y es sustento de muchas familias, los últimos datos publicados en el portal de la Secretaría de Movilidad¹ indican que circulan por la capital 102 mil 110 unidades con servicios de taxi y de ellos el (90%) corresponde a taxis libres mientras el (10%) restante son taxis de sitio, atendiendo un total de 1.1 millones de viajes al día, datos más actualizados al 2015, obtenidos a través de la ventanilla Única de la Secretaría de Movilidad, revelan que son 140 mil unidades Regulares que circulan actualmente por la Ciudad de México,

El Servicio Público de taxis de sitio, a través del tiempo, ha ido sufriendo transformaciones desfavorables, tanto para quienes brindan el servicio como para los usuarios; tarifas excesivas impuestas por los taxistas de sitio, vehículos particulares, invasión desmedida de carriles de rodamiento vehicular, abusos de cobros prioritariamente en sitios fuera de hospitales y lo más grave la comisión de delitos.

El grado de conflictos y abusos que se generan por los sitios de taxis puede ir en aumento, ya que los operativos y verificaciones a los sitios es casi nulo, por lo que actualmente podemos ver sitios que tienen toda una calle con 20 o más vehículos formados en espera de pasaje, abuso a los propios taxistas que para que se unan

o puedan realizar base en el sitio cobrando los líderes hasta 200 pesos por taxi, generando con ello malos manejos y monopolios de los líderes de sitios de taxis generado por la falta de supervisión por parte de las autoridades responsables.

Se han expuesto en medios impresos de circulación nacional, los manejos y monopolios ejercidos por grupos pequeños, de líderes de sitios de taxi en la Ciudad de México, los cuales se denuncia, que arbitrariamente cobran cuotas de inscripción y cuotas semanales muchas veces excesivas para los taxistas que trabajan para dichos sitios, generando en ocasiones la modificación de taxímetros y la imposición de tarifas para los usuarios del transporte.

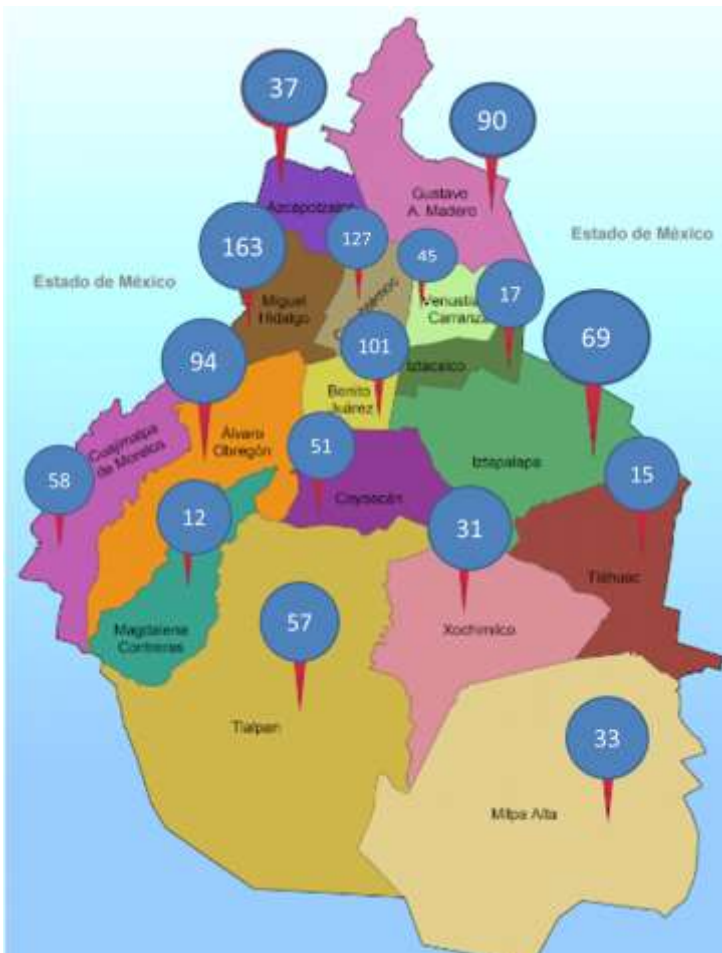
Es muy difícil calcular el dinero exacto que reciben los líderes de los sitios, porque cada sitio tiene sus propias inscripciones y tarifas semanales, según el volumen de demanda y las características socio económicas del lugar donde se ubican, se sabe que en sitios ubicados en colonias populares, la tarifa semanal cobrada a los los autos que desean operar como “taxis de sitio” por sus líderes, va de 150 a 200 pesos; en colonias de clase media, de 200 a 300 pesos, y en colonias de clase alta, de 300 a 500 pesos. Si se establece una media de \$ 250 pesos de cuota semanal y se consideran actualmente 80,000 taxis que trabajan en sitio, en teoría los líderes recibirían hasta 100 millones de pesos mensuales.

Los directivos de Smart Taxi, una aplicación que verifica que el cobro del taxímetro sea legal, afirman que el 30% de los taxistas de la Ciudad altera el taxímetro para obtener hasta 40% más de ganancia.

Así mismo y aunado a estas anomalías y deficiencias señaladas, según investigaciones periodísticas, el negocio millonario que dejan los sitios de taxi en la Ciudad de México está dominado por solo algunas personas.

La Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 115 de la fracción VIII, establece como motivo de **revocación del permiso** “*modificar o alterar las tarifas, horarios y demás condiciones en que fue originalmente entregada la concesión o permiso, sin aprobación previa y por escrito de la Secretaría*”.

La falta de verificación por parte de la autoridad competente, genera que sitios de taxi ocupen espacios no autorizados, obstaculizando las vialidades y dificultando el libre paso a transeúntes, personas con discapacidad o realizando ascenso y descenso en doble y hasta en triple fila generando dificultad en vías primarias y en lugares donde el tránsito de vehículos en horas pico es continuo. Según datos de la Secretaria de Movilidad **existen 1,000 sitios de taxi autorizados.**



De todos los aquí presentes, es conocido que en sitios de taxi, autos particulares trabajan en los mismos sin ningún tipo de concesión o autorización y operan sin supervisión por ninguna autoridad competente, estos coches brindan servicio en los sitios durante las 24 horas y basta con llamar a cualquier sitio y solicitar un taxi y hasta de manera cotidiana el operador le informa “según para su seguridad” que acudirá, tal auto, de que marca, y que color.

Muchas de las veces este tipo de sitios hacen bases en vía pública sin la autorización pertinente, obstaculizándola incluso generando gran molestia para los habitantes de las casas aledañas a los mismos, incluso hay nuevas bases improvisadas afuera de las pequeños centros comerciales aplicando sus propias tarifas.

Se hace evidente que se necesita operativos coordinados y eficaces en las bases de taxis para que se hagan cumplir las normas en materia de movilidad, y seguridad además de tener un control más estricto con supervisiones de las autoridades correspondientes para mejorar y recuperar la movilidad y seguridad que “según” por los continuos debates en este pleno respecto al Reglamento de Tránsito, tanto nos preocupa.

Cabe destacar que con informes estadísticos de la Procuraduría General de Justicia en el:

AÑO	DELITOS A BORDO DE TAXI
2015	498
2014	574
2013	755

Es decir de 2013 a 2015 se cometieron 1,827 delitos a bordo de taxi, sin embargo la cifra negra probablemente tenga proporciones mayores.

CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, estamos convencidos que se debe trabajar de manera continua en acciones que refuercen la recuperación del espacio público para garantizar la movilidad y seguridad en la Ciudad de México.

2.- Considerando el aumento en la instalación de bases improvisadas de sitios y la falta de verificación de la operación de los sitios de taxis que generan problemas de inseguridad y operación irregular de los mismos.

3.- que es imperante y urgente fortalecer los mecanismos de control a fin de identificar sitios o bases de taxi irregulares o que no cuenten con el permiso de la SEMOVI, a fin de llevar a cabo el procedimiento administrativo necesario para la remoción y la recuperación del espacio y la vía pública permitiendo el libre tránsito.

4.- Que es prioritario velar por la seguridad de los usuarios sitios de taxis.

Por lo expuesto someto la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO; SECRETARIA DE MOVILIDAD, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, E INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A QUE SE REALICEN OPERATIVOS CONJUNTOS Y VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS A TODOS LOS SITIOS DE TAXIS EXISTENTES EN LA CIUDAD, A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ

México, D.F., a 17 de Febrero de 2016.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL
PRIMER AÑO DEL EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución**, lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO RESPECTO DEL INMUEBLE SEDE DE LA “UNIVERSITY CLUB”, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 150, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, A EFECTO DE DETENER LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE SALVAGUARDANDO EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Paseo de la Reforma, frente al monumento dedicado a Cuauhtémoc, se encuentra una lujosa mansión porfiriana que actualmente es la sede del “University Club”, asociación fundada en 1905 por miembros de la colonia americana, copiando la idea de instituciones semejantes en Estados Unidos.

Cuando dicho inmueble lo ocupó la familia Gargollo, en 1905, se hallaron pinturas europeas y mexicanas, tibores, marfiles, plata antigua, bargueños y ajuares virreinales, entre otros; todo ello se vio enriquecido por objetos que continuaron adquiriendo en sus constantes viajes. A consecuencia del desplome del monumento a la Independencia, el Arquitecto Antonio Rivas Mercado, quien fuera Titular de la obra, ocupó la residencia de Reforma hasta el año de 1910.

En 1926, se encontraron con un México convulsionado por la persecución religiosa, aunado a la Revolución y la depresión económica, por lo que la familia cayó en la bancarrota y tuvieron que deshacerse de la casa, que ya habían hipotecado.

Esta mala fortuna de los Gargollo-Rivas Mercado, coincidió con que el University Club, que ya tenía una mayoría de miembros nacionales y se había convertido en uno de los centros sociales más distinguidos del país, estaba buscando adquirir una sede, por lo que adquirieron el inmueble ubicado en Paseo de la Reforma 150.

Aunque se aprovecharon buena parte de los lujosos espacios, como la biblioteca, la casona requirió de varios arreglos, entre otros la habilitación de espacios para cocinas, baños, comedores, cantina y recamaras para socios, años más tarde, el afamado Arturo Pani redecoró un nuevo salón de saraos, con unos enormes espejos que por muchos años fueron los más grandes de la ciudad. Por esa misma época, las recámaras se convirtieron en comedores privados.

José Gargollo y Garay, fue un acaudalado hombre de negocios pero no fueron éstos sus grandes pasiones, sino fueron las antigüedades. En busca de Antigüedades, Gargollo pudo comprar en una cantina un conjunto de lambrines barrocos mexicanos que habían pertenecido a la Real y Pontificia Universidad de México, por entonces recién demolida. Después de una meticolosa restauración los mandó colocar en una de las habitaciones de la planta baja.

SEGUNDO.- El primer alojamiento de la University Club, fue en la calle de Bucareli, en una casona alquilada y a principios de los años 30 del pasado siglo, adquirieron la mansión que había mandado construir José Gargollo y Garay, actualmente, el University Club continua activa, y aunque ya abrió una sede alternativa en Bosques de las Lomas, conserva esta bella mansión que es una de las pocas de principios del siglo XX que han sobrevivido en Paseo de la Reforma.

The University Club of México se fundó a fines de 1905 cuando un pequeño grupo de hombres de negocios mexicanos y norteamericanos buscaron reunir a residentes de varias nacionalidades de cultura homogénea a nivel universitario, el éxito fue inmediato, tanto así, que para el siguiente año el número de socios se incrementó a 70 y para 1910 la lista de miembros alcanzaba los 200. Una de las actividades más sonadas de estos inicios, fue el gran baile de disfraces de 1908, donde el invitado de honor, Don Porfirio Díaz, recibió el nombramiento de Socio Honorario Vitalicio.

El crecimiento continuó a tal punto que en 1932, el Club comenzó a ser insuficiente para cumplir con las demandas de los socios. Por ello, la Mesa Directiva se dio a la tarea de buscar una nueva casa club. El inmueble se localizó en las afueras de la ciudad, siendo su propietario la familia Gargollo, con domicilio en Paseo de la Reforma 150.

El Club ha sido testigo de momentos trascendentes y sigue siendo un importante espacio de referencia, toda vez que entre sus miembros destacan personajes que reflejan la vida de la ciudad e inciden en ella. En la privacidad de sus salones se siguen escribiendo páginas de la historia que a veces se vuelve pública precisamente porque influyen en el devenir colectivo.

Su casona de Paseo de la Reforma ha sido y es, en efecto, lugar privilegiado de convivencia y encuentro; de celebración e intercambio de ideas, de eventos significativos y fechas memorables; la edificación de la casa que compró el club y que hoy es su sede principal fue iniciada por Juan Urquiaga y Rincón Gallardo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citado para su resolución.

SEGUNDO.- Asimismo, con la aceptación de la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, nuestro país reconoció el interés primordial y obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio; asimismo, se comprometió a actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, como lo señala el artículo 4 de la Convención.

El artículo 5 inciso d) de la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establece que cada Estado parte procurará dentro de lo posible adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras, adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio cultural, natural y artístico.

TERCERO.- En relación con el considerando inmediato anterior, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando tratándose del derecho a la cultura.

El artículo 4 de la Carta Magna señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, por lo que la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

CUARTO.- El artículo 27 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, señala que son propiedad de la Nación, inalienables e

imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, asimismo, establece que son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante. La Ley en análisis señala que, para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a las características de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas; así como tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano, características que refleja el inmueble materia del presente punto de acuerdo, toda vez que se trata de una edificación de principios del siglo pasado.

QUINTO.- Como fundamento a lo solicitado en la presente proposición con punto de acuerdo, también es aplicable la Ley del Fomento Cultural del Distrito Federal, la cual en su artículo 5, establece que para el cumplimiento de la misma, las autoridades culturales tienen la obligación de desarrollar y observar la creación crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales, tales como centros y casas de cultura, escuelas, bibliotecas, centros de capacitación o investigación, museos, salas de exposición, espacios mediáticos, imprentas y editoriales, pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, mediante la generación de soportes técnicos, materiales y financieros, de acuerdo a la normatividad correspondiente.

SEXTO.- Por lo anterior, no debemos olvidar, que en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, en su artículo 3 fracciones II y VII, se define el concepto de Monumento Cultural, a la obra del hombre, tangible o intangible, o de la naturaleza en función del significado que éste le da, en que se refleja su pensamiento, sentimiento, forma de vida y modo de relacionarse con su medio, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de estética, la ciencia o de la tecnología que la han hecho y hacen meritoria de ser

legada a las generaciones futuras; y el segundo concepto llamado Conservación, que es la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales, a través de obras de mantenimiento, restauración, revitalización y puesta en valor; de estrecha relación con el artículo 65 que establece que los monumentos y espacios abiertos monumentales del patrimonio urbanístico arquitectónico, ya sean de dominio público o privado, deberán ser conservados, mantenidos en buen estado, restaurados en su caso y custodiados por sus propietarios, poseedores y responsables, de acuerdo a los términos de esta Ley.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado de carácter urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO RESPECTO DEL INMUEBLE SEDE DE LA “UNIVERSITY CLUB”, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 150, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

SEGUNDO.- INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A QUE SE ABSTENGAN DE INICIAR LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE SEÑALADO EN EL RESULTANDO ANTERIOR, A EFECTO DE SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Diana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Ivone Morales Miranda

Dip. Dario Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 17 de febrero del año en curso la **PROPOCISION CON PUNTO DE ACUEDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE REALICEN DE MANERA URGENTE LAS ACCIONES DE REINGENIERIA FISICA Y DE RECURSOS HUMANOS A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS INTERNOS, SUS HIJOS, VISITANTES, Y PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CENTROS DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONSIDERANDO EL EXTRICTO APEGO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

ANTECEDENTES

Lamentablemente los trágicos hechos suscitados recientemente en el El **Centro de Prevención y Readaptación Social (CERESO) Topo Chico**, prisión estatal conocida ahora por todos como "Penal de Topo Chico" ubicada monterrey Nuevo León, pone en evidencia una vez más, un tema que desde siempre ha debido ser prioridad para todos los gobiernos.

Lamentablemente por lo que todos conocemos derivado de un motín, y por el descontrol generado por el mismo, murieron 49 personas.

Muchas de las ocasiones el asunto de los reclusorios pasa a formar parte de asuntos no tan relevantes para el gobierno, sin embargo las problemáticas y los recursos que son asignados no son tan de menor tamaño como lo pareciera.

En la Ciudad de México, contamos con 10 centros penitenciarios:

CENTRO PENITENCIARIO VARONIL	
1	RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE
2	CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES NORTE
3	RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE
4	CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES ORIENTE
5	RECLUSORIO PREVENTIVO SUR
6	PENITENCIARIA VARONIL
7	CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL
8	CENTRO VARONIL DE REISERCIÓN SANTA MARTHA
CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL	
1	CENTRO DE REISERCIÓN FEMENIL SANTA MARTHA
2	CENTRO FEMENIL DE REISERCIÓN SOCIAL

Sin contar con las 5 Comunidades para adolescentes que existen en la Ciudad de México, con sus **349 internos**.

Actualmente según datos del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, se ha disminuido el número de internos en los diferentes centros como se señala en la siguiente tabla, la cual especifica el número de internos al cierre del año:

AÑO	NUMERO DE INTERNOS
2013	40,486
2014	39,250
2015	36,109
2016*	36,961
* Febrero	

Destacando los más poblados como lo son:

*Reclusorio Preventivo Varonil Oriente alberga 12 mil 793 internos

*Reclusorio Varonil Norte con 10 mil 511 internos

* Reclusorio Preventivo Varonil Sur, con cinco mil 890 internos

* Penitenciaría dos mil 918

* Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha, mil 976 internos

* Centro Femenil Santa Marta mil 703 mujeres.

Cabe señalar que nuestra problemática es aún más grave si consideramos que somos la entidad que tiene más internos es sus centros, solamente seguida por el Estado de México con 25 mil internos, Jalisco, 18 mil y Baja California 16 mil.

Según los datos investigados, en los últimos años en promedio el Sistema Penitenciario ha ejercido promedio por año, un monto total de DOS MIL MILLONES, 500 MIL PESOS.

Si consideramos el número promedio de internos estamos hablando que por cada interno se gasta al año \$67, 638.00 pesos.

Situación que hay que resaltar si consideramos que la UNAM gasta promedio anual por cada alumno \$42, 249 pesos.

La comparación resultaría poco virtuosa si consideramos los bajos resultados en reinserción social y familiar así como el desarrollo en diferentes aspectos de los internos.

El asunto de la seguridad al interior de los penales es un asunto grave en el cual debemos trabajar en conjunto para una solución lo más pronta posible, a efecto de evitar tragedias como la ya mencionada del PENAL DE TOPO CHICO.

El año pasado la Comisión de Derechos Humanos emitió la recomendación 18/2015 la cual versa sobre “40 casos de personas privadas de su libertad quienes fallecieron de manera violenta en centros de reclusión de la Ciudad de México, por la ausencia del deber de custodia por parte del personal de Seguridad y Custodia “ 40 muertes violentas en causas injustificadas y por descuido del personal de custodia al interior de los penales.

Cabe destacar que de esta importante recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se dejan ver varios aspectos, como lo son la introducción de armas punzo cortantes, ya que casi todos los homicidios se suscitaron con armas blancas.

- Riñas sin control
- Baja supervisión en los días de visita
- Hechos suscitados por la noche.

Esta Recomendación 18/2015, narra a detalle de los casos conocidos solamente por la comisión sin embargo los homicidios cometidos en los penales son de un número mayor.

Algunos de los casos que contiene la multicitada recomendación incluyen homicidios a visitantes de internos, los cuales fueron detectados mucho tiempo posterior a la comisión de los mismos por los custodios que laboran al interior de los centros.

Este punto es de vital importancia si consideramos que poblaciones importantes de menores de edad acuden a la visita, poniendo en eminente riesgo su integridad física y emocional al presenciar actos violentos dentro de los penales.

Desde el año pasado ya se realizaron 7 puntos recomendatorios, entre los cuales hay que destacar que fueron aceptados en su totalidad, sin embargo ahora debemos garantizar por el cumplimiento de los mismos:

Primero. En un plazo de 90 días naturales a partir de la aceptación de la presente Recomendación, repare integralmente a las víctimas cuyos familiares perdieron la vida de manera violenta en el interior de los centros de reclusión, por los conceptos de daño emergente y daño moral. Asimismo, se les incorpore a los programas sociales que ofrece el Gobierno del Distrito Federal.

Segundo. En un plazo de 90 días naturales a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se capacite y sensibilice al personal penitenciario para que proporcionen una atención debida y respeten los derechos de las víctimas, haciendo énfasis en su derecho a conocer la verdad y a recibir información completa, veraz y oportuna sobre lo que acontece con sus familiares privados de libertad, con respeto pleno a su dignidad de personas

Tercero. En un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se elabore un diagnóstico de necesidades para fortalecer el sistema de cámaras de seguridad a cargo del Centro de Control y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria instalado en cada uno de los centros de reclusión y se conforme un control central en las oficinas de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, a fin de salvaguardar la integridad personal y los derechos de las personas privadas de libertad, de las personas que los visitan y de las que laboran en los mismos para prevenir la comisión de delitos, escenarios de violencia y, en su caso, puedan aportar datos útiles para la investigación. Mensualmente se deberá enviar a esta Comisión un reporte de los avances de dicho diagnóstico

Cuarto. En un plazo de 90 días naturales, a partir de que se obtenga el resultado del diagnóstico referido en el punto recomendatorio anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración en coordinación con la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario realicen los trámites respectivos para solicitar el presupuesto necesario para el fortalecimiento de los sistemas de seguridad en cada centro de reclusión, y el de las oficinas de esa Subsecretaría

Quinto. En un plazo de 90 días naturales a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se diseñe e implemente un programa de capacitación permanente en materia de preservación del lugar de los hechos y cadena de custodia, conforme a la normatividad y protocolos correspondientes

Sexto. En un plazo de 90 días naturales a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se implementen mecanismos a corto y mediano plazo para prevenir y atender fenómenos de violencia al interior de los centros de reclusión, para lo cual se deberá contar con la participación de expertos, quienes deberán realizar evaluaciones periódicas de dichas acciones, para la modificación de patrones que generen escenarios de riesgo

CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, estamos convencidos que se debe trabajar de manera inmediata en acciones que refuercen la seguridad de los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

2.- Que es prioritario salvaguardar la integridad de los internos, visitantes y personal que labora en los centros penitenciarios.

3.- Que el hecho de ser internos de un centro penitenciario no implica que las autoridades correspondientes NO garanticen los Derechos humanos de los mismos.

4.- Que existe presupuesto destinado para el presente ejercicio, exclusivamente para sistema penitenciario que según señala el documento "... tiene como propósito mejorar los centros penitenciarios, con el fin de que las condiciones de vida sean seguras y dignas, garantizando los derechos de los internos, por ello se realizarán las siguientes acciones: o Impulsar la readaptación social de la población interna en los centros de reclusión, utilizando como herramientas el trabajo, la capacitación, la educación, el cuidado de la salud, la práctica del deporte, la enseñanza y difusión de actividades culturales. O Apoyar a la población de menores infractores en su proceso de reinserción social con programas de educación, culturales, deportivos y de salud física así como psicológica.

Así como Promover un modelo efectivo de reinserción social con programas de rehabilitación, que procuren el desarrollo humano y productivo de pre liberados, y se dé seguimiento al ordenamiento

de las autoridades judiciales en cumplimiento de la Ley. O Incentivar la readaptación social de la población interna en los centros varoniles de seguridad penitenciaria de Alta Seguridad, utilizando como herramientas el trabajo, la capacitación, la educación, el cuidado de la salud, la práctica del deporte, la enseñanza y difusión de actividades culturales. O Disminuir los riesgos en materia de seguridad en las salas destinadas a los procesos judiciales para la aplicación del nuevo Sistema de Justicia Penal Oral Acusatorio “

Por lo anterior expuesto, es que ponemos ante ustedes para urgente y obvia resolución:

PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE REALICEN DE MANERA URGENTE LAS ACCIONES DE REINGENIERIA FISICA Y DE RECURSOS HUMANOS A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS INTERNAS Y SUS HIJOS, DE LOS INTERNOS, VISITANTES, Y PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CENTROS DEL SISTEMA PENITECIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONSIDERANDO EL EXTRICTO APEGO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis. .

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ

MEXICO D.F. A 00 DE FEBRERO DEL 2016

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FERDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 00 de febrero de los corrientes la consideración de este pleno la;
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE REALICEN DE MANERA URGENTE LAS ACCIONES DE REINGENIERIA FISICA Y DE RECURSOS HUMANOS A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS INTERNAS Y SUS HIJOS, DE LOS INTERNOS, VISITANTES, Y PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CENTROS DEL SISTEMA PENITECIARIO DE LA CIUDAD DE

MEXICO, CONSIDERANDO EL EXTRICTO APEGO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Se anexa proposición con punto de acuerdo

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

RESUMEN

Estimado presidente de la mesa directiva, por economía parlamentaria, solicito se inscriba en el diario de debates de esta Asamblea, el documento íntegro del presente punto de acuerdo que presento de manera resumida al respetable pleno.

Lamentablemente los trágicos hechos suscitados recientemente en el **El Centro de Prevención y Readaptación Social (CERESO) Topo Chico**, prisión estatal conocida ahora por todos como "Penal de Topo Chico" ubicada monterrey Nuevo León, pone en evidencia una vez más, un tema que desde siempre ha debido ser prioridad para todos los gobiernos.

Lamentablemente por lo que todos conocemos derivado de un motín, y por el descontrol generado por el mismo, murieron 49 personas.

Muchas de las ocasiones el asunto de los reclusorios pasa a formar parte de asuntos no tan relevantes para el gobierno, sin embargo las problemáticas y los recursos que son asignados no son tan de menor tamaño como lo pareciera.

En la Ciudad de México, contamos con 10 centros penitenciarios, 8 varoniles y 2 femeniles, además de 5 comunidades de adolescentes en conflicto con la Ley.

Actualmente según datos del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, se ha disminuido el número de internos en los diferentes centros, pasando 40,486 internos en el año 2013 a actualmente 36,961.

Destacando los más poblados como lo son:

- *Reclusorio Preventivo Varonil Oriente alberga 12 mil 793 internos
- *Reclusorio Varonil Norte con 10 mil 511 internos
- * Reclusorio Preventivo Varonil Sur, con cinco mil 890 internos
- * Penitenciaría dos mil 918
- * Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha, mil 976 internos
- * Centro Femenil Santa Marta mil 703 mujeres.

Cabe señalar que nuestra problemática es aún más grave si consideramos que somos la entidad que tiene más internos es sus centros, solamente seguida por el Estado de México con 25 mil internos, Jalisco, 18 mil y Baja California 16 mil.

Según los datos investigados, en los últimos años en promedio el Sistema Penitenciario ha ejercido promedio por año, un monto total de DOS MIL MILLONES, 500 MIL PESOS.

Si consideramos el número promedio de internos estamos hablando que por cada interno se gasta al año \$67, 638.00 pesos.

Situación que hay que resaltar si consideramos que la UNAM gasta promedio anual por cada alumno \$42, 249 pesos.

La comparación resultaría poco virtuosa si consideramos los bajos resultados en reinserción social y familiar así como el desarrollo en diferentes aspectos de los internos.

El asunto de la seguridad al interior de los penales es un asunto grave en el cual debemos trabajar en conjunto para una solución lo más pronta posible, a efecto de evitar tragedias como la ya mencionada del PENAL DE TOPO CHICO.

El año pasado la Comisión de Derechos Humanos emitió la recomendación 18/2015 la cual versa sobre “40 casos de personas privadas de su libertad quienes fallecieron de manera violenta en centros de reclusión de la Ciudad de México, por la ausencia del deber de custodia por parte del personal de Seguridad y Custodia “

40 muertes violentas en causas injustificadas y por descuido del personal de custodia al interior de los penales.

Cabe destacar que de esta importante recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se dejan ver varios aspectos, como lo son la indiscriminada introducción de armas punzo cortantes, ya que casi todos los homicidios se suscitaron con armas blancas.

- Riñas sin control
- Baja supervisión en los días de visita
- Y baja supervisión nocturna, ya que existen hechos suscitados por la noche.

Esta Recomendación 18/2015, narra a detalle de los casos conocidos solamente por la comisión, sin embargo los homicidios cometidos en los penales son de un número mayor.

Algunos de los casos que contiene la multicitada recomendación incluyen homicidios a visitantes de internos, los cuales fueron detectados mucho tiempo posterior a la comisión de los mismos por los custodios que laboran al interior de los centros.

Este punto es de vital importancia si consideramos que poblaciones importantes de menores de edad acuden a la visita, poniendo en eminente riesgo su integridad física y emocional al presenciar actos violentos dentro de los penales.

Desde el año pasado ya se realizaron 7 puntos recomendatorios, entre los cuales hay que destacar que fueron aceptados en su totalidad, sin embargo ahora debemos garantizar por el cumplimiento de los mismos:

Entre los puntos se destaca lo siguiente:

- Capacitación y sensibilización al personal penitenciario para que proporcionen una atención debida y respeten los derechos de las víctimas, haciendo énfasis en su derecho a conocer la verdad y a recibir información completa, veraz y oportuna sobre lo que acontece con sus familiares privados de libertad, con respeto pleno a su dignidad de personas
- Elaboración de diagnóstico de necesidades para fortalecer el sistema de cámaras de seguridad a cargo del Centro de Control y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria instalado en cada uno de los centros de reclusión y se conforme un control central en las oficinas de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, a fin de salvaguardar la integridad personal y los derechos de las personas privadas de libertad, de las personas que los visitan y de las que laboran en los mismos para prevenir la comisión de delitos, escenarios de violencia.
- Implementación de mecanismos a corto y mediano plazo para prevenir y atender fenómenos de violencia al interior de los centros de reclusión, para lo cual se deberá contar con la participación de expertos, quienes deberán realizar evaluaciones periódicas de dichas acciones, para la modificación de patrones que generen escenarios de riesgo

- 1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, estamos convencidos que se debe trabajar de manera inmediata en acciones que refuercen la seguridad de los centros penitenciarios de la Ciudad de México.
- 2.- Que es prioritario salvaguardar la integridad de los internos, visitantes y personal que labora en los centros penitenciarios.
- 3.- Que el hecho de ser internos de un centro penitenciario no implica que las autoridades correspondientes NO garanticen los Derechos humanos de los mismos.
- 4.- Que existe presupuesto destinado para el presente ejercicio, exclusivamente para sistema penitenciario el cual se determinó en el presupuesto de egresos 2016

Por lo anterior expuesto, es que ponemos ante ustedes la siguiente:

**PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y DE OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUE REALICEN DE MANERA URGENTE LAS ACCIONES DE REINGENIERIA FISICA Y DE RECURSOS HUMANOS A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS y LOS INTERNOS, SUS HIJOS, VISITANTES, Y PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CENTROS DEL SISTEMA PENITECIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONSIDERANDO EL EXTRICTO APEGO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO INCLUYA EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA PROHIBICIÓN DE PRIVATIZACIÓN DEL AGUA, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DE GESTIÓN Y MANEJO, COMO GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO AL AGUA.

**DIP. ABRIL J. TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como es de muchos conocido, durante los meses de febrero a abril de 2015, en la Cámara de Diputados se intentó pasar una nueva Ley general de Aguas por medio de argucias y albazos que solo reflejaba conductas antidemocráticas y violatorias de los derechos humanos.

Fuimos muchas y muchos que levantamos la voz para denunciar el grave atropello. La sociedad civil había construido todo un proceso de consulta y redacción de una ley que realmente partiera del derecho humano al agua; sin embargo, fue hecha de lado para imponer la de los intereses privados.



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

En aquella ocasión, el priismo y panismo no tuvieron la decencia de crear disposiciones jurídicas inspiradas por el sentir del pueblo sino que se apoyaron de quienes cabildaron la reforma energética y quienes se han adueñado de la política hídrica del país para construir la tropelía. Siguieron sus líneas y trazos para justificar lo injustificable, el verdadero espíritu que se reflejaba en su intento de ley era y es la privatización disfrazada, la apertura indiscriminada al gran capital de las funciones esenciales del Estado.

En la iniciativa presentada en San Lázaro y detenida, por ahora, privilegiaba las concesiones lo que implicaba que todo el proceso de gestión y administración del agua podría privatizarse por esta vía que proyectaba durará 30 años prorrogables, sin que se evaluara la hay disponibilidad del recurso en la cuenca, la existencia de estrés hídrico o impacto ambiental y social, además de permitir las transferencias de las concesiones, las herencias y otras curiosidades más a favor del capital privado, como lo ha sido para las empresas mineras.

Se abría a la participación privada por la vía de la concesión todos los procesos posibles de manejo y gestión del agua pues incluía la extracción, captación, conducción, potabilización, distribución, suministro, tratamiento, recolección, disposición, desalojo, medición, determinación, facturación y cobro de tarifas; lo único que les faltó concesionar fue el agua de lluvia.

Indiscutiblemente, los efectos que este tipo de leyes traería a la Ciudad de México no son menores. Actualmente, el gobierno de la ciudad permite la participación privada en la administración del agua, para el caso de la medición, facturación y cobro domiciliario, sin embargo, la Conagua, al concesionar todo el proceso de manejo del agua por la vía de los trasvases implicaba la elevación de las tarifas hasta en un 300% que tendrá que pagar el consumidor.



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

También, la ley, como producto de la visión entreguista neoliberal, sólo permitía subsidios al agua por la vía de programas sociales pero nada advertía sobre aquellas localidades que no reciben agua en cantidad y calidad suficiente, como sucede en Iztapalapa, lo que vendría a provocar que la condonación del pago del servicio de agua potable llegue a eliminarse y consecuencia acelerar el proceso de empobrecimiento de la población de esas comunidades.

Aunado a los daños a la población, este tipo de medidas de este tipo atentan contra la soberanía y autonomía de las entidades con la finalidad de dotar de certeza jurídica a los concesionarios, pues las políticas tarifarias no se dictarían por los congresos locales o siendo así estarían sujetas a los precios que impusieran los concesionarios propietarios de las fuentes de abastecimiento.

En ese sentido creemos que es fundamental cerrar las puertas a los intentos privatizadores y nos pronunciamos porque si en verdad no hay un intento por privatizar el agua, se ponga en la constitución de la capital y se afiance el derecho humano que ya estipula la constitución general pero que en esta oportunidad, nuestro nuevo marco local tenga esta cualidad que le permita a la ciudadanía la certeza de que el agua es un derecho de todas y todos y no una mercancía sujeta a los criterios del mercado.

Desde esta trinchera seguiremos siendo críticos de este sistema impuesto desde hace más de 30 años y que lo único que han hecho es poner en venta los bienes de la nación, los bienes comunes que nos pertenecen a las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

ÚNICO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INCLUYA EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA PROHIBICIÓN DE PRIVATIZACIÓN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PROCESOS POSIBLES DE MANEJO Y GESTIÓN DEL AGUA QUE INCLUYE LA EXTRACCIÓN, CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, POTABILIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, TRATAMIENTO, RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN, DESALOJO, MEDICIÓN, DETERMINACIÓN, FACTURACIÓN Y COBRO DE TARIFAS COMO GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO AL AGUA.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ

DIP. DARIO CARRASCO AGUILAR

DIP. FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ

Dado en el Recinto Legislativo a los 17 días del mes de febrero del año 2016.



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INCLUYA EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA COMO UN DERECHO DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

**DIP. ABRIL J. TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La crisis económica que enfrenta nuestro país tras 30 años de gobiernos insensibles que han impulsado reformas a diversas leyes que sólo benefician al capital privado y perjudican a toda la población, ha puesto a millones de compatriotas ante la disyuntiva de pagar impuestos y servicios o comer.

La política neoliberal ha generado 50 millones de nuevos pobres, ante la insensibilidad de los tres últimos gobiernos que han aplicado una política entreguista en detrimento de los mexicanos y con la aprobación de reformas antinacionalistas como la energética que privatizó nuestro patrimonio nacional.



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

De acuerdo con informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las tarifas eléctricas se han elevado entre 3% y 9% por ciento, lo que las hace prácticamente impagables para miles de ciudadanos.

El gobierno federal endeuda cada día más a la Comisión Federal de Electricidad con el propósito de desaparecerla y dejar en manos privadas el manejo de este energético. Es decir, por un lado dice abaratar las tarifas eléctricas domésticas con subsidios, pero los carga a la cuenta de deuda de la paraestatal, que a la postre la pagaremos todos.

En 2014 el subsidio a este rubro ascendió a 86 mil millones de pesos, los cuales dirigen de manera caprichosa y tendenciosa a sectores empresariales y no al grueso de la población, según observaciones de la Auditoría Superior de la Federación.

A pesar de estos subsidios, las tarifas por consumo doméstico de energía eléctrica han presentado un incremento permanente y de relevancia desde hace seis años, lo que generó que los usuarios decidieran entre cubrir sus necesidades más elementales, como comer, y omitieran pagar los elevados recibos. Esto generó que a la Asamblea Legislativa llegaran cientos de ciudadanos a pedir apoyo para que CFE revisara las tarifas que estaba imponiendo.

En los últimos nueve meses de 2015 la PROFECO recibió más de 22 mil quejas contra la Comisión Federal de Electricidad por cobros excesivos de tarifas de luz, lo que la convierte en la entidad pública con más número de quejas. Esta tendencia inició en 2012 con más 11 mil; en 2013, con más de 16 mil y en 2014, 25 mil.



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Los usuarios han dejado de utilizar sus aparatos eléctricos, como recomendación de personal de la paraestatal, para que los montos a pagar bajaran. Sin embargo, persisten los “recibos locos”, incluso en los casos de viviendas desocupadas.

Ante esta situación, decenas, si no es que cientos de usuarios, dejaron de pagar por este servicio, lo que provocó cortes del servicio que han derivado en enfrentamientos entre trabajadores de CFE y vecinos, con remisiones al Ministerio Público o incluso han llegado a poner en peligro la vida de enfermos que utilizan aparatos que funcionan con energía eléctrica. Aunado a lo anterior, está el hecho de que con engaños de supuesto mal funcionamiento han sustituido medidores sin informarles a los usuarios los costos por este cambio o las consecuencias.

Según cifras de la Coordinación comercial de la CFE, al mes de noviembre de 2015, la ciudad de México cuenta con más de un millón de usuarios que reciben el servicio de suministro de energía eléctrica con adeudos que ascienden a un saldo de 5 mil 934 millones de pesos, de los cuales 4 mil 700 millones corresponden al sector doméstico que lo conforman 974 mil 780 usuarios equivalentes al 89.3 por ciento del total de los usuarios en la capital.

Es de resaltar que el 75 por ciento de los hogares capitalinos que tienen deudas con la CFE superan los 360 días de retraso, lo que evidencia la compleja situación por la que atraviesa la población capitalina.

Es importante dar un impulso y certezas a las familias capitalinas y dar garantías, por ello consideramos oportuno avanzar y ser la primer entidad en considerar en su legislación a la electricidad como un derecho para todas y todos los capitalinos, esta medida obligara a todos los órganos de gobierno a



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

encontrar los mecanismos necesarios para que ese derecho sea accesible; la ciencia y tecnología actuales permite a los gobiernos encontrar esas alternativas para su población.

Es así que proponemos que en la constitución de la ciudad se reconozca la importancia de la energía eléctrica para la vida de la población como un elemento de bienestar y desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INCLUYA EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA COMO UN DERECHO DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ

DIP. DARIO CARRASCO AGUILAR

DIP. FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ

Dado en el Recinto Legislativo a los 17 días del mes de febrero del año 2016.

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
DIP. REBECA PERALTA LEÓN.



DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Los diputados **Iván Texta Solís y Rebeca Peralta León**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITAN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA DISMINUIR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS POR DELITOS DE HAMBRE (ESTADO DE NECESIDAD)”**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo define a la pobreza como la incapacidad de las personas de vivir un vida tolerable, entendiendo por ésta la posibilidad de contar con una alimentación adecuada, un lugar donde vivir y gozar de salud, además de tener educación y disfrute de un nivel de vida decente, así como la posibilidad de contar

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
DIP. REBECA PERALTA LEÓN.



con otros elementos como la seguridad personal, la libertad política y de asociación, el respeto a los derechos humanos, la garantía de poder tener acceso a un trabajo productivo y bien remunerado y la participación en la vida comunitaria. De acuerdo a esta definición, serán pobres a las personas que no les sea posible alcanzar un mínimo necesario establecido en cada una de estas áreas.

Para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la pobreza es dividida en dos:

- **Pobreza:** se trata de las personas que se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
- **Pobreza extrema:** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

De acuerdo a las cifras oficiales, en la Ciudad de México existe un 11.7% de personas que tienen carencias de acceso a la alimentación, es decir, un aproximado de 1,157,500 personas en la Ciudad de México.

Esta situación contrasta con las cifras que se obtienen por municipios (delegaciones en caso del Distrito Federal y próximamente Alcaldías), toda vez que en la Ciudad de México cuenta con 4 de 10 municipios con menor rezago social.

De acuerdo con la dogmática penal ha denominado a situaciones especiales en las que el choque de bienes jurídicamente tutelados da origen al necesario sacrificio de uno de ellos en aras de la conservación del segundo como "estado de necesidad".

Los estados de necesidad varían en orden a la jerarquía o importancia específica de los bienes en conflicto:

- a. Cuando se valoran bienes de igual categoría, la afectación a uno de ellos no puede serle reprochada al sujeto activo si con ello preservó el otro bien (estado de necesidad exculpante), el injusto es tolerado porque la ley entiende que probablemente cualquiera hubiese actuado de igual forma en circunstancias similares.
- b. Cuando los bienes que compitan sean de diferente valor, la conducta que sacrifique el bien menor con el fin de salvar el de mayor importancia, será justificada por el Derecho (estado de necesidad justificante).

De acuerdo al Código Penal para el Distrito Federal, el artículo 29 fracción V señala al estado de necesidad como una causa excluyente de delito:

“V. (Estado de necesidad). Se obre por la necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno, de un peligro real, actual o inminente, no ocasionado dolosamente por el sujeto, lesionando otro bien de menor o igual valor que el salvaguardado, siempre que el peligro no sea evitable por otros medios y el agente no tuviere el deber jurídico de afrontarlo;”

Es así que mediante una defensa adecuada todas aquellas personas que cometan algún delito, como en el caso del denominado por la academia como robo de famélico, podrían salir libres apoyados de una defensa adecuada.

En tiempos pasados se contemplaba el tipo penal de robo por indigente o robo de famélico, como se puede observar en la siguiente jurisprudencia:

“El robo de indigente constituye un caso especial del genérico estado de necesidad, esto es, cuando el sujeto de apodera por una sola vez, de objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus necesidades más apremiantes, o sea que el sujeto confronta una situación tal, que no le queda otro remedio que la violación de intereses ajenos, jurídicamente protegidos para salvar su existencia.”

Este tipo penal se cambio con el tiempo para pasar a una excluyente de delito llamada “estado de necesidad”, el propósito fue abarcar más situaciones de la vida diaria y proteger a una mayor cantidad de personas en estado de vulnerabilidad. Su aplicación esta condicionada a una defensa adecuada que pueda hacer valer a través de cada una de las etapas del proceso penal el estado de necesidad, lamentablemente las personas que recaen en estos supuestos no tienen posibilidades de contratar un abogado particular y suelen buscar ayuda en la defensoría de oficio.

De acuerdo con datos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección General de Servicios Legales, se realizaron 136,159 asesorías en materia penal y 51, 477 defensas en materia penal.

Está información toma relevancia al confrontarlo con los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Política y Estadística Criminal, la cual establece los siguientes indicadores durante el 2015:

- Robo de objetos 14,932.
- Robo a negocio sin violencia 10, 956.

Estás cifras nos hacen ver que el grueso de los delitos que se cometen en la Ciudad de México sobre robo, son delitos sin violencia y que pueden estar relacionados directamente con una carencia alimentaria.

De acuerdo con la información otorgada por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, el movimiento de población penitenciario al 9 de febrero de 2016 es de 36,055 internos. Esta información permite suponer que por lo menos el 17% de esta población se encuentra reclusa por algún delito relacionado con carencias de acceso a la alimentación y que su defensa fue llevada por la Defensoría Pública al ser personas que por su condición de vulnerabilidad no pudieron contratar un abogado particular.

De acuerdo con datos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, en la Ciudad de México se cuentan con los siguientes reclusorios:

Reclusorios Varoniles

-
- Reclusorio Preventivo Varonil Norte
 - Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
 - Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
 - Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente
 - Reclusorio Preventivo Varonil Sur
 - Penitenciaría del Distrito Federal
 - Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi)
 - Centro Varonil de Reinserción Social (Cevareso) (Santa Martha Acatitla)

Reclusorios Femeniles

- Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- Centro Femenil de Reinserción Social

Cada uno de estos reclusorios significan un presupuesto enorme para la Ciudad de México, de acuerdo con la cuenta pública para 2014 se tiene registrado un gasto de \$226,283,760.80 tan solo para la Construcción de dos Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria, para atender de manera integral a los internos y lograr una mejor reinserción a la sociedad.

Para 2015 el presupuesto que se le asigno a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal fue de 3,723,015,853, de este presupuesto del cual una gran parte fue gastada en el Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

Ante estas cifras, es indudable concluir que el Gobierno del Distrito Federal debe disminuir la población que se encuentra reclusa por algún delito de hambre, y enfatizar sus fuerzas en combatir la pobreza alimentaria. Si disminuimos el estado de vulnerabilidad a personas con necesidades alimentarias, podremos disminuir los delitos de robo de alimento o productos de primera necesidad.

Muchos países se han dado cuenta de esta situación y han empezado a vaciar sus cárceles de personas que se encuentra en algún estado de vulnerabilidad, inclusive el Distrito Federal anunció el pasado 9 de febrero de 2016 el logro de 18 beneficios penitenciarios a favor de personas en situación vulnerable para que puedan gozar de libertad.

Es el momento idóneo para que esta Ciudad de México transite a un mecanismo de efectivo desarrollo social y deje a un lado al Estado Represor.

Es así que presento este punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo con el artículo 23 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Gobierno la “normar, operar y administrar los reclusorios, centros de readaptación social y los centros de internamiento y tratamiento externo para adolescentes”.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal “establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria”.

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 28 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal “establecer y vigilar el cumplimiento de normas y modelos de atención para grupos de alta vulnerabilidad en el Distrito Federal”.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 35 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal “dirigir, organizar, supervisar y controlar la defensoría de oficio del fuero común en el Distrito Federal, de conformidad con la Ley de la materia, así como prestar los servicios los servicios de defensoría de oficio, de orientación y asistencia jurídica”.

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
DIP. REBECA PERALTA LEÓN.



QUINTO.- Que de acuerdo con el artículo 2 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través del Ministerio Público “proteger los derechos e intereses de las personas que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.”

SEXTO.- Que de acuerdo con el artículo 2 fracción XII inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través del Ministerio Público “ la elaboración de estudios y programas de prevención del delito en el ámbito de su competencia, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y con otras instituciones, tanto del Gobierno del Distrito Federal como del Gobierno Federal o de otras Entidades Federativas, según la naturaleza de los programas;”

SÉPTIMO.- Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal “desarrollar diversas acciones a fin de prevenir la comisión de delitos en el Distrito Federal”.

OCTAVO.- Que de acuerdo al artículo 62 fracción III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal “desarrollar diagnósticos y programas comunitarios de prevención, para definir y actuar sobre los problemas relevantes y zonas vulnerables”.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Se solicita a la Consejería Jurídica del Distrito Federal a elaborar un programa especializado de defensoría pública enfocado a evitar que personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad sean recluidas.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
DIP. REBECA PERALTA LEÓN.



desarrollar un programa que permita asegurar la suficiencia alimentaria de las personas que comentan delitos por encontrarse en estado de vulnerabilidad alimentaria.

TERCERO.- Se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión Especial de Reclusorios y de la Comisión Especial para el diseño de políticas públicas para el combate de la pobreza extrema realicen un análisis y en su caso una propuesta de Ley para fomentar o en su caso obligar a los supermercados (y demás instituciones que generen desperdicios alimentarios) a donar alimentos a organizaciones de caridad y/o banco de alimentos.

ATENTAMENTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

DIP. REBECA PERALTA LEÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, a 17 días del
mes de febrero del dos mil dieciséis.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Dip. César Arnulfo Cravioto Romero, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones X y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, AL C. JEFE DE GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FRENAR LOS ECOCIDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: A mediados del año pasado, más de 250 vecinos de la delegación Tlalpan le solicitaron al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la cancelación del centro comercial Patio Fuentes Tlalpan que se construye en el predio ubicado en Insurgentes Sur a la altura del pueblo de Santa Úrsula Xitla.

Entre otras peticiones conminaron a las autoridades para tomar las medidas pertinentes para proteger el equilibrio ecológico de la zona ya que dicha construcción implica una tala de árboles en el predio destinado para la obra.

SEGUNDO: El 27 de noviembre de 2014 la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal resolvió mediante el expediente número SEDEMA/DGR/DEIA/013145/2014 la autorización del derribo de 166 árboles como parte de la construcción del centro comercial Patio Fuentes Tlalpan.

TERCERO: El viernes 12 de febrero del año en curso fue clausurada por autoridades delegacionales la construcción de un Walmart en el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, en la delegación Xochimilco.

Dicha construcción ha implicado la tala de 300 árboles, entre ellos cedros y jacarandas, y la destrucción de mil 500 metros cuadrados de áreas verdes y el pago de una multa de 3 millones de pesos, impuesta por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, para autorizar la continuidad de la obra.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

CUARTO: Aunado a lo anterior, de encontrarse funcionando el Centro comercial que se pretende construir, contaría con un gasto diario de 142 mil 872 litros, mismo que ha sido autorizado para su operación y funcionamiento, perjudicando con ello a la población de Santiago Tepalcatlalpan y los pueblos aledaños, comunidades que reciben el suministro de agua por tandeo.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

SEGUNDO:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-

Presentado en el Recinto Legislativo el 17 del mes de Febrero de 2016.

ATENTAMENTE

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones IX, X y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE RECURSOS DE SUS PRESUPUESTOS A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LÉSBICO, GAY, BISEXUAL Y TRANS (LGBT) DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La población de lesbianas, gays, bisexuales y trans, históricamente ha sido discriminada, marginada, estigmatizada y señalada a lo largo del tiempo. En el Distrito Federal, gracias a los gobiernos de izquierda, a las y los activistas y a la sociedad civil, se han logrado avances importantes en la elaboración de leyes y de políticas públicas que reviertan las actitudes y los discursos que incitan al odio y la violencia.

SEGUNDO: Aunque los avances legislativos en materia de Derechos Humanos para la población LGBT del Distrito Federal son un ejemplo para las diferentes entidades federativas del país, aún falta mucho por hacer. La “Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México 2013” (EDIS-CdMx 2013) arroja que un 77% de los habitantes considera que se respetan poco o no se respetan los Derechos Humanos de la población en el Distrito Federal, y se considera que existe mucha discriminación en el Distrito Federal considerando que si calificación es del 7.2, donde 10 significa que existe mucha discriminación y 0 representa que no existe.

TERCERO: Según informa la encuesta “Encuesta sobre Homofobia y el Mundo Laboral en México”, el 35% de los encuestados ha sido víctima de discriminación



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

por parte de su jefe o compañeros de trabajo, solo el 15% de los discriminados “hizo algo” y el 45% decidió renunciar. Más de la mitad de los encuestados no sabe que existe o que puede apoyarse de la Comisión de Derechos Humanos.

CUARTO: Siendo una atribución de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal la de Elaborar e instrumentar programas preventivos en materia de derechos humanos, el Grupo Parlamentario de Morena mediante este punto de acuerdo, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que asigne recursos a la creación de campañas y programas preventivos en materia de derechos humanos.

QUINTO: los objetivos de estas campañas deben de ser claros y específicos, dar a conocer entre la población LGBT del Distrito Federal, los mecanismos legales de defensa existentes y promover la cultura de la denuncia. Así como una campaña de sensibilización a la ciudadanía en general.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: A partir del 11 de junio de 2011 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, establece un reconocimiento expreso de los derechos humanos contenidos tanto en la propia carta magna como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. De esta misma forma, se estipula que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

SEGUNDO: Desde el 23 de noviembre del 2015 se firmó la declaratoria de “Ciudad Amigable LGBTTTTI” a fin de garantizar a quienes viven o visitan nuestra Ciudad se sientan protegidos en sus derechos. El Grupo Parlamentario de Morena considera urgente que haya congruencia entre el discurso oficial del gobierno del Distrito Federal si esta Ciudad fue declarada “Ciudad Amigable LGBTTTTI” esperamos que sean las acciones en favor de la población LGBT y no solo los eventos para posicionar imagen, lo que rijan las políticas públicas del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE RECURSOS DE SUS PRESUPUESTOS A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LÉSBICO, GAY, BISEXUAL Y TRANS (LGBT) DEL DISTRITO FEDERAL

Presentado en el Recinto Legislativo el del mes de Febrero de 2015.

SUSCRIBEN

México D. F., a 17 de Febrero del 2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMER
RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en el artículo 116 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, así como el artículo 17 Y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar ante esta Soberanía, **LA SIGUIENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOZA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS IMPLEMENTEN LAS NORMAS E INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EXPEDICIÓN DE LA “LICENCIA DE CONDUCIR PERMANENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. A partir del reglamento de tránsito publicado el 30 de diciembre del 2003 se comenzó a expedir la licencia de conducir permanente del Distrito Federal –política que cabe destacar fue innovadora y vanguardista a nivel federal- con lo que se buscó eliminar trámites posteriores al inicial, reduciendo el tiempo de éste y no dando margen a actos de corrupción, resultado de esto fue el logro de tener un mayor control en las licencias emitidas por parte de la entonces Secretaría de

Transporte y Vialidad, así como el incremento en la recepción de los ciudadanos hacia las políticas públicas realizadas por el Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO. Durante el primer año la emisión de la licencia de conducir permanente del Distrito Federal, conforme a los datos de la Dirección General de Regulación al Transporte, fueron tramitadas 1 millón 157 mil 204 licencias permanentes, lo cual representó un ingreso de 445 millones 491 mil 200 pesos. En contraste, el año anterior a éste la variación obtenida fue de un incremento cercano al 50 por ciento; de igual manera cabe mencionar que durante los tres años posteriores, el número de emisiones así como del ingreso por este concepto fue relativamente similar y a la postre de su eliminación se dio un decremento de emisiones de hasta un 75 por ciento.

TERCERO. El 20 de junio del 2007 entró en vigor el reglamento de tránsito metropolitano, en el cual uno de los aspectos que tuvo mayor importancia fue el sistema de puntos, que consistió en la acumulación de estos de acuerdo a la gravedad de la infracciones cometidas durante el lapso de un año y en el cual si se alcanzaba la cantidad de doce puntos, se cancelaba la licencia de conducir al ciudadano y la reexpedición de ésta podía ser tramitada pasado un lapso de tres años.

Esta cuestión llevó al titular de la SETRAVI en ese momento, el Lic. Armando Quintero a tomar la decisión de eliminar la licencia permanente del Distrito Federal y sustituirla por la licencia tipo A con vigencia de tres años. Los argumentos presentados para esta medida fueron:

- a) La falta de congruencia de la licencia permanente con lo expresado dentro del reglamento de tránsito metropolitano con sentido a lo estipulado en su artículo 44° En el cual se le facultó a la SETRAVI llevar el control del cómputo de los puntos, cancelar la licencia de conducir, así como limitar el derecho a esta por parte del ciudadano por un lapso de tres años.
- b) La necesidad de apegarse al reglamento de control vehicular, licencias y permisos de conducir en el Distrito Federal, el cual hace referencia en su artículo 18° referente a la expedición de la licencia tipo A con vigencia única de tres años.
- c) El mejoramiento en el control y actualización de datos de los ciudadanos con licencia dentro del Distrito Federal.
- d) La implementación de exámenes periódicos de aptitud hacia los ciudadanos que realicen el trámite de la licencia de conducir.

Lamentablemente, esta medida, generó que se dieran distintas irregularidades dentro del proceso de transición entre los dos distintos tipos de licencia, propiciando distintos actos de corrupción, así como el famoso “coyotaje”.

De igual forma la saturación en los módulos para tramitar la todavía licencia permanente provocó estragos serios para los ciudadanos así como la penosa imagen del gobierno del Distrito Federal, dado que las modificaciones realizadas fueron vistas solamente como una medida recaudatoria innecesaria que no mostraba ningún otro propósito mas que el de seguir inflando las arcas del gobierno central; así como el retroceso en un derecho adquirido por los ciudadanos Distrito Federal.

CUARTO. Durante la sexta legislatura de esta Soberanía, el Ex Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez propuso modificar la Ley de Movilidad –recién creada en ese momento- en su artículo 65° así como el artículo 229° del código fiscal del Distrito Federal, para que se volviera a expedir la licencia de conducir permanente del Distrito Federal en coexistencia con la licencia tipo A existente.

Este acto fue motivado por diversos aspectos que a consideración del Ex Diputado, daban fundamento a este cambio, entre los que destacan los siguientes:

1. Mantener una licencia con vigencia de tres años violenta el derecho de contar con una identificación oficial por parte de los ciudadanos del Distrito Federal.
2. Los exámenes que tendrían que certificar las aptitudes de manejo fueron prácticamente nulas al no ser implementadas por parte de la extinta SETRAVI y la actual SEMOVI.
3. El trabajo que representaba hacia la SETRAVI el constante proceso de expedición de licencias por concepto de renovación, era innecesario y el gasto generado por éste, bien pudo ser empleado en el diseño de programas y políticas públicas en movilidad dentro de la actual SEMOVI.

Es de obvia razón que dicha propuesta no alcanzó los fines esperados, la respuesta a ello fue que las condiciones necesarias para su realización no eran las más óptimas.

QUINTO. A partir del primero de septiembre del 2015 el Estado de Puebla a través de la Secretaria de Infraestructura y Transportes puso en marcha la expedición de una licencia de conducir permanente dirigido a los ciudadanos de esa entidad federativa con objeto de eliminar la necesidad

de regresar periódicamente a renovarla, evitando así un mayor gasto de tiempo y dinero tanto para los ciudadanos como por parte del gobierno del Estado. Este programa tiene una vigencia de un año comenzando a partir del primero de septiembre del 2015 y concluyendo el 31 de agosto del año en curso.

Según datos presentados por la misma Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, han sido expedidas 23 mil 177 licencias permanentes en el transcurso de los cuatro meses que lleva vigente el programa, lo cual representa la cantidad de poco mas de 45 millones de pesos recaudados por dicho derecho y para el tiempo que resta del programa se tiene estimado que se emita el doble de licencias permanentes, generando ingresos por casi 100 millones de pesos mas. Cabe destacar que dicha licencia permanente coexiste con la licencia con vigencia

A consecuencia del programa implementado por el Gobierno de Puebla, el Congreso Local ha procurado realizar las acciones pertinentes para darle el respaldo legal necesario, de modo tal que la licencia permanente del Estado de Puebla pasó de ser un programa de un año a un derecho que sobrepase a una administración. El 28 de octubre con votación unánime y sin distinción de partido fue aprobada por el congreso.

CONSIDERANDOS

El Distrito Federal ha mostrado estar a la altura de las circunstancias frente a las necesidades de nuestra sociedad; ha procurado ser vanguardista e innovador en la forma de debatir y dar solución a los problemas que permean la vida cotidiana de todos los ciudadanos y en lo que se refiere al tema de movilidad no ha sido la excepción. Los logros obtenidos en este campo nos dan muestra de lo dicho. Hemos sido ejemplo a seguir en otros Estados y sin embargo el logro que fue la licencia permanente se dispersó y quedó en el olvido.

Los ciudadanos vieron perder un derecho adquirido y que daba muestra de la madurez alcanzada por nuestra entidad. Ya en legislaturas anteriores observamos que no es un tema fácil de discutir, ya sea por falta de seguimiento o de voluntades, pero ahora que frente a nosotros tenemos otro reto como es la transición de Distrito Federal al de Ciudad de México, es hora de recuperar esos derechos y ser nuevamente punto de referencia para los demás Estados del país. Que en el caso de

la licencia de conducir seamos nuevamente referencia para el tema y que este también sea punto de partida sobre el debatible tema de movilidad en nuestra Ciudad de México. Por lo anterior expuesto, presento ante esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE LE SOLICITA:

- 1. AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOZA MODIFIQUE DENTRO DE LA FRACCION 1 DEL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL VEHICULAR Y DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONDUCIR EN EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SEA INCLUIDA LA LICENCIA DE CONDUCIR PERMANENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO.**
- 2. AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS IMPLEMENTE LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA ANTES MENCIONADA.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 17 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

Grupo parlamentario de MORENA

México D. F., a 17 de febrero de 2016

**DIP. ABRIL YANET TRUJILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en el artículo 116 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, así como el artículo 17 Y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar ante esta Soberanía, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA A LA SUBSECRETARIA DE OPERACIÓN POLICIAL SUSPENDER LOS RETENES IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS “ESCUDO CENTRO” Y “ESCUDO CIUDAD DE MÉXICO” YA QUE VIOLENTAN LOS ARTICULOS 11, 16, 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Los operativos denominados “Escudo Centro” y “Escudo Ciudad de México” consisten en la instalación de retenes, denominados por la Secretaria de Seguridad Pública del distrito Federal como “Puntos de Control Preventivo”, en los cuales, elementos de la SSP y de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal detienen, inspeccionan y registran vehículos, así como a sus conductores y pasajeros. Todo ello de manera aleatoria y discrecional.

SEGUNDO. Sin embargo, la instalación de retenes violenta los siguientes artículos constitucionales: artículo 11, que garantiza la libertad de tránsito; artículo 16, que protege a los ciudadanos de ser molestados en su persona o en sus bienes salvo mandamiento escrito emitido por una autoridad competente, el artículo 20, referente a la presunción de inocencia y a la garantía del equilibrio procesal para sostener tanto la acusación como la defensa y el artículo 21, que condiciona a los agentes de las dependencias de seguridad pública a realizar actos de investigación e indagatorias periciales únicamente bajo la vigilancia del Ministerio Público

Por lo que en mayo de 2013 la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó que las pruebas obtenidas en los retenes tienen plena validez jurídica cuando acreditan un delito, es decir, cuando éstas comprueban la responsabilidad de las personas detenidas en dichos puntos de revisión. Sin embargo, ello no significa que los retenes sean constitucionales.

TERCERO. La instalación de retenes por parte de la SSP comenzó en 2006 en el marco de la estrategia nacional de seguridad del Gobierno Federal, denominada “Guerra contra el narcotráfico”, sin embargo, esta actividad policial se interrumpió en 2008 debido a que propiciaba corrupción, arbitrariedades y abusos como la siembra de armas o drogas en los vehículos detenidos. La instalación de retenes incluso permitió delitos. Uno de los casos más conocidos fue el de Fernando Martí, hijo del empresario mexicano Alejandro Martí, quién en junio de 2008 fue secuestrado en un presunto reten instalado en la delegación Coyoacán. Incluso, la Procuraduría de Justicia, encabezada entonces por Miguel Ángel Mancera, en coordinación con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública habilitaron una línea telefónica para que la población denunciara la instalación de retenes ya que no estaban permitidos en la ciudad.

CUARTO. A partir de entonces el Gobierno del Distrito Federal modificó su política de seguridad pública orientándola hacia un esquema basado en la prevención del delito, dónde los retenes serían sustituidos por acciones de inteligencia policial y vigilancia permanente. De esta forma, en mayo de 2009 se implementó la estrategia “Ciudad Segura” consistente en la instalación de 8 mil cámaras de seguridad en la vía pública para facilitar los trabajos de inteligencia policial, video-vigilancia y

seguimiento remoto. Posteriormente, en octubre de 2011 se inauguró el Centro de Control, Comunicaciones, Inteligencia e Investigación, conocido como C4, donde laboran 2,000 elementos pertenecientes a 47 corporaciones de seguridad pública y privada, del ámbito local y nacional.

CONSIDERACIONES

1. Como instrumento de procuración de justicia, los retenes policiacos son un recurso cuestionable ya que si bien las pruebas obtenidas en ellos no son consideradas como pruebas obtenidas ilegalmente y por lo tanto no pierden su validez jurídica ni su eficacia probatoria, sí atentan contra el equilibrio procesal para sostener la defensa de los acusados, ya que los retenes son un acto de investigación que carece de la orden judicial correspondiente y en ocasiones se realizan sin la presencia del Ministerio Público.
2. Del mismo modo, este tipo de acciones policiales se sostienen en la discriminación y prejuicios sociales, puesto que no existen en los manuales de procedimientos de las instituciones responsables, parámetros técnicos que especifiquen al personal policiaco bajo qué criterios alguien es sospechoso. Las revisiones son discrecionales y se orientan por las características físicas de los vehículos, así como por la forma de vestir, color de piel, manera de hablar o procedencia de los ocupantes.
3. Como instrumento de seguridad pública, los retenes policiacos son un recurso limitado e actualmente para disminuir la incidencia delictiva. De acuerdo a cifras oficiales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en los últimos doce meses el robo a cuentabientes aumentó 42% las violaciones 33.4% y los asesinatos 14%. Los retenes tampoco han sido eficaces para disminuir la impunidad ya que operan bajo la lógica de tener que revisar un muy amplio universo de automovilistas para poder encontrar un número poco significativo de delincuentes, de ahí que a pesar del

incremento delictivo las consignaciones ante el Ministerio Público disminuyeron en 15.7% respecto al año 2014.

4. Por otra parte, los operativos “Escudo Centro” y “Escudo Ciudad de México” carecen de planeación en la distribución geográfica de los retenes que instalan, ya que el 75% de la incidencia delictiva en la Ciudad de México se concentra en las cinco de las dieciséis delegaciones de la capital, éstas son Coyoacán con 22% de los delitos totales, Gustavo A. Madero con 15%, Iztapalapa con 14%, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc con 12%. Los delitos más recurrentes en dichas demarcaciones son robo a transeúnte, robo a transporte público, robo a casa habitación así como el narcomenudeo.
5. La tendencia global en materia de seguridad ciudadana es el desuso de acciones que judicialicen la vida pública y la implementación de estrategias preventivas que garanticen los derechos humanos. De acuerdo a *Countier Intelligence México*, la empresa proveedora de los equipos del C4, sus cámaras tienen un alcance de hasta de 1 kilometro y pueden detectar disparos de arma de fuego, reconocer físicamente a sospechosos e identificar placas de automóvil con reporte de robo. Lo que indica que es técnicamente posible priorizar dentro de la política de seguridad pública acciones de inteligencia policial y prevención de delito.

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa que la presente Proposición con Punto de Acuerdo se tramite en calidad de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 1. SE SOLICITA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA A LA SUBSECRETARIA DE OPERACIÓN POLICIAL SUSPENDER LOS RETENES IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS “ESCUDO CENTRO” Y “ESCUDO CIUDAD DE MÉXICO” YA QUE VIOLENTAN LOS ARTICULOS 11, 16, 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 17 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

Grupo parlamentario de MORENA



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

México D. F., 10 de febrero del 2016

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Las y los del Grupo Parlamentario **morena**, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que en su calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas instruya al Secretario de la Defensa Nacional cumpla con los compromisos internacionales con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para brindar asistencia técnica al Estado Mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la escuela rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, en Iguala Guerrero, acaecido el 26 de septiembre de 2014 y en consecuencia permita al Grupo Internacional de Expertos Independientes (GIEI) se entrevisten libremente y sin interferencias con los miembros del Ejército Mexicano que consideren puedan tener información relacionada al caso y por razones de su encargo hubiesen tenido conocimiento previo, durante o después de los ataques o hubieren estado presentes durante los mismos en cualquier circunstancia, bajo las siguientes**

Consideraciones:

PRIMERO.- Que el 12 de noviembre de 2014, se firmó el “Acuerdo para la Incorporación de Asistencia Técnica Internacional desde la Perspectiva de los Derechos Humanos en la Investigación de la Desaparición Forzada de 43 Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dentro de las Medidas Cautelares MC/409/14 y en el Marco de las Facultades de Monitoreo que la CIDH Ejerce Sobre la Situación de los Derechos Humanos en le Región”, entre el Estado Mexicano, los representantes de los familiares de los estudiantes desaparecidos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹.

¹Acuerdo de asistencia técnica con México

<http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiMgbLlIdvKAhUCuoMKHeZdDrIQFggeMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.oas.org%2F%2Fcidh%2Fmandato%2Fdocs%2FAcuerdo-Addendum-MexicoCIDH.pdf&usq=AFOjCNG7E3leBVIVi9G9MIZCsqUni-JcUg>

En este “Acuerdo para la Incorporación de Asistencia Técnica Internacional” en su punto 6, a la letra dice:

“6. Análisis técnico de las líneas de investigación para determinar responsabilidades penales.

6.1 Analizar si en la investigación se está agotando correctamente todas las líneas de investigación particularmente los vínculos entre la delincuencia organizada y actores estatales, empleando las figuras legales adecuadas para el encuadre de los ilícitos y de la responsabilidad penal.

6.2 De ser el caso y conforme a los más altos estándares internacionales y a las mejores prácticas regionales, recomendar que acciones deben implementarse para garantizar que la investigación agote cabalmente y en los distintos niveles de responsabilidad las líneas de investigación.

6.3 El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes estará facultado para actuar como coadyuvante en las investigaciones, así como presentar las denuncias penales para la persecución del delito que corresponda ante las autoridades competentes, de conformidad con la normatividad mexicana vigente.”

SEGUNDO. Que el 6 de septiembre de 2015 el Grupo Internacional de Expertos Independientes nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó informe sobre el caso Ayotzinapa en el cual en sus recomendaciones vinculadas con la investigación y búsqueda señalaba en su punto 3:

“3. Llevar a cabo gestiones y diligencias pendientes.

Agotar todas las declaraciones testimoniales que han sido solicitadas por le GIEI y que aún no se han realizado...”²

Así mismo, el punto numero 8 refiere:

“8. Determinar otras responsabilidades.

² Informe Ayotzinapa. Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa. Resumen. Grupo Interdisciplinario de expertos Independientes (GIEI) pág. 27.

<https://drive.google.com/open?id=0B1ChdondilaHeURxcXRMQTNiUHM>

Investigar si la actuación de todos los cuerpos de seguridad que estuvieron presentes en los hechos fue acorde a derecho y si cumplieron con sus respectivos protocolos de actuación, especialmente con la obligación de proteger a los ciudadanos.³

TERCERO. Que entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó una visita in loco a México, en la cual observó en terreno la situación de derechos humanos en el país, con particular énfasis en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura, así como la situación de inseguridad ciudadana, el acceso a la justicia e impunidad, y la situación de periodistas, defensores de derechos humanos y otros grupos especialmente afectados por el contexto de violencia en el país.

Durante esta visita *In Loco*, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunció en torno al caso Ayotzinapa y señaló:

“La Comisión respalda el trabajo realizado por el GIEI hasta la fecha en todos sus aspectos y acompaña los informes presentados por el Grupo. Con base en estos informes, la Comisión Interamericana urge al Estado mexicano a tener en cuenta el informe presentado por el GIEI el 6 de septiembre de 2015 a fin de reorientar el curso de la investigación para esclarecer la verdad de los hechos y determinar las responsabilidades penales correspondientes. Específicamente, con base en el informe del GIEI, la Procuraduría General de la República debe adoptar en forma urgente las siguientes medidas fundamentales e indispensables: pasar la responsabilidad de la investigación de la Subprocuraduría especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) a la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC); designar, en consulta con el GIEI, un nuevo Fiscal especial a cargo de la investigación; renovar por completo a todos los miembros del equipo que investiga el caso, quienes deben ser seleccionados respetando los principios de imparcialidad, autonomía e independencia a través de procesos transparentes; y reorientar la investigación a fin de seguir las líneas que surgen del informe del GIEI, las cuales se distancian de la hipótesis bajo la cual se han realizado las investigaciones de la PGR hasta el momento. Finalmente, la CIDH urge al Estado mexicano a brindar acceso a los expertos del GIEI a entrevistar a todos los testigos, incluyendo los integrantes del 27 Batallón de Infantería que estuvieron presentes en Iguala los días 26 y 27 de septiembre de 2014, tal y como lo ha solicitado dicho Grupo⁴.”

Que el 19 de octubre de 2015 el Estado Mexicano y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) firmaron un acuerdo para dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa,

³ Idem pág. 28

⁴ Observaciones preliminares de la visita In Loco de la CIDH en México.

<https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi829zA19zKAhVJ42MKHTyJDGwQFggdMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fes%2Fcidh%2Fprensa%2Fcomunicados%2F2015%2F112A.asp&usq=AFQjCNGylhaftqFHPPAhPew88iRUDRONAA>



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

mismos que fue dado a conocer durante la audiencia pública del 20 de octubre de 2015 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Washington D.C. en los Estados Unidos de América, y que en sus puntos 4 y 5 a la letra señalan:

“Acuerdo entre el GIEI y el Estado mexicano

A partir de la publicación del Informe Ayotzinapa el 6 de septiembre de 2015, el GIEI propone al Estado los siguientes acuerdos que considera básicos para llevar a cabo su mandato:

4. Integrar el informe del GIEI en la investigación del caso. Esto significa: a) evaluar las implicaciones del informe en la investigación de los hechos, b) dar seguimiento a las recomendaciones para la investigación. El GIEI colaborará en las recomendaciones y orientaciones para dicho equipo tanto sobre las cuestiones que se encuentran en su informe Ayotzinapa, como otras que están siendo deliberadas por el Grupo.

5. A partir de dichas condiciones, planificar de forma conjunta una ruta de investigación tomando en cuenta las informaciones existentes y las nuevas líneas incluidas en el informe. Se establecerá un mecanismo de coordinación periódico, incluyendo:

a) la información sobre diligencias a realizar que sean relevantes para el caso y las líneas de investigación acordadas,

b) la observancia o participación del GIEI en las cuestiones que estime relevantes y que decrete la PGR, según el marco legal y el papel de coadyuvancia en algunas de ellas,

c) la evaluación del conjunto de las nuevas diligencias, peritos y peritajes y declaraciones para establecer los nuevos hechos probados o las hipótesis del caso y los pasos a dar en nuevas consignaciones⁵.”

El acuerdo fue firmado de parte del Estado mexicano por: Roberto Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República y Miguel Ruiz-Cabañas Izquierdo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

⁵ Firman Estado mexicano y GIEI compromisos para dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

De parte del Grupo Internacional de Expertos Independientes fue suscrito por: Claudia Paz y Paz, Alejandro Valencia Villa, Ángela Buitrago y Carlos Martín Beristain.

CUARTO. Sin embargo hasta el momento ha existido una franca oposición por de la Secretaría de Defensa Nacional para permitir que el Grupo Internacional de Expertos Independientes se entreviste con los militares del 27 batallón de infantería apostado en Iguala, Guerrero, y que se encontraban en el lugar de los hechos, particularmente con quienes acudieron en una patrulla de reconocimiento hacia el hospital “Cristina” y tuvieron contacto con los estudiantes atacados, con los miembros de inteligencia militar que presenciaron los ataques y con el personal del ejército adscrito en el C4, quienes vigilaron la trayectoria de los estudiantes normalistas desde el momento en que estos salieron de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

Esta negativa obstruye los trabajos de la Comisión Internacional de Expertos Independientes toda vez que con ello se incumple lo establecido en el punto 5 inciso b del acuerdo para dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa que establece “*la observancia o participación del GIEI en las cuestiones que estime relevantes*” y “*el papel de coadyuvancia en alguna de ellas*”, impedimento que hasta ahora no permite que se conozca la verdad de los hechos, se haga justicia y se garantice la reparación a las víctimas.

Esta imposibilidad ha sido argumentada por el Secretario de la Defensa Nacional señalando que “*No tienen por qué declarar los soldados, primero porque no hay señalamiento claro de un involucramiento, nosotros solamente respondemos a las autoridades ministeriales mexicanas, el convenio que hace el gobierno con la CIDH, en particular con el grupo de expertos en ningún momento dice que pueden interrogar, no es posible, las leyes no lo permiten. No me queda claro ni puedo permitir que interroguen a mis soldados que no cometieron hasta ahorita ningún delito*”⁶.

QUINTO. Es necesario precisar que el convenio firmado por el Estado Mexicano y el Grupo de Expertos Independientes, nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para “dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa” es un acuerdo del Estado Mexicano, del cual las fuerzas armadas forman parte, y en ese sentido los compromisos que ha suscrito el Estado Mexicano a través del Ejecutivo, mandatan a que el Ejército los cumpla conforme a los principios democráticos que rigen nuestra nación. En este orden de ideas, las fuerzas armadas, al igual que todas las autoridades del país, están obligadas a cumplir con lo dispuesto por el artículo primero de la Constitución que señala:

⁶ Aristegui Noticias. 6 de octubre de 2015

<http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwio87GRs9vKAhWiwYMKHeq3A4YQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Faristeguinoticias.com%2F0610%2Fmexico%2Fno-voy-a-permitir-que-interroguen-a-mis-soldados-por-caso-ayotzinapa-cienfuegos%2F&usg=AFQjCNEDtB2LagNMCE7hFxeeZIV0zc1pyQ>

“Artículo 1o. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia*⁷.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Así mismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 89 fracciones IV, V, y VI establece las facultades las del Presidente de la República en relación al Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México la letra señala que:

- “Artículo 89.** *Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:*
- IV.** *Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales*⁸;
- V.** *Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes*⁹.
- VI.** *Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación*¹⁰.”

Lo cual se ve reglamentado reforzada por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, referido al **mando supremo** que ostenta el Presidente de la República sobre la totalidad de las fuerzas armadas y que en el capítulo segundo artículos 11, 12, 13 y 14 refiere:

“CAPITULO II

⁷ Párrafo adicionado Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2011.

⁸ Fracción reformada Diario Oficial de la Federación 9 de agosto de 2012.

⁹ Fracción reformada Diario Oficial de la federación 10 de febrero de 1944.

¹⁰ Fracción reformada Diario Oficial de la Federación 5 de abril de 2004.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

MANDO SUPREMO

ARTICULO 11. El Mando Supremo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, corresponde al Presidente de la República, quien lo ejercerá por sí o a través del Secretario de la Defensa Nacional; para el efecto, durante su mandato se le denominará Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 12. Cuando se trate de operaciones militares en las que participen elementos de más de una Fuerza Armada o de la salida de tropas fuera del Territorio Nacional, el Presidente de la República ejercerá el Mando Supremo por conducto de la autoridad militar que juzgue pertinente.

ARTICULO 13. El Presidente de la República dispondrá del Ejército y Fuerza Aérea, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 14. Son facultades del Mando Supremo:

I. Nombrar al Secretario de la Defensa Nacional;

II. Nombrar al Subsecretario; al Oficial Mayor; al Inspector y Contralor General del Ejército y Fuerza Aérea; al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional; al Procurador General de Justicia Militar y al Presidente así como a los Magistrados del Supremo Tribunal Militar;

III. Nombrar al Jefe del Estado Mayor Presidencial;

IV. Nombrar a los Comandantes de los Mandos Superiores;

V. Nombrar a los Comandantes de las Unidades de Tropa y a los Comandantes de los Cuerpos Especiales;

VI. Nombrar a los Directores y Jefes de Departamento de la Secretaría de la Defensa Nacional;

VII. Nombrar a los demás Funcionarios que determine;

VIII. Autorizar la división militar del Territorio Nacional y la distribución de las Fuerzas; y

IX. Autorizar la creación de nuevas unidades para el Ejército y Fuerza Aérea; nuevas armas y servicios; nuevos establecimientos de educación militar o nuevos cuerpos”

Con lo cual puede observarse que es la autoridad civil quien ejerce el mando sobre los elementos castrenses, quienes en un régimen democrático de derecho, se encuentran supeditados a la



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

supremacía de la Constitución y las Leyes que de ella emanan, por lo que debe considerarse que es el Ejecutivo Federal quien ejerce en todo momento el mando supremo sobre aquellas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración de la Comisión Permanente de esta H. Asamblea la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que en su calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas instruya al Secretario de la Defensa Nacional cumpla con los compromisos internacionales con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para brindar asistencia técnica al Estado Mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la escuela rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, en Iguala Guerrero, acaecido el 26 de septiembre de 2014 y en consecuencia permita al Grupo Internacional de Expertos Independientes (GIEI) se entrevisten libremente y sin interferencias con los miembros del Ejército Mexicano que consideren puedan tener información relacionada al caso y por razones de su encargo hubiesen tenido conocimiento previo, durante o después de los ataques o hubieren estado presentes durante los mismos en cualquier circunstancia.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ

DIP. DARIO CARRASCO AGUILAR

DIP. FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE HAGA PÚBLICOS LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE HAN OTORGADO LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES PARA LA APLICACIÓN DE PARQUÍMETROS, QUE PUBLIQUE DE FORMA MENSUAL EL ANÁLISIS DE RECURSOS POR COLONIA DEL PROGRAMA “ECOPARQ” Y QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL MISMO PROGRAMA DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA.

ANTECEDENTES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE HAGA PÚBLICOS LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE HAN OTORGADO LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES PARA LA APLICACIÓN DE PARQUÍMETROS, QUE PUBLIQUE DE FORMA MENSUAL EL ANÁLISIS DE RECURSOS POR COLONIA DEL PROGRAMA “ECOPARQ” Y QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL MISMO PROGRAMA DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA.

1. Que ecoParq es un programa y marca registrada propiedad del Gobierno del Distrito Federal a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Autoridad del Espacio Público cuya finalidad consiste en mejorar la movilidad urbana y preservar el espacio público mediante el ordenamiento del estacionamiento en la vía pública a través de los parquímetros.
2. Que la concesión del espacio público para la instalación y aplicación de parquímetros se realiza a través de Permisos Administrativos Temporales Revocables a título oneroso, el instrumento jurídico de la Oficialía Mayor que autoriza a un particular la utilización de bienes inmuebles propiedades del Distrito Federal para cierta actividad determinada bajo los requisitos, condiciones o circunstancias que la autoridad estipule.
3. Que, actualmente, el programa ecoParq opera en 13 polígonos a lo largo de la Ciudad de México: Lomas – Virreyes, Polanco, Anzures, Roma – Condesa, Florida, Ciudad de los Deportes, Crédito Constructor, Nochebuena, Extremadura Insurgentes, San José Insurgentes, Ampliación Nápoles, Nápoles e Insurgentes Mixcoac.
4. Que el programa ecoParq, a través de su portal de transparencia, publica de forma anual los análisis de recursos por colonia que incluyen los ingresos totales generados por mes, los recursos destinados al mejoramiento del espacio público por mes y datos generales del polígono.
5. Que, durante el año 2015, el programa ecoParq generó ingresos por un monto total de \$ 243,618,679.00 pesos, de los cuales el 30%, \$ 73,085,599.00 pesos, se destinaron al mejoramiento del espacio público de las colonias correspondientes a los polígonos en que se ubican.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que es facultad de esta soberanía solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en la fracción VII, del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

TERCERO.- Que es facultad del Estado proveer de bienes públicos a la ciudadanía para perseguir el bien común, así como realizar concesiones o permisos administrativos para casos en que el uso privado de bienes inmuebles bajo propiedad del gobierno resuelva problemas de acción colectiva o permita un uso más eficiente de los recursos de tal forma que optimice en términos de bienestar social;

CUARTO.- Que los portales de transparencia de la Secretaría de desarrollo Urbano y Vivienda y de la Autoridad del Espacio Público, así como la Ventanilla Única de Transparencia del Gobierno del Distrito Federal no presentan copia de los documentos por los que se han otorgado los diversos Permisos Administrativos Temporales Revocables del programa ecoParq vigentes para consulta directa. En ese sentido, incumplen con lo establecido en los artículos 3 y 14, fracción XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;

QUINTO.- Que las asimetrías de información son fallas de mercado que impiden alcanzar resultados óptimos en tanto que limitan a ciertos actores de conocer detalles al respecto de intercambios o resoluciones distributivas en las que se ven inmersos. En ese sentido, el hecho de que esta soberanía y, en general, la sociedad civil como agentes fundamentales de revisión, vigilancia y proposición ante la vida pública de la Ciudad de México no contemos con información

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE HAGA PÚBLICOS LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE HAN OTORGADO LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES PARA LA APLICACIÓN DE PARQUÍMETROS, QUE PUBLIQUE DE FORMA MENSUAL EL ANÁLISIS DE RECURSOS POR COLONIA DEL PROGRAMA "ECOPARQ" Y QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL MISMO PROGRAMA DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA.

completa al respecto del programa ecoParq podría estar generando resultados sub-óptimos en su funcionamiento y en materia de transparencia y rendición de cuentas para nuestra democracia;

SEXTO.- Que, para analizar y determinar la eficiencia social de los resultados del programa ecoParq, es prioritario conocer los términos en que se llevaron a cabo los Permisos Administrativos Revocables Temporales, para dar certidumbre a la ciudadanía y transparencia a los procesos administrativos del gobierno;

SÉPTIMO.- Que se debe agilizar la publicación de los análisis de recursos por colonia de forma que sean mensuales en lugar de hacerlo anualmente y esclarecer con detalle los gastos concretos o políticas que implica la categoría “Recursos destinados al mejoramiento del espacio público” por colonia. Hoy en día es muy complicado para la vecina o vecino enterarse en qué se gastaron esos recursos de forma ágil, por lo que no puede dar seguimiento y no se involucra en la toma de decisiones;

OCTAVO.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE HAGA PÚBLICOS LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE HAN OTORGADO LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES PARA LA APLICACIÓN DE PARQUÍMETROS, QUE PUBLIQUE DE FORMA MENSUAL EL ANÁLISIS DE RECURSOS POR COLONIA DEL PROGRAMA “ECOPARQ” Y QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL MISMO PROGRAMA DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a diecisiete de febrero de dos mil dieciséis

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR DE ESTE H. ÓRGANO LEGISLATIVO A QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE REALICE EN LA PAGINA INSTITUCIONAL DE INTERNET [HTTP://ALDF.GOB.MX/](http://ALDF.GOB.MX/), LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, TODA VEZ QUE AL DÍA DE HOY NO SE HA REALIZADO DICHA ACTUALIZACIÓN POR COMPLETO.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en fecha 29 de enero de dos mil dieciséis; 42 fracción XI y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al oficial mayor de este H. Órgano Legislativo a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a las áreas correspondientes, a efecto de que se realice en la pagina institucional de internet <http://aldf.gob.mx/>, la actualización continua de las obligaciones de



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

transparencia, toda vez que al día de hoy no se ha realizado dicha actualización por completo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Las modernas democracias constitucionales no sólo deben garantizar reglas claras y confiables para la competencia electoral y el acceso al poder, sino además deben asegurar un ejercicio transparente de la función pública, de tal modo que la sociedad pueda conocer y evaluar la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos.¹

La transparencia de la actividad pública es una manifestación y un requisito típico de los sistemas democráticos que tiene como objetivo el sometimiento al escrutinio público de las actividades y resultados de los distintos poderes del Estado. En un Estado Democrático la actividad de los tres ordenes de gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) deben regirse por el principio de publicidad.²

2.- La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública radica en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz. De esta manera, el presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos.

3.- La transparencia, es “abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión

¹ “Cultura de la transparencia” Página de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). <http://www.ifai.org.mx/>

² Fidela Navarro, “Derecho a la información y democracia en México Concepto, historia, fronteras y avances”, Revista Mexicana de Comunicación, México, 2003.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

que reducen los costos de acceso a la información del gobierno, La transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino la práctica de colocar la información en la vitrina pública para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de haya anomalías en su interior”³

4.- México ha experimentado a lo largo de la última década importantes y trascendentales cambios en los diferentes ámbitos de la vida económica, política y social, producto de la activa y vigorosa participación de una sociedad fortalecida y consciente de sus derechos y obligaciones.

5.- En las democracias contemporáneas los principios de rendición de cuentas y de transparencia se consideran ejercicios necesarios para la gobernabilidad. Los estudiosos en la materia los ubican como instrumentos útiles para controlar el abuso del poder y garantizar que los funcionarios actúen con honestidad, eficiencia y eficacia en el cargo conferido, ya que proveen a los ciudadanos de mecanismos para el control de los asuntos públicos y fomentan cambios en la cultura y participación de la sociedad.

6.- La rendición de cuentas significa la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia. Es el requerimiento para que los representantes den cuenta y respondan frente a los representados sobre el uso de sus poderes y responsabilidades, actúen como respuesta a las críticas o requerimientos que les son señalados y acepten responsabilidad en caso de errores, incompetencia o engaño.

³ Luis Carlos Ugalde, Rendición de Cuentas y Democracia en México, 2002



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

7.- Derivado de una revisión personal al portal de internet de este Órgano Legislativo, me pude percatar de diversas inconsistencias en la actualización de los datos que por Ley estamos obligados a publicar, datos que se quedaron en la Legislatura anterior, datos que no se han publicado como lo es la dirección de los Módulos de Orientación y Quejas Ciudadanas, currículos de los legisladores, algunos datos erróneos, en algunos casos no se encuentra ni el número de teléfono de oficina.

8.- El derecho fundamental a la información pública, comprende la facultad de las personas para solicitar, difundir, investigar y recabar información pública, así como la obligación de los sujetos obligados de difundir, de manera proactiva, la información pública de oficio, las obligaciones de transparencia y en general toda aquella información que se considere de interés público

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de la **Diputación Permanente conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de **urgente y obvia resolución**. En estos casos, la proposición se decidirá **inmediatamente** después de haber sido presentada.

QUINTO.- Que el artículo 3 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal establece que toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

SEXTO.- Que el artículo 12 en su fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal establece que los entes obligados deben Publicar y mantener actualizada para su disposición en Internet la información a que se refiere dicha Ley; así como garantizar que sea fácilmente identificable, accesible y cumpla con los requerimientos de organización que determine el Instituto.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SÉPTIMO.- Que el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en su artículo 60 fracción VI, que le corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea editar el órgano informativo.

OCTAVO.- Que además de las obligaciones regulares que deben de cumplir los entes obligados, corresponde a este Órgano Legislativo la publicación de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mismo que a continuación transcribo

“Además de lo señalado en el artículo 14, el Órgano Legislativo, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

I. Nombres, fotografía y currícula de los Diputados en funciones, así como las Comisiones y Comités a los que pertenecen;

II. Agenda legislativa;

III. Orden del Día, listas de asistencia y votación de cada una de las sesiones del pleno;

IV. Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;

V. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o la Diputación Permanente; de las leyes, su texto íntegro deberá publicarse y actualizarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de su publicación, o de cualquier reforma, adición, derogación o abrogación a éstas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluyendo la leyenda “La edición de los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal en medios electrónicos no representa una versión oficial, ya que de acuerdo al artículo 3º del Código Civil para el Distrito Federal, la única publicación que da validez jurídica a una norma es aquella hecha en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

VI. El Diario de Debates;



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

VII. Convocatorias, actas, versiones estenográficas, listas de asistencia y acuerdos de cada una de las sesiones de la Mesa Directiva, las comisiones de análisis y dictamen legislativo o comités;

VIII. Votación nominal, de los dictámenes y acuerdos sometidos a la consideración del Pleno;

IX. Metas y objetivos de las unidades administrativas y del órgano de control interno, así como un informe semestral de su cumplimiento;

X. Asignación y destino final de los bienes materiales;

XI. Informe de los viajes oficiales, nacionales y al extranjero, de los Diputados o del personal de las unidades administrativas;

XII. Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes;

XIII. Los convenios, acuerdos de colaboración o figuras análogas que se celebren, señalando el motivo, el nombre o razón social del ente, el tiempo de duración y los compromisos que adquiera la Asamblea;

XIV. Los recursos económicos que de conformidad con el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entrega el Órgano Legislativo a los Diputados Independientes, Grupos Parlamentarios o Coaliciones, así como los informes que éstos presenten sobre su uso y destino final;

XV. El monto ejercido y detallado de recursos públicos que se reciban para los informes de actividades de cada una de las y los Diputados;

XVI. El informe anual del ejercicio del gasto, que elabora el Comité de Administración, una vez que haya sido conocido por el Pleno;

XVII. Los demás informes que deban presentarse conforme a su Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior,

y XVIII. La dirección donde se encuentre ubicado el Módulo de Orientación y Quejas Ciudadanas de cada uno de los Diputados, así como el tipo y número de gestiones que presten”.

NOVENO.- Que como titulares del Legislativo Local, debemos ser ejemplo de Transparencia y Rendición de cuentas, por lo que urge realizar la actualización



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

solicitada a efecto de que los ciudadanos puedan tener sin problema y de primera mano la información que necesiten.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración de la Honorable Diputación Permanente de esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR DE ESTE H. ÓRGANO LEGISLATIVO A QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE REALICE EN LA PAGINA INSTITUCIONAL DE INTERNET [HTTP://ALDF.GOB.MX/](http://ALDF.GOB.MX/), LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, TODA VEZ QUE AL DÍA DE HOY NO SE HA REALIZADO DICHA ACTUALIZACIÓN POR COMPLETO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HÉCTOR SERRANO CORTÉS, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES ESPECIFICAS Y ESTRATÉGICAS TENDIENTES A SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA VIAL DERIVADA DE LA AMPLIACION DEL PARQUE LA BOMBILLA.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E.-

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo y Tercero transitorio del decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado el veintinueve de enero de dos mil dieciséis, 42 fracción XI y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México licenciado Héctor Serrano Cortes, a efecto que de una solución a la problemática vial derivada de la ampliación del parque la Bombilla, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- 1.- El parque de la bombilla se construyó sobre las antiguas huertas de Chimalistac, inaugurado por el ex presidente Abelardo Rodríguez el 17 de Julio de 1935 en honor al asesinato del expresidente Álvaro Obregón ocurrido el 17 de Julio de 1928, levantando un monumento en su honor al centro de dicho parque en las a fueras del pueblo de San Ángel, actualmente delegación Álvaro Obregón.
- 2.- Derivado del crecimiento de la Ciudad se construyo la avenida de los Insurgentes en el tramo de calzada al Desierto de los Leones al eje 10 sur, pasando a un costado del parque de la Bombilla en su tramo de sur a norte, que con el paso del tiempo se volvería una de las avenidas más importantes y transitadas por los habitantes de la ciudad.
- 3.- Derivado del crecimiento poblacional en la zona sur de la ciudad y la necesidad de brindar una solución a la demanda en cuanto a transporte público, se realizó la obra de transporte Metrobus sobre la avenida de los insurgentes en el tramo Indios Verdes-Doctor Gálvez, siendo inaugurado el 19 de Junio de 2005 por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Sin embargo, uno de los



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

puntos en contra de esta obra es que se redujo un carril de la avenida, lo anterior provoco que en la zona del parque de la bombilla de sur a norte se redujera de cuatro carriles y un retorno con semáforo en el carril central a solo tres carriles y la misma posibilidad de retorno con semáforo del lado derecho, esta acción provoco de inicio un considerable incremento vial en la zona.

Este retorno durante los últimos diez años ha sido muy transitado, pues era el punto medio que tenían los automovilistas que circulaban de sur a norte de la avenida entre Ciudad Universitaria y antiguo camino al desierto de los Leones (altavista).

4.- En 2013, “Bajo la premisa de consolidar una imagen urbana unificada, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Autoridad del Espacio Público, se planteó la necesidad de llevar a cabo la rehabilitación integral de este parque, con la finalidad de potencializar las dinámicas del corredor San Ángel-Coyoacán, a fin de generar espacios que beneficien a los vecinos de las colonias aledañas y a los usuarios que habitan, trabajan, estudian o **transitan** por el lugar.”

Dicha remodelación consistió en tres etapas:

- En 2013 rehabilitación de la explanada principal y andadores laterales, además de anillos de circulación que rodean el monumento.
- En 2014 restauración del exterior del monumento a Álvaro Obregón y la iluminación artística del mismo.
- En 2015 la intervención integral actual que contempla la pavimentación del parque, **implementación de cruces seguros**, incorporación de vegetación y saneamiento de la existente y la incorporación de nueva vegetación.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

5.- A partir de Diciembre de 2015, se cerró la vuelta con semáforo que se menciona en el punto 3 y la exclusión del carril para ampliar la banqueta prohibiendo cualquier tipo de retorno en esa zona mediante una señalización, afectando directamente a los automovilistas que transitan a diario por la avenida, pues se redujo de tres carriles y un retorno en la zona del parque a únicamente tres carriles.

6.- La Autoridad del Espacio Público en su página de internet menciona que “La rehabilitación del Parque La Bombilla considera mejoras en accesibilidad, seguridad vial y movilidad en el entorno del parque, creando 16 cruces seguros para peatones –a través de adecuaciones geométricas, señalamiento horizontal y vertical, reconfiguración de carriles, ajuste en la operación de semáforos y ampliación de área de resguardo peatonal- que ayudarán a ordenar flujos del transporte público y vehículos privados, con el objetivo principal de salvaguardar la integridad física de todos.

Las adecuaciones viales permitirán reducir el grado de peligrosidad de las intersecciones, al disminuir la probabilidad que suceda un hecho de tránsito; por ejemplo, al eliminar vueltas en U simultáneas o vueltas izquierdas sobre Insurgentes como en otros tramos. En el cruce de Insurgentes con Av. de la Paz, actualmente hay 15 formas de atropellar a una persona, pero con la adecuación se disminuye a sólo cuatro, incrementando así la seguridad vial de todos. Adicionalmente, se reajustan las fases del semáforo y se brindan fases seguras para el cruce de peatones, haciendo más eficiente la operación de la intersección para todos los usuarios.”

“Con estas adecuaciones se protegen a los más de 6,700 transeúntes que pasan por el parque en hora pico, al reducir en promedio 50% la distancia de cruce



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

(hasta 15 metros menos, cuando antes eran 35), además de mejorar la operación vial de los automóviles al dar mayor claridad en los flujos de circulación.”

Lamentablemente en las últimas semanas, a partir de la reducción de un carril, se ha visto afectado de manera muy considerable al flujo vehicular afectando en las horas de mayor tránsito hasta la esquina de la calle de rio chico con avenida insurgentes (300 metros aproximadamente).

Esta reducción de carriles afecta directamente a Avenida de la Paz, calle que atraviesa de Miguel Ángel de Quevedo, cruzando por Insurgentes (punto donde se encuentra el Parque de la Bombilla), ya que en el punto de cruce se amplió la banqueta central reduciendo de tres carriles a uno solo para los vehículos que quieran atravesar la avenida mediante semáforo y por el otro lado de la banqueta central se redujeron de dos carriles a uno para los vehículos que mediante señalización previa desearan dar vuelta a insurgentes hacia el tramo norte-sur.

7.- Lo establecido en los antecedentes previos cobra aun mas relevancia tomando en cuenta que:

- Se genera una fuerte afectación vial en esta calle principal, al reducir considerablemente los carriles para la ampliación de la banqueta y;
- Que en los últimos días se intento dar una solución vial en la zona con una forma de retorno al rodear el parque San Luis Potosí que se encuentra a un costado del parque de La Bombilla, sin embargo no fue una solución eficaz a la problemática para la gran cantidad de vehículos que dan vuelta para atravesar Avenida de los Insurgentes ya que a partir del pasado lunes 8 de los corrientes fue cerrada

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:



C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la **Diputación Permanente conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de **urgente y obvia resolución**. En estos casos, la proposición se decidirá **inmediatamente** después de haber sido presentada.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

QUINTO.- Que con base en el artículo 31, fracción III y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le compete a la Secretaria de Movilidad como atribución realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga, además de planear las obras de transporte y vialidad, formular los proyectos y la programación correspondientes y **dar seguimiento al proceso de ejecución de las mismas.**

SEXTO.- Que el artículo 5 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal establece que la movilidad **es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes** para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona.

SEPTIMO.- Que el artículo 6 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal establece la jerarquía de movilidad en la cual se determina de la siguiente manera:

- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;
- II. Ciclistas;
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
- IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y
- VI. Usuarios de transporte particular automotor



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Derivado de la correcta preferencia jerárquica que se le dio a las adecuaciones señaladas, es que se deben realizar acciones estratégicas para dar una adecuada solución al conflicto vial al tiempo de respetar las adecuaciones a favor del peatón, a efecto de garantizar el derecho al efectivo de desplazamiento señalado en el considerando sexto.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADO HÉCTOR SERRANO CORTÉS, A EFECTO QUE DE IMPLEMENTE ACCIONES ESPECIFICAS Y ESTRATÉGICAS TENDIENTES A SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA VIAL DERIVADA DE LA AMPLIACION DEL PARQUE LA BOMBILLA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DE HASTA DOS CARRILES EN EL KILOMETRO 14 DE LA CARRETERA MÉXICO - TOLUCA, DIRECCIÓN REFORMA - CENTRO POR LOS AUTOBUSES DE LAS RUTAS 4, 76, MONTE DE LAS CRUCES Y DE LA RTP, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL ADECUADO PASO VEHICULAR Y ACTIVAR LA BAHÍA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DESTINADA PARA ESTE FIN.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Segundo y Tercero Transitorio del decreto con el que se derogan y reforman diversas disposiciones en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México Publicado el 29 de enero de 2016 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, VII, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DE HASTA DOS CARRILES EN EL KILOMETRO 14 DE LA CARRETERA MÉXICO - TOLUCA, DIRECCIÓN REFORMA – CENTRO POR LOS AUTOBUSES DE LAS RUTAS 4, 76, MONTE DE LAS CRUCES Y DE LA RTP, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL ADECUADO PASO VEHICULAR Y**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ACTIVAR LA BAHÍA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DESTINADA PARA ESTE FIN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1.- En el mes de septiembre del año 2011, GRUPO INDI inició los trabajos del Distribuidor Vial Reforma-Constituyentes-Lilas, consistente en un grupo de pasos elevados y deprimidos diseñados para resolver el nudo vial de las intersecciones de Av. Paseo de la Reforma, Av. Constituyentes, Carretera de Cuota México-Toluca, Carretera Federal México-Toluca y Av. Paseo de Lilas, y proporcionar así una mejor vialidad y menor tiempo en cruzar esta zona y desahogar el paso de los habitantes y población flotante de las Delegaciones Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa.

2.- Al margen de la creación del Distribuidor Vial Reforma-Constituyentes-Lilas se realizaron de igual forma diversas obras complementarias, como lo es el Paradero de Autobuses ubicado a unos 100 metros antes del kilometro 14 dirección Periférico, con una superficie de 500 Metros cuadrados, siendo concluida la obra en agosto de 2013. Desde entonces el mencionado Paradero ha quedado prácticamente en desuso ya que los Autobuses de pasajeros ascienden y descienden a sus pasajeros aproximadamente 100 metros después haciendo hasta en doble fila obstruyendo los carriles de la misma carretera y afectando la circulación vial, incluso exponiendo la vida e integridad física de los usuarios de dicho medio de transporte.

3.- Existe cierta opacidad por parte de la policía de tránsito de la zona la cual ha traído como consecuencia diversos accidentes automovilísticos por parte de



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

conductores que al no percatarse de que se encuentra detenido algún camión o autobús, se impactan directamente en ellos, causando lesiones graves.

4.- Se ha creado al paso del tiempo una irresponsabilidad compartida por parte de los conductores de las rutas que por ahí transitan como de los usuarios que a pesar de contar con un paradero para su tranquilo ascenso y descenso prefieren tomar su respectivo transporte a pie de carretera exponiéndose a algún percance o incluso por la premura a que el conductor avance sin que haya subido ocasionando constantes caídas de usuarios.

5.- Derivado de las irregularidades en el ascenso y descenso de pasaje en la zona, se genera un cuello de botella en las horas pico que en ocasiones genera una fila de tráfico de varios kilómetros, por lo cual un recorrido del puente del Yaqui a esa zona se llega a realizar hasta en 40 minutos, siendo su tiempo normal de 5 minutos; de lo anterior se desprende que existe una fuerte afectación directa en la movilidad de las delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón a causa mayormente del desuso de un paradero de autobuses y la irresponsabilidad de los operadores del Servicio de Transporte Público.

6.- Debemos resaltar que la crisis de movilidad de la Ciudad de México requiere un transporte digno y eficiente para los millones de usuarios que diariamente se trasladan a través de las redes de transporte público, así como la importancia de hacer compatible el transporte público con la sociedad urbana, dentro de un ambiente sano y de buena calidad, el cual es un aspecto que debe interesar por igual a operadores y usuarios de transporte público.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la **Diputación Permanente conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de **urgente y obvia**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

resolución. En estos casos, la proposición se decidirá **inmediatamente** después de haber sido presentada.

QUINTO.- Que el transporte público concesionado y el que es directamente brindado por el Gobierno del Distrito Federal concurren en el área de riesgo a que se hace referencia en el presente punto de acuerdo, por lo que resulta de suma importancia reordenar su afluencia y coordinar la correcta prestación del servicio en el paradero que para tal efecto fue destinado.

SEXTO.- Que el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal vigente a partir de diciembre de 2015 categóricamente cuenta con dispositivos de carácter *prohibitivo* por lo que respecta al ascenso y descenso de pasajeros, los cuales resultan aplicables en términos del artículo 22 fracción VI, 23 fracción III y 24 fracción I inciso A del mismo Reglamento; esto es, realizar maniobras de ascenso o descenso de pasajeros, en carriles distintos al de la extrema derecha y sólo en lugares autorizados para las unidades de transporte público de carácter colectivo.

SEPTIMO.- Que el artículo 251 fracción XVI de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal establece que las infracciones por la violación a los preceptos de dicha Ley, a la concesión o permiso otorgado, cometidas por los concesionarios, permisionarios, operadores, conductores, empleados o personas relacionados directamente con la prestación del servicio de transporte, se sancionarán conforme a lo siguiente: *a los prestadores del servicio de transporte de pasajeros o de carga que realicen maniobras de ascenso y/o descenso de personas, así como también, carga y/o descarga en lugares inseguros y no destinados para tal fin, se les impondrá una multa de cien a doscientos veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad*



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de México vigente, dependiendo de las particularidades que se establezcan en el Reglamento de Tránsito

OCTAVO.- Que existen diversas situaciones comunes¹ a la problemática de transporte las cuales sin duda es necesario erradicar como lo son:

- Congestión: aumento de tiempos de viaje de conductores, pasajeros y peatones.
- Riesgo: aumento del número y gravedad de accidentes de tránsito.
- Polución: aumento de emisiones de contaminantes atmosféricos.
- Ruido: aumento del nivel de ruido y vibraciones en calles y edificios.
- Segregación del entorno: aumento en la distancia y tiempo de cruce de cauces vehiculares.
- Intimidación: disminución del uso de las calles para otros fines (estar, jugar, pasear).
- Intrusión visual: disminución del campo visual por vehículos o infraestructuras.

NOVENO.- Que el artículo 13 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal establece lo siguiente: *“Artículo 13.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, Seguridad Pública tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, con base en las*

¹ Internet. <http://www.ciencia.cl/CienciaAlDia/volumen2/numero1/articulos/articulo2.html>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

políticas de movilidad quemita la Secretaría, coordinándose, en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo;

- II. Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad, preservar el orden público y la seguridad;*
- III. Mantener dentro del ámbito de sus atribuciones, que la vialidad esté libre de obstáculos y elementos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados, en cuyo caso, en la medida de lo posible, no se deberán obstruir los accesos destinados a las personas con discapacidad;*
- IV. Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente;*
- V. Aplicar en el ámbito de sus facultades las sanciones previstas en el presente ordenamiento, y demás disposiciones aplicables en materia de tránsito y vialidad; y*
- VI. Aplicar sanciones a los conductores de vehículos en todas sus modalidades, por violaciones a las normas de tránsito.”*

DÉCIMO.- Que los artículos 3 apartado 3 fracción I incisos a), b) y c); 26, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Publica, y 40 de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal; establecen las facultades para realizar las acciones solicitadas a la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

obvia resolución a la consideración de la Diputación Permanente de la honorable Asamblea Legislativa el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DE HASTA DOS CARRILES EN EL KILOMETRO 14 DE LA CARRETERA MÉXICO - TOLUCA, DIRECCIÓN REFORMA – CENTRO POR LOS AUTOBUSES DE LAS RUTAS 4, 76, MONTE DE LAS CRUCES Y DE LA RTP, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL ADECUADO PASO VEHICULAR Y ACTIVAR LA BAHÍA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DESTINADA PARA ESTE FIN

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez _____



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL IMPACTO DEL PROYECTO “CIUDAD SEGURA” EN RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PUBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASIMISMO INFORME LOS PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA, ARCHIVO Y DESTRUCCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN MEDIANTE EL MENCIONADO PROYECTO.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en fecha 29 de Enero de dos mil dieciséis; 42 fracción XI y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal licenciado Hiram Almeida Estrada para que informe a esta soberanía, el impacto del Proyecto Ciudad Segura en relación con la percepción de la seguridad publica en la Ciudad de México; asimismo informe los procedimientos de obtención, tratamiento, transferencia, archivo y destrucción de los datos personales que se recaban mediante el mencionado proyecto, al tenor de lo siguiente:



ANTECEDENTES

1.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

2.- Sin duda la seguridad pública es fundamental, tal es así que en el mundo países como Inglaterra, instalo más de cuatro millones de videocámaras Gigapan, de ultra resolución (de más de mil millones de píxeles) la cual permite la revisión biométrica del rostro de cada uno de los miles de asistentes a un concierto, manifestación, partido de futbol o mitin.

3.- La video-vigilancia se define como el uso de cámaras de video fijas o móviles con o sin sonido, o de sistemas cerrados de televisión que involucren la colocación de una o varias cámaras en espacios privados o públicos, limitadas a la supervisión o monitoreo de ese espacio y de las personas que en él se encuentran.

Existen dos tipos de video-vigilancia:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1. La que se realiza en tiempo real, sin grabaciones de por medio, y
2. La que guarda las imágenes en dispositivos.

Tomando en consideración que aquellas imágenes que identifiquen a individuos o los hagan identificables constituyen un dato personal y que el tratamiento de datos personales conlleva cualquier actividad que se realice con relación a los mismos, incluidos la obtención, uso, divulgación, almacenamiento, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia y disposición de datos personales, es que la video-vigilancia implica un tratamiento de datos personales de aquellas personas cuya imagen es, entre otras actividades, obtenida, almacenada, consultada o transferida.

4.- En la Ciudad de México se cuenta con el Proyecto Ciudad Segura, el cual es un proyecto de video vigilancia de alta tecnología instrumentado por el Gobierno a iniciativa del anterior Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón.

El programa considera la operación de más de 8 mil cámaras que permitirán mejorar la reacción de las autoridades ante emergencias, situaciones de crisis y comisión de ilícitos, acortando el tiempo de respuesta a 5 minutos desde el momento que la autoridad tome conocimiento del evento.

El objetivo es mejorar el nivel de vigilancia de la policía para convertir a la Ciudad de México en una de las ciudades más seguras del mundo.

Las cámaras de Ciudad Segura se están instalando en calles de todas las delegaciones de la Ciudad de México, en las instalaciones del Metro, Metrobús,



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Trolebús, autobuses RTP, etc. para poder garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, ya que todas las imágenes obtenidas con las cámaras, constituirán una evidencia en los procedimientos ministeriales y judiciales.

5.- Según datos del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México actualmente se encuentran instaladas 14,362 cámaras distribuidas de la siguiente manera:

ALVARO OBREGON 575
AZCAPOTZALCO 418
BENITO JUAREZ 555
COYOACAN 422
CUAJIMALPA 158
CUAUHTEMOC 1,075
G. A. MADERO 1,148
IZTACALCO 366
IZTAPALAPA 1,080
M. CONTRERAS 171
MIGUEL HIDALGO 543
MILPA ALTA 110
TLAHUAC 321
TLALPAN 429
V. CARRANZA 486
XOCHIMILCO 231
EN LAS 195 ESTACIONES DEL STC METRO 6,274

Asimismo a partir de una solicitud de información promovida en octubre de 2015, se conoce que mil 366 cámaras de video vigilancia que fueron instaladas por las autoridades capitalinas en diversos puntos de la ciudad, como parte del programa Ciudad Segura, han registrado fallas técnicas. En ellos se detalla que 96.3 por ciento de esos aparatos (mil 315 corresponden a la primera fase de ese programa, y el resto (51 dispositivos) a la fase de ampliación. También se destaca que el

4



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

período que va de enero de 2011 a septiembre de 2015 existieron diversos problemas técnicos en el funcionamiento de los módulos ópticos y/o mecánicos de dichos equipos.

6.- Algunas ciudades como Jerusalén en Israel; Londres y Liverpool en el Reino Unido, París en Francia, Baltimore y Chicago en Estados Unidos, y Medellín y Bogotá en Colombia, se han apoyado en este tipo de tecnología para disminuir la incidencia delictiva.

7.- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015, la Ciudad de México se encuentra dentro de las entidades federativas con peor percepción ciudadana en cuanto a Seguridad.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Percepción sobre Seguridad Pública 2014 - 2015

Percepción de la población respecto de la **situación actual**¹ que guarda la inseguridad pública en su Entidad Federativa.

Entidades Federativas	
A la baja	9
A la alza	8
Sin cambio	15

Entidad	Entidad Federativa Insegura (ENVIPE 2014)	Entidad Federativa Insegura (ENVIPE 2015)	Cambio (Δ %)	Entidad	Entidad Federativa Insegura (ENVIPE 2014)	Entidad Federativa Insegura (ENVIPE 2015)	Cambio (Δ %)
NACIONAL	73.3	73.2	-0.1 /^a				
Aguascalientes	49.1	43.2	-12.1	Morelos	89.0	86.3	-3.1
Baja California	53.7	53.2	-0.8 / ^a	Nayarit	51.1	55.5	8.6 / ^a
Baja California Sur	39.3	61.8	57.5	Nuevo León	73.0	70.7	-3.1 / ^a
Campeche	58.9	53.7	-8.9	Oaxaca	77.1	77.7	0.8 / ^a
Coahuila	78.5	74.9	-4.6	Puebla	63.6	67.4	6.0
Colima	56.9	56.5	-0.6 / ^a	Querétaro	38.5	50.7	31.4
Chiapas	62.1	54.6	-12.0	Quintana Roo	67.0	61.0	-8.9
Chihuahua	75.2	73.6	-2.1 / ^a	San Luis Potosí	73.1	69.2	-5.4
Distrito Federal	77.6	78.5	1.1 / ^a	Sinaloa	72.1	70.5	-2.2 / ^a
Durango	73.5	68.0	-7.5	Sonora	57.2	62.5	9.2
Guanajuato	64.8	64.8	0.0 / ^a	Tabasco	86.1	88.9	3.3
Guerrero	78.9	86.8	9.9	Tamaulipas	83.9	86.9	3.6
Hidalgo	65.5	62.1	-5.2 / ^a	Tlaxcala	60.0	59.2	-1.3 / ^a
Jalisco	68.0	69.6	2.5 / ^a	Veracruz	80.7	80.5	-0.2 / ^a
Estado de México	92.6	90.6	-2.2	Yucatán	29.5	33.8	14.7
Michoacán	82.0	79.8	-2.7 / ^a	Zacatecas	80.3	80.9	0.7 / ^a

¹ El dato actual representa el periodo marzo – abril de 2015.

^{/a} De acuerdo con las pruebas de hipótesis correspondientes, en estos casos **NO** existe diferencia estadística significativa con respecto del nivel estimado para el año anterior. Los márgenes de error de las estimaciones por entidad federativa para el año de referencia 2014 en promedio son del 3 por ciento, con un máximo de error de hasta el 5 por ciento para 2 casos y un mínimo de margen de error del 1 por ciento para 4 casos. Para mayor detalle, ver tabulados básicos ENVIPE 2015.

Según la misma encuesta, la tasa de prevalencia delictiva por entidad Federativa en 2014, corresponde en mayor medida al Estado de México con porcentaje de 45.1%, seguido del Distrito Federal con un 36% y en tercer lugar Aguascalientes con un 33.3%. Dicha encuesta señala también que el 28.6% de delitos cometidos son robo o asalto en la vía pública o en el transporte público, también que el 11.7% son robo total o parcial de vehículo, los cuales en conjunto suman 40.3% del total de delitos realizados en vía pública.

8.- La Ley de Protección de Datos personales para el Distrito Federal define en su artículo 2 a los Datos personales como la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física,



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social, y análogos.

Los datos personales se refieren a toda aquella información relativa al individuo que lo identifica o lo hace identificable. Entre otras cosas, le dan identidad, lo describen, precisan su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional.

Además de ello, los datos personales también describen aspectos más sensibles o delicados sobre un individuo, como es el caso de su forma de pensar, estado de salud, sus características físicas, ideología o vida sexual, entre otros.

Los datos personales son necesarios para que un individuo pueda interactuar con otros o con una o más organizaciones sin que sea confundido con el resto de la colectividad y para que pueda cumplir con lo que disponen las leyes. Asimismo, hacen posible la generación de flujos de información que redundan en crecimiento económico y el mejoramiento de bienes y servicios.

Sin embargo, el uso extensivo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones ha permitido que en muchas ocasiones, los datos personales sean tratados para fines distintos para los que originalmente fueron recabados, así como transmitidos sin el conocimiento del titular, rebasando los límites de la esfera



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de privacidad de la persona, y lesionando en ocasiones otros derechos y libertades, como es el caso de las videocámaras instaladas en la ciudad de México.

9.- Como dato antecedente, en febrero de 2006 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa inició una investigación de oficio por la instalación de videocámaras en la Ciudad de Culiacán en el Estado de Sinaloa, por presuntas violaciones de la privacidad, intimidad personal y familiar, honor e imagen. Dicha comisión concluyó en la recomendación 14/06 que el exceso de celo en la seguridad, puede llevar a violentar los derechos humanos si no se toman las medidas legislativas adecuadas en el uso de sistemas electrónicos de vigilancia.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos**, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federales, es atribución de la **Diputación Permanente conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de **urgente y obvia resolución**. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

QUINTO.- Que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece en su artículo 2 fracción II que la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto proteger la integridad física de las personas así como sus bienes.

SEXTO.- Que ante el control y la búsqueda de esa seguridad por parte del Gobierno de Distrito Federal y de los particulares se pueden ver conculcados derechos fundamentales, como la intimidad, la privacidad, la libertad **y ahora el derecho de protección de datos personales**; por ello resulta importante establecer los procedimientos específicos para la instalación y sobretodo, para el tratamiento de las imágenes de las personas en las videocámaras, de tal modo



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

que garanticen el mejor equilibrio entre dos derechos de suma importancia: el de la seguridad y el de los datos personales.

SÉPTIMO.- Que sin duda es necesario llevar a cabo programas de capacitación, formación profesional de policías y agentes ministeriales, instituciones dedicadas a la video vigilancia, para adecuar infraestructura para la seguridad de los ciudadanos, respetando su derecho a la privacidad y a la protección de datos personales.

OCTAVO.- Que el Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

NOVENO.- Que sin duda es importante conocer para informar a los ciudadanos sobre cómo se ha apoyado la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la video vigilancia para resolver casos, pero a efecto de dar mayor confianza a los ciudadanos en las instituciones es fundamental que la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal nos envíe las estadísticas de las detenciones realizada mediante los C-2 derivados de la información que es captada mediante la video vigilancia.

DÉCIMO.- Que el Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos personales para el Distrito Federal establece que corresponde a cada ente público determinar, a través de su titular o, en su caso, del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.



DÉCIMO PRIMERO.- Que los primeros tres párrafos del Artículo 13 de la Ley de Protección de Datos personales para el Distrito Federal establece que los entes públicos establecerán las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad e integralidad de cada sistema de datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados en esa Ley, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, de conformidad al tipo de datos contenidos en dichos sistemas.

Dichas medidas serán adoptadas en relación con el menor o mayor grado de protección que ameriten los datos personales, deberán constar por escrito y ser comunicadas al Instituto para su registro.

Las medidas de seguridad que al efecto se establezcan deberán indicar el nombre y cargo del servidor público o, en su caso, la persona física o moral que intervengan en el tratamiento de datos personales con el carácter de responsable del sistema de datos personales o usuario, según corresponda. Cuando se trate de usuarios se deberán incluir los datos del acto jurídico mediante el cual, el ente público otorgó el tratamiento del sistema de datos personales.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración de la Honorable Diputación Permanente de esta Asamblea el presente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL IMPACTO DEL PROYECTO “CIUDAD SEGURA” EN RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PUBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASIMISMO INFORME LOS PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA, ARCHIVO Y DESTRUCCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN MEDIANTE EL MENCIONADO PROYECTO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez



VII LEGISLATURA

DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

México, D.F. a 17 de febrero de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, TOME MEDIDAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS PARA QUE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS MANTENGAN SU DERECHO A VOTAR Y SER VOTADOS PARA ELEGIR A LOS DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. -El 20 de enero del 2016, con el aval de 23 legislaturas, que la Comisión Permanente hizo la declaratoria de constitucionalidad de la Reforma Política de la Ciudad de México, misma que fue enviada al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. -El 29 de enero de 2016, se Promulgó la Reforma Política de la Ciudad de México.

TERCERO.- A partir del 29 de enero de 2016 la Ciudad de México, pasó a ser la entidad federativa 32, con este cambio constitucional deja de existir el D.F. y a la capital del país se le denominará Ciudad de México, misma que gozará de autonomía como una entidad



DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

federativa y tendrá su propia Constitución Política, para lo cual se convocará a una Asamblea Constituyente que discutirá y aprobará la Constitución, el proceso tendrá como resultado que, tras el análisis de las diputadas y diputados constituyentes, a más tardar el 31 de enero de 2017 sea aprobada la Carta Magna local y, a su vez, publicada en febrero de ese año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- A partir del 5 de febrero de 2016, el Instituto Nacional Electoral aprobó la Convocatoria para la elección de diputados para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y se da por iniciado el proceso electoral, en el que los partidos tendrán hasta el 14 de febrero de 2016 para convocar al proceso interno de integración de lista de candidatos y los independientes, del 6 de febrero al 1 de marzo de 2016, para informar al Instituto de sus aspiraciones.

SEGUNDO.- Los independientes tendrán hasta el 31 de marzo de 2016 para recabar las 73 mil 792 firmas que necesitan para obtener el registro, mientras los partidos, deberán aprobar sus listas de candidatos antes del 27 de marzo.

TERCERO.- El registro de candidatos para los partidos será del 1 al 5 de abril de 2016 y para los independientes del 6 al 10 del mismo mes.

CUARTO.- El 17 de abril de 2016, sesionará el Consejo General para otorgar los registros correspondientes y a partir del 18 de abril de 2016, iniciarán las campañas, periodo que durará 45 días.

QUINTO.- Después de la elección del 5 de junio de 2016, el Consejo tendrá hasta el 23 de agosto de 2016 para asignar los lugares a los candidatos ganadores y a partir de ese día corren los plazos para impugnar y que el Tribunal Electoral resuelva las quejas correspondientes.

Por lo anterior expuesto, y debido que en el año 2016, habrá elecciones en la Ciudad de México, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII legislatura, sea considerado lo siguiente:



DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE, EN VIRTUD DE QUE EL 5 DE JUNIO DE 2016 SE DESARROLLARAN ELECCIONES LOCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR “ SESENTA DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, TOME LAS MEDIDAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS PARA QUE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS QUE FUERON DADOS DE BAJA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2016, POR QUE SUS CREDENCIALES DE ELECTOR NO CUENTAN CON EL 18 EN EL RECUADRO DEL REVERSO, MANTENGAN SU DERECHO A VOTAR Y SER VOTADOS, EN VIRTUD DE LA ELECCIÓN LOCAL ESTE AÑO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los
diecisiete días del mes de febrero de 2016**

Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Ciudad de México a 10 de febrero de 2016.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado **Víctor Hugo Romo Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS A FAVOR DE LA SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANTECEDENTES


En otras entidades federativas se gestiona por medio de instrumentos legales diversos, como la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León.

Ya en 2010 la incidencia de hechos de tránsito donde se veían involucrados niñas y niños en edades escolares correspondientes a la primaria y primeros años de secundaria, había tomado tintes dramáticos al hacerse público que son la principal causa de muerte entre menores de 5 a 14 años con base en información de la Secretaría de Salud.

Los peatones irresponsables, los peatones tontos, los peatones distraídos... son un invento de la década de 1920. Este invento conceptual surge en Estados Unidos a partir de la llegada masiva (en 1913) del modelo T a las ciudades norteamericanas. La gente se empieza a dar cuenta que, a partir de nuestra idea de desarrollo-auto, muchos niños comienzan a morir en las calles atropellados.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

En 2015, de acuerdo al Informe Anual de Actividades de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para controlar y sancionar el exceso de velocidad se usan radares y mediante este sistema se aplicaron 997,053 infracciones, generadas por dispositivos fijos.

 Costos Licencias 2016						
NP	Tipo de Licencia	Requisitos	1 año	2 años	3años	4 años
1	Automovilista	Trámite nuevo 1.-Acta de nacimiento certificada o CURP. 2.-Identificación oficial con fotografía.	\$ 426.00	\$ 571.00	\$ 763.00	\$ 1015.00
2	Chofer Servicio Particular	3.-Comprobante de domicilio (antigüedad de dos meses máximo) 4.-Deberán presentar examen de conocimientos al reglamento de tránsito. En caso de extranjeros Fórmula migratoria o documento que demuestre su legal estancia en el país más el inciso 2 y 3 de Trámite Nuevo.	\$ 558.00	\$ 745.00	\$ 994.00	\$ 1,324.00
3	Motociclista	Renovación 1.-Licencia vencida 2.-Identificación Oficial vigente con fotografía	\$ 426.00	\$ 571.00	\$ 763.00	\$ 1015.00
4	Permiso provisional de práctica "B" mayor de 16 y menor de 18 años	Trámite Nuevo 1.-Presentar acta de nacimiento certificada. 2.-Identificación con fotografía vigente (Credencial de la escuela vigente, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar).	\$ 426.00	\$ 571.00		
5	Permiso provisional de práctica "A" mayor de 15 años y menor de 16 años	3.-Comprobante de domicilio (antigüedad de dos meses máximo) 4.-El interesado deberá presentarse con cualquiera de los padres o tutor. 5.-Identificación oficial vigente con fotografía de cualquiera de los padres o tutor. 6.-En caso de tutor presentarse con documento jurídico que lo acredite como tal. 7.-Deberán presentar examen de conocimientos al reglamento de tránsito.	\$ 2,029.00			
6	Duplicado	Acta por robo o extravío de la licencia, ante juez calificador o autoridad competente. Identificación Oficial vigente	\$ 288.00			
Costos Licencias Servicio Público 2016						
7	Tipo A Modalidad discrecional (Taxi)	Trámite Nuevo 1.-Acta de nacimiento certificada o CURP. 2.-Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar).	\$ 750.00			
	Tipo B Modalidad Colectivo	3.-Comprobante de domicilio, antigüedad de dos meses (recibo de luz, teléfono, agua o predial, estos últimos dos anuales, credencial para votar siempre y cuando corresponda a su domicilio actual; estado de cuenta bancario del mes anterior o constancia expedida por los ayuntamientos).	\$ 750.00			
	Tipo C Modalidad Transporte Especializado, escolar y de personal	4.-El interesado deberá presentar y aprobar los exámenes de conocimientos, el toxicológico, médico y psicométrica. 5.-Mayor de 25 años 6.-Constancia de Antecedentes NO penales	\$ 750.00			
	Tipo D Modalidad para vehículos de Servicio a la comunidad	Renovación 1.-Licencia vencida 2.-Identificación Oficial vigente con fotografía 3.-Mayor de 25 años 4.-Constancia de Antecedentes NO penales En caso de renovación de licencias expedidas a partir de junio de 2005: 5.-Solo deberá presentar su licencia vencida, credencial para votar o dar su nombre completo y fecha de nacimiento.	\$ 751.00			Se entregara Licencia y Certificado Medico-Toxicológico para Operador de Transporte Público.

PROBLEMÁTICA

Desafortunadamente aun hoy en la Ciudad de México existen expresiones comportamientos que actúan claramente en detrimento de las personas que por necesidad o placer utilizan sus propios pies o vehículos no motorizados para desplazarse.

La situación se torna dramática cuando esta forma de pensar es adoptada por líderes de opinión, grupos de interés o políticos que afirman representar al pueblo en su conjunto, a una parte considerable de éste o a grupos desfavorecidos en algún aspecto de su desarrollo.

Parece increíble que se busque eliminar o limitar medidas que favorezcan la posibilidad de caminar por nuestras calles, de tomar una bicicleta, patines u otro vehículo no contaminante e impulsado por la propia fuerza de la persona, cuando todas y todos en esta ciudad padecemos cotidianamente los efectos nocivos de la carga vehicular

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

excesiva, el tránsito entorpecido hasta la desesperación, la contaminación al borde de la alerta ambiental y los accidentes viales, incluidos atropellamientos, a la orden del día.

En medio de toda la discusión y el ruido de los coches y “los cochistas”, hay aspectos que no debemos olvidar, como el de que los niños son exclusivamente caminantes. Es decir, es imposible que un niño conduzca un auto. Todos los niños son caminantes. En México más del 60% de los niños van a la escuela caminando (y un gran porcentaje de éstos vive en situación de pobreza, eso los hace caminar a la escuela). Niños que como son niños tienden a hacer todo lo que hacen los niños: juegan, corren, se distraen.

En el otro extremo se encuentran los adultos mayores que son casi exclusivamente caminantes y, en muchos casos, tienen ya algunas de sus capacidades disminuidas: la vista, el oído, la motricidad. Ser un peatón adulto mayor significa que quieren caminar menos para llegar de un punto A a un punto B porque se cansan y hasta hace poco se ha hecho justo lo contrario a lo que este grupo, que va en crecimiento y al que todos aspiramos a pertenecer algún día, necesita, porque nuestras cuadras miden tanto y queremos obligarlos a cruzar exclusivamente por las esquinas de avenidas y calles anchas, pensadas para los vehículos.

Hay que recalcar que los hechos de tránsito son la segunda causa de muerte de niños, la quinta de personas en edades productivas y el 15% de las causas de discapacidad en los jóvenes en la Ciudad de México. Tenemos que sensibilizarnos ante la urgencia alrededor del mundo para reconocer la seguridad vial como una crisis de salud global.

En mayo de 2015 la Organización Civil EMBARQ México realizó un Diagnóstico de Percepción de Seguridad Vial en algunas de las principales intersecciones viales para determinar qué tan seguros se sentían al cruzar la calle peatones, ciclistas y automovilistas de diversas edades y género. Los resultados arrojaron que alrededor del 60% de peatones y ciclistas tienen una percepción de inseguridad vial al momento de cruzar dichas intersecciones, mientras que el 39% de automovilistas se sienten inseguros al transitar por esos puntos de la ciudad.

Consideremos también que los peatones pesan desde los 3 kg hasta los 120 (o más) y alcanzan una velocidad de entre 4-5 km por hora (menos si son niños o ancianos). Los automóviles pesan más de una tonelada (dependiendo el tipo de vehículo pueden pesar mucho más) y alcanzan velocidades de hasta 200 km/hr (o más). No es lo mismo ni pueden causar el mismo daño.

Es por eso que el mensaje más contundente tiene que ir al que aporta mayor peligro y al que puede matar dadas sus condiciones físicas. Los automovilistas deben comprender la gran responsabilidad que implica manejar un automóvil: que se puede cruzar un niño o un anciano o una persona con discapacidad o alguien distraído y que tenemos que frenar y cuidar a esa persona. La vida es prioridad.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

En el caso específico de la Delegación Miguel Hidalgo, debemos señalar que ya desde 2005 es la demarcación territorial con mayor cantidad de accidentes por cada 100 mil habitantes, de acuerdo a datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA).

Un elemento digno de tenerse en cuenta y que poco contribuye a la conciencia de los ciudadanos sobre su entorno, que no abona en nada a la consideración mutua entre las personas que comparten un espacio público determinado, es el hecho de que diariamente de lunes a viernes llegan a toda prisa para trabajar, principalmente en las zonas de oficinas en torno a Polanco y dentro del polígono Granadas, alrededor de 300 mil personas cuya prioridad es llegar a su lugar de trabajo a tiempo y, por la tarde noche, salir cuanto antes de ese ambiente para volver a su lugar de residencia u otras actividades.

CONSIDERANDOS

Que en julio de 2014 entró en vigor la Ley de Movilidad, como eje rector de un cambio de paradigma en materia de gestión de la vía y el espacio público, en los que los peatones y ciclistas son prioritarios para la autoridad y donde la labor de concienciación y capacitación son indispensables para que los reglamentos derivados se conviertan en códigos de convivencia.

Que el pasado 15 de diciembre entró en vigor en la Ciudad de México el Nuevo Reglamento de Tránsito basado en la priorización de los peatones y conductores y tripulantes de vehículos no motorizados, así como en la Visión Cero muertes por hechos de tránsito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS A FAVOR DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 17 días del mes de febrero de 2016.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez
Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente.

Ciudad de México a 15 de febrero de 2016.

El suscrito Diputado, **José Encarnación Alfaro Cázares**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en los artículos 1,7,10 fracción XXI, 13 fracción II, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **A nombre del Dip. Fernando Zarate Salgado**, Integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, me permito someter a esta soberanía la **SIGUIENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR TANTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, REVISAR EL CUMPLIMIENTO EN MATERIAS DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BARRILACO 395, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, con base en las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

- I. Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013, expresa que se dará prioridad al desarrollo de una política de planeación comprometida con el equilibrio entre la preservación del medio ambiente, el desarrollo urbano, la convivencia social, el respeto del espacio público y el desarrollo económico. Ese documento programático, en el *Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable*, establece como *Área de oportunidad 1. Suelo de conservación*: “El cambio en los usos de suelo, producto de la constante urbanización y la expansión de la frontera agrícola en el suelo de conservación, afecta negativamente los servicios ambientales, en particular la recarga del acuífero, pone en

- riesgo la sustentabilidad de la Ciudad y limita el desarrollo de la capacidad emprendedora de mujeres y hombres”.
- II. Que ese documento, en el *Objetivo 3. Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género*, del punto referido en el párrafo anterior, en la Meta 1 , resalta el fortalecimiento del marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. En ese sentido, se menciona en la líneas de acción correspondientes a esa meta, que se establecerá la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación o área urbana.
 - III. Que el documento programático referido, en el diagnóstico del rubro, *Área de Oportunidad 5. Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo* , menciona que en la Delegación Miguel Hidalgo el acceso a áreas verdes es de 9 a 16m² por habitante, apenas el mínimo recomendado por organismos internacionales, que es de 15m² por habitante.
 - IV. Que conforme al artículo 10^o, fracción VIII, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, las Delegaciones deberán etiquetar un porcentaje de su presupuesto anual que garantice el mantenimiento, la protección, la preservación, la vigilancia de las áreas verdes y barrancas de su demarcación. Las Delegaciones que tengan un porcentaje mayor de 9 metros cuadrados de área verde por habitante, no deberán permitir por ningún motivo su disminución. Las Delegaciones que no cuenten con 9 metros cuadrados de área verde por habitante, deberán incrementarlo buscando alcanzar este objetivo con alternativas para la creación de nuevas áreas verdes como son: azoteas verdes, barrancas, retiro de asfalto innecesario en explanadas, camellones, áreas verdes verticales y jardineras en calles secundarias.
 - V. Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal en su artículo 5^o define barranca como: Depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico.

- VI. Que el artículo 88 bis 1, fracciones I y II, de ley referida en el numeral que antecede, marca que en los parques y jardines, plazas jardinadas o arboladas, zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública, alamedas y arboledas, jardineras, barrancas, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas, queda prohibido: La construcción de edificaciones, y de cualesquier obra o actividad que tengan ese fin, así como, el cambio de uso de suelo.
- VII. Que el Programa Parcial Lomas de Chapultepec fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1992, con una vigencia de 20 años, señala los límites de crecimiento de las áreas de habitación que se encuentran dentro de su perímetro para lograr un equilibrio ecológico, buscando limitarlo exclusivamente al crecimiento natural para regular la conservación de las áreas verdes enclavadas en la zona urbana, la conservación y preservación de las áreas arboladas así como definir la construcción de vivienda limitada, contemplando el uso habitacional unifamiliar como planteamiento fundamental .

CONSIDERACIONES

- I. Que conforme al artículo 1º de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regularización de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado, y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presentes y futuras del Distrito Federal.
- II. Que son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, lo establecido en el artículo 7º, fracciones VII, XVIII y XIX.
- III. Que siendo una de las principales atribuciones del Gobierno de la Ciudad de México, el de vigilar y coadyuvar con las diversas instancias administrativas, a fin de velar por los beneficios de los habitantes de la

ciudad buscando y procurando el bien común y el interés general de los habitantes de la CDMX en las 16 demarcaciones territoriales.

- IV. Que son atribuciones de los Jefes Delegacionales lo establecido en el artículo 8º, fracciones III y IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- V. Que dada la responsabilidad que tiene cada uno de los Órganos Políticos Administrativos, dentro del territorio de sus demarcaciones de controlar los desarrollos constructivos, respetando las normas aplicables y la debida armonía entre sus habitantes.
- VI. Que en pleno cumplimiento del estado de derecho, de la legalidad y la transparencia en materia de construcciones y derechos de los ciudadanos, es preciso que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; a través del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría del Medio Ambiente, la Comisión de Aguas y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todas del Distrito Federal, establezcan de manera clara y transparente la documentación actual vigente, las condiciones actuales de dicha obra, así como, todos los antecedentes documentales de dicho predio, para la obra ubicada en la calle de Barrilaco No. 395; Colonia Lomas de Chapultepec en la Delegación Miguel Hidalgo, por tratarse de cuestiones de orden público e interés general.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se someta a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México para que rinda un informe detallado del procedimiento a través del cual se acreditaron los **derechos adquiridos** para la construcción de oficinas



Asamblea Legislativa del Distrito Federal

en el predio ubicado en la calle de Barrilaco No. 395, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, para que proporcione a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal toda la información respecto de la **manifestación de construcción** registrada respecto del Inmueble ubicado en el predio, con domicilio en la calle de **Barrilaco No. 395, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.**

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, proporcionar toda la información y presentarla a esta Asamblea Legislativa, concerniente a la **Concesión número 5DFE100051/26EGGR94 respecto de la de la barranca contigua al Inmueble ubicado en el predio localizado en calle de Barrilaco No. 395, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.**

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ ENCARNACION ALFARO CÁZARES
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. FERNANDO ZARATE SALGADO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 03 de febrero de 2016

**DIP. YANETTE ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SALVAGUARDE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DEL INTERNO EN LOS RECLUSORIOS CON BASE A SU JUSTO DERECHO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema penitenciario en México hoy en día atraviesa por una crisis al no cumplir cabalmente con sus objetivos y encomiendas constitucionales, legales y sociales. Sabemos que el principal referente normativo del sistema penitenciario es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en el artículo 18, segundo párrafo establece:

"El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto".

Sin embargo esto parece no cumplirse en algunos estados de la república mexicana, por ejemplo en Nuevo León la semana pasada se ha dado el caso de un amotinamiento que puso al descubierto las condiciones infrahumanas en las que vive la mayor parte los reclusos en estos centros de readaptación, lo cual no cumple cabalmente lo que considera nuestra carta magna.

Por ello, para cumplir con el objetivo de reinsertar y dar seguridad a las personas privadas de su libertad es necesario evaluar de manera similar a lo que hace la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), pero a nivel estatal y en este caso en la Ciudad de México, tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno;
2. Aspectos que garantizan una estancia digna;
3. Condiciones de gobernabilidad;
4. Reinserción social del interno; y
5. Grupos de internos con requerimientos específicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

- **Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a que en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, coadyuven a elaborar un diagnostico de los centros de reclusión en la Ciudad con la finalidad de valorar las condiciones de los internos y con ello evitar actos de violencia a interior.**

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 17 de febrero de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**





DIP. REBECA PERALTA LEÓN

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VII LEGISLATURA

PRESENTE

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESPETO A LOS DERECHOS ALCANZADOS POR LA POBLACIÓN "LGBTTTI" (LÉSBICO, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRAVESTI, TRANSGÉNERO E INTERSEXUAL), EN EL ÁNIMO DE SEGUIR CONSTRUYENDO UNA CIUDAD PLURAL E INCLUYENTE;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discriminación y la violación a los derechos humanos no son temas aislados, sino temas generalizados existentes en la mayoría de los países del mundo; la discriminación hacia la comunidad LGBTTTI se presenta en los diversos ámbitos sociales, es decir, en todos sus núcleos, ya sea laboral, escolar e incluso en el propio seno familiar, esta comunidad es habitualmente violentada con ataques físicos y sexuales, golpizas, torturas e incluso asesinatos.

Algunos países han trabajado en pro de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI; sin embargo, algunos otros lo han hecho en contra de los mismos, por ende, persiste la violación a los mismos. Actualmente en 76 países existen leyes discriminatorias que criminalizan las relaciones privadas y consensuales entre personas del mismo sexo, exponiéndolas al riesgo de arresto, acciones judiciales, prisión e incluso pena de muerte en al menos cinco países.

Uno de los países que violenta los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI es Camerún, pues su Código Penal castiga las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo; en el 2008 dos hombres fueron declarados culpables por cometer actos homosexuales y fueron condenados a seis meses de prisión y al pago de una multa. Gambia es otro país que ha violado los derechos de la comunidad

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

LGBTTTI, en el mismo año el entonces Presidente Yahya Jamme, pronunció un discurso en el que amenazó con expulsar y matar a las personas lesbianas y gays.

En la Ciudad de México los casos de violencia contra la comunidad LGBTTTI son cada vez menos frecuentes en comparación con otras entidades federativas del País. El Gobierno de la Ciudad en el ánimo de generar instrumentos legales para brindar respeto y protección a los derechos humanos de todos y cada uno de los ciudadanos sin distinción alguna, publicó el 19 de mayo de 2014 el Acuerdo por el que se instruye a diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia la comunidad LGBTTTI.

Afortunadamente hay avances en materia; sin embargo no es suficiente, por lo tanto se requiere el continuo fortalecimiento de cuadros normativos que generen la construcción de mayores y mejores condiciones de vida, con la finalidad de que se vea reflejada en estadísticas positivas la disminución de violaciones a los derechos humanos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI.

Falta mucho por hacer, sin embargo, ha habido avances en la materia; en 2001 se presentaron las modificaciones al artículo 1° (primero) Constitucional, donde se



VII LEGISLATURA

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

reconoce el derecho a la no discriminación. Dos años después en 2003, se aprueba la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, siendo un precedente para que en 17 entidades federativas de nuestro país emitieran leyes estatales en contra de la discriminación, de las cuales 13 han tipificado la discriminación como delito penal, así mismo fue creada la Unidad Especializada para la Atención a Usuarios de la Comunidad LGBTTTI, fue consagrada la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, misma que reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo. Por último, uno de los mayores avances es el derecho de adopción entre parejas del mismo sexo o heterosexuales, ya que conforman un modelo de familia reconocido por la Constitución, el cual fue avalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el 2010.

Así mismo se construyó un modelo de la Clínica Condesa en la Delegación Iztapalapa, que brinda servicio especializado a población con VIH, sin embargo la población LGBTTTI, generalmente es canalizada a este tipo de centros de salud, lo que genera estigma y discriminación, ya no toda esta población de la comunidad LGBTTTI es portadora del VIH, debemos buscar que los Servicios de Salud sean incluyentes para todas y todos sin discriminación ya sea por preferencia sexual o identidad de género.

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

La Ciudad de México vuelve a ser referente en materia de libertades y derechos humanos al ofrecer a las personas Transgénero y Transexuales la oportunidad de vivir con dignidad desde el reconocimiento formal de su identidad de género.

El juicio para cambiar de identidad de género es cosa del pasado. A partir de ahora se realiza mediante un procedimiento administrativo ante el Registro Civil, de acuerdo con el decreto firmado por el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en la 41 Asamblea General de la Organización de Estados Americanos fue aprobada la Resolución Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, misma que solicita a los países participantes la adopción de medidas de prevención, sanción y erradicación de la discriminación.

SEGUNDO.- Que el Artículo 29 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, contempla que los Entes Públicos lleven a cabo una serie de acciones a realizar a fin de contar con una igualdad de oportunidades y de trato para la población LGBTTTI.

TERCERO.- Que el Gobierno de la Ciudad, se ha caracterizado por ser un Gobierno abierto a toda la sociedad y los diversos grupos que convergen en esta Ciudad de México, por lo que ha creado Leyes y Programas en apoyo a la comunidad LGBTTTI.



VII LEGISLATURA

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

CUARTO.- Que el pasado 19 de Mayo del 2014, el Gobierno del Distrito Federal ahora Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Acuerdo por el que se instruye a diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia la población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestís e Intersexuales (LGBTITI)", lo anterior con la finalidad de instar a diversas Dependencias Públicas del Distrito Federal, a aplicar programas relativos a la protección de los Derechos de las personas de la población LGBTITI y así evitar que sean discriminadas en este sentido y ,

QUINTO.- Se insta a todos los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México a implementar acciones de respeto a los derechos alcanzados por la población (LGBTITI) en congruencia con el Capítulo 25 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), referente a los Derechos de la población LGBTITI.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. SE INSTRUYE A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESPETO A LOS DERECHOS ALCANZADOS POR LA POBLACIÓN "LGBTITI" (LÉSBICO, GAY,

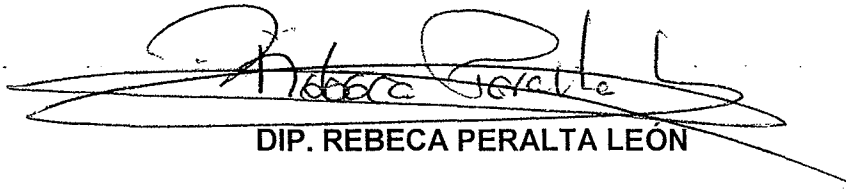


VII LEGISLATURA

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRAVESTI, TRANSGÉNERO E INTERSEXUAL),
EN EL ÁNIMO DE SEGUIR CONSTRUYENDO UNA CIUDAD PLURAL E
INCLUYENTE.

ATENTAMENTE



DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el día diecisiete de Febrero de 2016.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones IX, X y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **Con Punto de Acuerdo por el que se solicita la intervención de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), para que en el ámbito de sus facultades se revise la cinta PINK y se realicen las sanciones y recomendaciones necesarias para prevenir el estreno de cintas con carácter homofóbico.**

El suscrito diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en nombre del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso q); 7, 10 fracción XXI y 13 fracción II, 17 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo siguiente:

Exposición de Motivos

La industria del cine ha servido para informar y modificar la cultura. De estos modos diversos temas, como lo es el de la diversidad sexual se ha abordado desde las primeras cintas. Es de destacar que en la década de los 30 aparecían personajes con una sutil manifestación homoerótica; sin embargo, en los sesenta el tema se retrataba como una perversión o desviación.

Ya en el siglo XXI, en México, varios directores como Julián Hernández se enfrentaron a los obstáculos financieros y culturales por la intención de filmar historias con contenido homosexual. En este sentido, en 2003, declaro Julián, que Alfredo Joskowicz, ex director del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE); tajantemente le comentó que no apoyaría “películas de maricones”.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Sin embargo, pese a estas manifestaciones Everardo González o Carlos Reygadas, son considerados como cineastas mexicanos que apoyan la producción o dirección de cintas con temática gay.

Hasta este punto se puede observar que el cine funciona como un medio de comunicación que produce arte para un público de masas y asimismo es un poderoso y sugestivo medio de expresión artístico para popularizar las ideas. Por lo que cualquier contenido que es expuesto en una cinta puede influir en el contexto cultural, político y social.

Siguiendo este orden de ideas, cabe destacar que este 19 de febrero se estrenará "Pink... el rosa no es como lo pintan". Francisco del Toro, es director de la película y ha comentado que la intención principal es reprobar la adopción en parejas del mismo sexo. Y es así que cuando se le preguntó sobre la película y su percepción en cuanto al avance derechos para los homosexuales, respondió lo siguiente:

"Cuidado con las leyes que ponen en relación a la homosexualidad, porque el día de mañana creo yo al paso que vamos va a desaparecer el matrimonio hombre y mujer, va a ser como un cuento de hadas que sucedió hace mil años".

Es claro que esta película fomenta la homofobia, lesbofobia y transfobia, además de exaltar estereotipos que abonan a la burla, los prejuicios; y, alientan a incrementar la violencia y los crímenes de odio.

Bajo estas consideraciones, se somete a la consideración de la honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita la intervención de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), para que en el ámbito de sus facultades se revise la cinta PINK y se realicen las sanciones y recomendaciones necesarias para prevenir el estreno de cintas con carácter homofóbico.

Notas

1 <http://confabulario.eluniversal.com.mx/la-industria-del-cine-de-las-mas-homofobicas/>

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 16 de febrero de 2016

Diputada Minerva Citlalli Hernández Mo